

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acuerdo por el que se destina al servicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, la superficie de 229.36 metros cuadrados, de zona federal marítimo terrestre, ubicada en Akumal Etapa "B", Municipio de Solidaridad, Estado de Quintana Roo, con el objeto de que la utilice para protección y ornato

Acuerdo por el que se destina al servicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, la superficie de 110.62 metros cuadrados, de zona federal marítimo terrestre, ubicada frente al Fraccionamiento El Porvenir, Playa Paraíso, Municipio de Solidaridad, en el Estado de Quintana Roo, con el objeto de que la utilice para protección y ornato

Acuerdo por el que se destina al servicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Cozumel, la superficie de 27,377.08 metros cuadrados, de zona federal marítimo terrestre, ubicada en Playa San Martín, carretera Costera Oriente, km 44+800, Isla Cozumel, Municipio de Cozumel, Estado de Quintana Roo, con el objeto de que la utilice para playa pública

SECRETARIA DE ENERGIA

Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo

SECRETARIA DE ECONOMIA

Resolución por la que se da cumplimiento a la sentencia del 27 de noviembre de 2006 emitida por la Séptima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en el juicio 2029/05-17-07-8 promovido por Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.

SECRETARIA DE SALUD

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Colima

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sinaloa, para la ejecución en la entidad del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tlaxcala, para la ejecución en la entidad del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Zacatecas, para la ejecución en la entidad del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-116-STPS-1994, Seguridad-Respiradores purificadores de aire contra partículas nocivas, para quedar como PROY-NOM-116-STPS-2009, Respiradores purificadores de aire de presión negativa contra partículas nocivas-Especificaciones y métodos de prueba

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

Circular 23/2009 Reglas de domiciliación en cuentas de depósito bancario de dinero

AVISOS

Judiciales y generales

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Acuerdo mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1588 a la ciudadana Ana Lysette Arredondo Flores, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario de la agente aduanal Alma Flores Castrejón

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO por el que se destina al servicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, la superficie de 229.36 metros cuadrados, de zona federal marítimo terrestre, ubicada en Akumal Etapa "B", Municipio de Solidaridad, Estado de Quintana Roo, con el objeto de que la utilice para protección y ornato.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JUAN RAFAEL ELVIRA QUESADA, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción II, 6 fracciones II y IX, 7 fracción V, 9, 13, 42 fracción XIII, 59 fracción IV, 61, 62, 66, 68, 69, 70 y 71 de la Ley General de Bienes Nacionales; 5, 6, 22, 23 y 35 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 4, 5 fracción XXV y 30 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación, se encuentra una superficie de 229.36 m², de zona federal marítimo terrestre, ubicada Akumal Etapa "B", Municipio de Solidaridad, en el Estado de Quintana Roo, la cual se identifica en el Plano número Akumal 13, de fecha mayo de 2007; que obra en el expediente 2065/QROO/2007 del archivo de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, cuya descripción técnico-topográfica es señalada en el artículo primero de este Acuerdo;

Que mediante solicitud de destino recibida el 14 de junio de 2007, firmada por el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, se solicitó se destine al servicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, la superficie descrita en el considerando anterior, con el objeto de que la utilice para protección y ornato;

Que la solicitud a que se refiere el considerando que antecede fue formulada por el C. Carlos Manuel Joaquín González, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, acreditando tal carácter con copia certificada de constancia de mayoría y validez para Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad de fecha 13 de febrero de 2005, expedida ante la fe de la Lic. Ivette Adriana Virgen Alvarado, Notario Público Suplente Número 26 del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, el 28 de mayo de 2007;

Que mediante oficio número DGOAyU/1017/2007 de fecha 4 de junio de 2007, la Dirección General de Ordenamiento Ambiental y Urbano, del H. Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, emitió constancia de congruencia de uso de suelo para la solicitud de destino realizada por el H. Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad;

Que mediante Opinión Técnica número 03046/07 de fecha 13 de diciembre de 2007, emitida por la Dirección de Delimitación Padrón e Instrumentos Fiscales y Opinión Técnica número SGPA-DGZFM-TAC-DMIAC-263/08 de fecha 31 de enero de 2008, emitida por la Dirección de Manejo Integral de Ambientes Costeros se determinó que la solicitud del H. Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad cumple técnica y ambientalmente con los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, y

Que en virtud de que el H. Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, conforme al artículo 22 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar y con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes

Nacionales ha integrado debidamente la solicitud de destino, y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar el óptimo aprovechamiento al patrimonio inmobiliario federal, dotando en la medida de lo posible a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal con los inmuebles que requieran para la atención de los servicios públicos a su cargo, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se destina al servicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, la superficie de 229.36 m², de zona federal marítimo terrestre, ubicada en Akumal Etapa "B", Municipio de Solidaridad, en el Estado de Quintana Roo, con el objeto de que la utilice para protección y ornato, cuya descripción técnico-topográfica es la siguiente.

CUADRO DE CONSTRUCCION DE ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	466182.1700	2253771.2800
2	466183.1200	2253759.0300
3	466163.4500	2253762.6100
4	466162.3400	2253773.9100

SUPERFICIE: 229.36 m²

ARTICULO SEGUNDO.- Este Acuerdo únicamente confiere al H. Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, el derecho de usar la superficie destinada al cumplimiento del objeto señalado en el artículo primero del presente instrumento, no transmite la propiedad ni crea derecho real alguno a favor del destinatario.

ARTICULO TERCERO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en cualquier momento, podrá delimitar nuevamente la zona federal marítimo terrestre, motivo por el cual las coordenadas de los vértices, rumbos y distancias de la poligonal que integra la superficie destinada podrán ser modificadas.

ARTICULO CUARTO.- En caso de que el H. Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, diera a la superficie de zona federal marítimo terrestre, que se destina, un aprovechamiento distinto al previsto en este Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, o dejara de utilizarla o necesitarla, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado por esta última.

ARTICULO QUINTO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de agosto de dos mil nueve.-
El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan Rafael Elvira Quesada**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se destina al servicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, la superficie de 110.62 metros cuadrados, de zona federal marítimo terrestre, ubicada frente al Fraccionamiento El Porvenir, Playa Paraíso, Municipio de Solidaridad, en el Estado de Quintana Roo, con el objeto de que la utilice para protección y ornato.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JUAN RAFAEL ELVIRA QUESADA, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción II, 6 fracciones II y IX, 7 fracción V, 9, 13, 42 fracción XIII, 59 fracción IV, 61, 62, 66, 68, 69, 70 y 71 de la Ley General de Bienes Nacionales; 5, 6, 22, 23 y 35 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 4, 5 fracción XXV y 30 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación, se encuentra una superficie de 110.62 m², de zona federal marítimo terrestre, ubicada frente al fraccionamiento El Porvenir, Playa Paraíso, Municipio de Solidaridad en el Estado de Quintana Roo, la cual se identifica en el Plano con clave ELPRVNR1, de fecha mayo de 2007; que obra en el expediente 2063/QROO/2007 del archivo de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, cuya descripción técnico-topográfica es señalada en el artículo primero de este Acuerdo;

Que mediante solicitud de destino recibida el 14 de junio de 2007, firmada por el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, solicitó se destine al servicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, la superficie descrita en el considerando anterior, con el objeto de que la utilice para protección y ornato;

Que la solicitud a que se refiere el considerando que antecede fue formulada por el C. Carlos Manuel Joaquín González, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, acreditando tal carácter con copia certificada de constancia de mayoría y validez para Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad de fecha 13 de febrero de 2005, expedida ante la fe de la Lic. Ivette Adriana Virgen Alvarado, Notario Público Suplente Número 26 del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, el 28 de mayo de 2007;

Que mediante oficio número DGOAyU/1006/2007 de fecha 4 de junio de 2007, la Dirección General de Ordenamiento Ambiental y Urbano, del H. Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, emitió constancia de congruencia de uso de suelo para la solicitud de destino realizada por el H. Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad;

Que mediante Opinión Técnica número 02958/07 de fecha 20 de diciembre de 2007, emitida por la Dirección de Delimitación Padrón e Instrumentos Fiscales y Opinión Técnica número SGPA-DGZFMTAC-DMIAC-171/08 de fecha 28 de enero de 2008, emitida por la Dirección de Manejo Integral de Ambientes Costeros se determinó que la solicitud del H. Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad cumple técnica y ambientalmente con los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, y

Que en virtud de que el H. Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, conforme al artículo 22 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar y con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales ha integrado debidamente la solicitud de destino, y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar el óptimo aprovechamiento al patrimonio inmobiliario federal, dotando en la medida de lo posible a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal con los inmuebles que requieran para la atención de los servicios públicos a su cargo, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se destina al servicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, la superficie de 110.62 m², de zona federal marítimo terrestre, ubicada frente al Fraccionamiento El Porvenir, Playa Paraíso, Municipio de Solidaridad, en el Estado de Quintana Roo, con el objeto de que la utilice para protección y ornato, cuya descripción técnico-topográfica es la siguiente:

CUADRO DE CONSTRUCCION DE ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	504447.2500	2295462.0300
2	504444.3600	2295457.3000
3	504428.1100	2295468.9700
4	504431.0100	2295473.7000

SUPERFICIE: 110.62 m²

ARTICULO SEGUNDO.- Este Acuerdo únicamente confiere al H. Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, el derecho de usar la superficie destinada al cumplimiento del objeto señalado en el artículo primero del presente instrumento, no transmite la propiedad ni crea derecho real alguno a favor del destinatario.

ARTICULO TERCERO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en cualquier momento, podrá delimitar nuevamente la zona federal marítimo terrestre, motivo por el cual las coordenadas de los vértices, rumbos y distancias de la poligonal que integra la superficie destinada podrán ser modificadas.

ARTICULO CUARTO.- En caso de que el H. Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, diera a la superficie de zona federal marítimo terrestre que se destina, un aprovechamiento distinto al previsto en este Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, o dejara de utilizarla o necesitarla, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado por esta última.

ARTICULO QUINTO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de agosto de dos mil nueve.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan Rafael Elvira Quesada**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se destina al servicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Cozumel, la superficie de 27,377.08 metros cuadrados, de zona federal marítimo terrestre, ubicada en Playa San Martín, carretera Costera Oriente, km 44+800, Isla Cozumel, Municipio de Cozumel, Estado de Quintana Roo, con el objeto de que la utilice para playa pública.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JUAN RAFAEL ELVIRA QUESADA, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción II, 6 fracciones II y IX, 7 fracción V, 9, 13, 42 fracción XIII, 59 fracción IV, 61, 62, 66, 68, 69, 70 y 71 de la Ley General de Bienes Nacionales; 5, 6, 22, 23 y 35 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 4, 5 fracción XXV y 30 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación, se encuentra una superficie de 27,377.08 m², de zona federal marítimo terrestre, ubicada en Playa San Martín, carretera costera oriente, Km. 44+800, Isla Cozumel, Municipio de Cozumel, Estado de Quintana Roo, la cual se identifica en el Plano clave Municipio-SM-1, de fecha 26 de noviembre de 2008; que obra en el expediente 2453/QROO/2008 del archivo de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, cuya descripción técnico-topográfica es señalada en el artículo primero de este Acuerdo;

Que mediante solicitud de destino recibida el 10 de diciembre de 2008, firmada por el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Cozumel, se solicitó se destine al servicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Cozumel, la superficie descrita en el considerando anterior, con el objeto de que la utilice para playa pública;

Que la solicitud a que se refiere el considerando que antecede fue formulada por el C. Juan Carlos González Hernández, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Cozumel, acreditando tal carácter con copia certificada de constancia de mayoría y validez para Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Cozumel de fecha 10 de febrero de 2008, expedida ante la fe de la licenciada Lilia Mendoza González, Secretaria General del H. Ayuntamiento del Municipio de Cozumel, el 27 de noviembre de 2008;

Que mediante oficio número 08/251 de fecha 25 de noviembre de 2008, la Dirección de Desarrollo Urbano, del H. Ayuntamiento del Municipio de Cozumel, emitió carta de congruencia de uso de suelo para la solicitud de destino realizada por el H. Ayuntamiento del Municipio de Cozumel;

Que mediante Opinión Técnica número 0349/09 de fecha 3 de febrero de 2009, emitida por la Dirección de Delimitación Padrón e Instrumentos Fiscales y Opinión Técnica número SGPA-DGZFMTAC-DMIAC-976/09 de fecha 3 de abril de 2009, emitida por la Dirección de Manejo Integral de Ambientes Costeros se determinó que la solicitud del H. Ayuntamiento del Municipio de Cozumel cumple técnica y ambientalmente con los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, y

Que en virtud de que el H. Ayuntamiento del Municipio de Cozumel, conforme al artículo 22 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar y con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales ha integrado debidamente la solicitud de destino, y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar el óptimo aprovechamiento al patrimonio inmobiliario federal, dotando en la medida de lo posible a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal con los inmuebles que requieran para la atención de los servicios públicos a su cargo, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se destina al servicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Cozumel, la superficie de 27,377.08 m², de zona federal marítimo terrestre, ubicada en Playa San Martín, carretera costera oriente, Km. 44+800, Isla Cozumel, Municipio de Cozumel, Estado de Quintana Roo, con el objeto de que la utilice para playa pública, cuya descripción técnico-topográfica es la siguiente.

CUADRO DE CONSTRUCCION DE ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM2	512233.3680	2252792.2610
PM3	512209.5180	2252768.9460
PM4	512201.0270	2252757.5970
PM5	512182.1340	2252719.5160
PM6	512158.6490	2252688.0000
PM7	512129.5300	2252641.3830
PM8	512121.7100	2252615.2060

PM9	512108.8730	2252589.5030
PM10	512060.7010	2252505.4320
PM11	512051.7490	2252472.2590
PM12	512023.6300	2252415.8800
PM13	512010.1680	2252391.9990
PM14	512003.4820	2252374.7660
PM15	511961.7720	2252325.5460
PM16	511942.0470	2252288.3550
PM17	511926.0040	2252249.9380
PM18	511908.3550	2252212.9300
PM19	511876.0170	2252152.9220
PM20	511860.3430	2252130.5510
PM21	511786.7480	2251979.7400
PM22	511772.1510	2251940.3720
PM23	511758.1540	2251912.8400
PM24	511748.5500	2251904.1020
PM25	511748.5970	2251895.4900
PM26	511744.1730	2251885.3310
PM27	511712.8000	2251800.0250
PM28	511678.0460	2251728.2550
PM29	511660.6140	2251705.1650
PM30	511655.0310	2251678.2970
PM31	511630.6800	2251646.9200
PM32	511616.4750	2251617.7000
PM33	511605.8400	2251592.0740
ZF34	511587.3680	2251599.7410
ZF35	511598.2300	2251625.9120
ZF36	511613.6030	2251657.5370
ZF37	511636.3910	2251686.9000
ZF38	511641.9460	2251713.6310
ZF39	511660.9010	2251738.7390
ZF40	511694.3700	2251807.8540
ZF41	511725.6040	2251892.7820
ZF42	511728.5750	2251899.6040
ZF43	511728.5060	2251912.0910
ZF44	511729.1830	2251913.5190
ZF45	511741.9860	2251925.1680

ZF46	511753.8000	2251948.4070
ZF47	511768.3390	2251987.6220
ZF48	511843.0600	2252140.7380
ZF49	511858.9660	2252163.4400
ZF50	511890.5150	2252221.9840
ZF51	511907.7390	2252258.1010
ZF52	511923.9460	2252296.9120
ZF53	511945.1170	2252336.8270
ZF54	511986.0510	2252385.1330
ZF55	511992.0410	2252400.5710
ZF56	512005.9590	2252425.2600
ZF57	512032.9600	2252479.3980
ZF58	512042.0650	2252513.1350
ZF59	512091.2360	2252598.9510
ZF60	512103.0430	2252622.5910
ZF61	512111.7380	2252649.6920
ZF62	512142.1210	2252699.2920
ZF63	512165.0190	2252730.0210
ZF64	512183.9210	2252768.1190
ZF65	512194.4310	2252782.1660
ZF1	512219.3870	2252806.5630

SUPERFICIE: 27,377.08 m²

ARTICULO SEGUNDO.- Este Acuerdo únicamente confiere al H. Ayuntamiento del Municipio de Cozumel, el derecho de usar la superficie destinada al cumplimiento del objeto señalado en el artículo primero del presente instrumento, no transmite la propiedad ni crea derecho real alguno a favor del destinatario.

ARTICULO TERCERO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en cualquier momento, podrá delimitar nuevamente la zona federal marítimo terrestre, motivo por el cual las coordenadas de los vértices, rumbos y distancias de la poligonal que integra la superficie destinada podrán ser modificadas.

ARTICULO CUARTO.- En caso de que el H. Ayuntamiento del Municipio de Cozumel, diera a la superficie de zona federal marítimo que se destina, un aprovechamiento distinto al previsto en este Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, o dejara de utilizarla o necesitarla, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado por esta última.

ARTICULO QUINTO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de agosto de dos mil nueve.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan Rafael Elvira Quesada**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ENERGIA

REGLAMENTO de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 1o., al 13 y del 15 al 16 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, he tenido a bien expedir el siguiente

REGLAMENTO DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL EN EL RAMO DEL PETRÓLEO

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1.- El presente ordenamiento es de observancia general y obligatoria y tiene por objeto reglamentar la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo.

Artículo 2.- Para los efectos de este reglamento se entenderá por:

- I. **Asignación Petrolera:** El acto jurídico administrativo mediante el cual el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, otorga exclusivamente a Petróleos Mexicanos o a sus Organismos Subsidiarios, el derecho para realizar actividades de exploración y explotación petrolera en un área determinada por una duración específica;
- II. **Autorización de Trabajos:** El acto jurídico administrativo mediante el cual la Secretaría autoriza la realización de trabajos petroleros;
- III. **Evaluación de la Conformidad:** La determinación del grado de cumplimiento con las normas oficiales mexicanas o la conformidad con las normas mexicanas, las normas internacionales u otras especificaciones, prescripciones o características en materia de hidrocarburos conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;
- IV. **Industria Petrolera Estatal:** El conjunto de actividades que le corresponden a Petróleos Mexicanos y a sus Organismos Subsidiarios de manera exclusiva respecto de los hidrocarburos propiedad de la Nación, de conformidad con lo previsto en los artículos 2o. y 3o. de la Ley Reglamentaria;
- V. **Ley de Pemex:** La Ley de Petróleos Mexicanos;
- VI. **Ley Reglamentaria:** La Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo;
- VII. **Medidas de Seguridad:** Son aquellas previstas en el artículo 15 Ter de la Ley Reglamentaria que pueden ordenar la Secretaría, la Comisión Nacional de Hidrocarburos o la Comisión Reguladora de Energía cuando alguna obra o instalación represente peligro grave para las personas o sus bienes;
- VIII. **Organismos Descentralizados:** Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios;
- IX. **Organismos Subsidiarios:** Son los organismos descentralizados creados por el Titular del Ejecutivo Federal con fines productivos de carácter técnico, industrial y comercial, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con el objeto de llevar a cabo las actividades señaladas en la Ley de Pemex;
- X. **Órganos Desconcentrados:** La Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Comisión Reguladora de Energía;
- XI. **Permisionarios:** Las personas físicas o morales titulares de un permiso para la realización de las actividades de transporte, almacenamiento o distribución, conforme a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables;
- XII. **Permiso de Exploración Superficial:** El acto jurídico administrativo que la Secretaría otorga a los Organismos Descentralizados para el reconocimiento y exploración superficial en áreas determinadas;
- XIII. **Reservas de Hidrocarburos:** El volumen de hidrocarburos, calculado a condiciones atmosféricas, que se estima será producido económicamente con cualquiera de los métodos y sistemas de explotación aplicables a la fecha de evaluación;

- XIV. Secretaría:** La Secretaría de Energía;
- XV. Unidad de Verificación:** La persona física o moral que realiza actos y Visitas de Verificación en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;
- XVI. Verificador o Verificadores:** El servidor o servidores públicos de la Secretaría, de la Comisión Nacional de Hidrocarburos o de la Comisión Reguladora de Energía o personas que, por cuenta y orden de las mismas, tengan a su cargo la función de practicar Visitas de Verificación;
- XVII. Visita o Visitas de Verificación:** La o las diligencias de inspección o verificación ordenadas por la Secretaría, la Comisión Nacional de Hidrocarburos o la Comisión Reguladora de Energía con el objeto de comprobar el cumplimiento de la Ley Reglamentaria, de este reglamento, de las normas oficiales mexicanas, de las disposiciones administrativas de carácter general y de las demás disposiciones aplicables que se emitan, y
- XVIII. Zonas de Reserva Petrolera:** Las zonas a las que se refieren los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 8o. de la Ley Reglamentaria, establecidas por Decreto del Ejecutivo Federal.

Artículo 3.- Corresponde a la Secretaría y a sus Órganos Desconcentrados, en el ámbito de sus respectivas competencias, la emisión de criterios de aplicación y la interpretación para efectos administrativos del presente reglamento, sin perjuicio de las facultades que, en su caso, correspondan a otras dependencias.

Artículo 4.- Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios podrán construir y operar sistemas, infraestructura, plantas, instalaciones, gasoductos, oleoductos y toda clase de obras conexas o similares para la mejor realización de sus actividades relacionadas con la Industria Petrolera Estatal y las demás previstas en la Ley Reglamentaria y en la Ley de Pemex.

Para dichos efectos, deberán observar lo señalado en las asignaciones, permisos y autorizaciones que la Secretaría y la Comisión Reguladora de Energía expidan en el ámbito de su competencia.

Capítulo II

Del Sistema Nacional de Información de Hidrocarburos

Artículo 5.- Corresponderá a la Secretaría, mediante acuerdo, integrar un sistema nacional de información de hidrocarburos, el cual tendrá por objeto sistematizar y mantener actualizada la información relevante en la materia en los registros administrativos de naturaleza declarativa siguientes:

- I. El registro petrolero que estará a cargo de la Comisión Nacional de Hidrocarburos en el que se inscribirá la información y documentos a que hace referencia su ley de creación;
- II. El catastro petrolero que estará a cargo de la Secretaría en el que se acopiará la información relacionada con asignaciones, permisos, autorizaciones, verificaciones e inspecciones, declaratorias de utilidad pública para ocupación y expropiación de terrenos, decretos de establecimiento de Zonas de Reserva Petrolera y dictámenes técnicos para la incorporación y desincorporación de áreas a éstas, así como la demás información que se establezca en el acuerdo respectivo;
- III. El registro de Reservas de Hidrocarburos estará a cargo de la Secretaría en el cual se integrará una base de datos que comprenda la información, documentación y estadística que se obtenga de reportes de estimación de reservas remanentes probadas, probables y posibles por campo, tipo de fluido y volúmenes originales asociados a las mismas, incluyendo sus estudios de evaluación o cuantificación y certificación, a partir de la información proporcionada por la Comisión Nacional de Hidrocarburos, y
- IV. El registro de información geológica estará a cargo de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, contendrá los estudios de cuencas que hayan sido exploradas o explotadas, así como sus sistemas petroleros, la información geológica de pozos exploratorios y la actualización de los recursos prospectivos.

En el acuerdo referido, se establecerán las normas que regularán su integración, organización, funcionamiento y actualización.

La Secretaría establecerá los mecanismos y criterios para que el público en general tenga acceso a la información y documentación, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Artículo 6.- Para efectos de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Reglamentaria, los Organismos Descentralizados tendrán la obligación de garantizar el acceso remoto o en sitio a las bases de datos y sistemas de tecnología de información con que cuenten y que les sean requeridas, por escrito o por vía electrónica, por la Secretaría o sus Órganos Desconcentrados.

Capítulo III

De las Zonas de Reserva Petrolera

Artículo 7.- Corresponderá a la Secretaría proponer al Ejecutivo Federal que se establezcan o supriman Zonas de Reserva Petrolera, en las cuales se restrinjan las actividades de exploración y se prohíban las actividades de explotación de hidrocarburos.

En las Zonas de Reserva Petrolera únicamente se podrán realizar actividades de reconocimiento y exploración superficial, mediante Permiso de Exploración Superficial otorgado por la Secretaría.

Artículo 8.- La Secretaría elaborará los dictámenes técnicos necesarios para la incorporación y la desincorporación de áreas a las Zonas de Reserva Petrolera escuchando, en su caso, las propuestas de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Artículo 9.- En la formulación de los proyectos de decreto de establecimiento de Zonas de Reserva Petrolera, así como de aquéllos en los que se incorporen o desincorporen áreas a éstas, la Secretaría considerará los siguientes elementos:

- I. Ubicación y descripción detallada de la zona;
- II. Causas que justifican la incorporación o desincorporación de las áreas;
- III. En su caso, las restricciones para la realización de actividades de exploración, así como la prohibición de realizar actividades de explotación, y
- IV. Las demás que, a consideración de la Secretaría, sean necesarias.

Artículo 10.- Petróleos Mexicanos o sus Organismos Subsidiarios certificarán, una vez al año, las Reservas de Hidrocarburos con terceros independientes, cuyos reportes finales deberán contar con el visto bueno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Los reportes de evaluación o cuantificación de reservas elaborados por Petróleos Mexicanos deberán ser aprobados por la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Con base en la información de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, la Secretaría registrará y dará a conocer las Reservas de Hidrocarburos del país.

Los terceros independientes que realicen certificaciones serán contratados por los Organismos Descentralizados que correspondan, únicamente para esos efectos. Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios se abstendrán de contratar para otros fines a terceros que realicen certificaciones durante los doce meses siguientes a dicha certificación.

Capítulo IV

Del Reconocimiento y la Exploración Superficial

Artículo 11.- La Secretaría podrá otorgar a Petróleos Mexicanos o a sus Organismos Subsidiarios Permisos de Exploración Superficial.

Para dichos efectos, el organismo descentralizado de que se trate deberá presentar, por escrito, una solicitud en la que se expresará:

- I. El área con posibilidades petrolíferas que se desea explorar;
- II. Los trabajos de geociencias necesarios para evaluar o precisar el potencial petrolero de un área determinada, que se pretendan realizar, los que no podrán incluir la perforación exploratoria;
- III. El valor técnico y económico esperado;
- IV. El riesgo geológico estimado, y
- V. En su caso, el régimen de propiedad de los terrenos que conformen las citadas áreas.

La Secretaría, con base en la política energética y considerando, en su caso, la opinión de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, resolverá acerca de la procedencia de la solicitud presentada.

De ser procedente la solicitud, la Secretaría la mandará publicar en el Diario Oficial de la Federación, otorgando un plazo de treinta días naturales, a partir de dicha publicación, para que las personas que tengan un interés jurídico, presenten su oposición ante la Secretaría, en los términos del Artículo 7o. de la Ley Reglamentaria.

Si transcurrido el plazo mencionado no hubiere oposición, la Secretaría concederá el permiso correspondiente.

De existir oposición, la Secretaría oír a las partes y, de ser procedente, otorgará el permiso, previo reconocimiento por escrito que hagan Petróleos Mexicanos o sus Organismos Subsidiarios de indemnizar, en términos de la Ley Reglamentaria, los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar por la realización de estas actividades.

Capítulo V

De las Asignaciones Petroleras

Artículo 12.- En cualquier tiempo, Petróleos Mexicanos o sus Organismos Subsidiarios podrán solicitar una Asignación Petrolera o la modificación de una existente. A las solicitudes correspondientes deberán adjuntarse:

- I. Los proyectos de exploración y explotación que pretenda realizar el organismo descentralizado de que se trate o la modificación de los mismos;
- II. La aprobación de los citados proyectos por los consejos de administración que correspondan, en términos de la Ley de Pemex y su reglamento;
- III. El dictamen técnico de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, y
- IV. La aprobación de la Secretaría en el caso de los principales proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos, los cuales serán determinados por la dependencia, con base en su participación porcentual en el portafolio de inversión de estos proyectos o en su importancia estratégica para alcanzar las metas consignadas en la política energética.

Artículo 13.- Los proyectos de exploración petrolera incluirán los estudios, las obras, las perforaciones exploratorias y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos, identificar y cuantificar las Reservas de Hidrocarburos.

Los proyectos de explotación petrolera, comprenderán los estudios, las obras y los trabajos destinados a la extracción de petróleo y gas natural, así como las actividades de proceso, transporte y almacenamiento, anteriores a su venta de primera mano o a su enajenación a otro organismo descentralizado o a una persona moral controlada por Petróleos Mexicanos o por sus Organismos Subsidiarios.

Artículo 14.- La Secretaría, escuchando la opinión de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y del organismo descentralizado que corresponda, podrá otorgar una Asignación Petrolera o modificar una existente para la realización de actividades de exploración y explotación de hidrocarburos, a fin de dar cumplimiento a la política energética del país.

En este supuesto, la Secretaría otorgará al organismo descentralizado que corresponda, un plazo para que presente las propuestas de proyectos de exploración y explotación a realizar en el área asignada.

Artículo 15.- El título de Asignación Petrolera que expida la Secretaría contendrá, entre otros, los siguientes elementos:

- I. La identificación del área asignada;
- II. Los trabajos a realizarse y la descripción general de los proyectos de exploración y explotación a realizarse;
- III. El listado de los trabajos a que se refiere la fracción anterior que requieran autorización de la Secretaría, los cuales podrán incluir, entre otros, la perforación de pozos, la construcción e instalación de plataformas, de tanques de almacenamiento y de plantas industriales, así como el tendido de ductos;
- IV. Los términos y condiciones que regirán la actuación del asignatario, así como el plazo de vigencia, y
- V. Los criterios conforme a los cuales se deberá solicitar una modificación a dicho título cuando existan o se prevean desviaciones significativas relativas a, entre otros, los gastos, inversiones, producción, aprovechamiento de gas, tiempos de ejecución y rentabilidad estimada de los proyectos de exploración y explotación asociados a dicho título, en lo que resulte aplicable. Los parámetros para determinar las desviaciones significativas se establecerán en la Asignación Petrolera.

En este caso, la solicitud de modificación se realizará en un plazo no mayor a sesenta días naturales, contados a partir de aquél en que se determine la desviación significativa. Los trabajos en el área de la Asignación Petrolera no se interrumpirán, salvo que la modificación sea negada.

La Secretaría, dentro de los veinte días naturales siguientes al otorgamiento de una Asignación Petrolera, mandará publicar un extracto de la misma en el Diario Oficial de la Federación, así como en su página de Internet.

Artículo 16.- La Secretaría podrá rehusar el otorgamiento o la modificación de una Asignación Petrolera cuando:

- I. El dictamen de la Comisión Nacional de Hidrocarburos sea negativo;
- II. Se solicite para actividades en áreas ubicadas en Zonas de Reserva Petrolera;
- III. El organismo descentralizado solicitante no cuente con la aprobación de los proyectos de exploración y explotación a que se refiere el artículo 12, fracción II, del presente reglamento, o
- IV. Por resultar contraria a la política energética o a los programas que de ella se deriven.

Artículo 17.- La Secretaría podrá revocar las Asignaciones Petroleras en caso de incumplimiento de las obligaciones consignadas en las disposiciones jurídicas aplicables o de los términos y condiciones del título de Asignación Petrolera.

Artículo 18.- La Secretaría, con base en la información proporcionada por Petróleos Mexicanos o por sus Organismos Subsidiarios, cancelará una Asignación Petrolera cuando hayan concluido los proyectos de exploración y explotación bajo los cuales fue otorgada.

Capítulo VI

De la Adquisición de Áreas para la Realización de Actividades

Artículo 19.- En los casos en que los Organismos Descentralizados o los Permisarios requieran la adquisición o el uso de predios para la realización de sus actividades, deberán celebrar con el propietario o poseedor de los mismos los contratos que resulten procedentes.

Artículo 20.- Sin perjuicio de lo anterior, la adquisición o uso de predios por los Organismos Descentralizados o por los Permisarios, vía derecho público, estará sujeta a lo dispuesto en la Ley de Expropiación, en la Ley Reglamentaria y en los demás ordenamientos jurídicos aplicables.

Capítulo VII

Del Transporte, Almacenamiento, Distribución y Ventas de Primera Mano

Artículo 21.- La Secretaría y la Comisión Reguladora de Energía, en el ámbito de sus respectivas competencias, expedirán las disposiciones administrativas de carácter general a que deberán sujetarse los Organismos Descentralizados para la realización de las actividades de transporte, almacenamiento y distribución, así como para las ventas de primera mano destinadas al mercado nacional.

Lo anterior, salvo que existan condiciones de competencia efectiva, a juicio de la Comisión Federal de Competencia.

Se entenderá por venta de primera mano la primera enajenación de hidrocarburos, distintos de los petroquímicos no básicos, que Petróleos Mexicanos o sus Organismos Subsidiarios realicen a un tercero distinto de las personas morales controladas por éstos. Se asimilarán a éstas las que se lleven a cabo por las personas morales que aquéllos controlen.

Artículo 22.- En las ventas de primera mano, destinadas al mercado nacional, así como en la prestación de servicios de transporte, almacenamiento y distribución, los Organismos Descentralizados se abstendrán de incurrir en prácticas indebidas que limiten, dañen, impidan o dificulten el proceso de enajenación y adquisición de los productos referidos en el artículo anterior, tales como:

- I. La venta de bienes y prestación de servicios condicionada a comprar, adquirir, vender o proporcionar otro bien o servicio adicional, normalmente distinto o distinguible;
- II. La venta de bienes y prestación de servicios sujeta a la condición de no usar, adquirir, vender, comercializar o proporcionar los bienes o servicios producidos, procesados, distribuidos o comercializados por un tercero;
- III. La acción unilateral consistente en rehusarse a vender o proporcionar a personas determinadas bienes o servicios disponibles y normalmente ofrecidos a terceros;

- IV. El otorgamiento de descuentos o incentivos a los compradores con el requisito de no usar, adquirir, vender, comercializar o proporcionar los bienes o servicios producidos, procesados, distribuidos o comercializados por un tercero;
- V. Sujetar una transacción al requisito de no vender, comercializar o proporcionar a un tercero los bienes o servicios que le hubieren sido vendidos o prestados;
- VI. El establecimiento de distintos precios o condiciones de venta de bienes y servicios para diferentes vendedores situados en igualdad de condiciones, y
- VII. Cualquiera de naturaleza análoga a las anteriores.

Artículo 23.- Petróleos Mexicanos o sus Organismos Subsidiarios podrán negar la venta de primera mano o la prestación de los servicios a los que se refiere el artículo anterior, en forma total o parcial, cuando exista impedimento técnico o comercial, de conformidad con las disposiciones administrativas que, en el ámbito de sus respectivas competencias, expidan la Secretaría o la Comisión Reguladora de Energía.

Artículo 24.- Los Organismos Descentralizados garantizarán el acceso público a cada uno de los contratos de venta de primera mano y de prestación de servicios suscritos con terceros, mediante su publicación en su página de Internet, en los términos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Capítulo VIII

Obtención de Subproductos Petrolíferos o Petroquímicos Básicos

Artículo 25.- Las personas físicas o morales que sean productores de petroquímicos distintos de los básicos que obtengan como subproductos, petrolíferos o petroquímicos básicos, deberán dar aviso a la Secretaría de dicha circunstancia; así como de la obtención de subproductos petrolíferos o petroquímicos básicos, diferentes a los originalmente notificados.

Artículo 26.- Los Organismos Descentralizados estarán obligados a recibir los subproductos petrolíferos o petroquímicos básicos que obtengan las personas físicas o morales en procesos de elaboración de petroquímicos no básicos, en los términos de los contratos que para estos efectos se celebren.

Artículo 27.- Los productores deberán presentar ante la Secretaría un informe anual relativo a la obtención de los subproductos petrolíferos o petroquímicos básicos, en el cual se incluirá la cantidad, composición y denominación de los mismos.

Capítulo IX

De las Contrataciones

Artículo 28.- Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios podrán celebrar con personas físicas o morales los contratos de obras y de prestación de servicios requeridos para la mejor realización de sus actividades relacionadas con la Industria Petrolera Estatal y las demás previstas en la Ley Reglamentaria y en la Ley de Pemex.

Artículo 29.- Los convenios, contratos y demás actos jurídicos que los Organismos Descentralizados celebren o suscriban, se regularán conforme a lo establecido en los ordenamientos legales y disposiciones de carácter administrativo aplicables y, en su caso, en la legislación común que por materia corresponda, según su naturaleza.

Capítulo X

De la Seguridad Industrial

Artículo 30.- En los términos de la legislación aplicable, los Organismos Descentralizados y los Permissionarios, implementarán sistemas de seguridad industrial y protección ambiental que permitan, entre otras cosas:

- I. La identificación de los principales escenarios de riesgo a que está expuesta la industria;
- II. La valuación de pérdidas materiales esperadas en los distintos escenarios de riesgo, y
- III. El monitoreo y las medidas de mitigación de los escenarios de riesgo.

Los sistemas a que hace referencia el presente artículo, deberán ser auditados en su diseño, implementación y ejecución por un perito independiente.

Para los efectos anteriores, se observarán la regulación, normas oficiales mexicanas y las disposiciones administrativas de carácter general que al efecto emitan las dependencias competentes.

Artículo 31.- Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios establecerán en los contratos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios, así como en los de suministro, franquicia o en los de cualquier otro esquema de comercialización que celebren, la obligación de apegarse al sistema de seguridad industrial de dichos organismos, cuando la ejecución de los mismos implique riesgos para las instalaciones o el personal de los Organismos Descentralizados o de sus proveedores y contratistas.

Artículo 32.- En los términos que disponga la Secretaría, los siniestros, accidentes, incidentes, emergencias y derrames de hidrocarburos de Petróleos Mexicanos o de sus Organismos Subsidiarios, serán informados de inmediato a dicha dependencia y, en su caso, a la Comisión Reguladora de Energía o a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, según corresponda. Asimismo, se dará vista a las autoridades que, por su competencia, deban tener conocimiento de los hechos, para los efectos a que hubiere lugar.

De manera simultánea, los Organismos Descentralizados iniciarán una investigación interna y, concluida ésta, remitirán un informe pormenorizado a la Secretaría, así como a la Comisión Reguladora de Energía o a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, según corresponda.

La Secretaría podrá solicitar a sus Órganos Desconcentrados realizar una investigación para determinar la eventual responsabilidad de alguno de los Organismos Descentralizados y, en su caso, calcular el valor de la pérdida de hidrocarburos por fugas, derrames y diferimiento de producción, entre otros.

Capítulo XI

De la Vigilancia y Verificación

Sección I

De las Facultades de Vigilancia y de Verificación

Artículo 33.- Los Organismos Descentralizados estarán obligados a prever expresamente en los contratos que celebren, las cláusulas necesarias para estar en posibilidad de entregar la información que, sobre los mismos, le requieran la Secretaría y sus Órganos Desconcentrados.

Artículo 34.- En el ámbito de sus respectivas competencias, la Secretaría, la Comisión Reguladora de Energía y la Comisión Nacional de Hidrocarburos podrán:

- I. Ordenar la práctica de Visitas de Verificación a los Organismos Descentralizados y a los Permissionarios;
- II. Requerir datos, documentos y, en general, todo tipo de información, así como acceder a los programas, sistemas y bases de datos electrónicos de los Organismos Descentralizados en los términos del artículo 6 de este reglamento;
- III. Requerir la exhibición de dictámenes, reportes técnicos, informes de pruebas, certificados o cualquier otro documento de Evaluación de la Conformidad emitidos por Unidad de Verificación, laboratorio de pruebas u organismo de certificación, aprobados por la Secretaría;
- IV. Solicitar a las personas aprobadas como Unidad de Verificación, laboratorio de pruebas u organismo de certificación en materia de hidrocarburos, que efectúen revisiones a las instalaciones, equipos, procesos, métodos y cualquier otro relacionado con las actividades previstas en la Ley Reglamentaria, y
- V. Requerir la comparecencia de los servidores públicos de los Organismos Descentralizados, así como del titular del permiso o de su representante legal.

A falta de disposición expresa se aplicará, de manera supletoria, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y, en su caso, la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Sección II

De las Visitas de Verificación

Artículo 35.- La Secretaría y sus Órganos Desconcentrados, podrán ordenar la práctica de Visitas de Verificación ordinarias o extraordinarias.

Las Visitas de Verificación se practicarán por los Verificadores adscritos a la Secretaría, a la Comisión Nacional de Hidrocarburos o a la Comisión Reguladora de Energía y, en materia de normalización, también se podrán realizar por medio de las Unidades de Verificación, de conformidad con las disposiciones aplicables y los principios del debido proceso.

Las Visitas de Verificación ordinarias se practicarán en días y horas hábiles. Cuando inicien en horas hábiles, podrán concluirse en horas inhábiles sin necesidad de habilitación previa.

Las Visitas de Verificación extraordinarias se practicarán en cualquier tiempo cuando existan quejas o denuncias o cuando la Secretaría o sus Órganos Desconcentrados así lo determinen.

Los Verificadores adscritos a la Secretaría, a la Comisión Nacional de Hidrocarburos o a la Comisión Reguladora de Energía deberán presentar, al inicio de la visita, credencial vigente con fotografía que los identifique como servidor público, el oficio de comisión respectivo y la orden de Visita de Verificación. La orden señalada deberá ser exhibida, en los mismos términos, por las personas que, por cuenta y orden de las mismas, tengan a su cargo la función de practicar una Visita de Verificación.

Artículo 36.- En los casos en que la Visita de Verificación deba realizarse en días u horas inhábiles, la autoridad que corresponda asentará en la orden de visita las habilitaciones correspondientes, así como las causas y razones por las que resulta conveniente practicar dicha diligencia.

De no poderse practicar la Visita de Verificación por estar inaccesibles las instalaciones o plantas correspondientes, la autoridad deberá notificar al interesado o a su representante legal, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Artículo 37.- Para constatar el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los Verificadores durante el desarrollo de las Visitas de Verificación podrán requerir lo siguiente:

- I. La entrega de datos, documentos y, en general, todo tipo de información, así como el acceso a los sistemas de información electrónicos, vinculados con el objeto de la visita;
- II. La exhibición de dictámenes, reportes técnicos, informes de pruebas, certificados o cualquier otro documento de Evaluación de la Conformidad emitidos por Unidad de Verificación, laboratorio de pruebas u organismo de certificación, aprobado por la Secretaría;
- III. Que las personas aprobadas como Unidad de Verificación, laboratorio de pruebas u organismo de certificación en materia de hidrocarburos, efectúen revisiones a las instalaciones, equipos, procesos, métodos y cualquier otro relacionado con las actividades previstas en la Ley Reglamentaria;
- IV. La comparecencia de servidores públicos de los Organismos Descentralizados cuyas funciones estén directamente relacionadas con el objeto y alcance de la Visita de Verificación, y
- V. La presentación de cualquier otro medio probatorio para acreditar el cumplimiento de las disposiciones técnicas y jurídicas aplicables.

Artículo 38.- La orden de Visita de Verificación deberá contener:

- I. Lugar y fecha de expedición;
- II. Número de expediente, en su caso;
- III. Fundamentación y motivación;
- IV. Nombre, denominación o razón social del visitado;
- V. Lugar o lugares en que se efectuará la Visita de Verificación;
- VI. Objeto y alcance de la Visita de Verificación;
- VII. Datos generales del Verificador o Verificadores, y
- VIII. Cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad que expida la orden de Visita de Verificación.

Artículo 39.- Al inicio de la Visita de Verificación, el visitado tendrá derecho a designar a dos personas que funjan como testigos de asistencia en el desarrollo de la misma. Ante su negativa, los testigos serán nombrados por el Verificador.

Artículo 40.- En toda Visita de Verificación, con la presencia del visitado, y de los testigos, se levantará acta circunstanciada en las formas impresas que para tal efecto se encuentren autorizadas por la Secretaría, la Comisión Nacional de Hidrocarburos o la Comisión Reguladora de Energía, según corresponda, las que deberán estar numeradas y foliadas. En éstas se asentarán:

- I. Lugar, hora, día, mes y año de inicio de la diligencia;
- II. Nombre, identificación y en su caso, cargo del Verificador que realice la Visita de Verificación;
- III. Nombre, denominación o razón social del visitado;
- IV. Circunstancia de haber requerido la designación de testigos y designación de los mismos por el visitado o el Verificador;

- V. Descripción de los hechos, omisiones o irregularidades detectadas, precisándose los medios por los que el Verificador conoció dichas circunstancias;
- VI. Descripción y cuantificación de materiales o sustancias tomadas como muestra para su análisis, en su caso;
- VII. Expresión de la solicitud al visitado de manifestar en ese acto lo que a su derecho convenga y las manifestaciones que, en su caso formule;
- VIII. Descripción de los documentos que exhiba el visitado o su representante legal;
- IX. En su caso, particularidades y acontecimientos que surjan durante el desarrollo de la diligencia;
- X. Lugar, hora, día, mes y año de conclusión de la Visita de Verificación, y
- XI. Nombre y firma de quienes intervinieron en la diligencia.

Si el visitado o su representante legal se negasen a firmar el acta correspondiente, el Verificador asentará dicha circunstancia en la misma. La ausencia de firmas no tendrá como consecuencia la anulabilidad o nulidad de la diligencia, ni afectará la validez del acta, ni su valor probatorio.

El derecho del visitado consignado en la fracción VII anterior, podrá ser ejercido hasta el quinto día posterior a la fecha de cierre del acta.

Capítulo XII

De las Medidas de Seguridad y Sanciones

Artículo 41.- Si en el transcurso de una Visita de Verificación se evidenciara la existencia de un peligro grave que ponga en riesgo a las personas o sus bienes, el Verificador podrá ordenar, de manera cautelar, la ejecución inmediata de las Medidas de Seguridad a que hace referencia el artículo 15 Ter de la Ley Reglamentaria, a fin de evitar o disminuir el citado riesgo.

En este caso, el Verificador asentará en el acta correspondiente las causas que la originaron y las Medidas de Seguridad impuestas. Asimismo, informará de inmediato dichas circunstancias a la autoridad que hubiere ordenado la Visita de Verificación, a los responsables de la seguridad industrial del visitado y a las autoridades de protección civil correspondientes.

Artículo 42.- Una vez informada en términos del artículo anterior, la autoridad que hubiere ordenado la Visita de Verificación revisará las causas que originaron la actuación del Verificador; las Medidas de Seguridad impuestas en relación con tales causas; la temporalidad de las mismas y las condiciones necesarias para su levantamiento, a efecto de que en un plazo no mayor a cinco días hábiles, de manera fundada y motivada confirme, modifique o revoque las Medidas de Seguridad aplicadas cautelarmente por el Verificador.

Dentro del plazo señalado en el primer párrafo de este artículo la persona o personas afectadas por las Medidas de Seguridad impuestas, podrán manifestar lo que a su derecho convenga, así como ofrecer la documentación y pruebas que procedan ante la autoridad de que se trate, la que estará obligada a escucharlos, así como a considerar tales manifestaciones en su resolución.

Artículo 43.- Si del examen y evaluación de las actas levantadas por el Verificador, sus documentos anexos y demás información integrada al expediente que corresponda, se desprende la existencia de peligro grave, la Secretaría, la Comisión Nacional de Hidrocarburos o la Comisión Reguladora de Energía en el ámbito de sus respectivas competencias, ordenarán las Medidas de Seguridad que correspondan.

Artículo 44.- La Secretaría, la Comisión Nacional de Hidrocarburos o la Comisión Reguladora de Energía podrán ordenar la imposición de Medidas de Seguridad, cuando de los análisis de los documentos e información requeridos a los Organismos Descentralizados o a los Permisionarios, determinen la existencia de un peligro grave para las personas o sus bienes. En este supuesto, la autoridad ordenará inmediatamente la práctica de una Visita de Verificación con el objeto de ratificar, modificar o revocar dichas Medidas de Seguridad.

Artículo 45.- Cuando de una Visita de Verificación a bienes, personas, instalaciones y vehículos se desprenda que una persona se encuentra realizando actividades que requieren permiso o Autorización de Trabajos, sin acreditar la existencia de éstos, los Verificadores deberán imponer las Medidas de Seguridad que correspondan para impedir cautelarmente que las siga realizando. En su caso, una vez que el interesado acredite tener el permiso o Autorización de Trabajos correspondiente, la autoridad competente podrá revocar la medida ordenada.

Artículo 46.- El supuesto de peligro grave a que se refiere el artículo 15 Ter de la Ley Reglamentaria se configurará cuando se presenten los siguientes elementos:

- I. Que sea manifiesto, y
- II. Que sea inminente.

Artículo 47.- La aplicación de las Medidas de Seguridad deberá responder a la gravedad y urgencia de prevención del peligro, a la ausencia de alternativas para prevenirlo oportunamente y a la proporcionalidad entre el riesgo y las citadas medidas.

Artículo 48.- Las Medidas de Seguridad, cuando ello sea posible, establecerán las modificaciones, reparaciones o cambios en las instalaciones físicas o en los trabajos, métodos o procesos que, por cuestiones de seguridad señaladas en las disposiciones administrativas de carácter general, deban ser cumplidas por el visitado dentro del plazo que determine la autoridad competente.

Quando no sea posible el establecimiento de dichas modificaciones, reparaciones o cambios, las Medidas de Seguridad permanecerán vigentes hasta que cesen las causas que les dieron origen y se extinga el peligro grave para las personas o sus bienes.

Artículo 49.- En los casos a que se refieren las fracciones I, II y III del artículo 15 Ter de la Ley Reglamentaria, el contenido de la orden que imponga las Medidas de Seguridad correspondientes deberá incluir el período que cubrirá la suspensión o clausura respectiva, así como los casos en los que proceda su ampliación.

Artículo 50.- El establecimiento de Medidas de Seguridad será independiente de la sanción que, conforme a la Ley Reglamentaria, deba imponerse.

Artículo 51.- La Secretaría, la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Comisión Reguladora de Energía, para la imposición de las sanciones previstas por la Ley Reglamentaria, deberán considerar:

- I. Los daños que se hubieren producido o puedan producirse con motivo de la infracción;
- II. El carácter intencional o no de la acción u omisión constitutiva de la infracción;
- III. La gravedad de la infracción;
- IV. La capacidad económica del infractor, y
- V. La reincidencia del infractor.

Artículo 52.- Los interesados afectados por los actos y resoluciones de las autoridades administrativas que pongan fin al procedimiento administrativo, a una instancia o resuelvan un expediente, podrán interponer el recurso administrativo de revisión en los términos previstos en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo o, cuando proceda, demandar su nulidad en los términos de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Si se opta por interponer el recurso administrativo de revisión, el interesado podrá demandar la nulidad de la resolución que recaiga sobre dicho recurso.

En los casos de los servicios que el Estado presta de manera exclusiva a través de los Organismos Descentralizados y de los contratos que los terceros sólo puedan celebrar con aquéllos, el recurso de revisión sólo podrá interponerse en contra de actos y resoluciones que pongan fin al procedimiento administrativo, a una instancia o resuelvan un expediente, siempre y cuando no se haya optado por el arbitraje previsto en la Ley Reglamentaria.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se abrogan el Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de agosto de 1959; el Reglamento de Trabajos Petroleros, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 1974, y se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente reglamento.

TERCERO.- Todos los contratos celebrados y las autorizaciones, permisos y demás actos jurídicos que se hayan concedido con fundamento en el reglamento de la Ley Reglamentaria que se abroga, de conformidad con el artículo transitorio anterior, se mantendrán vigentes en todo aquello que no presente una contradicción con lo establecido en las disposiciones de este ordenamiento.

Las solicitudes de asignaciones, permisos y autorizaciones que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente reglamento, se resolverán conforme a las disposiciones jurídicas vigentes al inicio del procedimiento correspondiente.

CUARTO.- Para los efectos del artículo transitorio anterior, Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios dentro del plazo de un año contado a partir de la fecha de entrada en vigor de este reglamento, revisarán los contratos, autorizaciones, permisos y actos jurídicos antes referidos, con el objeto de modificarlos, sustituirlos o solicitar su modificación o sustitución, por otros que guarden congruencia con las disposiciones jurídicas vigentes, si así procede.

QUINTO.- En materia de asignaciones petroleras:

- I. Se tendrán por revocadas aquellas en las que Petróleos Mexicanos o sus Organismos Subsidiarios no hayan realizado actividades o ejercido los derechos consignados en las mismas durante los tres años anteriores a la entrada en vigor del presente reglamento, salvo aquellas en que los Organismos Descentralizados tengan programas y proyectos de inversión autorizados o en proceso de autorización o aquellas en que habiendo solicitado el ejercicio de los recursos durante el presente ejercicio fiscal y previo a la publicación de este reglamento, éstos no hayan sido autorizados, lo cual deberán manifestar a la Secretaría en un plazo de noventa días naturales;
- II. Aquéllas que no se tengan por revocadas conforme a la fracción anterior y respecto de las cuales Petróleos Mexicanos o sus Organismos Subsidiarios expresen en un plazo de noventa días naturales su interés por mantenerlas vigentes, deberán ser revisadas por la Secretaría y por la Comisión Nacional de Hidrocarburos en un plazo de tres años contados a partir de la fecha de entrada en vigor del presente reglamento, a efecto de modificarlas o, en su caso, sustituirlas para asegurar su congruencia con las disposiciones legales y normativas en vigor.

Para la citada revisión los Organismos Descentralizados deberán presentar la información necesaria en los términos del presente ordenamiento, conforme al calendario que al efecto dichas autoridades expidan, y

- III. Las que conforme a las fracciones anteriores se mantengan vigentes pero Petróleos Mexicanos o sus Organismos Subsidiarios no expresen interés por ejercer los derechos respectivos, se tendrán también por revocadas.

SEXTO.- En el plazo de un año contado a partir de la fecha de entrada en vigor del presente reglamento, la Secretaría:

- I. Pondrá en operación el sistema nacional de información de hidrocarburos a que hace referencia el presente ordenamiento, y
- II. Expedirá las disposiciones administrativas de carácter general en materia de Asignaciones Petroleras.

SÉPTIMO.- Dentro de un plazo de seis meses, contados a partir de la entrada en vigor del presente ordenamiento, la Secretaría y sus Órganos Desconcentrados, en el ámbito de sus respectivas competencias, emitirán:

- I. Las disposiciones administrativas de carácter general en materia de transporte, almacenamiento, distribución y ventas de primera mano, a que hace referencia el artículo 21 de este ordenamiento, y
- II. Las disposiciones administrativas a que hace referencia el artículo 23 de este ordenamiento.

OCTAVO.- En tanto se expiden los decretos de creación o de reorganización de los Organismos Subsidiarios de Petróleos Mexicanos, las disposiciones del presente reglamento se aplicarán a los Organismos Subsidiarios Pemex Exploración y Producción; Pemex Refinación; Pemex Gas y Petroquímica Básica, y Pemex Petroquímica, creados por la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a dieciocho de septiembre de dos mil nueve.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.**- Rúbrica.- La Secretaria de Energía, **Georgina Yamilet Kessel Martínez.**- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

RESOLUCION por la que se da cumplimiento a la sentencia del 27 de noviembre de 2006 emitida por la Séptima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en el juicio 2029/05-17-07-8 promovido por Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESOLUCION POR LA QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2006 EMITIDA POR LA SEPTIMA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN EL JUICIO 2029/05-17-07-8 PROMOVIDO POR DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, S.A. DE C.V.

Visto el expediente administrativo R.R 09/93 radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales (UPCI) de la Secretaría de Economía (la "Secretaría"), se emite la presente resolución de conformidad con los siguientes

RESULTANDOS

Resolución definitiva

1. El 18 de octubre de 1994 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la resolución definitiva de la investigación antidumping sobre las importaciones de hilados y tejidos de fibras sintéticas y artificiales, comprendidas en diversas fracciones arancelarias de las partidas 3005, 5201 a la 5212, 5301 a la 5311, 5401 a la 5408, 5501 a la 5516, 5803 y la 5911 de la entonces Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación (TIGI), actualmente la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE), originarias de China, independientemente del país de procedencia.

2. En el recurso de revocación que se describe en el punto 7, Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V. ("Liverpool" o la "Recurrente") equivocadamente se refiere a la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de prendas de vestir, comprendidas en las fracciones arancelarias de las partidas 61.01 a la 61.17, 62.01 a la 62.17 y 63.01 a la 63.10 de la TIGI, originarias de China, independientemente del país de procedencia (Resolución prendas), publicada en el DOF el 18 de octubre de 1994. Sin embargo, del contenido del recurso de revocación, así como de las pruebas que lo acompaña, principalmente de las señaladas en el punto 7, literal c), se desprende que la Recurrente pretendió referirse a la señalada en el punto anterior.

Monto de la cuota compensatoria

3. En la resolución a que se refiere el punto 1 de esta resolución se impusieron las siguientes cuotas compensatorias a los hilados y tejidos de China:

A. De 331 por ciento a las mercancías clasificadas en las fracciones arancelarias de las partidas 5201 a la 5212 y 5301 a la 5311 de la TIGI;

B. De 501 por ciento a las mercancías clasificadas en las fracciones arancelarias de las partidas 5401 a la 5408, 5501 a la 5516 y la fracción arancelaria 5402.49.05 de la TIGI;

C. De 54 por ciento a las mercancías clasificadas en las fracciones arancelarias de las partidas 3005, 5803 y 5911 de la TIGI.

Resolución final del examen correspondiente al primer quinquenio

4. El 15 de diciembre de 2000 se publicó en el DOF la resolución final del examen de vigencia de las cuotas compensatorias. Se determinó mantenerlas por cinco años más contados a partir del 19 de octubre de 1999, con excepción de las mercancías señaladas en el punto 89 de esa resolución.

Resolución final del examen correspondiente al segundo quinquenio

5. El 3 de marzo de 2006 se publicó en el DOF la resolución final del segundo examen de vigencia de las cuotas compensatorias. Se determinó mantenerlas por cinco años más contados a partir del 19 de octubre de 2004, con excepción de las mercancías señaladas en el punto 411 de esa resolución.

Revisión

6. El 14 de octubre de 2008 se publicó en el DOF la resolución que concluyó el procedimiento de revisión de las cuotas compensatorias iniciado el 3 de diciembre de 2007. La Secretaría eliminó las cuotas compensatorias.

Recurso de revocación

7. El 18 de agosto de 2004 Liverpool interpuso recurso de revocación ante la Administración Local Jurídica del Norte del Distrito Federal (ALJNDF) del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en contra de:

- A. la resolución definitiva señalada en el punto 1 de esta resolución;
- B. el Acuerdo que identifica las fracciones arancelarias de la TIGI en las cuales se clasifican las mercancías cuya importación está sujeta al pago de cuotas compensatorias, publicado en el DOF el 22 de julio de 1996 (Acuerdo de 1996); y
- C. las resoluciones contenidas en los oficios 326-SAT-A24-3-10051 del 27 de mayo de 2003 y 326-SAT-A24-3-12047 del 25 de junio de 2003 emitidos por la Aduana de Nuevo Laredo que le fueron notificadas a la Recurrente el 21 de junio de 2004. Mediante tales resoluciones, se determinaron créditos fiscales a cargo de la empresa por \$620,834.00 y \$179,219.00 respectivamente, por la omisión en el pago de la cuota compensatoria aplicable a la importación de tejidos chinos por la fracción arancelaria 5407.54.01, que incorrectamente importó por la fracción arancelaria 5407.61.99.

Juicio de nulidad 2029/05-17-07-8

8. El 14 de enero de 2005 Liverpool demandó ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFA) la nulidad de la resolución negativa ficta que recayó al recurso de revocación señalado en el punto anterior.

9. El 27 de noviembre de 2006 la Séptima Sala Regional Metropolitana del TFJFA declaró la nulidad de la resolución impugnada para efectos de que el ALJNDF: a) remita a la Secretaría el recurso de revocación interpuesto por Liverpool y b) la Secretaría emita la resolución correspondiente conforme a la Ley de Comercio Exterior (LCE).

Revisión fiscal 225/2007-3796

10. Inconforme con la resolución, el Subadministrador de lo Contencioso "3", en suplencia del ALJNDF, interpuso recurso de revisión.

11. El 16 de noviembre de 2007 el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito resolvió que era infundado el recurso de revisión.

12. El 21 de noviembre y 6 de diciembre de 2007 Liverpool intentó desistirse de la acción de nulidad. El 12 de diciembre de 2007 la Séptima Sala Regional Metropolitana del TFJFA rechazó el desistimiento solicitado por Liverpool.

13. El 20 de mayo de 2008 la UPCI recibió el recurso de revocación que Liverpool interpuso.

AGRAVIOS**Liverpool alega:**

Primero. La resolución recurrida viola los artículos 14 y 16 constitucionales, en relación con los artículos 5 y 38, fracción III del Código Fiscal de la Federación (CFF); 2 párrafo segundo de la fracción II y 3 de la Ley Reglamentaria del artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Comercio Exterior (Ley Reglamentaria); 28 del Reglamento contra Prácticas Desleales (Reglamento); 2, 8, 10 fracción IV, 11 fracción III y 13 del Decreto que establece la Organización y Funciones de la Comisión de Aranceles y Controles al Comercio Exterior, publicado en el DOF el 8 de junio de 1989 (Decreto), pues la Secretaría debió escuchar, previo a la determinación de cuotas compensatorias definitivas, la opinión de la Comisión de Aranceles y Controles al Comercio Exterior, por ser éste el órgano de consulta del Ejecutivo Federal en materia de comercio exterior.

Segundo. La resolución recurrida viola en perjuicio de Liverpool lo dispuesto en los artículos 4 fracciones V y VI, 5, 6 y 7 fracción I, inciso a) de la Ley Reglamentaria en relación con los artículos 14 y 16 constitucionales; 5 y 38 fracción III del CFF y 2, 8, 10 fracción IV, 11 y 13 fracción III del Decreto, toda vez que en los puntos 13 al 28 de la resolución recurrida, la autoridad no acreditó fehacientemente que durante el periodo investigado las importaciones de “tejidos” realizadas por la recurrente se efectuaron en condiciones de discriminación de precios y causaron o amenazaron con causar daño a la rama de producción nacional.

Tercero. El artículo 3 del Reglamento viola los artículos 14, 16, 31, 89, fracción I constitucionales en relación con los artículos 5 y 38, fracción III del CFF; y 7 y 8 de la Ley Reglamentaria, ya que excede el alcance jurídico de la ley al prever un trato diferenciado a las importaciones provenientes de países con economía centralmente planificada.

Cuarto. La resolución recurrida viola lo previsto en los artículos 14 y 16 constitucionales en relación con los artículos 5 y 38, fracción III del CFF y 7 y 8 de la Ley Reglamentaria, ya que el análisis de daño a la rama de producción nacional de tejidos se realizó de forma genérica.

Quinto. La autoridad violó las disposiciones contenidas en los artículos 14 y 16 constitucionales en relación con los artículos 5 y 38, fracción III del CFF y 13 de la Ley Reglamentaria porque la resolución se emitió fuera del término establecido para tal efecto.

Sexto. No se justifica el cobro de cuotas compensatorias a diversas partidas arancelarias en forma genérica.

Séptimo. La resolución recurrida viola los artículos 14, 16, 31, 89 fracción I constitucionales en relación con los artículos 5 y 38 fracción III del CFF; y cuarto transitorio de la LCE, ya que la resolución final se dictó fuera del ámbito temporal de validez y, a la fecha de su publicación, la Ley Reglamentaria y su Reglamento se encontraban abrogados.

Octavo. El Acuerdo de 1996 viola los artículos 14 y 16 constitucionales por no estar debidamente fundado ni motivado.

14. En los agravios noveno al décimo séptimo, Liverpool combate las resoluciones contenidas en los oficios 326-SAT-A24-3-10051 y 326-SAT-A24-3-12047 señalados en el punto 7, literal c), de esta resolución.

15. La Recurrente ofreció los siguientes medios de prueba:

- A.** Copia de los oficios 326-SAT-A24-3-10051 y 326-SAT-A24-3-12047 con sus correspondientes actas de notificación.
- B.** Copia de la resolución referida en el punto 2 de esta resolución.
- C.** Copia del Acuerdo de 1996.
- D.** Copia del segundo testimonio del instrumento notarial 56,230 pasado ante la fe del notario público 55 del Distrito Federal, en el que consta el poder otorgado por la Recurrente a favor de Humberto Castro Molina.
- E.** La presuncional en su doble aspecto, legal y humana.

CONSIDERANDOS

Competencia

16. La Secretaría de Economía es competente para emitir la presente resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 16 y 34 fracciones V y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4 y 16 fracción VII del Reglamento Interior de la misma dependencia; 94, 95 y 96 de la LCE; 121, 124, 124 A, 131, 132 y 133 del Código Fiscal de la Federación (CFF) y la sentencia de la Séptima Sala Regional Metropolitana del TFJFA referida en el punto 9 de esta resolución.

Legislación aplicable

17. Resultan aplicables al presente recurso de revocación la LCE, el Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, el CFF y su Reglamento, la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo (LFPCA) y el Código Federal de Procedimientos Civiles, estos cuatro últimos de aplicación supletoria.

Sobreseimiento del recurso de revocación

18. El artículo 94, fracción V de la LCE dispone que los recursos de revocación podrán interponerse en contra de las resoluciones que determinen cuotas compensatorias definitivas o los actos que las apliquen.

19. El artículo 96 de la LCE, en su parte conducente, dispone:

En relación con el recurso de revocación que se interponga contra las resoluciones y actos a que se refiere la fracción V del artículo 94, se estará a lo dispuesto en el artículo 95 en lo que no se oponga a las siguientes reglas:

I. Se interpondrá ante la autoridad que haya dictado la resolución, o bien, contra la que lo ejecute, salvo que en el mismo recurso se impugnen ambos, caso en el que deberá interponerse ante la autoridad que determinó las cuotas compensatorias;

II. Si se impugnan ambos, la resolución del recurso contra la determinación de cuotas compensatorias definitivas será de pronunciamiento previo al correspondiente a los actos de aplicación. La autoridad competente para resolver los primeros enviará copia de la resolución a la autoridad competente para resolver los segundos. En caso de que se modifique o revoque la determinación de las cuotas compensatorias definitivas, quedará sin materia el recurso interpuesto contra los actos de aplicación de dichas cuotas, sin perjuicio de que el interesado interponga recurso contra el nuevo acto de aplicación;

III. y IV....

20. El artículo 121 del CFF, de aplicación supletoria, señala que el recurso de revocación debe interponerse dentro de los 45 días siguientes a aquel en que haya surtido efectos su notificación. Liverpool interpuso oportunamente el recurso de revocación contra las resoluciones contenidas en los oficios 326-SAT-A24-3-10051 y 326-SAT-A24-3-12047, estas resoluciones se refieren a créditos fiscales derivados de la importación de tejidos clasificados en el capítulo 54 de la TIGIE. Liverpool también interpuso el recurso de revocación contra la resolución por la que se determinaron las cuotas compensatorias, no obstante que los agravios primero a octavo del recurso se refieren a la Resolución prendas, la Secretaría desea aclarar que considera que se trata de un error porque las importaciones son de mercancías a las que se refiere la resolución señalada en el punto 1 de la presente.

21. El artículo 124 A fracción II del CFF dispone que procede sobreseer el recurso de revocación cuando sobrevenga alguna de las causas de improcedencia a que se refiere el artículo 124 de mismo CFF durante el procedimiento en que se substancie el recurso. De acuerdo con la fracción VII del mismo, el recurso es improcedente cuando la autoridad revoque el acto recurrido.

22. El 14 de octubre de 2008 la Secretaría revocó las cuotas compensatorias impuestas a los hilados y tejidos originarios de China, por lo que se actualiza el supuesto previsto en los artículos 124, fracción VII y 124 A, fracción II del CFF.

23. Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 94, 95 y 96 de la LCE; 121, 124, fracción VII, 124 A, fracción II y 133, fracción I del CFF, de aplicación supletoria a la LCE, es procedente emitir la siguiente

RESOLUCION

24. Se sobresee el recurso de revocación interpuesto por Liverpool en contra de los actos señalados en el punto 7.

25. Comuníquese la presente Resolución a la Administración General de Aduanas del SAT de la SHCP para los efectos legales correspondientes.

26. Notifíquese personalmente esta Resolución a Liverpool.

27. Con fundamento en los artículos 95 de la LCE, 132 del CFF y 13 de la LFPCA, la recurrente cuenta con un plazo de 45 días hábiles para interponer el juicio contencioso administrativo en contra de la presente Resolución.

28. Archívese como caso total y definitivamente concluido.

29. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

México, D.F., a 9 de septiembre de 2009.- El Secretario de Economía, **Gerardo Ruiz Mateos**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

ACUERDO de Coordinación para la ejecución del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Colima.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD EN LO SUCESIVO "PROCEDES" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN LO SUCESIVO "SALUD", REPRESENTADA POR SU TITULAR, DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD, DR. JORGE EUGENIO VALDEZ GARCIA; Y POR LA OTRA EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN ADELANTE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, LIC. JESUS SILVERIO CAVAZOS CEBALLOS, ASISTIDO POR LOS SECRETARIOS GENERAL DE GOBIERNO, LIC. YOLANDA VERDUZCO GUZMAN, DE FINANZAS C.P. BLANCA ISABEL AVALOS FERNANDEZ Y DE SALUD, DR. JOSE SALAZAR AVIÑA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

I. El artículo 4 constitucional en su párrafo tercero, contempla como una garantía social el derecho a la protección de la salud y dispone que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las Entidades Federativas en materia de salubridad general.

II. La presente administración se plantea cinco objetivos en la atención de los retos en salud que enfrenta el país y que se enmarcan dentro de las acciones que contempla el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el punto 3.2. Salud, en sus numerales siguientes: Objetivo 4. Mejorar las condiciones de salud de la población; Objetivo 5. Prestar servicios de salud con calidad y seguridad; Objetivo 6. Reducir las desigualdades en salud mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades marginadas; Objetivo 7. Evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud, y el Objetivo 8. Garantizar que la salud contribuya al combate a la pobreza y al desarrollo del país.

III. El Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud, es un programa de acción y se encuentra inscrito en el marco general de estrategias de apoyo a la política de protección social del Gobierno Federal.

El "PROCEDES" es un Programa Estratégico para la Equidad y Desarrollo con Calidad, en un marco de innovación de los servicios de salud. Dicho Programa, dentro de sus estrategias establece el avanzar hacia un Modelo Integrado de Atención a la Salud (MIDAS) y entre sus líneas de acción se encuentra el financiamiento estratégico para la equidad y desarrollo con calidad. Una de las líneas de acción que habrá de implantarse para contrarrestar esta tendencia histórica es desarrollar proyectos estratégicos para fortalecer los servicios cuyo objetivo sea la reducción de los rezagos en salud. Estos recursos de hecho, deben estar etiquetados al Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud (FOROSS) y la puesta en marcha del Catálogo Universal de Servicios Esenciales en Salud (CAUSES).

El "PROCEDES" además de apoyar proyectos de salud para sectores marginados, comprende en otros de sus componentes la posibilidad de conformar proyectos de innovación para el desarrollo y reestructuración organizativa de los Servicios Estatales de Salud en el marco del MIDAS y las Redes de Atención, a través de la planeación estratégica, diseño e implementación de instrumentos para propiciar el cambio, desarrollo de modelos innovadores y capacidad instalada con respecto a la afiliación de poblaciones estratégicas en el Seguro Popular, la compra de servicios de salud, gestión financiera, gestión de recursos humanos, compra, distribución y monitoreo de medicamentos, cobertura de necesidades de salud de poblaciones indígenas, planeación y diseño de redes de telemedicina y monitoreo y evaluación del desempeño de los servicios.

El "PROCEDES" también busca apoyar el fortalecimiento institucional y operativo de las unidades prestadoras de salud estatales de salud y redes de servicio a través del fortalecimiento de la capacidad instalada en términos de administración, planeación, gestión financiera de calidad, recursos humanos, compra y distribución de medicamentos e insumos médicos, entrega de servicios a población indígena y desarrollo e implementación de sistemas de administración e información en salud, incluyendo el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica.

En materia de reestructuración de los servicios de salud, el "PROCEDES" fundamenta su apoyo para "Fortalecer el Sistema Nacional de Salud", en particular sus instituciones públicas, apoyar en "Construir un federalismo cooperativo en materia de salud" y "Fortalecer el papel rector de la Secretaría de Salud", respectivamente. Asimismo, está relacionado con el proceso de reforma organizacional que se desarrolla paralelamente a la implantación de la reforma financiera que ha dado origen a la Protección Social en Salud.

Para su desarrollo se apoyarán las cuatro funciones fundamentales de los sistemas de salud:

- a) Rectoría
- b) Financiamiento-compra de servicios
- c) Generación de recursos
- d) Prestación de servicios

IV. El 10 de marzo de 2002, los Estados Unidos Mexicanos celebraron el contrato de préstamo número 7061-ME (en adelante, el "Contrato BIRF 7061-ME") con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en lo sucesivo "BIRF", por un monto de 350 millones de dólares estadounidenses, para el financiamiento parcial del "PROCEDES".

V. Las adquisiciones, contratos, concursos, licitaciones, obras, capacitación y demás procedimientos para el ejercicio de los recursos del ramo 12, seguirán los procedimientos señalados en la legislación federal: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; Clasificador por Objeto del Gasto de la Administración Pública Federal vigente. Adicionalmente, por estar el PROCEDES financiado con recursos de crédito externo de acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior, deberá aplicarse lo dispuesto en el Contrato BIRF 7061-ME y otras disposiciones que resulten aplicables, según los Artículos 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 12 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como oficios circulares que sean emitidos por la Secretaría de la Función Pública sobre estas materias y publicados en el Diario Oficial de la Federación.

VI. El "PROCEDES" es financiado parcialmente con recursos derivados del préstamo otorgado por el BIRF, a través de recursos presupuestarios del ramo 12, conformando éstos la aportación federal, a la que en el cuerpo del presente instrumento se denominará "Recursos Federales", así como con la aportación acordada con las Entidades Federativas a través del presente Acuerdo de Coordinación.

Expuesto lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4, párrafo tercero y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 fracciones IV y V, 35, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 6, 16, 23 y 24 fracciones I y II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 3, 4, 5, 9, 13, 28, 29, 34, 45 y 46 de la Ley General de Salud; 1, 7, 10 y 17, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1o. fracción VI, párrafo primero, 6, 9, 18, 27 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 6 y 7, fracción XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 25 y 26 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; 2, 7, 50 y 58 de la Constitución Política del Estado de Colima; 1, 2, 3, 19, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima; de la Ley de Planeación del Estado de Colima; y demás aplicables de la Ley de Salud del Estado de Colima; Decreto número 227 publicado en el Periódico Oficial número 43 de fecha 26 de octubre de 1996, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Colima, las partes suscriben el presente Acuerdo sujetándose a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- "SALUD" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", convienen conjuntar acciones y recursos para llevar a cabo la ejecución de los componentes del "PROCEDES" para el apoyo al Gobierno Federal en la implantación del Sistema de Protección Social en Salud a través del impulso a la afiliación o reafiliación de la población al régimen no contributivo del Seguro Popular con acceso a su paquete de beneficios, la reestructuración de los Sistemas Estatales de Salud y el fortalecimiento de la rectoría de la Secretaría de Salud en el marco del Sistema de Protección Social en Salud en el Estado de Colima, con los siguientes:

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 1) Apoyar la prestación de los Servicios de Salud mediante el Desarrollo de la Infraestructura y el Equipamiento necesarios, a través de (I) la construcción, sustitución, ampliación y el equipamiento de centros de salud, hospitales de hasta 120 camas y Unidades de Especialidades Médicas (UNEMES) identificadas en el Plan Maestro de Infraestructura en Salud y Plan Maestro de Equipamiento en Salud, (II) la prestación de servicios, de forma general, de asistencia técnica y actividades de formación que estén relacionadas con: a) la construcción, expansión, rehabilitación, equipamiento y remodelación de centros de salud; b) la formación de capacidades gerenciales, incluyendo el manejo de recursos humanos y el fortalecimiento de la gestión financiera; c) el diseño, piloteo, evaluación e implementación de herramientas para la mejora de calidad en la prestación de servicios, la planeación, compra y distribución de medicamentos y el desarrollo de formas alternativas en la prestación de servicios; y d) el diseño, piloteo e implementación de sistemas de monitoreo y evaluación para todos los aspectos de la estrategia FOROSS.

- 2) Apoyar a las entidades federativas en el proceso de reestructuración de sus sistemas de salud en el marco del Sistema de Protección Social en Salud a través de la compra de bienes e instalación de equipo, la prestación de servicios de asistencia técnica y la realización de actividades de capacitación y formación relacionadas con: I) la reestructuración institucional y organizacional y el fortalecimiento operativo de los Sistemas Estatales de Salud a través de análisis socioeconómicos y de factibilidad política, planeación estratégica, diseño e implementación de instrumentos que propicien el cambio, el desarrollo de modelos innovadores y la formación de capacidades relacionadas con la afiliación de poblaciones objetivas en el Sistema de Protección Social en Salud, la compra de servicios de salud, gestión financiera, gestión de recursos humanos, la compra, distribución y monitoreo de medicamentos y material de curación, la atención de servicios de salud a poblaciones indígenas, la planeación y diseño de redes de telemedicina y el monitoreo y evaluación del desempeño de servicios; II) el fortalecimiento institucional y organizativo de unidades y redes descentralizadas de proveedores de servicios incluyendo la formación de la capacidad con respecto a la administración, planeación, gestión financiera, gestión de calidad, gestión de recursos humanos, la compra y distribución de medicamentos y material de curación, medicina tradicional, prestación de servicios a poblaciones indígenas y el desarrollo e implementación de sistemas de gestión en salud y sistemas de información y; III) el fortalecimiento de la infraestructura de tecnología de información para las organizaciones y prestadores que forman parte de los Sistemas Estatales de Salud, incluyendo acciones de telemedicina.
- 3) Apoyar al fortalecimiento de la Secretaría de Salud en su papel rector del Sistema de Protección Social en Salud a través de la compra de bienes y equipo, la prestación de servicios de asistencia técnica y la ejecución de actividades de formación y capacitación relacionadas con: I) el apoyo a los Servicios Estatales de Salud en todos los aspectos de la estrategia FOROSS y la coordinación y planeación de inversiones en infraestructura y equipo, el desarrollo de una estrategia de comunicación y el diseño e implementación de un sistema de monitoreo y evaluación para la estrategia FOROSS; II) apoyar a los Servicios Estatales de Salud y unidades y redes de prestación de servicios en la realización de todas aquellas actividades mencionadas en el numeral anterior (2) así como el desarrollo de un sistema de monitoreo y evaluación para la reestructuración de los sistemas estatales de salud.

SEGUNDA. CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES.- Las partes se comprometen a dar cumplimiento cabal a los ordenamientos jurídicos que regulan el ejercicio del gasto público federal, enunciándose de manera no limitativa las siguientes leyes y disposiciones: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para efectos de inversión del "PROCEDES" en este año. Asimismo, tomando en cuenta la determinación del financiamiento correspondiente y la disponibilidad presupuestal, las partes están de acuerdo en celebrar el presente Acuerdo de Coordinación.

TERCERA. COSTO "PROCEDES".- El costo del "PROCEDES" para el año 2009, se establecerá de común acuerdo por las partes y de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico que se integra al presente Acuerdo como Anexo 1.

CUARTA. APORTACION FEDERAL.- Para el año 2009 el Ejecutivo Federal se compromete a aportar del Ramo 12 para la ejecución del "PROCEDES", en el Ejercicio Fiscal 2009, y con el Contrato BIRF 7061-ME, que forma parte de la cláusula tercera y que se integra en el primer párrafo del Anexo Técnico 1.

Los recursos presupuestarios federales que se aportarán están sujetos a la disponibilidad presupuestal de "SALUD", y a las autorizaciones jurídicas y de índole presupuestal que correspondan para ejercer dichos recursos.

Dichos recursos se radicarán a una cuenta bancaria productiva específica que se establezca por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" previamente a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que este último determine, informando de ello a "SALUD".

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Acuerdo no pierden su carácter federal.

QUINTA. APORTACION DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO".- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a hacer una aportación para la ejecución del "PROCEDES", por el porcentaje señalado en el Anexo Técnico que se integra al presente Acuerdo como Anexo 1. Aportación que se destinará para metas específicas de apoyo al programa de inversión. Las aportaciones de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se destinarán para la ejecución del "PROCEDES" a través de los Servicios Estatales de Salud o su equivalente, denominado Servicios de Salud del Estado de Colima.

SEXTA. DE LA PLANEACION Y EVALUACION.- Las partes acuerdan que la planeación, evaluación y control del "PROCEDES", se realizarán conforme al sistema de monitoreo y evaluación, aprobado para la ejecución del "PROCEDES" por parte de la Dirección General de Evaluación del Desempeño de "SALUD",

asimismo los Servicios Estatales de Salud o su equivalente, señalado en la cláusula anterior, deberá crear un área con cargo a su estructura para llevar el control y seguimiento de las acciones y aplicación de los recursos objeto del presente acuerdo, de conformidad con sus atribuciones y con las autorizaciones jurídicas y de índole presupuestal que correspondan para ejercer los recursos, coordinando sus acciones con la unidad técnica-administrativa correspondiente de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES) responsable del "PROCEDES" e informando de ello a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Función Pública y de "SALUD".

SEPTIMA. INSTANCIAS EJECUTORAS.- Para la ejecución de los recursos del "PROCEDES", la instancia ejecutora será "SALUD", a través de la "DGPLADES" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a través de los Servicios Estatales de Salud o su equivalente; asimismo, cuando sea necesaria la participación de municipios, instituciones académicas y de investigación, dependiendo del tipo de proyecto a realizar, se suscribirán los instrumentos jurídicos necesarios y congruentes con el objeto del Programa.

OCTAVA. ATRIBUCIONES DE "SALUD".- "SALUD", a través de la "DGPLADES" conforme a las actividades a desarrollar para el "PROCEDES", tendrá las siguientes atribuciones:

a) Transferir los recursos presupuestales asignados a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización del Programa y conceptos citados en el presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para cumplir con el programa físico financiero de obra y de equipamiento que determine la "DGPLADES", sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "EL GOBIERNO DEL ESTADO" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

b) Conocer las propuestas de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para la asignación de recursos, valorar su viabilidad y su congruencia, conforme a indicadores y el Plan Maestro de Infraestructura (PMI).

c) Planear la asignación de los recursos conforme a la evaluación anterior, alineados al Plan Maestro de Infraestructura (PMI).

d) Realizar una evaluación de las acciones derivadas del presente acuerdo antes del cierre del ejercicio fiscal que corresponda (31 de diciembre de 2009), con base en el nivel de ejecución de las acciones por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y considerando el desempeño y gestión observados en el transcurso de dicho ejercicio fiscal. Lo anterior con el objeto de canalizar los recursos de aquellas entidades federativas que no ejercerán la totalidad de los mismos hacia aquellos con mayor ritmo de gasto en la ejecución del Programa o con metas ya comprometidas.

e) Vigilar el correcto cumplimiento de los estatus planteados en el Acuerdo Legal del préstamo firmado entre "SALUD" y el Banco Mundial.

NOVENA. INDICADORES.- Las partes acuerdan que el Catálogo Universal de Servicios Esenciales en Salud al ser aplicado por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", será evaluado a través de las unidades acreditadas e indicadores desarrollados por la Dirección General de Evaluación del Desempeño de "SALUD". Los indicadores medirán el cumplimiento de metas y objetivos a través de las acciones llevadas a cabo en el Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios; en cuanto a su organización y funcionamiento, se realizarán de acuerdo con lo establecido en el Manual de Operación del "PROCEDES", a que hace referencia la sección 3.09 del Artículo III, del Contrato BIRF 7061-ME. Para efectos de evaluación y seguimiento de las metas del "PROCEDES", "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá enviar trimestralmente (marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año) la información relacionada con la aplicación de los recursos correspondientes, así como la relacionada con la aportación estatal señalada en el primer párrafo del Anexo Técnico 1.

DECIMA. MANUAL DE OPERACION.- Acuerdan las partes que en lo que respecta a dudas que surgieran en cuanto a definiciones, conceptos, objetivos, formas de financiamientos y procedimientos durante la ejecución del "PROCEDES", se remitirán a lo establecido en el Contrato BIRF 7061-ME y al documento autorizado en los términos establecidos en el mismo, denominado Manual de Operación del "PROCEDES". En caso de contradicción entre las disposiciones del Contrato BIRF 7061-ME y las del Manual de Operación del "PROCEDES", las del Contrato BIRF 7061-ME prevalecerán.

DECIMA PRIMERA. ADQUISICION DE SERVICIOS, BIENES Y OBRA.- Se deberá dar estricto cumplimiento a los procedimientos en materia de adquisiciones reguladas por el Schedule 3 "Procurement" del Contrato BIRF 7061-ME.

DECIMA SEGUNDA. REHABILITACION, EQUIPAMIENTO Y OBRA.- Las partes convienen que por cada una de las obras rehabilitadas, equipadas o terminadas con recursos derivados del presente instrumento, se deberá formular la correspondiente acta de entrega-recepción, en la que invariablemente deberán participar el ejecutor de la obra y el encargado por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO". Se deberá dar estricto cumplimiento a los procedimientos en materia de adquisiciones que se señalan en el numeral V de los ANTECEDENTES y en el Manual de Operación del "PROCEDES".

Asimismo "EL GOBIERNO DEL ESTADO" que reciba la obra y equipos, deberá hacer explícito su compromiso de otorgarles mantenimiento y conservación, así como de vigilar su adecuada operación y funcionalidad.

DECIMA TERCERA. BIENES.- Las partes acuerdan que los bienes adquiridos con recursos del presente instrumento, formarán parte integral de los inventarios de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", por lo que será responsabilidad de este último, darles de alta en el inventario estatal, entregando a "SALUD", a través de la DGPLADES, un reporte anual de dicho inventario. Se deberá dar estricto cumplimiento a los procedimientos en materia de adquisiciones que se señalan en el numeral V de los ANTECEDENTES y en el Manual de Operación del "PROCEDES".

Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá dar cumplimiento a las políticas y lineamientos ambientales y sociales establecidos en el Manual de Operación del "PROCEDES".

DECIMA CUARTA. APLICACION.- Los recursos que asigne el Ejecutivo Federal y las aportaciones de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", se destinarán en forma exclusiva a lo establecido en la Cláusula Primera del presente instrumento, observando lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, sea de capital o corriente.

Los recursos que se reasignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio fiscal, deberán ser registrados contablemente de acuerdo con las disposiciones legales aplicables y se incluirán en la Cuenta de la Hacienda Pública de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere el primer párrafo del Anexo 1 del presente Acuerdo, deberán destinarse al Objeto previsto en la Cláusula Primera del mismo instrumento.

DECIMA QUINTA. REMANENTES Y SALDOS DISPONIBLES.- Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos federales asignados por "SALUD" a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en la cuenta bancaria productiva específica, que no se encuentren ejercidos al cumplimiento del objeto de presente instrumento, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación en un plazo que no excederá de los primeros quince días naturales del mes de enero de 2010, como una obligación a cargo de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, salvo aquellos recursos que se encuentren comprometidos en un proceso de contratación de servicios, bienes, obra o destinados a metas específicas por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" respecto de los fines autorizados, antes del 31 de diciembre de 2009.

Dichos recursos se considerarán devengados por "SALUD" a partir de su entrega a "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

DECIMA SEXTA. MECANISMOS DE COMPROBACION.- Las partes acuerdan implementar el mecanismo de comprobación de gasto señalado en el Manual de Operación del "PROCEDES" y conservar la documentación original comprobatoria de los gastos originados con los recursos del "PROCEDES", hasta por cinco años después de que el Banco Mundial reciba el informe de Auditoría.

DECIMA SEPTIMA. POLITICA DE SALVAGUARDAS SOCIALES Y AMBIENTALES.- Acuerdan las partes que las actividades del proyecto se llevarán a cabo de conformidad con: (I) el Plan de Desarrollo de los Pueblos Indígenas que asegura beneficios en el área de salud culturalmente apropiados para los pueblos indígenas; (II) el Marco de Administración del Medio Ambiente que describe los procedimientos para la adecuada gestión y manejo de los desechos médicos (biomédicos y materiales peligrosos), procedimientos para evaluación ambiental y gestión adecuada de trabajos civiles y de los requisitos relacionados con la adquisición de pesticidas y (III) el Marco de Política de Reasentamiento, que describe los procedimientos relacionados con el reasentamiento involuntario causado por las actividades de construcción, que forman parte del Manual de Operación del "PROCEDES".

DECIMA OCTAVA. Acuerdan las partes que las adquisiciones de los bienes, obra y servicios necesarios para la ejecución del Objeto del presente instrumento y que sean financiados con los fondos del Contrato BIRF 7061-ME, serán gobernadas por las previsiones del Anexo 3 de dicho instrumento jurídico, las cuales serán estipuladas en el Plan Anual de Contrataciones o Licitaciones ajustándose a lo establecido en el Capítulo 1, Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios en General, del Manual Financiero-Administrativo del "PROCEDES".

DECIMA NOVENA. VIGILANCIA.- La Secretaría de la Función Pública, en lo sucesivo "SFP", en el ámbito de su competencia, vigilará el correcto destino y aplicación de los recursos a que se refiere este instrumento, determinará y coordinará el programa de auditoría sobre las operaciones y proyectos del "PROCEDES", con el auxilio de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a través de su Órgano Interno de Control o su equivalente, a quien corresponderá precisamente el control, vigilancia y evaluación de los recursos.

En razón de lo anterior, las partes acuerdan que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” destine el equivalente al dos al millar del monto total de los recursos aportados en efectivo en favor del Organismo Interno de Control o su equivalente, para que éste realice las funciones de vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con dichos recursos. Este importe que será ejercido conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración de dichos recursos se hará conforme al calendario programado para el ejercicio de los mismos. Esto significa que del total de recursos en efectivo se restará el dos al millar y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en los anexos 1, 2, 3 y 4 de este instrumento.

La DGPLADES desde su ámbito de competencia dará aviso a la Secretaría de la Función Pública si en cualquiera de los casos se considera que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” no cumple con alguna de las disposiciones del presente acuerdo.

VIGESIMA. VIGENCIA Y MODIFICACIONES.- El presente Acuerdo comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento del objeto señalado en la Cláusula Primera de este Instrumento, pudiendo ser revisado y en su caso modificado por las partes de común acuerdo y será publicado en el Diario Oficial de la Federación una vez formalizado.

En caso de contingencias para la realización del “PROCEDES”, ambas partes acuerdan tomar las medidas o adoptar mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

Para realizar modificaciones al presente Acuerdo de Coordinación, se encuentran facultados el Secretario Estatal de Salud o su equivalente, y/o el oficial legalmente autorizado para ello por parte de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, así como el Director General de Planeación y Desarrollo en Salud. Lo anterior con base en la sección 3, de la cédula 4 (Schedule 4) del Contrato BIRF 7061-ME. Asimismo, cualquier modificación al presente Acuerdo de Coordinación deberá ser presentada al Banco Mundial para su autorización, conforme a la Sección I de la cédula 4 (Schedule 4) del Contrato de préstamo antes mencionado.

VIGESIMA PRIMERA. RESPONSABILIDADES.- Las aportaciones federales otorgadas con motivo de la celebración del presente instrumento, no podrán ser destinadas a fines distintos a los expresamente previstos en el mismo. Las responsabilidades administrativas, civiles y penales que deriven de afectaciones a la Hacienda Pública Federal, en que incurran las autoridades locales, exclusivamente por motivo de la desviación de los recursos recibidos para fines distintos a los pactados en este Acuerdo, serán sancionados en los términos de la legislación federal por las autoridades respectivas, en tanto que en los demás casos dichas responsabilidades serán sancionadas y aplicadas por las autoridades locales con base en sus propias leyes.

VIGESIMA SEGUNDA. CONTROVERSIAS.- De cualquier controversia que pudiera surgir con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en observancia a lo establecido en la fracción IV del artículo 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGESIMA TERCERA. SUSPENSION DE LA APORTACION FEDERAL.- El Ejecutivo Federal podrá suspender los recursos federales transferidos a “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, cuando la Secretaría de la Función Pública determine que los mismos se han destinado a fines distintos a los aquí previstos o por incumplimiento de las obligaciones contraídas, previa audiencia a “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, en la que podrá aclarar o desvirtuar los hechos que se le imputan. Supuestos en los cuales, una vez acreditado que los recursos fueron destinados a fines distintos a los previstos en este instrumento o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” tendrá que restituir los recursos mal ejercidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que sean requeridos por “SALUD”.

En caso de que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” incumpla con lo establecido en el Manual de Operación del “PROCEDES”, “SALUD” podrá limitar la ministración de los recursos federales y en su caso, determinará la procedencia o no de los apoyos subsecuentes.

Enteradas las partes del contenido y alcance de este instrumento, lo firman por cuadruplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día treinta y uno de marzo de dos mil nueve.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos**.- Rúbrica.- La Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Jorge Eugenio Valdez García**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador, **Jesús Silverio Cavazos Ceballos**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Yolanda Verduzco Guzmán**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Blanca Isabel Avalos Fernández**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud Estatal, **José Salazar Aviña**.- Rúbrica.

ANEXO 1 DEL ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN LO SUCESIVO "SALUD", REPRESENTADA POR SU TITULAR, DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD, DR. JORGE EUGENIO VALDEZ GARCIA; Y POR LA OTRA EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN ADELANTE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, LIC. JESUS SILVERIO CAVAZOS CEBALLOS, ASISTIDO POR LOS SECRETARIOS GENERAL DE GOBIERNO, LIC. YOLANDA VERDUZCO GUZMAN, DE FINANZAS, C.P. BLANCA ISABEL AVALOS FERNANDEZ Y DE SALUD, DR. JOSE SALAZAR AVIÑA PARA LA EJECUCION EN LA ENTIDAD DEL PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD, EN LO SUCESIVO PROCEDES.

Para el año 2009 el costo total de la inversión asciende a la cantidad de \$1,100,000.00 (un millón mil pesos 00/100 M.N.), el cual se financiará de la siguiente manera:

1.- Ejecutivo Federal:	\$1,000,000.00
2.- Gobierno del Estado:	\$100,000.00
TOTAL	\$1,100,000.00

Las transferencias para el subproyecto se realizarán a través del ramo 12, de acuerdo a las necesidades y lo establecido en el Manual de Operación compuesto de la siguiente manera: al menos 10% del valor total de las transferencias federales será aportado por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", sin embargo y bajo circunstancias excepcionales con previa autorización del Banco, el estado podrá solicitar una aportación menor a la señalada.

I.- COMPROMISOS DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

1.- Cooperar con el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Estatales de Salud, en lo sucesivo los SES, y éste a través de las unidades de salud certificadas y evaluadas por el Sistema de Protección Social en Salud, en la identificación anual y preparación de subproyectos (que incluyan presupuestos) aplicables a los Servicios Estatales de Salud. Las propuestas correspondientes serán acordes al Programa, procedimientos y criterios asentados en el manual de operación del "PROCEDES" y presentadas al Comité Asesor Federal del "PROCEDES" para su aprobación.

2.- Cooperar con los SES en la selección de entre los subproyectos propuestos a que hace referencia el numeral 1 de este Anexo Técnico (junto con los presupuestos correspondientes), para ser presentados a "SALUD" a través del Comité Asesor Federal para su aprobación.

3.- Asistir a los SES para que con diligencia, eficiencia y de conformidad a los estándares apropiados de salud, financieros, técnicos y administrativos, conforme lo establecido en el Manual de Operación del "PROCEDES" y en el Programa Anual de Trabajo, lleven a cabo los subproyectos aprobados por "SALUD", a que se hace referencia en el numeral 2 del presente Anexo Técnico.

4.- Evaluar a través de los SES, la capacidad de tratamiento y manejo de los residuos peligrosos biológico-infecciosos que se generen en cada hospital participante, así como el cumplimiento de los hospitales de la norma NOM-087-ECOL-SSA1-2002, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de febrero de 2003, que establece los requisitos para la separación, envasado, almacenamiento, recolección, transportación, tratamiento, disposición final de los residuos peligrosos biológicos / infecciosos que se generan en establecimientos que prestan atención médica; e incluir las necesidades de inversión para el cumplimiento de tal evaluación, en el Programa Anual de Trabajo del mismo modo se asegurará, a través de los SES, de la incorporación de los hospitales participantes a la Cruzada Nacional por la Calidad en Salud.

Dar cumplimiento a la política de impacto ambiental en materia de infraestructura estipulada en el Manual de Operación del "PROCEDES".

5.- Verificar que los SES proporcionen a "SALUD", la lista de los plaguicidas a ser financiados con los recursos del Préstamo para ser remitidos al BIRF, la cual deberá contemplar plaguicidas que serán manufacturados, empacados, etiquetados, manejados, almacenados y ordenados de acuerdo a normas aceptables para el BIRF, cerciorándose que no sean financiadas adquisiciones de productos que disminuyan la clasificación recomendada de plaguicidas peligrosos de la Organización Mundial de la Salud y líneas de clasificación (Génova: WHO 1994-95) clase IA e IB, o bien formulaciones de productos en clase II; conforme a lo establecido en el apartado 3.07, ejecución del proyecto, del contrato BIRF 7061-ME y el Capítulo de materia ambiental del Manual de Operación del "PROCEDES".

6.- Asistir a los SES (de acuerdo con los indicadores de impacto contenidos en el Manual de Operación del "PROCEDES") en la evaluación, monitoreo y supervisión para el cumplimiento del subprograma; participar en las revisiones anuales del "PROCEDES" acordadas entre el BIRF y el Gobierno Federal y cooperar en la revisión de informes anuales y planes de acción anuales.

7.- Se cerciorará de que los Servicios de consultoría, Adquisición de Bienes contratación de Servicios y Obras (obra nueva, rehabilitación, mantenimiento y ampliación), con relación al subproyecto dentro del "PROCEDES", se efectúen de conformidad con lo establecido en el anexo 3 del contrato BIRF 7061-ME, principalmente por las Normas de Adquisiciones del Banco (obra, bienes y servicios), la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y sus respectivos reglamentos y demás disposiciones federales aplicables, en cuanto no contravengan el contrato BIRF 7061-ME, así mismo, verificará y validará la correcta facturación derivada del ejercicio de los recursos emanados de este acuerdo a nombre de los SES, de acuerdo a los ordenamientos que en materia fiscal emanen de las diversas instancias.

Los SES con asistencia de "SALUD", deberán preparar, el Plan Anual de Acción, el Plan Anual de Adquisiciones, así como el reporte Anual de Avances.

8.- Cumplir las obligaciones acordadas entre el Gobierno Federal y el BIRF, relativas a seguros, uso de bienes y servicios, planes, programas, registros e informes y mantenimiento de infraestructura física empleada en el subproyecto aprobado.

9.- Los SES administrarán los recursos federales, mantendrán registros y cuentas bancarias productivas separadas, informarán los números de cuentas y bancos donde se deberá radicar la aportación federal, comprobando los recursos a través del formato de "Certificado de Gastos", permitiendo que sean llevadas a cabo auditorías estatales y federales que den certeza a la federación y al BIRF del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la federación en la cláusula 4.01 y Schedule 3 "Procurement" del contrato BIRF 7061-ME, revisiones que se realizarán por lo menos una vez al año. Así como los ordenamientos en materia fiscal vigente.

10.- Documentar correctamente el formato "Certificado de Gasto" de todas las erogaciones generadas en el subproyecto, a fin de justificar de forma satisfactoria los desembolsos realizados de la cuenta del préstamo, de conformidad con lo establecido en el Manual de Operación del "PROCEDES".

Los SES deberán reportar en forma detallada la descripción del flujo de efectivo de acuerdo a su ejercicio y pago de los subproyectos realizados, al cierre del ejercicio.

11.- A través de los SES, llevar a cabo los subproyectos aprobados a los que hace referencia el apartado de compromisos del Gobierno Federal del presente Anexo Técnico, con debida diligencia y eficiencia y de conformidad con las Normas y prácticas ambientales vigentes.

12.- Aportar cada año de forma oportuna la cantidad indicando como aportación estatal de conformidad con la cláusula Tercera del Acuerdo de Coordinación del cual forma parte el presente anexo técnico y conforme al primer párrafo de este mismo anexo. Dichos recursos no podrán ser utilizados para cubrir gastos salariales no incrementales (gastos salariales existentes a la fecha de firma del contrato BIRF 7061-ME).

13.- Promover la articulación operativa del "PROCEDES" con el Sistema de Protección Social en Salud (SPSS), así como otros programas tales como el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, el Programa de Salud y Nutrición para Pueblos Indígenas, el Programa de la Cruzada por la Calidad, el Programa de Caravanas por la Salud, apoyo a la Infraestructura de la DGDIF; todos ellos dirigidos a brindar servicios de salud a poblaciones que carecen de esquemas de seguridad social y orientados al Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud.

14.- Permitir y apoyar el establecimiento de una unidad y/o área, a cargo de ese Organismo Descentralizado, que gestione los recursos de la cuenta del programa (Ramo 12) que el Gobierno Federal y Estatal acuerden; y en especial los recursos de Crédito Externo derivados del "PROCEDES".

15.- Proponer y convenir con "SALUD", a través de los SES, los ajustes mínimos necesarios al Catálogo Universal de Servicios Esenciales en Salud (CAUSES) y a los insumos necesarios para adecuarlo a la realidad y necesidades estatales en materia de Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud, en base a sus indicadores de impacto, implementados por la Dirección General de Evaluación del Desempeño.

16.- Garantizar que los Servicios de Salud otorguen atención a la población que carece de esquemas de seguridad social en la entidad, tengan completa capacidad para otorgar el CAUSES convenido, cumpliendo con los estándares de la Cruzada Nacional por la Calidad en Salud.

17.- Presentar a "SALUD", a través de los SES, una propuesta para involucrarse en procesos estatales, jurisdiccionales y/o locales de reestructuración de los Servicios de Salud o desarrollo de alternativas para incrementar la eficiencia y equidad con calidad en los Servicios de Salud.

18.- Sin perjuicio de la anterior los SES asistirán al Gobierno Federal en las actividades referidas para el componente 3 del Anexo 2 de contrato "BIRF 7061-ME"

19.- Apoyar a la implementación de la estrategia de FOROSS en unidades de salud 120 camas y Unidades de Especialidades Médicas Ambulatorias (UNEMES) en materia de infraestructura y equipamiento y el desarrollo de capacidades gerenciales.

II.- EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE SALUD SE COMPROMETE A:

20.- Mantener y operar durante el desarrollo del proyecto según sea su ámbito de competencia una unidad y/o área a través de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES), que asista y apoye a los SES, en la coordinación, ejecución, supervisión y control de la adecuada realización del "PROCEDES".

21.- Aprobar, a través del Comité Asesor Federal, el subproyecto anual (incluyendo presupuestos) de acuerdo al Programa, procedimientos y criterios establecidos en el Manual de Operación del "PROCEDES", de entre los presentados a "SALUD"; a los que hace referencia el punto 2 de este Anexo Técnico. (Los subproyectos aprobados anualmente, más la asistencia técnica, constituirán el Plan de Inversión Anual).

22.- Aportar de forma oportuna, sujeto a la disponibilidad presupuestal, la cantidad indicada como Aportación Federal en la Cláusula Tercera del acuerdo de coordinación del que este documento forma parte integral, así como el primer párrafo del presente documento.

23.- Brindar la asesoría técnica requerida por los SES para el desarrollo de los subproyectos aprobados considerados en el Manual de Operación del "PROCEDES".

El Comité Asesor Federal constituido por miembros y funcionarios de la federación, aprobará los subproyectos de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en el Manual de Operación con la finalidad de contar con la "No objeción" del Banco Mundial.

ANEXO 2**PROGRAMA DE CALIDAD, EQUITAD Y DESARROLLO EN SALUD****(PROCEDES)****INDICADORES DE SEGUIMIENTO (IMPACTO)**

Para efectos de dar cumplimiento a la cláusula Novena "Indicadores" de la evaluación y seguimiento de las metas del Programa, El Estado deberá enviar trimestralmente los siguientes indicadores:

a) Indicadores generales del PROCEDES

RESULTADO	INDICADOR	CONSTRUCCION	INTERPRETACION
Afiliación al Seguro Popular	Porcentaje de afiliación al Seguro Popular en las Entidades Federativas participantes en el PROCEDES	Número de familias afiliadas al Seguro Popular en las Entidades Federativas participantes en el PROCEDES/Número de familias en las Entidades Federativas participantes en el PROCEDES no derechohabientes	El indicador mide cuantitativamente la importancia que ha alcanzado el Seguro Popular como alternativa para atender las necesidades de la población en las Entidades Federativas participantes en el PROCEDES que no está cubierta por algún sistema de salud. Mientras más alto es el indicador, mejor es la cobertura que proporciona el Seguro Popular a la población no derechohabiente de otros sistemas. En situación óptima, un indicador de 100% significaría que el total de la población de la Entidad está cubierta ya sea por otros sistemas de salud, o por el Seguro Popular.
Incremento en el gasto público federal que es manejado por las REPSS	Porcentaje del gasto público federal del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS) que es manejado por las REPSS	Recursos del SPSS que son manejados por REPSS./Total de recursos del SPSS.	Interpretación del indicador: Los REPSS son los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud. Conceptualmente, los REPSS comprenden las acciones que realiza la autoridad sanitaria estatal en materia de protección social en salud. Por ello, el indicador es una medida del grado de descentralización que va alcanzando bajo los apoyos del Componente II del PROCEDES

b) Indicadores del Componente 1

RESULTADO	INDICADOR	CONSTRUCCION	INTERPRETACION
Apoyar el incremento de afiliación al Seguro Popular de la población que se encuentra en el régimen subsidiado	Porcentaje de población incorporada al Seguro Popular.	Número de individuos afiliados al Seguro Popular bajo el Régimen Subsidiado / Número de individuos no afiliados al Régimen Subsidiado.	Este indicador medido a nivel agregado nacional sólo muestra el progreso del PROCEDES en cuanto a enrolar individuos no atendidos por otros sistemas de salud. Si el ejercicio se hace a nivel de cada Estado o cada Municipio, el indicador permitiría conocer las entidades donde el proceso de reclutamiento está más retrasado y focalizar allí los esfuerzos siguientes.
Incrementar el número de población indígena afiliada al Seguro Popular.	Porcentaje de población indígena afiliada al Seguro Popular.	Número de población indígena afiliada al Seguro Popular / Número total de población indígena.	El indicador mide cuantitativamente el progreso en la afiliación en el Seguro Popular de la población considerada indígena que no está cubierta por otros sistemas de salud. Mientras más alto es el indicador, mejor es la cobertura que proporciona el Seguro Popular a la población indígena no afiliada a otros sistemas de salud. En situación óptima, un indicador de 100% significaría que el total de la población indígena está cubierta ya sea por otros sistemas de salud, o por el Seguro Popular.
Incrementar el número de unidades acreditadas al Seguro Popular que garanticen el acceso a la población objetivo a afiliarse bajo el régimen subsidiado del Seguro Popular.	Porcentaje de unidades incluidas en el Plan Maestro y acreditadas al SPSS	Número de unidades incluidas en el Plan Maestro y acreditadas al SPSS)/Número total de unidades incluidas en el Plan Maestro de Infraestructura	Un mayor valor numérico del indicador señala que hay una mayor proporción de unidades incluidas en el PMI que ya están acreditadas en el SPSS. Por unidades acreditadas se entiende aquellas que han pasado satisfactoriamente la evaluación de su capacidad para brindar los servicios cubiertos por el Seguro Popular. Por lo tanto, la progresión del indicador muestra los avances en lograr calidad en la oferta de servicios. En la situación óptima, el indicador debiera alcanzar el valor 100%.
Evaluar -con fines de acreditación- unidades incluidas en el Plan Maestro de Infraestructura	Porcentaje de unidades evaluadas incluidas en el PMI.	Número de unidades evaluadas incluidas en el Plan Maestro de Infraestructura para acreditar en el SPSS/Número total de unidades incluidas en el Plan Maestro de Infraestructura	La evaluación es el paso previo necesario para dictaminar la acreditación. El indicador mide la preocupación e interés en tener controlado el proceso de mejora de la calidad de los servicios ofrecidos. Un bajo valor del indicador implicaría que no se estarían haciendo esfuerzos suficientes para medir el nivel de calidad ofrecido por las diferentes unidades. Por el contrario, un indicador del 100% implicaría que los servicios de salud estatales y el gobierno federal tienen pleno conocimiento de la situación de cada una de las unidades del estado en las Entidades elegibles. Un mayor valor numérico del indicador señala que hay una mayor proporción de unidades incluidas en el PMI que ya está evaluada para acreditación en el SPSS, la hayan alcanzado o no. En la situación óptima, el indicador debiera alcanzar el valor 100%.

c) Indicadores del Componente 2

RESULTADO	INDICADOR	CONSTRUCCION	INTERPRETACION
reestructuración de los sistemas estatales de salud	Cantidad de entidades -incluyendo el Distrito Federal (DF)- que cuentan con Regímenes Estatales de Protección en Salud (REPSS) que operan con sistemas de manejo financiero que permite la compra estratégica de atención hospitalaria.	Número de entidades federativas que tienen una REPSS constituida que opere el Sistema Financiero que incluya la estrategia de cuidados de hospitales / Número de Entidades Federativas.	El indicador señala el éxito del PROCEDES para incorporar a las entidades federativas en el modelo global de atención en salud y que cuenten con una área que se encargue de la compra de servicios a través del OPD. Señala la cantidad de entidades donde ya están operando REPSS. Los REPSS son los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud. Conceptualmente, los REPSS comprenden las acciones que realiza la autoridad sanitaria estatal en materia de protección social en salud. Por ello, el indicador es una medida del grado de descentralización que va alcanzando bajo los apoyos del Componente II del PROCEDES.
Incrementar el grupo de reclutamiento y contratación bajo los nuevos modelos de gestión de hospitales de alta especialidad.	Porcentaje de personal de los HRAE que es contratado bajo los nuevos modelos de gestión de personal.	Número de gente contratada bajo el modelo de contratación de personal de HRAE / total de personal contratado en el HRAE.	El indicador mide la aplicación de los modelos de gestión en materia de contratación de personal. Un valor bajo del indicador, implicaría que aun no están en plena vigencia los modelos innovativos de gestión de personal. En la situación óptima, el 100% de la contratación de personal debiera regirse por estos modelos.
Implementar Sistemas de información innovadores en 5 HRAES.	Porcentaje de módulos implementados en los HRAES	Número de módulos implantados en el HRAE /Número total de módulos	Es una medición del avance en la implementación de los sistemas de información de los HRAE's. Valores más altos del indicador señalan que los sistemas están más cercanos a completarse. El óptimo es llegar a un 100% de módulos implementados.
Mejoramiento en el acceso a las medicinas esenciales de las personas afiliadas en el régimen subsidiado del Seguro Popular	Porcentaje de medicinas prescritas a personas afiliadas en el régimen subsidiado del Seguro Popular que son efectivamente entregadas a sus destinatarios	Cantidad de medicinas prescritas y entregadas a personas afiliadas en el régimen subsidiado del Seguro Popular/ Cantidad de medicinas prescritas a personas afiliadas en el régimen subsidiado del Seguro Popular	El indicador es una medida de la efectividad con que funciona el sistema de entrega de medicinas a las personas que participan en el Seguro popular subsidiado. Un valor óptimo de 100% significaría el pleno funcionamiento del sistema.

ANEXO 3
PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD
(PROCEDES)
FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA EL PROCEDES
COLIMA 2009

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL
1000 SERVICIOS PERSONALES			
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS			
3000 SERVICIOS GENERALES		100,000.00	100,000.00
4000 AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	1,000,000.00		1,000,000.00
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES			
6000 OBRA PUBLICA			
TOTAL	1,000,000.00	100,000.00	1,100,000.00

ANEXO 4
PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD
(PROCEDES)
COLIMA 2009

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	IMPORTE
CONSULTORIA	REESTRUCTURACION DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD	1,000,000.00
CONSULTORIA	REESTRUCTURACION DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD (APORTACION ESTATAL)	100,000.00
TOTAL		1'100,000.00

- EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION.

ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sinaloa, para la ejecución en la entidad del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN LO SUCESIVO SALUD, REPRESENTADA POR SU TITULAR, JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DEL SUBSECRETARIO DE INNOVACION Y CALIDAD, MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD, DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS; Y POR LA OTRA EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, EN ADELANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, LIC. JESUS A. AGUILAR PADILLA, ASISTIDO POR LOS SECRETARIOS GENERAL DE GOBIERNO, LIC. RAFAEL OCEGUERA RAMOS; DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. OSCAR J. LARA ARECHIGA; DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, DR. HECTOR PONCE RAMOS Y DE LA CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, LIC. MIGUEL ANGEL GARCIA GRANADOS, RESPECTIVAMENTE, PARA LA EJECUCION EN LA ENTIDAD DEL PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD, EN LO SUCESIVO PROCEDES.

ANTECEDENTES

- I. El artículo 4 constitucional en su párrafo tercero, contempla como una garantía social, el derecho a la protección de la salud y dispone que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las Entidades Federativas en materia de salubridad general.
- II. La presente administración se plantea cinco objetivos en la atención de los retos en salud que enfrenta el país y que se enmarcan dentro de las acciones que contempla el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012: i) mejorar las condiciones de salud de la población; ii) reducir las desigualdades en salud mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades marginadas; iii) prestar servicios de salud con calidad y seguridad; iv) evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud, y v) garantizar que la salud contribuya al combate a la pobreza y al desarrollo del país.
- III. El PROCEDES, es un programa de acción y se encuentra inscrito en el marco general de estrategias de apoyo a la política de protección social Contigo, del Gobierno Federal.

El PROCEDES es un Programa estratégico para la equidad y desarrollo con calidad, en un marco de innovación de los servicios de salud. Dicho Programa, dentro de sus estrategias establece el Avanzar hacia un Modelo Integrado de Atención a la Salud (MIDAS) y entre sus líneas de acción se encuentra el financiamiento estratégico para la equidad y desarrollo con calidad. Una de las líneas de acción que habrá de implantarse para contrarrestar esta tendencia histórica es desarrollar proyectos estratégicos para fortalecer los servicios cuyo objetivo sea la reducción de los rezagos en salud. Estos recursos de hecho, deben estar etiquetados al Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud (FOROSS), garantizando la estructuración y la puesta en marcha del Catálogo Universal de Servicios Esenciales en Salud (CAUSES).

El PROCEDES además de apoyar proyectos de salud para sectores marginados, comprende en otros de sus componentes la posibilidad de conformar proyectos de innovación para el desarrollo y reestructuración organizativa de los Servicios Estatales de Salud en el marco del MIDAS y las Redes de Atención, a través de la planeación estratégica, diseño e implementación de instrumentos para propiciar el cambio, desarrollo de modelos innovadores y capacidad instalada con respecto a la afiliación de poblaciones estratégicas en el Seguro Popular, la compra de servicios de salud, gestión financiera, gestión de recursos humanos, compra distribución y monitoreo de medicamentos, cobertura de necesidades de salud de poblaciones indígenas, planeación y diseño de redes de telemedicina y monitoreo y evaluación del desempeño de los servicios.

El PROCEDES también busca apoyar el fortalecimiento institucional y operativo de las unidades prestadoras de salud estatales y redes de servicio a través del fortalecimiento de la capacidad instalada en términos de administración, planeación, gestión financiera de calidad, recursos humanos, compra y distribución de medicamentos e insumos médicos, entrega de servicios a población indígena y desarrollo e implementación de sistemas de administración e información en salud, incluyendo el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica.

En materia de reestructuración de los servicios de salud, el PROCEDES fundamenta su apoyo para “Fortalecer el Sistema Nacional de Salud, en particular sus instituciones públicas”, y apoyar en “Construir un federalismo cooperativo en materia de salud” y “Fortalecer el papel rector de la Secretaría de Salud”, respectivamente. Específicamente con el proceso de reforma organizacional que se desarrolla paralelamente a la implantación de la reforma financiera que ha dado origen a la Protección Social en Salud.

Para su desarrollo se apoyarán las cuatro funciones fundamentales de los sistemas de salud:

- a) Rectoría
- b) Financiamiento-compra de servicios
- c) Generación de recursos
- d) Prestación de servicios

IV. El 10 de marzo de 2002, los Estados Unidos Mexicanos celebraron el contrato de préstamo número 7061-ME (en adelante, el “Contrato BIRF 7061-ME”) con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en lo sucesivo BIRF, por un monto de 350'000.000.00 de dólares estadounidenses, para el financiamiento parcial del PROCEDES.

V. Las adquisiciones, contratos, concursos, licitaciones, obras, capacitación y demás procedimientos para el ejercicio de los recursos del ramo 12, seguirán los procedimientos señalados en la legislación federal: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007; Clasificador por Objeto de Gasto vigente; Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal vigente. Adicionalmente, y por estar el Programa financiado con recursos de crédito externo de acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior, deberá aplicarse lo dispuesto en el Contrato de Préstamo con el BIRF identificado con el préstamo 7061-ME y otras disposiciones que resulten aplicables según el Artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 12 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas así como oficios circulares que sean emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

VI. El PROCEDES es financiado parcialmente con recursos derivados del préstamo otorgado por el BIRF, a través de recursos presupuestarios del ramo 12, conformando éstos la aportación federal, a la que en el cuerpo del presente instrumento se denominará recursos federales, así como con la aportación acordada con las Entidades Federativas a través del presente Acuerdo de Coordinación.

VII. El Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano 2007-2012, tiene por objeto coordinar a los Ejecutivo Federal y Estatal para vincular los programas, acciones y recursos con el fin de trabajar de manera corresponsable en la tarea del Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud mediante la superación de la pobreza y mejorar las condiciones sociales y económicas de la población, mediante la instrumentación de las políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo, con equidad y seguridad, atendiendo al mismo tiempo el desafío de conducir el desarrollo urbano y territorial, así como vincular las acciones de los programas que se deriven del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 que lleva a cabo el Ejecutivo Federal, a través de sus dependencias y entidades, sean congruentes con la planeación del desarrollo integral del Estado.

Por acuerdo de las partes el citado Convenio constituye la vía de coordinación entre las Administraciones Públicas Federal y Estatal, para la planeación y ejecución de los programas, proyectos, obras y servicios, así como para el ejercicio de los recursos federales y estatales que se convengan.

Expuesto lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4, párrafo tercero y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 35, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 6, 16, 23 y 24 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 3, 4, 5, 9, 13, 28, 29, 34, 45 y 46 de la Ley General de Salud; 1, 7, 10 y 17, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 6, 7, 9, 18, 27 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 6 y 7, fracción XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 25 y 26 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007; 65 fracción XXIII bis y XXIV, 66 y 72 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 9 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 4, 39, 41 y 42 de la Ley de Planeación del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 12, 19, 20, 21, 23, y demás aplicables de la Ley de Salud del Estado de Sinaloa; 9o. y 10 fracción XII del Decreto que crea los Servicios de Salud de Sinaloa; y las Cláusulas Primera, Tercera, Quinta y Séptima del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano 2007-2012 celebrado con el Estado de Sinaloa, las partes suscriben el presente Acuerdo sujetándose a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- SALUD y EL GOBIERNO DEL ESTADO, convienen conjuntar acciones y recursos para llevar a cabo la ejecución de los componentes del PROCEDES para el apoyo al Gobierno Federal en la implantación del Sistema de Protección Social en Salud a través del impulso a la afiliación o reafiliación de la población al régimen no contributivo del Seguro Popular con acceso a su paquete de beneficios, así como a la reestructuración de los Sistemas Estatales de Salud en el Estado de Sinaloa, con los siguientes:

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 1) Apoyar el Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud (FOROSS), a través de (i) la construcción, sustitución y ampliación y el equipamiento de centros de salud, hospitales de hasta 120 camas y Unidades de Especialidades Médicas (UNEMES) identificadas en el Plan Maestro de Infraestructura en Salud y Plan Maestro de Equipamiento en Salud, (ii) la prestación de servicios, de forma general, de asistencia técnica y actividades de formación que estén relacionadas con: a) la construcción, expansión, rehabilitación, equipamiento y remodelación de centros de salud; b) la formación de capacidades gerenciales, incluyendo el manejo de recursos humanos y el fortalecimiento de la gestión financiera; c) el diseño, piloteo, evaluación e implementación de herramientas para la mejora de calidad en la prestación de servicios, la planeación, compra y distribución de medicamentos y el desarrollo de formas alternativas en la prestación de servicios; y d) el diseño, piloteo e implementación de sistemas de monitoreo y evaluación para todos los aspectos de la estrategia FOROSS.
- 2) Apoyar a las entidades federativas en el proceso de reestructuración de sus sistemas de salud en el marco del SPSS a través de la compra de bienes e instalación de equipo, la prestación de servicios de asistencia técnica y la realización de actividades de capacitación y formación relacionadas con: i) la reestructuración institucional y organizacional y el fortalecimiento operativo de los Sistemas Estatales de Salud a través de análisis socioeconómicos y de factibilidad política, planeación estratégica, diseño e implementación de instrumentos que propicien el cambio, el desarrollo de modelos innovadores y la formación de capacidades relacionadas con la afiliación de poblaciones objetivas en el SPSS, la compra de servicios de salud, gestión financiera, gestión de recursos humanos, la compra, distribución y monitoreo de medicamentos y material de curación, la atención de servicios de salud a poblaciones indígenas, la planeación y diseño de redes de telemedicina y el monitoreo y evaluación del desempeño de servicios; ii) el fortalecimiento institucional y organizativo de unidades y redes descentralizadas de proveedores de servicios incluyendo la formación de la capacidad con respecto a la administración, planeación, gestión financiera, gestión de calidad,

gestión de recursos humanos, la compra y distribución de medicamentos y material de curación, medicina tradicional, prestación de servicios a poblaciones indígenas y el desarrollo e implementación de sistemas de gestión en salud y sistemas de información y; iii) el fortalecimiento de la infraestructura de tecnología de información para las organizaciones y prestadores que forman parte de los Sistemas Estatales de Salud, incluyendo acciones de telemedicina.

- 3) Apoyar al fortalecimiento de la Secretaría de Salud en su papel rector del SPSS a través de la compra de bienes y equipo, la prestación de servicios de asistencia técnica y la ejecución de actividades de formación y capacitación relacionadas con: i) el apoyo a los SES en todos los aspectos de la estrategia FOROSS y la coordinación y planeación de inversiones en infraestructura y equipo, el desarrollo de una estrategia de comunicación y el diseño e implementación de un sistema de monitoreo y evaluación para la estrategia FOROSS; ii) apoyar a los SES y unidades y redes de prestación de servicios en la realización de todas aquellas actividades mencionadas en el párrafo anterior (2) así como el desarrollo de un sistema de monitoreo y evaluación para la reestructuración de los sistemas estatales de salud

SEGUNDA. CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES.- A efecto de dar cumplimiento a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación el Ejercicio Fiscal 2007, y para efectos de inversión del PROCEDES en este año, así mismo, tomando en cuenta la determinación del financiamiento correspondiente y la disponibilidad presupuestal, las partes están de acuerdo en celebrar el presente Acuerdo de Coordinación, y una vez suscrito se integrará al Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano 2007-2012 y al Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud en el Estado.

TERCERA. COSTO PROCEDES.- El costo del PROCEDES para el año 2007, se establecerá de común acuerdo por las partes y de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico que se integra al presente Acuerdo como Anexo 1.

CUARTA. APORTACION FEDERAL.- Para el año 2007 el Ejecutivo Federal se compromete a aportar del ramo 12 para la ejecución del PROCEDES, en el Ejercicio Fiscal 2007, y con el préstamo 7061-ME, concedido a México por el BIRF, que forma parte de la cláusula tercera y que se integra en el primer párrafo del Anexo Técnico 1.

Los recursos presupuestarios federales que se aportarán están sujetos a la disponibilidad presupuestal de la Secretaría de Salud, y a las autorizaciones jurídicas y de índole presupuestal que correspondan para ejercer dichos recursos.

QUINTA. APORTACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a hacer una aportación para la ejecución del PROCEDES, por el porcentaje señalado en el Anexo Técnico que se integra al presente Acuerdo como Anexo 1. Aportación que se destinará para metas específicas de apoyo al programa de inversión. Las aportaciones de “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se destinarán para la ejecución del PROCEDES a través del organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud de Sinaloa (SESA).

SEXTA. DE LA PLANEACION Y EVALUACION.- Las partes acuerdan que la planeación, evaluación y control del PROCEDES, se realizarán conforme al sistema de monitoreo y evaluación (indicadores de impacto), aprobado para la ejecución del PROCEDES por parte de la Dirección General de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Salud, así mismo el organismo público descentralizado señalado en la Cláusula Quinta deberá implementar un área con cargo a su estructura para llevar el control y seguimiento de las acciones y aplicación de los recursos objeto del presente acuerdo. (Planeación y Administración), lo anterior de conformidad con sus atribuciones y con las autorizaciones jurídicas de índole presupuestal que correspondan para ejercer los recursos; coordinando sus acciones con la unidad técnica-administrativa (DGPLADES) de SALUD responsable del PROCEDES e informando de ello a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público; de Función Pública; y de Salud.

SEPTIMA. INSTANCIAS EJECUTORAS.- Para la ejecución de los recursos del presente Programa PROCEDES, la instancia ejecutora será la Secretaría de Salud a través de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES) y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” a través de los SESA, así mismo, cuando sea necesario la participación de municipios, instituciones académicas y de investigación, dependiendo del tipo de proyecto a realizar, se suscribirán los instrumentos jurídicos necesarios y congruentes con el objeto.

OCTAVA. ATRIBUCIONES DE SALUD.- SALUD, conforme a las actividades ha desarrollar tendrá las siguientes atribuciones:

- a) En caso de que DGPLADES emita el oficio de suficiencia presupuestal, ésta será la encargada de transferir los recursos presupuestales asignados a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización del programa y conceptos citados en el presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “EL GOBIERNO DEL ESTADO” para cumplir con el programa físico financiero de obra y de equipamiento, que determine esta última, sin interferir de forma alguna

en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina “EL GOBIERNO DEL ESTADO” durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.

- b) Planear la asignación de los recursos conforme a las necesidades de “EL GOBIERNO DEL ESTADO” y apegados al Plan Maestro de Infraestructura (PMI).
- c) Conocer las propuestas para la asignación de recursos, valorar su viabilidad y su congruencia.
- d) Realizar una evaluación de las acciones derivadas del presente acuerdo, antes del cierre del ejercicio fiscal (antes del 31 de diciembre de 2007) con base en el nivel de ejecución de las acciones por parte de “EL GOBIERNO DEL ESTADO” tomando en cuenta el desempeño y gestión observados en el transcurso de dicho ejercicio. Lo anterior con el objeto de canalizar los recursos de aquellas entidades federativas que no ejercerán la totalidad de los mismos hacia aquellos con mayor ritmo de gasto en la ejecución del Programa o metas ya comprometidas.
- e) Vigilar el correcto cumplimiento de los estatus planteados en el Acuerdo Legal del préstamo, firmado entre la Secretaría de Salud y el Banco Mundial.

NOVENA. INDICADORES.- Las partes acuerdan que el CAUSES a ser aplicado en esa entidad, será evaluado a través de las unidades acreditadas e indicadores de impacto desarrollados por la Dirección General de Evaluación del Desempeño. Los indicadores de impacto medirán metas y objetivos de las acciones llevadas a cabo en el Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios, en cuanto a su organización y funcionamiento, se realizarán de acuerdo con lo establecido en el Manual de Operación del PROCEDES, a que refiere la sección 3.09, del artículo III, del Contrato BIRF 7061-ME. Para efectos de evaluación y seguimiento de las metas del PROCEDES, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” deberá enviar trimestralmente (marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año) la información relacionada con la aplicación de los recursos correspondientes a la aportación estatal señalada en el primer párrafo del Anexo Técnico 1.

DECIMA. MANUAL DE OPERACION.- Acuerdan las partes que en lo que respecta a dudas que surgieran en cuanto a definiciones, conceptos, objetivos, formas de financiamientos y procedimientos durante la ejecución del PROCEDES, se remitirán a lo establecido en el Contrato BIRF 7061-ME y al documento autorizado en los términos establecidos en el mismo, denominado Manual de Operación del PROCEDES. En caso de contradicción entre las disposiciones del Contrato BIRF 7061-ME y las del Manual de Operación del PROCEDES, las del Contrato BIRF 7061-ME prevalecerán.

DECIMA PRIMERA. ADQUISICION DE SERVICIOS, BIENES Y OBRA.- Se deberá dar estricto cumplimiento a los procedimientos en materia de adquisiciones reguladas por el Schedule III “Procurement” del Convenio de Préstamo No. 7061-ME.

DECIMA SEGUNDA. REHABILITACION, EQUIPAMIENTO Y OBRA.- Las partes convienen que por cada una de las obras rehabilitadas, equipadas o terminadas con recursos derivados del presente instrumento, se deberá formular la correspondiente acta de entrega-recepción, en la que invariablemente deberán participar el ejecutor de la obra y el encargado por parte de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”. Se deberá dar estricto cumplimiento a los procedimientos en materia de adquisiciones que se señalan en el antecedente V y en el presente Manual de Operación.

Asimismo, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” que recibe la obra y equipos, deberá hacer explícito su compromiso de darle mantenimiento, conservarla y vigilar su adecuada operación y funcionalidad

DECIMA TERCERA. BIENES.- Las partes acuerdan que los bienes adquiridos con recursos del presente instrumento, formarán parte integral de los inventarios de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, por lo que será responsabilidad de este último, darlos de alta en el inventario estatal, entregando a SALUD a través de la DGPLADES, un reporte anual de dicho inventario. Se deberá dar estricto cumplimiento a los procedimientos en materia de adquisiciones que se señalan en el antecedente V y en el presente Manual de Operación.

Asimismo, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” deberá dar cumplimiento a las políticas y lineamientos ambientales y sociales establecidos en el Manual de Operación del PROCEDES.

DECIMA CUARTA. RECURSOS NO DESTINADOS A LOS FINES AUTORIZADOS.- Las partes acuerdan que los recursos federales asignados por Salud a “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, que no se destinen a los fines autorizados al 31 de diciembre de 2007, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación en un plazo de 15 días naturales del mes de enero de 2008, como una obligación a cargo de dicha Entidad Federativa de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, salvo aquellos recursos que se encuentren comprometidos en un proceso o destinados a metas específicas por parte de “EL GOBIERNO DEL ESTADO” respecto de los fines autorizados antes del 31 de diciembre de 2007.

Dichos recursos se considerarán devengados por “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, a partir de su entrega por la Secretaría de Salud.

DECIMA QUINTA. APLICACION.- Los recursos que asigne el Ejecutivo Federal y las aportaciones de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, se destinarán en forma exclusiva a lo establecido en la cláusula primera del presente instrumento, observando lo dispuesto en los artículos 14 y 16 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, sea de capital o corriente.

Los recursos que se reasignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados contablemente de acuerdo con las disposiciones legales aplicables y se rendirán en la Cuenta de la Hacienda Pública de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, sin que por ello perdiera su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere el primer párrafo del Anexo 1 que se deriva del presente Acuerdo, deberán destinarse a los programas previstos en la cláusula primera del presente instrumento.

DECIMA SEXTA. MECANISMOS DE COMPROBACION.- Las partes acuerdan implementar el mecanismo de comprobación de gasto señalado en el Manual de Operación del PROCEDES y conservar la documentación original comprobatoria de los gastos originados con los recursos del PROCEDES, hasta por cinco años después de que el Banco Mundial reciba el informe de Auditoría.

DECIMA SEPTIMA. POLITICA DE SALVAGUARDAS SOCIALES Y AMBIENTALES.- Acuerdan las partes que las actividades del proyecto se llevarán a cabo de conformidad con: (i) el Plan de Desarrollo de los Pueblos Indígenas que asegura beneficios en el área de salud culturalmente apropiados para los pueblos indígenas; (ii) el Marco de Administración del Medio Ambiente que describe los procedimientos para la adecuada gestión y manejo de los desechos médicos (biomédicos y materiales peligrosos), procedimientos para evaluación ambiental y gestión adecuada de trabajos civiles y de los requisitos relacionados con la adquisición de pesticidas y (iii) el Marco de Política de Reasentamiento, que describe los procedimientos relacionados con el reasentamiento involuntario causado por las actividades de construcción, que forman parte del Manual de Operación del PROCEDES.

DECIMA OCTAVA. Acuerdan las partes que las adquisiciones de los bienes, obra y servicios necesarios para la ejecución del Proyecto y que sean financiados con los fondos del Préstamo serán gobernados por las provisiones del Anexo 3 del Acuerdo de Préstamo las cuales serán estipuladas en el Plan de Adquisiciones y a lo establecido en el Capítulo 1 Adquisiciones de bienes y contratación de servicios en general del Manual Financiero-Administrativo del PROCEDES.

DECIMA NOVENA. VIGILANCIA.- La Secretaría de la Función Pública, en lo sucesivo SFP, en el ámbito de su competencia, vigilará el correcto destino y aplicación de los recursos a que se refiere este instrumento, determinará y coordinará el programa de auditoría sobre las operaciones y proyectos del PROCEDES, con el auxilio de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, a través de su órgano interno de control, a quien corresponderá precisamente el control, vigilancia y evaluación de los recursos, y la Unidad de la Contraloría Interna de SALUD como rectora de los estados ante la SFP. Asimismo, promoverá y apoyará la intervención de la Contraloría Social en dicha vigilancia.

En razón de lo anterior, las partes acuerdan que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” destine el equivalente al dos al millar del monto total de los recursos aportados en efectivo en favor de su Órgano Estatal de Control, para que éste realice las funciones de vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con dichos recursos. Importe que será ejercido conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración de dichos recursos se hará conforme al calendario programado para el ejercicio de los mismos. Esto significa que del total de recursos en efectivo se restará el dos al millar y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en los anexos 1, 2, 3 y 4 de este instrumento.

La DGPLADES desde su ámbito de competencia dará aviso a la SFP si en cualquiera de los casos se considera que la entidad no cumple con alguna de las disposiciones del presente acuerdo.

VIGESIMA. VIGENCIA Y MODIFICACIONES.- El presente Acuerdo tendrá vigencia acorde con el ejercicio presupuestal de 2007, pudiendo ser revisado o modificado por las partes, de común acuerdo y será publicado en el Diario Oficial de la Federación una vez formalizado.

VIGESIMA PRIMERA. RESPONSABILIDADES.- Las aportaciones federales otorgadas con motivo de la celebración del presente instrumento, no podrán ser destinadas a fines distintos a los expresamente previstos en el mismo. Las responsabilidades administrativas, civiles y penales que deriven de afectaciones a la Hacienda Pública Federal, en que incurran las autoridades locales, exclusivamente por motivo de la desviación de los recursos recibidos para fines distintos a los pactados en este Acuerdo, serán sancionados en los términos de la legislación federal, por las autoridades federales, en tanto que en los demás casos dichas responsabilidades serán sancionadas y aplicadas por las autoridades locales con base en sus propias leyes.

VIGESIMA SEGUNDA. CONTROVERSIAS.- De cualquier controversia que pudiera surgir con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en observancia a lo establecido en la fracción IV del artículo 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGESIMA TERCERA. SUSPENSION DE LA APORTACION FEDERAL.- El Ejecutivo Federal podrá suspender los recursos federales transferidos a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", cuando la SFP determine que los mismos se destinen a fines distintos a los aquí previstos o por incumplimiento de las obligaciones contraídas, previa audiencia a "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

En caso de que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" incumpla con lo establecido en el Manual de Operación del Programa PROCEDES, SALUD podrá limitar la ministración de los recursos federales y en su caso, determinará la procedencia o no de los apoyos subsecuentes.

Enteradas las partes del contenido y alcance de este instrumento, lo firman por cuadruplicado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a treinta de octubre de dos mil siete.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos.-** Rúbrica.- La Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa: el Gobernador Constitucional, **Jesús A. Aguilar Padilla.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rafael Ocegüera Ramos.-** Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Oscar J. Lara Aréchiga.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, **Héctor Ponce Ramos.-** Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Miguel Angel García Granados.-** Rúbrica.

ANEXO 1 DEL ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN LO SUCESIVO SALUD, REPRESENTADA POR SU TITULAR, JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, MAKI ESTHER DOMINGUEZ ORTIZ Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD, DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS; Y POR LA OTRA EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, EN ADELANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, LIC. JESUS A. AGUILAR PADILLA, ASISTIDO POR LOS SECRETARIOS GENERAL DE GOBIERNO, LIC. RAFAEL OCEGUERA RAMOS; DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. OSCAR J. LARA ARECHIGA; DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, DR. HECTOR PONCE RAMOS Y DE LA CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, LIC. MIGUEL ANGEL GARCIA GRANADOS, RESPECTIVAMENTE, PARA LA EJECUCION EN LA ENTIDAD DEL PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD, EN LO SUCESIVO PROCEDES.

Para el año 2007 el costo total de la inversión asciende a la cantidad de \$64'350,000.00 (Sesenta y cuatro millones trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), el cual se financiará de la siguiente manera:

1.- Ejecutivo Federal:	\$58'500,000.00
2.- Gobierno del Estado:	\$5'850,000.00

TOTAL	\$64'350,000.00
--------------	------------------------

Las transferencias para el subproyecto se realizarán a través del ramo 12, de acuerdo a las necesidades y lo establecido en el manual de operación: al menos el 10% del valor total de las transferencias federales será aportado por parte del gobierno del estado, sin embargo y bajo circunstancias excepcionales con previa autorización del Banco, el estado podrá solicitar una aportación menor a la señalada.

I.- COMPROMISOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO:

1.- Cooperar con el Organismo Público Descentralizado denominado (Servicios de Salud de Sinaloa), en lo sucesivo los (SESA,), y éste a través de las unidades de salud certificadas y evaluadas por el Sistema de Protección Social en Salud, en la identificación anual y preparación de subproyectos (que incluyan presupuestos) aplicables a los Servicios Estatales de Salud. Las propuestas correspondientes serán acordes al Programa, procedimientos y criterios asentados en el manual de operación del PROCEDES y presentadas al Comité Asesor Federal del PROCEDES para su aprobación.

2.- Cooperar con los SESA en la selección de entre los subproyectos propuestos a que hace referencia el numeral 1 de este Anexo Técnico (junto con los presupuestos correspondientes), para ser presentados a salud a través del Comité Asesor Federal para su aprobación.

3.- Asistir a los SESA para que con diligencia, eficiencia y de conformidad a los estándares apropiados de salud, financieros, técnicos y administrativos, conforme lo establecido en el Manual de Operación del PROCEDES y en el Programa Anual de Trabajo, lleven a cabo los subproyectos aprobados por salud, a que se hace referencia en el numeral 2 del presente anexo técnico.

4.- Evaluar a través de los SESA, la capacidad de tratamiento y manejo de los residuos peligrosos biológico-infecciosos que se generen en cada hospital participante, así como el cumplimiento de los hospitales de la norma NOM-087-ECOL-SSA1-2002, publicada en el diario oficial de la federación el 17 de febrero de 2003, que establece los requisitos para la separación, envasado, almacenamiento, recolección, transportación, tratamiento, disposición final de los residuos peligrosos biológicos / infecciosos que se generan en establecimientos que prestan atención médica; e incluir las necesidades de inversión para el cumplimiento de tal evaluación, en el Programa Anual de Trabajo del mismo modo se asegurará, a través de los SESA, de la incorporación de los hospitales participantes a la Cruzada Nacional por la Calidad en Salud.

Dar cumplimiento a la política de impacto ambiental en materia de infraestructura estipulada en el Manual de Operación del PROCEDES.

5.- Verificar que los SESA proporcionen a Salud, la lista de los plaguicidas a ser financiados con los recursos del Préstamo para ser remitidos al BIRF, la cual deberá contemplar plaguicidas que serán manufacturados, empacados, etiquetados, manejados, almacenados y ordenados de acuerdo a normas aceptables para el BIRF, cerciorándose que no sean financiadas adquisiciones de productos que disminuyan la clasificación recomendada de plaguicidas peligrosos de la Organización Mundial de la Salud y líneas de clasificación (Génova: WHO 1994-95) clase IA e IB, o bien formulaciones de productos en clase II; conforme a lo establecido en el apartado 3.07, ejecución del proyecto, del contrato BIRF 7061-ME y el Capítulo de materia ambiental del Manual de Operación del PROCEDES.

6.- Asistir a los SESA (de acuerdo con los indicadores de impacto contenidos en el Manual de Operación del PROCEDES) en la evaluación, monitoreo y supervisión para el cumplimiento del subprograma; participar en las revisiones anuales del PROCEDES acordadas entre el BIRF y el Gobierno Federal y cooperar en la revisión de informes anuales y planes de acción anuales.

7.- Se cerciorará de que los Servicios de consultoría, Adquisición de Bienes contratación de Servicios y Obras (obra nueva, rehabilitación, mantenimiento y ampliación), con relación al subproyecto dentro del PROCEDES, se efectúen de conformidad con lo establecido en el anexo 3 del contrato BIRF 7061-ME, principalmente por las Normas de Adquisiciones del Banco (obra, bienes y servicios), la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y sus respectivos reglamentos y demás disposiciones federales aplicables, en cuanto no contravengan el contrato BIRF 7061-ME, así mismo, verificará y validará la correcta facturación derivada del ejercicio de los recursos emanados de este acuerdo a nombre de los SESA, de acuerdo a los ordenamientos que en materia fiscal emanen de las diversas instancias.

Los SESA con asistencia de salud, deberán preparar, el Plan Anual de Acción, el Plan Anual de Adquisiciones, así como el reporte Anual de Avances.

8.- Cumplir las obligaciones acordadas entre el Gobierno Federal y el BIRF, relativas a seguros, uso de bienes y servicios, planes, programas, registros e informes y mantenimiento de infraestructura física empleada en el subproyecto aprobado.

9.- Los SESA administrarán los recursos federales, mantendrán registros y cuentas bancarias productivas separadas, informarán los números de cuentas y bancos donde se deberá radicar la aportación federal, comprobando los recursos a través del formato de "Certificado de Gastos", permitiendo que sean llevadas a cabo auditorías estatales y federales que den certeza a la Federación y al BIRF del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la federación en la cláusula 4.01 y Schedule 3 "Procurement" del contrato BIRF 7061-ME, revisiones que se realizarán por lo menos una vez al año. Así como los ordenamientos en materia fiscal vigente.

10.- Documentar correctamente el formato "Certificado de Gasto" de todas las erogaciones generadas en el subproyecto, a fin de justificar de forma satisfactoria los desembolsos realizados de la cuenta del préstamo, de conformidad con lo establecido en el Manual de Operación del PROCEDES.

Los SESA deberán reportar en forma detallada la descripción del flujo de efectivo de acuerdo a su ejercicio y pago de los subproyectos realizados, al cierre del ejercicio.

11.- A través de los SESA, llevar a cabo los subproyectos aprobados a los que hace referencia el apartado de compromisos del Gobierno Federal del presente anexo técnico, con debida diligencia y eficiencia y de conformidad con las Normas y prácticas ambientales vigentes.

12.- Aportar cada año de forma oportuna la cantidad indicando como aportación estatal de conformidad con la cláusula Tercera del Acuerdo de Coordinación del cual forma parte el presente anexo técnico y conforme al primer párrafo de este mismo anexo. Dichos recursos no podrán ser utilizados para cubrir gastos salariales no incrementales (gastos salariales existentes a la fecha de firma del contrato BIRF 7061-ME).

13.- Promover la articulación operativa del PROCEDES con el Sistema de Protección Social en Salud (SPSS), así como otros programas tales como el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, el Programa de Salud y Nutrición para Pueblos Indígenas, el Programa de la Cruzada por la Calidad, el Programa de Caravanas por la Salud, apoyo a la Infraestructura de la DGDIF; todos ellos dirigidos a brindar servicios de salud a poblaciones que carecen de esquemas de seguridad social y orientados al Fortalecimiento de la Oferta de Servicios en Salud.

14.- Permitir y apoyar el establecimiento de una unidad y/o área, a cargo de ese Organismo Descentralizado, que gestione los recursos de la cuenta del programa (Ramo 12) que el Gobierno Federal y Estatal acuerden; y en especial los recursos de Crédito Externo derivados del PROCEDES.

15.- Proponer y convenir con salud, a través de los SESA, los ajustes mínimos necesarios al CAUSES y a los insumos necesarios para adecuarlo a la realidad y necesidades estatales en materia de Fortalecimiento de la Oferta de Servicios en Salud, en base a sus indicadores de impacto, implementados por la Dirección General de Evaluación del Desempeño.

16.- Garantizar que los Servicios de Salud otorguen atención a la población que carece de esquemas de seguridad social en la entidad, tengan completa capacidad para otorgar el CAUSES convenido, cumpliendo con los estándares de la Cruzada Nacional por la Calidad en Salud.

17.- Presentar a Salud, a través de los SESA, una propuesta para involucrarse en procesos estatales, jurisdiccionales y/o locales de reestructuración de los Servicios de Salud o desarrollo de alternativas para incrementar la eficiencia y equidad con calidad en los Servicios de Salud.

18.- Sin perjuicio de la anterior los SESA asistirán al Gobierno Federal en las actividades referidas para el componente 3 del anexo 2 de contrato "BIRF 7061.ME"

19.- Apoyar a la implementación de la estrategia de FOROSS en unidades de salud hasta hospitales de 120 camas y Unidades de Especialidades Médicas Ambulatorias (UNEMES) en materia de infraestructura y equipamiento y el desarrollo de capacidades gerenciales.

II.- EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE SALUD SE COMPROMETE A:

20.- Mantener y operar durante el desarrollo del proyecto según sea su ámbito de competencia una unidad y/o área a través de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (Coordinadora General), que asista y apoye a los SESA, en la coordinación, ejecución, supervisión y control de la adecuada realización del PROCEDES.

21.- Aprobar, a través del Comité Asesor Federal, el subproyecto anual (incluyendo presupuestos) de acuerdo al Programa, procedimientos y criterios establecidos en el Manual de Operación del PROCEDES, de entre los presentados a salud; a los que hace referencia el punto 2 de este anexo técnico. (los subproyectos aprobados anualmente, más la asistencia técnica, constituirán el Plan de Inversión Anual).

22.- Aportar de forma oportuna, sujeto a la disponibilidad presupuestal, la cantidad indicada como Aportación Federal en la cláusula tercera del acuerdo de coordinación del que este documento forma parte integral, así como el primer párrafo del presente documento.

23.- Brindar la asesoría técnica requerida por los SESA para el desarrollo de los subproyectos aprobados considerados en el Manual de Operación del PROCEDES.

El Comité Asesor Federal constituido por miembros y funcionarios de la Federación, aprobará los subproyectos de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en el Manual de Operación con la finalidad de contar con la "No objeción" del Banco Mundial.

ANEXO 2

PROGRAMA DE CALIDAD, EQUITAD Y DESARROLLO EN SALUD

(PROCEDES)

INDICADORES DE SEGUIMIENTO (IMPACTO)

Para efectos de dar cumplimiento a la cláusula Novena "Indicadores" de la evaluación y seguimiento de las metas del Programa, El Gobierno del Estado deberá enviar trimestralmente los siguientes indicadores:

a) Indicadores generales del PROCEDES

RESULTADO	INDICADOR	CONSTRUCCION	INTERPRETACION
Afiliación al Seguro Popular	Porcentaje de afiliación al Seguro Popular en las Entidades Federativas participantes en el PROCEDES	Número de familias afiliadas al Seguro Popular en las Entidades Federativas participantes en el PROCEDES/Número de familias en las Entidades Federativas participantes en el PROCEDES no derechohabientes	El indicador mide cuantitativamente la importancia que ha alcanzado el Seguro Popular como alternativa para atender las necesidades de la población en las Entidades Federativas participantes en el PROCEDES que no está cubierta por algún sistema de salud. Mientras más alto es el indicador, mejor es la cobertura que proporciona el Seguro Popular a la población no derechohabiente de otros sistemas. En situación óptima, un indicador de 100% significaría que el total de la población de la Entidad está cubierta ya sea por otros sistemas de salud, o por el Seguro Popular.

Incremento en el gasto público federal que es manejado por las REPSS	Porcentaje del gasto público federal del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS) que es manejado por las REPSS	Recursos del SPSS que son manejados por REPSS./Total de recursos del SPSS.	Interpretación del indicador: Los REPSS son los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud. Conceptualmente, los REPSS comprenden las acciones que realiza la autoridad sanitaria estatal en materia de protección social en salud. Por ello, el indicador es una medida del grado de descentralización que va alcanzando bajo los apoyos del Componente II del PROCEDES
--	---	--	---

b) Indicadores del Componente 1

RESULTADO	INDICADOR	CONSTRUCCION	INTERPRETACION
Apoyar el incremento de afiliación al Seguro Popular de la población que se encuentra en el régimen subsidiado	Porcentaje de población incorporada al Seguro Popular.	(Número de individuos afiliados al Seguro Popular bajo el Régimen Subsidiado)/(Número de individuos no afiliados al Régimen Subsidiado)	Este indicador medido a nivel agregado nacional sólo muestra el progreso del PROCEDES en cuanto a enrolar individuos no atendidos por otros sistemas de salud. Si el ejercicio se hace a nivel de cada estado o cada Municipio, el indicador permitiría conocer las entidades donde el proceso de reclutamiento está más retrasado y focalizar allí los esfuerzos siguientes.
Incrementar el número de población indígena afiliada al Seguro Popular.	Porcentaje de población indígena afiliada al Seguro Popular.	No de población indígena afiliada al Seguro Popular/No total de población indígena.	El indicador mide cuantitativamente el progreso en la afiliación en el Seguro Popular de la población considerada indígena que no está cubierta por otros sistemas de salud. Mientras más alto es el indicador, mejor es la cobertura que proporciona el Seguro Popular a la población indígena no afiliada a otros sistemas de salud. En situación óptima, un indicador de 100% significaría que el total de la población indígena está cubierta ya sea por otros sistemas de salud, o por el Seguro Popular.
Incrementar el número de unidades acreditadas al Seguro Popular que garanticen el acceso a la población afiliada o población objetivo a afiliarse bajo el régimen subsidiado del Seguro Popular.	Porcentaje de unidades incluidas en el Plan Maestro y acreditadas al SPSS	(Número de unidades incluidas en el Plan Maestro y acreditadas al SPSS)/(Número total de unidades incluidas en el Plan Maestro)	Un mayor valor numérico del indicador señala que hay una mayor proporción de unidades incluidas en el PMI que ya están acreditadas en el SPSS. Por unidades acreditadas se entiende aquellas que han pasado satisfactoriamente la evaluación de su capacidad para brindar los servicios cubiertos por el Seguro Popular. Por lo tanto, la progresión del indicador muestra los avances en lograr calidad en la oferta de servicios. En la situación óptima, el indicador debiera alcanzar el valor 100%.

Evaluar -con fines de acreditación- unidades incluidas en el Plan Maestro de Infraestructura	Porcentaje de unidades evaluadas incluidas en el PMI.	(Número de unidades evaluadas incluidas en el PMI para acreditar en el SPSS)/(Número total de unidades incluidas en el PMI)	La evaluación es el paso previo necesario para dictaminar la acreditación. El indicador mide la preocupación e interés en tener controlado el proceso de mejora de la calidad de los servicios ofrecidos. Un bajo valor del indicador implicaría que no se estarían haciendo esfuerzos suficientes para medir el nivel de calidad ofrecido por las diferentes unidades. Por el contrario, un indicador del 100% implicaría que los servicios de salud estatales y el gobierno federal tienen pleno conocimiento de la situación de cada una de las unidades del estado en las Entidades elegibles. Un mayor valor numérico del indicador señala que hay una mayor proporción de unidades incluidas en el PMI que ya está evaluada para acreditación en el SPSS, la hayan alcanzado o no. En la situación óptima, el indicador debiera alcanzar el valor 100%.
--	---	---	---

c) Indicadores del Componente 2

RESULTADO	INDICADOR	CONSTRUCCION	INTERPRETACION
reestructuración de los sistemas estatales de salud	Cantidad de entidades -incluyendo el Distrito Federal (DF)- que cuentan con Regímenes Estatales de Protección en Salud (REPSS) que operan con sistemas de manejo financiero que permite la compra estratégica de atención hospitalaria.	Número de entidades federativas que tienen una REPSS constituida que opere el Sistema Financiero que incluya la estrategia de cuidados de hospitales / Número de entidades federativas.	El indicador señala el éxito del PROCEDES para incorporar a las entidades federativas en el modelo global de atención en salud y que cuenten con una área que se encargue de la compra de servicios a través del OPD. Señala la cantidad de entidades donde ya están operando REPSS. Los REPSS son los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud. Conceptualmente, los REPSS comprenden las acciones que realiza la autoridad sanitaria estatal en materia de protección social en salud. Por ello, el indicador es una medida del grado de descentralización que va alcanzando bajo los apoyos del Componente II del PROCEDES.
Incrementar el grupo de reclutamiento y contratación bajo los nuevos modelos de gestión de hospitales de alta especialidad.	Porcentaje de personal de los HRAE que es contratado bajo los nuevos modelos de gestión de personal.	Número de gente contratada bajo el modelo de contratación de personal de HRAE / total de personal contratado en el HRAE.	El indicador mide la aplicación de los modelos de gestión en materia de contratación de personal. Un valor bajo del indicador, implicaría que aun no están en plena vigencia los modelos innovativos de gestión de personal. En la situación óptima, el 100% de la contratación de personal debiera regirse por estos modelos.

Implementar Sistemas de información innovadores en 5 HRAES.	Porcentaje de módulos implementados en los HRAES	Número de módulos implantados en el HRAE /Número total de módulos (20)	Es una medición del avance en la implementación de los sistemas de información de los HRAES. Valores más altos del indicador señalan que los sistemas están más cercanos a completarse. El óptimo es llegar a un 100% de módulos implementados.
Mejoramiento en el acceso a las medicinas esenciales de las personas afiliadas en el régimen subsidiado del Seguro Popular	Porcentaje de medicinas prescritas a personas afiliadas en el régimen subsidiado del Seguro Popular que son efectivamente entregadas a sus destinatarios	Cantidad de medicinas prescritas y entregadas a personas afiliadas en el régimen subsidiado del Seguro Popular/ Cantidad de medicinas prescritas a personas afiliadas en el régimen subsidiado del Seguro Popular	El indicador es una medida de la efectividad con que funciona el sistema de entrega de medicinas a las personas que participan en el Seguro popular subsidiado. Un valor óptimo de 100% significaría el pleno funcionamiento del sistema.

ANEXO 3
PROGRAMA DE CALIDAD, EQUITAD Y DESARROLLO EN SALUD
(PROCEDES)
FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA EL PROCEDES
Sinaloa 2007

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL
1000 SERVICIOS PERSONALES			
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS			
3000 SERVICIOS GENERALES			
4000 AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	58'500,000.00		58'500,000.00
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES			
6000 OBRA PUBLICA		5'850,000.00	5'850,000.00
TOTAL	58'500,000.00	5'850,000.00	64'350,000.00

Validado el 20 de agosto de 2007.- Validado por el Director de Planeación, **José Antonio Mendoza Beltrán**.

ANEXO 4
PROGRAMA DE CALIDAD, EQUITAD Y DESARROLLO EN SALUD
(PROCEDES)
Sinaloa 2007

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	IMPORTE
OBRA	Conclusión del Hospital General La Cruz, Elota	8'000,000.00
OBRA	Construcción por Sustitución del Hospital General de Mazatlán	42'000,000.00
EQUIPAMIENTO	Conclusión del Hospital Materno Infantil en Culiacán	8'000,000.00
CONTRATACION DE CONSULTORIA	Proyecto denominado Apoyo al Desarrollo de la Reestructuración de los Servicios de Salud.	500,000.00
	Aportación Estatal	
OBRA	Conclusión del Hospital Materno Infantil en Culiacán	5'850,000.00
	TOTAL	64'350,000.00

- EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION.

Validado el 20 de agosto de 2007.- Validado por el Director de Planeación, **José Antonio Mendoza Beltrán**.

ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tlaxcala, para la ejecución en la entidad del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN LO SUCESIVO SALUD, REPRESENTADA POR SU TITULAR, DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD, DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS; Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL LIC. HECTOR ISRAEL ORTIZ ORTIZ, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, ING. SERGIO GONZALEZ HERNANDEZ Y EL DR. JULIAN FRANCISCO VELAZQUEZ Y LLORENTE, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL OPD SALUD DE TLAXCALA; CON LA PARTICIPACION DEL SECRETARIO DE FINANZAS, C.P. ANDRES HERNANDEZ RAMIREZ Y DEL CONTRALOR DEL EJECUTIVO, LIC. AMADO BENJAMIN AVILA MARQUEZ, RESPECTIVAMENTE, PARA LA EJECUCION EN LA ENTIDAD DEL PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD, EN LO SUCESIVO PROCEDES.

ANTECEDENTES

I. El artículo 4 constitucional en su párrafo tercero, contempla como una garantía social el derecho a la protección de la salud y dispone que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las Entidades Federativas en materia de salubridad general.

II. La presente administración se plantea cinco objetivos en la atención de los retos en salud que enfrenta el país y que se enmarcan dentro de las acciones que contempla el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012; i).- Mejorar las condiciones de salud de la población; ii).- Reducir las desigualdades en salud mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades marginadas; iii). Prestar servicios de salud con calidad y seguridad; iv).- Evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud, y v).- Garantizar que la salud contribuya al combate a la pobreza y al desarrollo del país.

III. El PROCEDES, es un programa de acción y se encuentra inscrito en el marco general de estrategias de apoyo a la política de protección social Contigo, del Gobierno Federal.

El PROCEDES es un Programa estratégico para la equidad y desarrollo con calidad, en un marco de innovación de los servicios de salud. Dicho Programa, dentro de sus estrategias establece el Avanzar hacia un Modelo Integrado de Atención a la Salud (MIDAS) y entre sus líneas de acción se encuentra el financiamiento estratégico para la equidad y desarrollo con calidad. Una de las líneas de acción que habrá de implantarse para contrarrestar esta tendencia histórica es desarrollar proyectos estratégicos para fortalecer los servicios cuyo objetivo sea la reducción de los rezagos en salud. Estos recursos de hecho, deben estar etiquetados al Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud (FOROSS), garantizando la estructuración y la puesta en marcha del Catálogo Universal de Servicios Esenciales en Salud (CAUSES).

El PROCEDES además de apoyar proyectos de salud para sectores marginados, comprende en otros de sus componentes la posibilidad de conformar proyectos de innovación para el desarrollo y reestructuración organizativa de los Servicios Estatales de Salud en el marco del MIDAS y las Redes de Atención, a través de la planeación estratégica, diseño e implementación de instrumentos para propiciar el cambio, desarrollo de modelos innovadores y capacidad instalada con respecto a la afiliación de poblaciones estratégicas en el Seguro Popular, la compra de servicios de salud, gestión financiera, gestión de recursos humanos, compra distribución y monitoreo de medicamentos, cobertura de necesidades de salud de poblaciones indígenas, planeación y diseño de redes de telemedicina y monitoreo y evaluación del desempeño de los servicios.

El PROCEDES también busca apoyar el fortalecimiento institucional y operativo de las unidades prestadoras de salud estatales y redes de servicio a través del fortalecimiento de la capacidad instalada en términos de administración, planeación, gestión financiera de calidad, recursos humanos, compra y distribución de medicamentos e insumos médicos, entrega de servicios a población indígena y desarrollo e implementación de sistemas de administración e información en salud, incluyendo el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica.

En materia de reestructuración de los servicios de salud, el PROCEDES fundamenta su apoyo para "Fortalecer el Sistema nacional de Salud, en particular sus instituciones públicas", y apoyar en "Construir un federalismo cooperativo en materia de salud" y "Fortalecer el papel rector de la Secretaría de Salud", respectivamente. Específicamente con el proceso de reforma organizacional que se desarrolla paralelamente a la implantación de la reforma financiera que ha dado origen a la Protección Social en Salud.

Para su desarrollo se apoyarán las cuatro funciones fundamentales de los sistemas de salud:

- a) Rectoría
- b) Financiamiento-compra de servicios
- c) Generación de recursos
- d) Prestación de servicios

IV. El 10 de marzo de 2002, los Estados Unidos Mexicanos celebraron el contrato de préstamo número 7061-ME (en adelante, el "Contrato BIRF 7061-ME") con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en lo sucesivo BIRF, por un monto de 350'000.000.00 de dólares estadounidenses, para el financiamiento parcial del PROCEDES.

V. Las adquisiciones, contratos, concursos, licitaciones, obras, capacitación y demás procedimientos para el ejercicio de los recursos del ramo 12, seguirán los procedimientos señalados en la legislación federal: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007; Clasificador por Objeto de Gasto vigente; Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal vigente. Adicionalmente, y por estar el Programa financiado con recursos de crédito externo de acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior, deberá aplicarse lo dispuesto en el Contrato de Préstamo con el BIRF identificado con el préstamo 7061-ME y otras disposiciones que resulten aplicables según el Artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 12 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas así como oficios circulares que sean emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

VI. El PROCEDES es financiado parcialmente con recursos derivados del préstamo otorgado por el BIRF, a través de recursos presupuestarios del ramo 12, conformando éstos la aportación federal, a la que en el cuerpo del presente instrumento se denominará recursos federales, así como con la aportación acordada con las Entidades Federativas a través del presente Acuerdo de Coordinación.

VII. El Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano 2007-2012, tiene por objeto coordinar a los Ejecutivos Federal y Estatal para vincular los programas, acciones y recursos con el fin de trabajar de manera corresponsable en la tarea del Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud mediante la superación de la pobreza y mejorar las condiciones sociales y económicas de la población, mediante la instrumentación de las políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo, con equidad y seguridad, atendiendo al mismo tiempo el desafío de conducir el desarrollo urbano y territorial, así como vincular las acciones de los programas que se deriven del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 que lleva a cabo el Ejecutivo Federal, a través de sus dependencias y entidades, sean congruentes con la planeación del desarrollo integral del Estado.

Por acuerdo de las partes el citado Convenio constituye la vía de coordinación entre las Administraciones Públicas Federal y Estatal, para la planeación y ejecución de los programas, proyectos, obras y servicios, así como para el ejercicio de los recursos federales y estatales que se convengan.

Expuesto lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4, párrafo tercero y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 35, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 6, 16, 23 y 24 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 3, 4, 5, 9, 13, 28, 29, 34, 45 y 46 de la Ley General de Salud; 1, 7, 10 y 17, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 6, 7, 9, 18, 27 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 6 y 7, fracción XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 25 y 26 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007; así como los artículos 57 y 70 fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala; así como los artículos 3, 11, 28 fracción IV, 32 fracción III, inciso c), 48, 49, fracciones II, IV y XX, 67 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 5 fracciones V y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría del Estado de Tlaxcala; 29 y 30 fracciones I, IV y XVII de la Ley de las Entidades Paraestatales de la Entidad Federativa y demás disposiciones legales aplicables, y las cláusulas Primera, Tercera, Quinta y Séptima del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano 2007-2012, celebrado con el Estado de Tlaxcala, las partes suscriben el presente Acuerdo sujetándose a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- "SALUD" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA", convienen conjuntar acciones y recursos para llevar a cabo la ejecución de los componentes del PROCEDES para el apoyo al Gobierno Federal en la implantación del Sistema de Protección Social en Salud a través del impulso a la afiliación o re-afiliación de la población al régimen no contributivo del Seguro Popular con acceso a su paquete de beneficios, así como a la reestructuración de los Sistemas Estatales de Salud en el Estado de Tlaxcala, con los siguientes:

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 1) Apoyar el Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud (FOROSS), a través de (I) la construcción, sustitución y ampliación y el equipamiento de centros de salud, hospitales de hasta 120 camas y Unidades de Especialidades Médicas (UNEMES) identificadas en el Plan Maestro de Infraestructura en Salud y Plan Maestro de Equipamiento en Salud, (II) la prestación de servicios, de forma general, de asistencia técnica y actividades de formación que estén relacionadas con: a) la construcción, expansión, rehabilitación, equipamiento y remodelación de centros de salud; b) la formación de capacidades gerenciales, incluyendo el manejo de recursos humanos y el

fortalecimiento de la gestión financiera; c) el diseño, piloteo, evaluación e implementación de herramientas para la mejora de calidad en la prestación de servicios, la planeación, compra y distribución de medicamentos y el desarrollo de formas alternativas en la prestación de servicios; y d) el diseño, piloteo e implementación de sistemas de monitoreo y evaluación para todos los aspectos de la estrategia FOROSS.

- 2) Apoyar a las entidades federativas en el proceso de reestructuración de sus sistemas de salud en el marco del SPSS a través de la compra de bienes e instalación de equipo, la prestación de servicios de asistencia técnica y la realización de actividades de capacitación y formación relacionadas con: I) la reestructuración institucional y organizacional y el fortalecimiento operativo de los Sistemas Estatales de Salud a través de análisis socioeconómicos y de factibilidad política, planeación estratégica, diseño e implementación de instrumentos que propicien el cambio, el desarrollo de modelos innovadores y la formación de capacidades relacionadas con la afiliación de poblaciones objetivas en el SPSS, la compra de servicios de salud, gestión financiera, gestión de recursos humanos, la compra, distribución y monitoreo de medicamentos y material de curación, la atención de servicios de salud a poblaciones indígenas, la planeación y diseño de redes de telemedicina y el monitoreo y evaluación del desempeño de servicios; II) el fortalecimiento institucional y organizativo de unidades y redes descentralizadas de proveedores de servicios incluyendo la formación de la capacidad con respecto a la administración, planeación, gestión financiera, gestión de calidad, gestión de recursos humanos, la compra y distribución de medicamentos y material de curación, medicina tradicional, prestación de servicios a poblaciones indígenas y el desarrollo e implementación de sistemas de gestión en salud y sistemas de información y; III) el fortalecimiento de la infraestructura de tecnología de información para las organizaciones y prestadores que forman parte de los Sistemas Estatales de Salud, incluyendo acciones de telemedicina.
- 3) Apoyar al fortalecimiento de la Secretaría de Salud en su papel rector del SPSS a través de la compra de bienes y equipo, la prestación de servicios de asistencia técnica y la ejecución de actividades de formación y capacitación relacionadas con: I) el apoyo a los SES en todos los aspectos de la estrategia FOROSS y la coordinación y planeación de inversiones en infraestructura y equipo, el desarrollo de una estrategia de comunicación y el diseño e implementación de un sistema de monitoreo y evaluación para la estrategia FOROSS; II) apoyar a los SES y unidades y redes de prestación de servicios en la realización de todas aquellas actividades mencionadas en el párrafo anterior (2) así como el desarrollo de un sistema de monitoreo y evaluación para la reestructuración de los sistemas estatales de salud.

SEGUNDA. CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES.- A efecto de dar cumplimiento a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación el Ejercicio Fiscal 2007, y para efectos de inversión del PROCEDES en este año, así mismo, tomando en cuenta la determinación del financiamiento correspondiente y la disponibilidad presupuestal, las partes están de acuerdo en celebrar el presente Acuerdo de Coordinación, y una vez suscrito se integrará al Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano 2007-2012 y al Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud en el Estado.

TERCERA. COSTO PROCEDES.- El costo del PROCEDES para el año 2007, se establecerá de común acuerdo por las partes y de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico que se integra al presente Acuerdo como Anexo 1.

CUARTA. APORTACION FEDERAL.- Para el año 2007 el Ejecutivo Federal se compromete a aportar del ramo 12 para la ejecución del PROCEDES, en el Ejercicio Fiscal 2007, y con el préstamo 7061-ME, concedido a México por el BIRF, que forma parte de la cláusula tercera y que se integra en el primer párrafo del Anexo Técnico 1.

Los recursos presupuestarios federales que se aportarán están sujetos a la disponibilidad presupuestal de la Secretaría de Salud, y a las autorizaciones jurídicas y de índole presupuestal que correspondan para ejercer dichos recursos.

QUINTA. APORTACION DE LA ENTIDAD FEDERATIVA.- “LA ENTIDAD FEDERATIVA” se compromete a hacer una aportación para la ejecución del PROCEDES, por el porcentaje señalado en el Anexo Técnico que se integra al presente Acuerdo como Anexo 1. Aportación que se destinará para metas específicas de apoyo al programa de inversión. Las aportaciones de “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se destinarán para la ejecución del PROCEDES, a través del Organismo Público Descentralizado denominado Salud de Tlaxcala.

SEXTA. DE LA PLANEACION Y EVALUACION.- Las partes acuerdan que la planeación, evaluación y control del PROCEDES, se realizarán conforme al sistema de monitoreo y evaluación (indicadores de impacto), aprobado para la ejecución del PROCEDES por parte de la Dirección General de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Salud, así mismo ese Organismo Público Descentralizado deberá implementar un área con cargo a su estructura para llevar el control y seguimiento de las acciones y aplicación de los recursos objeto del presente Acuerdo. (Planeación y Administración), lo anterior de

conformidad con sus atribuciones y con las autorizaciones jurídicas de índole presupuestal que correspondan para ejercer los recursos; coordinando sus acciones con la unidad técnica-administrativa (DGPLADES) de SALUD, responsable del PROCEDES e informando de ello a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público; de Función Pública; y de Salud.

SEPTIMA. INSTANCIAS EJECUTORAS.- Para la ejecución de los recursos del presente Programa PROCEDES, la instancia ejecutora será "SALUD" a través de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES) y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" a través del OPD Salud de Tlaxcala, así mismo, cuando sea necesario la participación de Municipios, Instituciones Académicas y de Investigación, dependiendo del tipo de proyecto a realizar, se suscribirán los instrumentos jurídicos necesarios y congruentes con el objeto.

OCTAVA. ATRIBUCIONES DE "SALUD", conforme a las actividades a desarrollar tendrá las siguientes atribuciones:

- a) En caso de que DGPLADES emita el oficio de suficiencia presupuestal, ésta será la encargada de transferir los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización del programa y conceptos citados en el presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para cumplir con el programa físico financiero de obra y de equipamiento, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD FEDERATIVA" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD FEDERATIVA";
- b) Planear la asignación de los recursos conforme a las necesidades de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y apegados al Plan Maestro de Infraestructura (PMI);
- c) Conocer las propuestas para la asignación de recursos, valorar su viabilidad y su congruencia;
- d) Realizar una evaluación de las acciones derivadas del presente acuerdo antes del cierre del ejercicio fiscal (antes del 31 de diciembre de 2007) con base en el nivel de ejecución de las acciones por parte de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" tomando en cuenta el desempeño y gestión observados en el transcurso de dicho ejercicio. Lo anterior con el objeto de canalizar los recursos de aquellas entidades federativas que no ejercerán la totalidad de los mismos hacia aquellos con mayor ritmo de gasto en la ejecución del Programa o metas ya comprometidas.
- e) Vigilar el correcto cumplimiento de los estatus planteados en el Acuerdo Legal del préstamo firmado entre la Secretaría de Salud y el Banco Mundial.

NOVENA. INDICADORES.- Las partes acuerdan que el CAUSES debe ser aplicado en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", será evaluado a través de las unidades acreditadas e indicadores de impacto desarrollados por la Dirección General de Evaluación del Desempeño. Los indicadores de impacto medirán metas y objetivos de las acciones llevadas a cabo en el Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios, en cuanto a su organización y funcionamiento, se realizarán de acuerdo con lo establecido en el Manual de Operación del PROCEDES, a que refiere la sección 3.09, del artículo III, del Contrato BIRF 7061-ME. Para efectos de evaluación y seguimiento de las metas del PROCEDES, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá enviar trimestralmente (marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año) la información relacionada con la aplicación de los recursos correspondientes a la aportación estatal señalada en el primer párrafo del Anexo Técnico 1.

DECIMA. MANUAL DE OPERACION.- Acuerdan las partes que en lo que respecta a dudas que surgieran en cuanto a definiciones, conceptos, objetivos, formas de financiamientos y procedimientos durante la ejecución del PROCEDES, se remitirán a lo establecido en el Contrato BIRF 7061-ME y al documento autorizado en los términos establecidos en el mismo, denominado Manual de Operación del PROCEDES. En caso de contradicción entre las disposiciones del Contrato BIRF 7061-ME y las del Manual de Operación del PROCEDES, las del Contrato BIRF 7061-ME prevalecerán.

DECIMA PRIMERA. ADQUISICION DE SERVICIOS, BIENES Y OBRA.- Se deberá dar estricto cumplimiento a los procedimientos en materia de adquisiciones reguladas por el Schedule III "Procurement" del Convenio de Préstamo No. 7061-ME.

DECIMA SEGUNDA. REHABILITACION, EQUIPAMIENTO Y OBRA.- Las partes convienen que por cada una de las obras rehabilitadas, equipadas o terminadas con recursos derivados del presente instrumento, se deberá formular la correspondiente acta de entrega-recepción, en la que invariablemente deberán participar el ejecutor de la obra y el encargado por parte de "LA ENTIDAD FEDERATIVA". Se deberá dar estricto cumplimiento a los procedimientos en materia de adquisiciones que se señalan en el antecedente V y en el presente Manual de Operación.

Asimismo, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" que recibe la obra y equipos, deberá hacer explícito su compromiso de darle mantenimiento, conservarla y vigilar su adecuada operación y funcionalidad.

DECIMA TERCERA. BIENES.- Las partes acuerdan que los bienes adquiridos con recursos del presente instrumento, formarán parte integral de los inventarios de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", por lo que será responsabilidad de este último, darles de alta en el inventario estatal, entregando SALUD a través de la DGPLADES, un reporte anual de dicho inventario. Se deberá dar estricto cumplimiento a los procedimientos en materia de adquisiciones que se señalan en el antecedente V y en el presente Manual de Operación.

Asimismo, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá dar cumplimiento a las políticas y lineamientos ambientales y sociales establecidos en el Manual de Operación del PROCEDES.

DECIMA CUARTA. RECURSOS NO DESTINADOS A LOS FINES AUTORIZADOS.- Las partes acuerdan que los recursos federales asignados por "SALUD" a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", que no se destinen a los fines autorizados al 31 de diciembre de 2007, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación en un plazo de 15 días naturales del mes de enero de 2008, como una obligación a cargo de dicha Entidad Federativa de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, salvo aquellos recursos que se encuentren comprometidos en un proceso o destinados a metas específicas por parte de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" respecto de los fines autorizados antes del 31 de diciembre de 2007.

Dichos recursos se considerarán devengados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a partir de su entrega por la Secretaría de Salud.

DECIMA QUINTA. APLICACION.- Los recursos que asigne el Ejecutivo Federal y las aportaciones de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", se destinarán en forma exclusiva a lo establecido en la cláusula primera del presente instrumento, observando lo dispuesto en los artículos 14 y 16 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, sea de capital o corriente.

Los recursos que se reasignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados contablemente de acuerdo con las disposiciones legales aplicables y se rendirán en la Cuenta de la Hacienda Pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", sin que por ello perdiera su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere el primer párrafo del Anexo 1 que se deriva del presente Acuerdo, deberán destinarse a los programas previstos en la cláusula primera del presente instrumento.

DECIMA SEXTA. MECANISMOS DE COMPROBACION.- Las partes acuerdan implementar el mecanismo de comprobación de gasto señalado en el Manual de Operación del PROCEDES y conservar la documentación original comprobatoria de los gastos originados con los recursos del PROCEDES, hasta por 5 años después de que el Banco Mundial reciba el informe de Auditoría

DECIMA SEPTIMA. POLITICA DE SALVAGUARDAS SOCIALES Y AMBIENTALES.- Acuerdan las partes que las actividades del proyecto se llevarán a cabo de conformidad con: (I) el Plan de Desarrollo de los Pueblos Indígenas que asegura beneficios en el área de salud culturalmente apropiados para los pueblos indígenas; (II) el Marco de Administración del Medio Ambiente que describe los procedimientos para la adecuada gestión y manejo de los desecho médicos (biomédicos y materiales peligrosos), procedimientos para evaluación ambiental y gestión adecuada de trabajos civiles y de los requisitos relacionados con la adquisición de pesticidas y (III) el Marco de Política de Reasentamiento, que describe los procedimientos relacionados con el reasentamiento involuntario causado por las actividades de construcción, que forman parte del Manual de Operación del PROCEDES.

DECIMA OCTAVA. Acuerdan las partes que las adquisiciones de los bienes, obra y servicios necesarios para la ejecución del Proyecto y que sean financiados con los fondos del Préstamo serán gobernados por las provisiones del Anexo 3 del Acuerdo de Préstamo las cuales serán estipuladas en el Plan de Adquisiciones y a lo establecido en el Capítulo 1 Adquisiciones de bienes y contratación de servicios en general del Manual Financiero-Administrativo del PROCEDES.

DECIMA NOVENA. VIGILANCIA.- La Secretaría de la Función Pública, en lo sucesivo SFP, en el ámbito de su competencia, vigilará el correcto destino y aplicación de los recursos a que se refiere este instrumento, determinará y coordinará el programa de auditoría sobre las operaciones y proyectos del PROCEDES, con el auxilio de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través de su órgano interno de control, a quien corresponderá precisamente el control, vigilancia y evaluación de los recursos, y la Unidad de la Contraloría Interna de SALUD como rectora de los estados ante la SFP. Asimismo, promoverá y apoyará la intervención de la Contraloría Social en dicha vigilancia.

En razón de lo anterior, las partes acuerdan que “LA ENTIDAD FEDERATIVA” destine el equivalente al dos al millar del monto total de los recursos aportados en efectivo en favor de su Órgano Estatal de Control, para que éste realice las funciones de vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con dichos recursos. Importe que será ejercido conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración de dichos recursos se hará conforme al calendario programado para el ejercicio de los mismos. Esto significa que del total de recursos en efectivo se restará el dos al millar y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en los anexos 1, 2, 3 y 4 de este instrumento.

La DGPLADES desde su ámbito de competencia dará aviso a la SFP si en cualquiera de los casos se considera que la entidad no cumple con alguna de las disposiciones del presente acuerdo.

VIGESIMA. VIGENCIA Y MODIFICACIONES.- El presente Acuerdo tendrá vigencia acorde con el ejercicio presupuestal de 2007, pudiendo ser revisado o modificado por las partes, de común acuerdo y será publicado en el Diario Oficial de la Federación una vez formalizado.

VIGESIMA PRIMERA. RESPONSABILIDADES.- Las aportaciones federales otorgadas con motivo de la celebración del presente instrumento, no podrán ser destinadas a fines distintos a los expresamente previstos en el mismo. Las responsabilidades administrativas, civiles y penales que deriven de afectaciones a la Hacienda Pública Federal, en que incurran las autoridades locales, exclusivamente por motivo de la desviación de los recursos recibidos para fines distintos a los pactados en este Acuerdo, serán sancionados en los términos de la legislación federal, por las autoridades federales, en tanto que en los demás casos dichas responsabilidades serán sancionadas y aplicadas por las autoridades locales con base en sus propias leyes.

VIGESIMA SEGUNDA. CONTROVERSIAS.- De cualquier controversia que pudiera surgir con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en observancia a lo establecido en la fracción IV del artículo 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGESIMA TERCERA. SUSPENSIÓN DE LA APORTACIÓN FEDERAL.- El Ejecutivo Federal podrá suspender los recursos federales transferidos a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, cuando la SFP determine que los mismos se destinen a fines distintos a los aquí previstos o por incumplimiento de las obligaciones contraídas, previa audiencia a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.

En caso de que “LA ENTIDAD FEDERATIVA” incumpla con lo establecido en el Manual de Operación del Programa PROCEDES, “SALUD” podrá limitar la ministración de los recursos federales y en su caso, determinará la procedencia o no de los apoyos subsecuentes.

Enteradas las partes del contenido y alcance de este instrumento, lo firman por cuadruplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a treinta y uno de octubre de dos mil siete.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos.-** Rúbrica.- La Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas.-** Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador, **Héctor Israel Ortiz Ortiz.-** Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Sergio González Hernández.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Andrés Hernández Ramírez.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del OPD Salud Tlaxcala, **Julián Francisco Velázquez y Llorente.-** Rúbrica.- El Contralor del Ejecutivo Estatal, **Amado Benjamín Avila Márquez.-** Rúbrica.

ANEXO 1 DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EN LO SUCESIVO SALUD, REPRESENTADA POR SU TITULAR, DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD, DRA. MAKI ESTHER DOMINGUEZ ORTIZ Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD, DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS; Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, REPRESENTADO POR EL C. LIC. HECTOR ISRAEL ORTIZ ORTIZ, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO C. ING. SERGIO GONZALEZ HERNANDEZ Y EL DR. JULIAN FRANCISCO VELAZQUEZ Y LLORENTE, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL OPD SALUD DE TLAXCALA; CON LA PARTICIPACIÓN DEL SECRETARIO DE FINANZAS, C.P. ANDRES HERNANDEZ RAMIREZ Y DEL CONTRALOR DEL EJECUTIVO C. LIC. AMADO BENJAMIN AVILA MARQUEZ, PARA LA EJECUCIÓN EN LA ENTIDAD DEL PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD, EN LO SUCESIVO PROCEDES.

Para el año 2007 el costo total de la inversión asciende a la cantidad de -----\$17,600,000.00 (diecisiete millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), el cual se financiará de la siguiente manera:

- | | |
|--------------------------|-----------------|
| 1.- Ejecutivo Federal: | \$16,000,000.00 |
| 2.- Gobierno del Estado: | \$1,600,000.00 |

TOTAL	\$17,600,000.00
--------------	------------------------

Las transferencias para el subproyecto se realizarán a través del ramo 12, de acuerdo a las necesidades y lo establecido en el manual de operación: al menos el 10% del valor total de las transferencias federales será aportado por parte del gobierno del estado, sin embargo y bajo circunstancias excepcionales con previa autorización del Banco, el estado podrá solicitar una aportación menor a la señalada.

I.- COMPROMISOS DE LA ENTIDAD FEDERATIVA:

1.- Cooperar con el Organismo Público Descentralizado denominado Salud de Tlaxcala, en lo sucesivo el OPD, y éste a través de las unidades de salud certificadas y evaluadas por el Sistema de Protección Social en Salud, en la identificación anual y preparación de subproyectos (que incluyan presupuestos) aplicables a los Servicios Estatales de Salud. Las propuestas correspondientes serán acordes al Programa, procedimientos y criterios asentados en el manual de operación del PROCEDES y presentadas al Comité Asesor Federal del PROCEDES para su aprobación.

2.- Cooperar con el OPD Salud de Tlaxcala en la selección de entre los subproyectos propuestos a que hace referencia el numeral 1 de este Anexo Técnico (junto con los presupuestos correspondientes), para ser presentados a salud a través del Comité Asesor Federal para su aprobación.

3.- Asistir al OPD Salud de Tlaxcala para que con diligencia, eficiencia y de conformidad a los estándares apropiados de salud, financieros, técnicos y administrativos, conforme lo establecido en el Manual de Operación del PROCEDES y en el Programa Anual de Trabajo, lleven a cabo los subproyectos aprobados por salud, a que se hace referencia en el numeral 2 del presente anexo técnico.

4.- Evaluar a través del OPD Salud de Tlaxcala, la capacidad de tratamiento y manejo de los residuos peligrosos biológico-infecciosos que se generen en cada hospital participante, así como el cumplimiento de los hospitales de la norma NOM-087-ECOL-SSA1-2002, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de febrero de 2003, que establece los requisitos para la separación, envasado, almacenamiento, recolección, transportación, tratamiento, disposición final de los residuos peligrosos biológicos/infecciosos que se generan en establecimientos que prestan atención médica; e incluir las necesidades de inversión para el cumplimiento de tal evaluación, en el Programa Anual de Trabajo del mismo modo se asegurará, a través del OPD Salud de Tlaxcala de la incorporación de los hospitales participantes a la Cruzada Nacional por la Calidad en Salud.

Dar cumplimiento a la política de impacto ambiental en materia de infraestructura estipulada en el Manual de Operación del PROCEDES.

5.- Verificar que el OPD Salud de Tlaxcala proporcione a Salud, la lista de los plaguicidas a ser financiados con los recursos del Préstamo para ser remitidos al BIRF, la cual deberá contemplar plaguicidas que serán manufacturados, empacados, etiquetados, manejados, almacenados y ordenados de acuerdo a normas aceptables para el BIRF, cerciorándose que no sean financiadas adquisiciones de productos que disminuyan la clasificación recomendada de plaguicidas peligrosos de la Organización Mundial de la Salud y líneas de clasificación (Génova: WHO 1994-95) clase IA e IB, o bien formulaciones de productos en clase II; conforme a lo establecido en el apartado 3.07, ejecución del proyecto, del contrato BIRF 7061-ME y el Capítulo de materia ambiental del Manual de Operación del PROCEDES.

6.- Asistir al OPD Salud de Tlaxcala (de acuerdo con los indicadores de impacto contenidos en el Manual de Operación del PROCEDES) en la evaluación, monitoreo y supervisión para el cumplimiento del subprograma; participar en las revisiones anuales del PROCEDES acordadas entre el BIRF y el Gobierno Federal y cooperar en la revisión de informes anuales y planes de acción anuales.

7.- Se cerciorará de que los Servicios de consultoría, Adquisición de Bienes contratación de Servicios y Obras (obra nueva, rehabilitación, mantenimiento y ampliación), con relación al subproyecto dentro del PROCEDES, se efectúen de conformidad con lo establecido en el anexo 3 del contrato BIRF 7061-ME, principalmente por las Normas de Adquisiciones del Banco (obra, bienes y servicios), la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y sus respectivos reglamentos y demás disposiciones federales aplicables, en cuanto no contravengan el contrato BIRF 7061-ME, así mismo, verificará y validará la correcta facturación derivada del ejercicio de los recursos emanados de este acuerdo a nombre del OPD Salud de Tlaxcala, de acuerdo a los ordenamientos que en materia fiscal emanen de las diversas instancias.

El OPD Salud de Tlaxcala con asistencia de salud, deberán preparar, el Plan Anual de Acción, el Plan Anual de Adquisiciones, así como el reporte Anual de Avances.

8.- Cumplir las obligaciones acordadas entre el Gobierno Federal y el BIRF, relativas a seguros, uso de bienes y servicios, planes, programas, registros e informes y mantenimiento de infraestructura física empleada en el subproyecto aprobado.

9.- El OPD Salud de Tlaxcala, administrará los recursos federales, mantendrá registros y cuentas bancarias productivas separadas, informarán los números de cuentas y bancos donde se deberá radicar la aportación federal, comprobando los recursos a través del formato de "Certificado de Gastos", permitiendo que sean llevadas a cabo auditorías estatales y federales que den certeza a la federación y al BIRF del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la federación en la cláusula 4.01 y Schedule 3 "Procurement" del contrato BIRF 7061-ME, revisiones que se realizarán por lo menos una vez al año. Así como los ordenamientos en materia fiscal vigente.

10.- Documentar correctamente el formato "Certificado de Gasto" de todas las erogaciones generadas en el subproyecto, a fin de justificar de forma satisfactoria los desembolsos realizados de la cuenta del préstamo, de conformidad con lo establecido en el Manual de Operación del PROCEDES.

El OPD Salud de Tlaxcala deberá reportar en forma detallada la descripción del flujo de efectivo de acuerdo a su ejercicio y pago de los subproyectos realizados, al cierre del ejercicio.

11.- A través del OPD salud de Tlaxcala, llevar a cabo los subproyectos aprobados a los que hace referencia el apartado de compromisos del Gobierno Federal del presente anexo técnico, con debida diligencia y eficiencia y de conformidad con las Normas y prácticas ambientales vigentes.

12.- Aportar cada año de forma oportuna la cantidad indicando como aportación estatal de conformidad con la cláusula Tercera del Acuerdo de Coordinación del cual forma parte el presente anexo técnico y conforme al primer párrafo de este mismo anexo. Dichos recursos no podrán ser utilizados para cubrir gastos salariales no incrementales (gastos salariales existentes a la fecha de firma del contrato BIRF 7061-ME).

13.- Promover la articulación operativa del PROCEDES con el Sistema de Protección Social en Salud (SPSS), así como otros programas tales como el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, el Programa de Salud y Nutrición para Pueblos Indígenas, el Programa de la Cruzada por la Calidad, el Programa de Caravanas por la Salud, apoyo a la Infraestructura de la DGDIF; todos ellos dirigidos a brindar servicios de salud a poblaciones que carecen de esquemas de seguridad social y orientados al Fortalecimiento de la Oferta de Servicios en Salud.

14.- Permitir y apoyar el establecimiento de una unidad y/o área, a cargo de ese Organismo Descentralizado, que gestione los recursos de la cuenta del programa (Ramo 12) que el Gobierno Federal y Estatal acuerden; y en especial los recursos de Crédito Externo derivados del PROCEDES.

15.- Proponer y convenir con salud, a través del OPD Salud de Tlaxcala, los ajustes mínimos necesarios al CAUSES y a los insumos necesarios para adecuarlo a la realidad y necesidades estatales en materia de Fortalecimiento de la Oferta de Servicios en Salud, en base a sus indicadores de impacto, implementados por la Dirección General de Evaluación del Desempeño.

16.- Garantizar que los Servicios de Salud otorguen atención a la población que carece de esquemas de seguridad social en la entidad, tengan completa capacidad para otorgar el CAUSES convenido, cumpliendo con los estándares de la Cruzada Nacional por la Calidad en Salud.

17.- Presentar a Salud, a través del OPD Salud de Tlaxcala, una propuesta para involucrarse en procesos estatales, jurisdiccionales y/o locales de reestructuración de los Servicios de Salud o desarrollo de alternativas para incrementar la eficiencia y equidad con calidad en los Servicios de Salud.

18.- Sin perjuicio de la anterior el OPD Salud de Tlaxcala asistirá al Gobierno Federal en las actividades referidas para el componente 3 del anexo 2 de contrato "BIRF 7061.ME"

19.- Apoyar a la implementación de la estrategia de FOROSS en unidades de salud hasta hospitales de 120 camas y Unidades de Especialidades Médicas Ambulatorias (UNEMES) en materia de infraestructura y equipamiento y el desarrollo de capacidades gerenciales.

II.- EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE SALUD SE COMPROMETE A:

20.- Mantener y operar durante el desarrollo del proyecto según sea su ámbito de competencia una unidad y/o área a través de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (Coordinadora General), que asista y apoye al OPD Salud de Tlaxcala, en la coordinación, ejecución, supervisión y control de la adecuada realización del PROCEDES.

21.- Aprobar, a través del Comité Asesor Federal, el subproyecto anual (incluyendo presupuestos) de acuerdo al Programa, procedimientos y criterios establecidos en el Manual de Operación del PROCEDES, de entre los presentados a salud; a los que hace referencia el punto 2 de este anexo técnico (los subproyectos aprobados anualmente, más la asistencia técnica, constituirán el Plan de Inversión Anual).

22.- Aportar de forma oportuna, sujeto a la disponibilidad presupuestal, la cantidad indicada como Aportación Federal en la cláusula tercera del acuerdo de coordinación del que este documento forma parte integral, así como el primer párrafo del presente documento.

23.- Brindar la asesoría técnica requerida por el OPD Salud de Tlaxcala para el desarrollo de los subproyectos aprobados considerados en el Manual de Operación del PROCEDES.

El Comité Asesor Federal constituido por miembros y funcionarios de la federación, aprobará los subproyectos de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en el Manual de Operación con la finalidad de contar con la "No objeción" del Banco Mundial.

ANEXO 2**PROGRAMA DE CALIDAD, EQUITAD Y DESARROLLO EN SALUD****(PROCEDES)****INDICADORES DE SEGUIMIENTO (IMPACTO)**

Para efectos de dar cumplimiento a la cláusula Novena "Indicadores" de la evaluación y seguimiento de las metas del Programa, El Estado deberá enviar trimestralmente los siguientes indicadores:

a) Indicadores generales del PROCEDES

RESULTADO	INDICADOR	CONSTRUCCION	INTERPRETACION
Afiliación al Seguro Popular	Porcentaje de afiliación al Seguro Popular en las Entidades Federativas participantes en el PROCEDES	Número de familias afiliadas al Seguro Popular en las Entidades Federativas participantes en el PROCEDES/Número de familias en las Entidades Federativas participantes en el PROCEDES no derechohabientes	El indicador mide cuantitativamente la importancia que ha alcanzado el Seguro Popular como alternativa para atender las necesidades de la población en las Entidades Federativas participantes en el PROCEDES que no está cubierta por algún sistema de salud. Mientras más alto es el indicador, mejor es la cobertura que proporciona el Seguro Popular a la población no derechohabiente de otros sistemas. En situación óptima, un indicador de 100% significaría que el total de la población de la Entidad está cubierta ya sea por otros sistemas de salud, o por el Seguro Popular.
Incremento en el gasto público federal que es manejado por las REPSS	Porcentaje del gasto público federal del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS) que es manejado por las REPSS	Recursos del SPSS que son manejados por REPSS./Total de recursos del SPSS.	Interpretación del indicador: Los REPSS son los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud. Conceptualmente, los REPSS comprenden las acciones que realiza la autoridad sanitaria estatal en materia de protección social en salud. Por ello, el indicador es una medida del grado de descentralización que va alcanzando bajo los apoyos del Componente II del PROCEDES

b) Indicadores del Componente 1

RESULTADO	INDICADOR	CONSTRUCCION	INTERPRETACION
Apoyar el incremento de afiliación al Seguro Popular de la población que se encuentra en el régimen subsidiado	Porcentaje de población incorporada al Seguro Popular.	(Número de individuos afiliados al Seguro Popular bajo el Régimen Subsidiado) / (Número de individuos no afiliados al Régimen Subsidiado)	Este indicador medido a nivel agregado nacional sólo muestra el progreso del PROCEDES en cuanto a enrolar individuos no atendidos por otros sistemas de salud. Si el ejercicio se hace a nivel de cada estado o cada Municipio, el indicador permitiría conocer las entidades donde el proceso de reclutamiento está más retrasado y focalizar allí los esfuerzos siguientes.

Incrementar el número de población indígena afiliada al Seguro Popular.	Porcentaje de población indígena afiliada al Seguro Popular.	No de población indígena afiliada al Seguro Popular / No total de población indígena.	El indicador mide cuantitativamente el progreso en la afiliación en el Seguro Popular de la población considerada indígena que no está cubierta por otros sistemas de salud. Mientras más alto es el indicador, mejor es la cobertura que proporciona el Seguro Popular a la población indígena no afiliada a otros sistemas de salud. En situación óptima, un indicador de 100% significaría que el total de la población indígena está cubierta ya sea por otros sistemas de salud, o por el Seguro Popular.
Incrementar el número de unidades acreditadas al Seguro Popular que garanticen el acceso a la población afiliada o población objetivo a afiliarse bajo el régimen subsidiado del Seguro Popular.	Porcentaje de unidades incluidas en el Plan Maestro y acreditadas al SPSS	(Número de unidades incluidas en el Plan Maestro y acreditadas al SPSS)/(Número total de unidades incluidas en el Plan Maestro)	Un mayor valor numérico del indicador señala que hay una mayor proporción de unidades incluidas en el PMI que ya están acreditadas en el SPSS. Por unidades acreditadas se entiende aquéllas que han pasado satisfactoriamente la evaluación de su capacidad para brindar los servicios cubiertos por el Seguro Popular. Por lo tanto, la progresión del indicador muestra los avances en lograr calidad en la oferta de servicios. En la situación óptima, el indicador debiera alcanzar el valor 100%.
Evaluar -con fines de acreditación- unidades incluidas en el Plan Maestro de Infraestructura	Porcentaje de unidades evaluadas incluidas en el PMI.	(Número de unidades evaluadas incluidas en el PMI para acreditar en el SPSS)/(Número total de unidades incluidas en el PMI)	La evaluación es el paso previo necesario para dictaminar la acreditación. El indicador mide la preocupación e interés en tener controlado el proceso de mejora de la calidad de los servicios ofrecidos. Un bajo valor del indicador implicaría que no se estarían haciendo esfuerzos suficientes para medir el nivel de calidad ofrecido por las diferentes unidades. Por el contrario, un indicador del 100% implicaría que los servicios de salud estatales y el gobierno federal tienen pleno conocimiento de la situación de cada una de las unidades del estado en las Entidades elegibles. Un mayor valor numérico del indicador señala que hay una mayor proporción de unidades incluidas en el PMI que ya está evaluada para acreditación en el SPSS, la hayan alcanzado o no. En la situación óptima, el indicador debiera alcanzar el valor 100%.

c) Indicadores del Componente 2

RESULTADO	INDICADOR	CONSTRUCCION	INTERPRETACION
reestructuración de los sistemas estatales de salud	Cantidad de entidades -incluyendo el Distrito Federal (DF)- que cuentan con Regímenes Estatales de Protección Social en Salud (REPSS) que operan con sistemas de manejo financiero que permite la compra estratégica de atención hospitalaria.	Número de entidades federativas que tienen una REPSS constituida que opere el Sistema Financiero que incluya la estrategia de cuidados de hospitales / Número de entidades federativas.	El indicador señala el éxito del PROCEDES para incorporar a las entidades federativas en el modelo global de atención en salud y que cuenten con una área que se encargue de la compra de servicios a través del OPD. Señala la cantidad de entidades donde ya están operando REPSS. Los REPSS son los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud. Conceptualmente, los REPSS comprenden las acciones que realiza la autoridad sanitaria estatal en materia de protección social en salud. Por ello, el indicador es una medida del grado de descentralización que va alcanzando bajo los apoyos del Componente II del PROCEDES.
Incrementar el grupo de reclutamiento y contratación bajo los nuevos modelos de gestión de hospitales de alta especialidad.	Porcentaje de personal de los HRAE que es contratado bajo los nuevos modelos de gestión de personal.	Número de gente contratada bajo el modelo de contratación de personal de HRAE / total de personal contratado en el HRAE.	El indicador mide la aplicación de los modelos de gestión en materia de contratación de personal. Un valor bajo del indicador, implicaría que aun no están en plena vigencia los modelos innovativos de gestión de personal. En la situación óptima, el 100% de la contratación de personal debiera regirse por estos modelos.
Implementar Sistemas de información innovadores en 5 HRAES.	Porcentaje de módulos implementados en los HRAES	Número de módulos implantados en el HRAE /Número total de módulos (20)	Es una medición del avance en la implementación de los sistemas de información de los HRAES. Valores más altos del indicador señalan que los sistemas están más cercanos a completarse. El óptimo es llegar a un 100% de módulos implementados.
Mejoramiento en el acceso a las medicinas esenciales de las personas afiliadas en el régimen subsidiado del Seguro Popular	Porcentaje de medicinas prescritas a personas afiliadas en el régimen subsidiado del Seguro Popular que son efectivamente entregadas a sus destinatarios	Cantidad de medicinas prescritas y entregadas a personas afiliadas en el régimen subsidiado del Seguro Popular/ Cantidad de medicinas prescritas a personas afiliadas en el régimen subsidiado del Seguro Popular	El indicador es una medida de la efectividad con que funciona el sistema de entrega de medicinas a las personas que participan en el Seguro popular subsidiado. Un valor óptimo de 100% significaría el pleno funcionamiento del sistema.

ANEXO 3
PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD
(PROCEDES)
FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA EL PROCEDES
TLAXCALA 2007

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL
1000 SERVICIOS PERSONALES			
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS			
3000 SERVICIOS GENERALES			
4000 AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	16,000,000.00		16,000,000.00
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES			
6000 OBRA PUBLICA		1,600,000.00	1,600,000.00
TOTAL	16,000,000.00	1,600,000.00	17,600,000.00

ANEXO 4
PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD
(PROCEDES)
TLAXCALA 2007

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	IMPORTE
SUSTITUCION POR OBRA NUEVA DEL HOSPITAL DE LA MUJER CON APORTACION ESTATAL	Inicio de obra (1a. Etapa constructiva) en el desarrollo de este proyecto	1,600,000.00
SUSTITUCION POR OBRA NUEVA DEL HOSPITAL DE LA MUJER CON APORTACION FEDERAL	Inicio de Segunda etapa de obra de la Sustitución por Obra nueva del Hospital de la Mujer.	16,000,000.00
Total		17,600,000.00

- EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION.

ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Zacatecas, para la ejecución en la entidad del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN LO SUCESIVO "SALUD", REPRESENTADA POR SU TITULAR, JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS; Y POR LA OTRA EL GOBIERNO DE ZACATECAS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR LA SEÑORA AMALIA D. GARCIA MEDINA, EN SU CALIDAD DE GOBERNADORA DEL ESTADO, ASISTIDA POR LUIS GERARDO ROMO FONSECA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; EL L.C. JORGE MIRANDA CASTRO, SECRETARIO DE FINANZAS; LA M. EN A. NORMA JULIETA DEL RIO VENEGAS, CONTRALORA INTERNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL DR. HELADIO G. VERVER Y VARGAS RAMIREZ, DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE, PARA LA EJECUCION EN LA ENTIDAD DEL PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD, EN LO SUCESIVO PROCEDES.

ANTECEDENTES

- I. El artículo 4 constitucional en su párrafo tercero, contempla como una garantía social el derecho a la protección de la salud y dispone que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las Entidades Federativas en materia de salubridad general.
- II. La presente administración se plantea cinco objetivos en la atención de los retos en salud que enfrenta el país y que se enmarcan dentro de las acciones que contempla el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012: i) mejorar las condiciones de salud de la población; ii) reducir las desigualdades en salud mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades marginadas; iii) prestar servicios de salud con calidad y seguridad; iv) evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud, y v) garantizar que la salud contribuya al combate a la pobreza y al desarrollo del país.
- III. El PROCEDES, es un programa de acción y se encuentra inscrito en el marco general de estrategias de apoyo a la política de protección social Contigo, del Gobierno Federal.

El PROCEDES es un Programa estratégico para la equidad y desarrollo con calidad, en un marco de innovación de los servicios de salud. Dicho Programa, dentro de sus estrategias establece el Avanzar hacia un Modelo Integrado de Atención a la Salud (MIDAS) y entre sus líneas de acción se encuentra el financiamiento estratégico para la equidad y desarrollo con calidad. Una de las líneas de acción que habrá de implantarse para contrarrestar esta tendencia histórica es desarrollar proyectos estratégicos para fortalecer los servicios cuyo objetivo sea la reducción de los rezagos en salud. Estos recursos de hecho, deben estar etiquetados al Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud (FOROSS), garantizando la estructuración y la puesta en marcha del Catálogo Universal de Servicios Esenciales en Salud (CAUSES).

El PROCEDES además de apoyar proyectos de salud para sectores marginados, comprende en otros de sus componentes la posibilidad de conformar proyectos de innovación para el desarrollo y reestructuración organizativa de los Servicios Estatales de Salud en el marco del MIDAS y las Redes de Atención, a través de la planeación estratégica, diseño e implementación de instrumentos para propiciar el cambio, desarrollo de modelos innovadores y capacidad instalada con respecto a la afiliación de poblaciones estratégicas en el Seguro Popular, la compra de servicios de salud, gestión financiera, gestión de recursos humanos, compra distribución y monitoreo de medicamentos, cobertura de necesidades de salud de poblaciones indígenas, planeación y diseño de redes de telemedicina y monitoreo y evaluación del desempeño de los servicios.

El PROCEDES también busca apoyar el fortalecimiento institucional y operativo de las unidades prestadoras de salud estatales y redes de servicio a través del fortalecimiento de la capacidad instalada en términos de administración, planeación, gestión financiera de calidad, recursos humanos, compra y distribución de medicamentos e insumos médicos, entrega de servicios a población indígena y desarrollo e implementación de sistemas de administración e información en salud, incluyendo el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica.

En materia de reestructuración de los servicios de salud, el PROCEDES fundamenta su apoyo para "Fortalecer el Sistema Nacional de Salud, en particular sus instituciones públicas", y apoyar en "Construir un federalismo cooperativo en materia de salud" y "Fortalecer el papel rector de la Secretaría de Salud", respectivamente. Específicamente con el proceso de reforma organizacional que se desarrolla paralelamente a la implantación de la reforma financiera que ha dado origen a la Protección Social en Salud.

Para su desarrollo se apoyarán las cuatro funciones fundamentales de los sistemas de salud:

- a) Rectoría
 - b) Financiamiento-compra de servicios
 - c) Generación de recursos
 - d) Prestación de servicios
- IV. El 10 de marzo de 2002, los Estados Unidos Mexicanos celebraron el contrato de préstamo número 7061-ME (en adelante, el "Contrato BIRF 7061-ME") con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en lo sucesivo BIRF, por un monto de 350'000.000.00 de dólares estadounidenses, para el financiamiento parcial del PROCEDES.
 - V. Las adquisiciones, contratos, concursos, licitaciones, obras, capacitación y demás procedimientos para el ejercicio de los recursos del ramo 12, seguirán los procedimientos señalados en la legislación federal: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007; Clasificador por Objeto de Gasto vigente; Manual de Normas

Presupuestarias para la Administración Pública Federal vigente. Adicionalmente, y por estar el Programa financiado con recursos de crédito externo de acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior, deberá aplicarse lo dispuesto en el Contrato de Préstamo con el BIRF identificado con el préstamo 7061-ME y otras disposiciones que resulten aplicables según el Artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 12 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas así como oficios circulares que sean emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

- VI. El PROCEDES es financiado parcialmente con recursos derivados del préstamo otorgado por el BIRF, a través de recursos presupuestarios del ramo 12, conformando éstos la aportación federal, a la que en el cuerpo del presente instrumento se denominará recursos federales, así como con la aportación acordada con las Entidades Federativas a través del presente Acuerdo de Coordinación.
- VII. El Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano 2007-2012, tiene por objeto coordinar a los Ejecutivo Federal y Estatal para vincular los programas, acciones y recursos con el fin de trabajar de manera corresponsable en la tarea del Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud mediante la superación de la pobreza y mejorar las condiciones sociales y económicas de la población, mediante la instrumentación de las políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo, con equidad y seguridad, atendiendo al mismo tiempo el desafío de conducir el desarrollo urbano y territorial, así como vincular las acciones de los programas que se deriven del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 que lleva a cabo el Ejecutivo Federal, a través de sus dependencias y entidades, sean congruentes con la planeación del desarrollo integral del Estado.

Por acuerdo de las partes el citado Convenio constituye la vía de coordinación entre las Administraciones Públicas Federal y Estatal, para la planeación y ejecución de los programas, proyectos, obras y servicios, así como para el ejercicio de los recursos federales y estatales que se convengan.

Expuesto lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4, párrafo tercero y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 35, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 6, 16, 23 y 24 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 3, 4, 5, 9, 13, 28, 29, 34, 45 y 46 de la Ley General de Salud; 1, 7, 10 y 17, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 6, 7, 9, 18, 27 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 6 y 7, fracción XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 25 y 26 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007; 1, 2, 72, 73, 74 y 82 fracciones XV y XXVII, 84 y 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 2, 3, 7, 10, fracciones I, II y XI, 14, 21, 24, fracción II 25, 33, 35 y 36, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 1, 2, 8, 9, 11 y 34 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas, y demás disposiciones aplicables de la Ley de Salud del Estado de Zacatecas y del Decreto que crea a los Servicios de Salud de Zacatecas, publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado número 97 en fecha 4 de diciembre de 1996; y las Cláusulas Primera, Tercera, Quinta y Séptima del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano 2007-2012 celebrado con el Estado de Zacatecas, las partes suscriben el presente Acuerdo al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. “SALUD” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, convienen conjuntar acciones y recursos para llevar a cabo la ejecución de los componentes del PROCEDES para el apoyo al Gobierno Federal en la implantación del Sistema de Protección Social en Salud a través del impulso a la afiliación o re-afiliación de la población al régimen no contributivo del Seguro Popular con acceso a su paquete de beneficios, así como a la reestructuración de los Sistemas Estatales de Salud en el Estado de Zacatecas, con los siguientes:

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 1) Apoyar el Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud (FOROSS), a través de: (i) la construcción, sustitución, ampliación y equipamiento de centros de salud, hospitales de hasta 120 camas y Unidades de Especialidades Médicas (UNEMES) identificadas en el Plan Maestro de Infraestructura en Salud y Plan Maestro de Equipamiento en Salud; (ii) la prestación de servicios, de forma general, de asistencia técnica y actividades de formación que estén relacionadas con: a) la construcción, expansión, rehabilitación, equipamiento y remodelación de centros de salud; b) la formación de capacidades gerenciales, incluyendo el manejo de recursos humanos y el fortalecimiento de la gestión financiera; c) el diseño, piloteo, evaluación e implementación de herramientas para la mejora de calidad en la prestación de servicios, la planeación, compra y distribución de medicamentos y el desarrollo de formas alternativas en la prestación de servicios; y d) el diseño, piloteo e implementación de sistemas de monitoreo y evaluación para todos los aspectos de la estrategia FOROSS.

- 2) Apoyar a las entidades federativas en el proceso de reestructuración de sus sistemas de salud en el marco del SPSS a través de la compra de bienes e instalación de equipo, la prestación de servicios de asistencia técnica y la realización de actividades de capacitación y formación relacionadas con: i) la reestructuración institucional y organizacional y el fortalecimiento operativo de los Sistemas Estatales de Salud a través de análisis socioeconómicos y de factibilidad política, planeación estratégica, diseño e implementación de instrumentos que propicien el cambio, el desarrollo de modelos innovadores y la formación de capacidades relacionadas con la afiliación de poblaciones objetivas en el SPSS, la compra de servicios de salud, gestión financiera, gestión de recursos humanos, la compra, distribución y monitoreo de medicamentos y material de curación, la atención de servicios de salud a poblaciones indígenas, la planeación y diseño de redes de telemedicina y el monitoreo y evaluación del desempeño de servicios; ii) el fortalecimiento institucional y organizativo de unidades y redes descentralizadas de proveedores de servicios incluyendo la formación de la capacidad con respecto a la administración, planeación, gestión financiera, gestión de calidad, gestión de recursos humanos, la compra y distribución de medicamentos y material de curación, medicina tradicional, prestación de servicios a poblaciones indígenas y el desarrollo e implementación de sistemas de gestión en salud y sistemas de información y; iii) el fortalecimiento de la infraestructura de tecnología de información para las organizaciones y prestadores que forman parte de los Sistemas Estatales de Salud, incluyendo acciones de telemedicina.
- 3) Apoyar al fortalecimiento de la Secretaría de Salud en su papel rector del SPSS a través de la compra de bienes y equipo, la prestación de servicios de asistencia técnica y la ejecución de actividades de formación y capacitación relacionadas con: i) el apoyo a los SES en todos los aspectos de la estrategia FOROSS y la coordinación y planeación de inversiones en infraestructura y equipo, el desarrollo de una estrategia de comunicación y el diseño e implementación de un sistema de monitoreo y evaluación para la estrategia FOROSS; ii) apoyar a los SES y unidades y redes de prestación de servicios en la realización de todas aquellas actividades mencionadas en el párrafo anterior (2) así como el desarrollo de un sistema de monitoreo y evaluación para la reestructuración de los sistemas estatales de salud

SEGUNDA.- CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES. A efecto de dar cumplimiento a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación el Ejercicio Fiscal 2007, y para efectos de inversión del PROCEDES en este año, así mismo, tomando en cuenta la determinación del financiamiento correspondiente y la disponibilidad presupuestal, las partes están de acuerdo en celebrar el presente Acuerdo de Coordinación, y una vez suscrito se integrará al Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano 2007-2012 y al Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud en el Estado.

TERCERA.- COSTO PROCEDES. El costo del PROCEDES para el año 2007, se establecerá de común acuerdo por las partes y de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico que se integra al presente Acuerdo como Anexo 1.

CUARTA.- APORTACION FEDERAL. Para el año 2007 el Ejecutivo Federal se compromete a aportar del ramo 12 para la ejecución del PROCEDES, en el Ejercicio Fiscal 2007, y con el préstamo 7061-ME, concedido a México por el BIRF, que forma parte de la Cláusula Tercera y que se integra en el primer párrafo del Anexo Técnico 1.

Los recursos presupuestarios federales que se aportarán están sujetos a la disponibilidad presupuestal de la Secretaría de Salud, y a las autorizaciones jurídicas y de índole presupuestal que correspondan para ejercer dichos recursos.

QUINTA.- APORTACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a hacer una aportación para la ejecución del PROCEDES, por el porcentaje señalado en el Anexo Técnico que se integra al presente Acuerdo como Anexo 1. Aportación que se destinará para metas específicas de apoyo al programa de inversión. Las aportaciones de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se destinarán para la ejecución del PROCEDES a través de los Servicios de Salud del Estado de Zacatecas.

SEXTA.- DE LA PLANEACION Y EVALUACION. Las partes acuerdan que la planeación, evaluación y control del PROCEDES, se realizarán conforme al sistema de monitoreo y evaluación (indicadores de impacto), aprobado para la ejecución del PROCEDES por parte de la Dirección General de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Salud, así mismo los Servicios de Salud del Estado de Zacatecas deberá implementar un área con cargo a su estructura para llevar el control y seguimiento de las acciones y aplicación de los recursos objeto del presente acuerdo. (Planeación y Administración), lo anterior de conformidad con sus atribuciones y con las autorizaciones jurídicas de índole presupuestal que correspondan para ejercer los recursos; coordinando sus acciones con la unidad técnica-administrativa (DGPLADES) de SALUD responsable del PROCEDES e informando de ello a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública y de Salud.

SEPTIMA.- INSTANCIAS EJECUTORAS. Para la ejecución de los recursos del presente Programa PROCEDES, la instancia ejecutora será la Secretaría de Salud a través de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES) y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” a través de los SESA, así mismo, cuando sea necesario la participación de municipios, instituciones académicas y de investigación, dependiendo del tipo de proyecto a realizar, se suscribirán los instrumentos jurídicos necesarios y congruentes con el objeto.

OCTAVA.- ATRIBUCIONES DE SALUD. SALUD, conforme a las actividades a desarrollar tendrá las siguientes atribuciones:

- a) En caso de que DGPLADES emita el oficio de suficiencia presupuestal, ésta será la encargada de transferir los recursos presupuestales asignados a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización del programa y conceptos citados en el presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “EL GOBIERNO DEL ESTADO” para cumplir con el programa físico financiero de obra y de equipamiento, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina “EL GOBIERNO DEL ESTADO” durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.
- b) Planear la asignación de los recursos conforme a las necesidades de “EL GOBIERNO DEL ESTADO” y apegados al Plan Maestro de Infraestructura (PMI).
- c) Conocer las propuestas para la asignación de recursos, valorar su viabilidad y su congruencia.
- d) Realizar una evaluación de las acciones derivadas del presente acuerdo, antes del cierre del ejercicio fiscal (antes del 31 de diciembre de 2007) con base en el nivel de ejecución de las acciones por parte de “EL GOBIERNO DEL ESTADO” tomando en cuenta el desempeño y gestión observados en el transcurso de dicho ejercicio. Lo anterior con el objeto de canalizar los recursos de aquellas entidades federativas que no ejercerán la totalidad de los mismos hacia aquellos con mayor ritmo de gasto en la ejecución del Programa o metas ya comprometidas.
- e) Vigilar el correcto cumplimiento de los estatus planteados en el Acuerdo Legal del préstamo, firmado entre la Secretaría de Salud y el Banco Mundial.

NOVENA.- INDICADORES. Las partes acuerdan que el CAUSES a ser aplicado en esa entidad, será evaluado a través de las unidades acreditadas e indicadores de impacto desarrollados por la Dirección General de Evaluación del Desempeño. Los indicadores de impacto medirán metas y objetivos de las acciones llevadas a cabo en el Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios, en cuanto a su organización y funcionamiento, se realizarán de acuerdo con lo establecido en el Manual de Operación del PROCEDES, a que refiere la sección 3.09, del artículo III, del Contrato BIRF 7061-ME. Para efectos de evaluación y seguimiento de las metas del PROCEDES, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” deberá enviar trimestralmente (marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año) la información relacionada con la aplicación de los recursos correspondientes a la aportación estatal señalada en el primer párrafo del Anexo Técnico 1.

DECIMA.- MANUAL DE OPERACION. Acuerdan las partes que en lo que respecta a dudas que surgieran en cuanto a definiciones, conceptos, objetivos, formas de financiamientos y procedimientos durante la ejecución del PROCEDES, se remitirán a lo establecido en el Contrato BIRF 7061-ME y al documento autorizado en los términos establecidos en el mismo, denominado Manual de Operación del PROCEDES. En caso de contradicción entre las disposiciones del Contrato BIRF 7061-ME y las del Manual de Operación del PROCEDES, las del Contrato BIRF 7061-ME prevalecerán.

DECIMA PRIMERA.- ADQUISICION DE SERVICIOS, BIENES Y OBRA. Se deberá dar estricto cumplimiento a los procedimientos en materia de adquisiciones reguladas por el Schedule III “Procurement” del Convenio de Préstamo No. 7061-ME.

DECIMA SEGUNDA.- REHABILITACION, EQUIPAMIENTO Y OBRA. Las partes convienen que por cada una de las obras rehabilitadas, equipadas o terminadas con recursos derivados del presente instrumento, se deberá formular la correspondiente acta de entrega-recepción, en la que invariablemente deberán participar el ejecutor de la obra y el encargado por parte de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”. Se deberá dar estricto cumplimiento a los procedimientos en materia de adquisiciones que se señalan en el Antecedente V y en el presente Manual de Operación.

Asimismo, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” que recibe la obra y equipos, deberá hacer explícito su compromiso de darle mantenimiento, conservarla y vigilar su adecuada operación y funcionalidad.

DECIMA TERCERA.- BIENES. Las partes acuerdan que los bienes adquiridos con recursos del presente instrumento, formarán parte integral de los inventarios de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, por lo que será responsabilidad de este último, darles de alta en el inventario estatal, entregando a SALUD a través de la DGPLADES, un reporte anual de dicho inventario. Se deberá dar estricto cumplimiento a los procedimientos en materia de adquisiciones que se señalan en el antecedente V y en el Manual de Operación respectivo.

Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá dar cumplimiento a las políticas y lineamientos ambientales y sociales establecidos en el Manual de Operación del PROCEDES.

DECIMA CUARTA.- RECURSOS NO DESTINADOS A LOS FINES AUTORIZADOS. Las partes acuerdan que los recursos federales asignados por SALUD a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", que no se destinen a los fines autorizados al 31 de diciembre de 2007, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación en un plazo de 15 días naturales del mes de enero de 2008, como una obligación a cargo de dicha Entidad Federativa de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, salvo aquellos recursos que se encuentren comprometidos en un proceso o destinados a metas específicas por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" respecto de los fines autorizados antes del 31 de diciembre de 2007.

Dichos recursos se considerarán devengados por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a partir de su entrega por la Secretaría de Salud.

DECIMA QUINTA.- APLICACION. Los recursos que asigne el Ejecutivo Federal y las aportaciones de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", se destinarán en forma exclusiva a lo establecido en la Cláusula Primera del presente instrumento, observando lo dispuesto en los artículos 14 y 16 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, sea de capital o corriente.

Los recursos que se reasignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados contablemente de acuerdo con las disposiciones legales aplicables y se rendirán en la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere el primer párrafo del Anexo 1 que se deriva del presente Acuerdo, deberán destinarse a los programas previstos en la Cláusula Primera del presente instrumento.

DECIMA SEXTA.- MECANISMOS DE COMPROBACION. Las partes acuerdan implementar el mecanismo de comprobación de gasto señalado en el Manual de Operación del PROCEDES y conservar la documentación original comprobatoria de los gastos originados con los recursos del PROCEDES, hasta por 5 años después de que el Banco Mundial reciba el informe de Auditoría

DECIMA SEPTIMA.- POLITICA DE SALVAGUARDAS SOCIALES Y AMBIENTALES. Acuerdan las partes que las actividades del proyecto se llevarán a cabo de conformidad con: (i) el Plan de Desarrollo de los Pueblos Indígenas que asegura beneficios en el área de salud culturalmente apropiados para los pueblos indígenas; (ii) el Marco de Administración del Medio Ambiente que describe los procedimientos para la adecuada gestión y manejo de los desecho médicos (biomédicos y materiales peligrosos), procedimientos para evaluación ambiental y gestión adecuada de trabajos civiles y de los requisitos relacionados con la adquisición de pesticidas y (iii) el Marco de Política de Reasentamiento, que describe los procedimientos relacionados con el reasentamiento involuntario causado por las actividades de construcción, que forman parte del Manual de Operación del PROCEDES.

DECIMA OCTAVA.- Acuerdan las partes que las adquisiciones de los bienes, obra y servicios necesarios para la ejecución del Proyecto y que sean financiados con los fondos del Préstamo serán gobernados por las provisiones del Anexo 3 del Acuerdo de Préstamo las cuales serán estipuladas en el Plan de Adquisiciones y a lo establecido en el Capítulo 1 Adquisiciones de bienes y contratación de servicios en general del Manual Financiero-Administrativo del PROCEDES.

DECIMA NOVENA.- VIGILANCIA. La Secretaría de la Función Pública, en lo sucesivo SFP, en el ámbito de su competencia, vigilará el correcto destino y aplicación de los recursos a que se refiere este instrumento, determinará y coordinará el programa de auditoría sobre las operaciones y proyectos del PROCEDES, con el auxilio de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a través de su órgano interno de control, a quien corresponderá precisamente el control, vigilancia y evaluación de los recursos, y la Unidad de la Contraloría Interna de SALUD como rectora de los Estados ante la SFP. Asimismo, promoverá y apoyará la intervención de la Contraloría Social en dicha vigilancia.

En razón de lo anterior, las partes acuerdan que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" destine el equivalente al dos al millar del monto total de los recursos aportados en efectivo en favor de su Órgano Estatal de Control, para que éste realice las funciones de vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con dichos recursos. Importe que será ejercido conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración de dichos recursos se hará conforme al calendario programado para el ejercicio de los mismos. Esto significa que del total de recursos en efectivo se restará el dos al millar y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en los anexos 1, 2, 3 y 4 de este instrumento.

La DGPLADES desde su ámbito de competencia dará aviso a la SFP si en cualquiera de los casos se considera que la entidad no cumple con alguna de las disposiciones del presente acuerdo.

VIGESIMA.- VIGENCIA Y MODIFICACIONES. El presente Acuerdo tendrá vigencia acorde con el ejercicio presupuestal de 2007, pudiendo ser revisado o modificado por las partes, de común acuerdo y será publicado en el Diario Oficial de la Federación una vez formalizado.

VIGESIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDADES. Las aportaciones federales otorgadas con motivo de la celebración del presente instrumento, no podrán ser destinadas a fines distintos a los expresamente previstos en el mismo. Las responsabilidades administrativas, civiles y penales que deriven de afectaciones a la Hacienda Pública Federal, en que incurran las autoridades locales, exclusivamente por motivo de la desviación de los recursos recibidos para fines distintos a los pactados en este Acuerdo, serán sancionados en los términos de la legislación federal, por las autoridades federales, en tanto que en los demás casos dichas responsabilidades serán sancionadas y aplicadas por las autoridades locales con base en sus propias leyes.

VIGESIMA SEGUNDA.- CONTROVERSIAS. De cualquier controversia que pudiera surgir con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en observancia a lo establecido en la fracción IV del artículo 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGESIMA TERCERA.- SUSPENSION DE LA APORTACION FEDERAL. El Ejecutivo Federal podrá suspender los recursos federales transferidos al "EL GOBIERNO DEL ESTADO", cuando la SFP determine que los mismos se destinen a fines distintos a los aquí previstos o por incumplimiento de las obligaciones contraídas, previa audiencia a "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

En caso de que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" incumpla con lo establecido en el Manual de Operación del Programa PROCEDES, SALUD podrá limitar la ministración de los recursos federales y en su caso, determinará la procedencia o no de los apoyos subsecuentes.

Leído que fue el presente Acuerdo de Coordinación, enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por cuadruplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de diciembre de dos mil siete.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos**.- Rúbrica.- La Subsecretaría de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: la Gobernadora del Estado de Zacatecas, **Amalia D. García Medina**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Luis Gerardo Romo Fonseca**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Jorge Miranda Castro**.- Rúbrica.- La Contralora Interna de Gobierno del Estado, **Norma Julieta del Río Venegas**.- Rúbrica.- El Director General de los Servicios de Salud del Estado, **Heladio G. Verver y Vargas Ramírez**.- Rúbrica.

ANEXO 1 DEL ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN LO SUCESIVO "SALUD", REPRESENTADA POR SU TITULAR, JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, MAKI ESTHER DOMINGUEZ ORTIZ Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD, DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, Y POR LA OTRA EL GOBIERNO DE ZACATECAS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR LA SEÑORA AMALIA D. GARCIA MEDINA, EN SU CALIDAD DE GOBERNADORA DEL ESTADO, ASISTIDA POR LUIS GERARDO ROMO FONSECA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; EL L.C. JORGE MIRANDA CASTRO, SECRETARIO DE FINANZAS; LA M. EN A. NORMA JULIETA DEL RIO VENEGAS, CONTRALORA INTERNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL DR. HELADIO G. VERVER Y VARGAS RAMIREZ, DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE, PARA LA EJECUCION EN LA ENTIDAD DEL PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD, EN LO SUCESIVO PROCEDES.

Para el presente año el costo total de la inversión asciende a la cantidad de \$550,000.00 (quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), el cual se financiará de la siguiente manera:

1.- Ejecutivo Federal:	\$500,000.00
2.- Gobierno del Estado:	\$50,000.00
TOTAL	\$550,000.00

Las transferencias para el subproyecto se realizarán a través del ramo 12, de acuerdo a las necesidades y lo establecido en el manual de operación: al menos el 10% del valor total de las transferencias federales será aportado por parte del Gobierno del Estado, sin embargo y bajo circunstancias excepcionales con previa autorización del Banco, el Estado podrá solicitar una aportación menor a la señalada.

I.- COMPROMISOS DE “EL GOBIERNO DEL ESTADO”:

1. Cooperar a través de los Servicios de Salud de Zacatecas, en lo sucesivo los SSZ, y éste a través de las unidades de salud certificadas y evaluadas por el Sistema de Protección Social en Salud, en la identificación anual y preparación de subproyectos (que incluyan presupuestos) aplicables a los Servicios de Salud de Zacatecas. Las propuestas correspondientes serán acordes al Programa, procedimientos y criterios asentados en el manual de operación del PROCEDES y presentadas al Comité Asesor Federal del PROCEDES para su aprobación.
2. Cooperar con los SSZ en la selección de entre los subproyectos propuestos a que hace referencia el numeral 1 de este Anexo Técnico (junto con los presupuestos correspondientes), para ser presentados a salud a través del Comité Asesor Federal para su aprobación.
3. Asistir a los SESA para que con diligencia, eficiencia y de conformidad a los estándares apropiados de salud, financieros, técnicos y administrativos, conforme lo establecido en el Manual de Operación del PROCEDES y en el Programa Anual de Trabajo, lleven a cabo los subproyectos aprobados por SALUD, a que se hace referencia en el numeral 2 del presente anexo técnico.
4. Evaluar a través de los SESA, la capacidad de tratamiento y manejo de los residuos peligrosos biológico-infecciosos que se generen en cada hospital participante, así como el cumplimiento de los hospitales de la norma NOM-087-ECOL-SSA1-2002, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de febrero de 2003, que establece los requisitos para la separación, envasado, almacenamiento, recolección, transportación, tratamiento, disposición final de los residuos peligrosos biológicos-infecciosos que se generan en establecimientos que prestan atención médica; e incluir las necesidades de inversión para el cumplimiento de tal evaluación, en el Programa Anual de Trabajo del mismo modo se asegurará, a través de los SESA, de la incorporación de los hospitales participantes a la Cruzada Nacional por la Calidad en Salud.

Dar cumplimiento a la política de impacto ambiental en materia de infraestructura estipulada en el Manual de Operación del PROCEDES.

5. Verificar que los SESA proporcionen a SALUD, la lista de los plaguicidas a ser financiados con los recursos del Préstamo para ser remitidos al BIRF, la cual deberá contemplar plaguicidas que serán manufacturados, empacados, etiquetados, manejados, almacenados y ordenados de acuerdo a normas aceptables para el BIRF, cerciorándose que no sean financiadas adquisiciones de productos que disminuyan la clasificación recomendada de plaguicidas peligrosos de la Organización Mundial de la Salud y líneas de clasificación (Génova: WHO 1994-95) clase IA e IB, o bien formulaciones de productos en clase II; conforme a lo establecido en el apartado 3.07, ejecución del proyecto, del contrato BIRF 7061-ME y el Capítulo de materia ambiental del Manual de Operación del PROCEDES.
6. Asistir a los SESA (de acuerdo con los indicadores de impacto contenidos en el Manual de Operación del PROCEDES) en la evaluación, monitoreo y supervisión para el cumplimiento del subprograma; participar en las revisiones anuales del PROCEDES acordadas entre el BIRF y el Gobierno Federal y cooperar en la revisión de informes anuales y planes de acción anuales.
7. Se cerciorará de que los Servicios de consultoría, Adquisición de Bienes contratación de Servicios y Obras (obra nueva, rehabilitación, mantenimiento y ampliación), con relación al subproyecto dentro del PROCEDES, se efectúen de conformidad con lo establecido en el anexo 3 del contrato BIRF 7061-ME, principalmente por las Normas de Adquisiciones del Banco (obra, bienes y servicios), la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y sus respectivos reglamentos y demás disposiciones federales aplicables, en cuanto no contravengan el contrato BIRF 7061-ME, así mismo, verificará y validará la correcta facturación derivada del ejercicio de los recursos emanados de este acuerdo a nombre de los SESA, de acuerdo a los ordenamientos que en materia fiscal emanen de las diversas instancias.

Los SESA con asistencia de salud, deberán preparar, el Plan Anual de Acción, el Plan Anual de Adquisiciones, así como el reporte Anual de Avances.

8. Cumplir las obligaciones acordadas entre el Gobierno Federal y el BIRF, relativas a seguros, uso de bienes y servicios, planes, programas, registros e informes y mantenimiento de infraestructura física empleada en el subproyecto aprobado.
9. Los SESA administrarán los recursos federales, mantendrán registros y cuentas bancarias productivas separadas, informarán los números de cuentas y bancos donde se deberá radicar la aportación federal, comprobando los recursos a través del formato de “Certificado de Gastos”, permitiendo que sean llevadas a cabo auditorías estatales y federales que den certeza a la federación y al BIRF del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la federación en la cláusula 4.01 y Schedule 3 “Procurement” del contrato BIRF 7061-ME, revisiones que se realizarán por lo menos una vez al año. Así como los ordenamientos en materia fiscal vigente.

10. Documentar correctamente el formato "Certificado de Gasto" de todas las erogaciones generadas en el subproyecto, a fin de justificar de forma satisfactoria los desembolsos realizados de la cuenta del préstamo, de conformidad con lo establecido en el Manual de Operación del PROCEDES.
Los SESA deberán reportar en forma detallada la descripción del flujo de efectivo de acuerdo a su ejercicio y pago de los subproyectos realizados, al cierre del ejercicio.
11. A través de los SESA, llevar a cabo los subproyectos aprobados a los que hace referencia el apartado de compromisos del Gobierno Federal del presente anexo técnico, con debida diligencia y eficiencia y de conformidad con las Normas y prácticas ambientales vigentes.
12. Aportar cada año de forma oportuna la cantidad indicando como aportación estatal de conformidad con la Cláusula Tercera del Acuerdo de Coordinación del cual forma parte el presente anexo técnico y conforme al primer párrafo de este mismo anexo. Dichos recursos no podrán ser utilizados para cubrir gastos salariales no incrementales (gastos salariales existentes a la fecha de firma del contrato BIRF 7061-ME).
13. Promover la articulación operativa del PROCEDES con el Sistema de Protección Social en Salud (SPSS), así como otros programas tales como el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, el Programa de Salud y Nutrición para Pueblos Indígenas, el Programa de la Cruzada por la Calidad, el Programa de Caravanas por la Salud, apoyo a la Infraestructura de la DGDIF; todos ellos dirigidos a brindar servicios de salud a poblaciones que carecen de esquemas de seguridad social y orientados al Fortalecimiento de la Oferta de Servicios en Salud.
14. Permitir y apoyar el establecimiento de una unidad y/o área, a cargo de ese Organismo Descentralizado, que gestione los recursos de la cuenta del programa (Ramo 12) que el Gobierno Federal y Estatal acuerden; y en especial los recursos de Crédito Externo derivados del PROCEDES.
15. Proponer y convenir con salud, a través de los SESA, los ajustes mínimos necesarios al CAUSES y a los insumos necesarios para adecuarlo a la realidad y necesidades estatales en materia de Fortalecimiento de la Oferta de Servicios en Salud, en base a sus indicadores de impacto, implementados por la Dirección General de Evaluación del Desempeño.
16. Garantizar que los Servicios de Salud otorguen atención a la población que carece de esquemas de seguridad social en la entidad, tengan completa capacidad para otorgar el CAUSES convenido, cumpliendo con los estándares de la Cruzada Nacional por la Calidad en Salud.
17. Presentar a Salud, a través de los SESA, una propuesta para involucrarse en procesos estatales, jurisdiccionales y/o locales de reestructuración de los Servicios de Salud o desarrollo de alternativas para incrementar la eficiencia y equidad con calidad en los Servicios de Salud.
18. Sin perjuicio de la anterior los SESA asistirán al Gobierno Federal en las actividades referidas para el componente 3 del anexo 2 del Contrato "BIRF 7061.ME"
19. Apoyar a la implementación de la estrategia de FOROSS en unidades de salud hasta hospitales de 120 camas y Unidades de Especialidades Médicas Ambulatorias (UNEMES) en materia de infraestructura y equipamiento y el desarrollo de capacidades gerenciales.

II.- EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE SALUD SE COMPROMETE A:

20. Mantener y operar durante el desarrollo del proyecto según sea su ámbito de competencia una unidad y/o área a través de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (Coordinadora General), que asista y apoye a los SESA, en la coordinación, ejecución, supervisión y control de la adecuada realización del PROCEDES.
21. Aprobar, a través del Comité Asesor Federal, el subproyecto anual (incluyendo presupuestos) de acuerdo al Programa, procedimientos y criterios establecidos en el Manual de Operación del PROCEDES, de entre los presentados a salud; a los que hace referencia el punto 2 de este anexo técnico. (los subproyectos aprobados anualmente, más la asistencia técnica, constituirán el Plan de Inversión Anual).
22. Aportar de forma oportuna, sujeto a la disponibilidad presupuestal, la cantidad indicada como Aportación Federal en la Cláusula Tercera del Acuerdo de Coordinación del que este documento forma parte integral, así como el primer párrafo del presente documento.
23. Brindar la asesoría técnica requerida por los SESA para el desarrollo de los subproyectos aprobados considerados en el Manual de Operación del PROCEDES.

El Comité Asesor Federal constituido por miembros y funcionarios de la federación, aprobará los subproyectos de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en el Manual de Operación con la finalidad de contar con la "No objeción" del Banco Mundial.

ANEXO 2
PROGRAMA DE CALIDAD, EQUITAD Y DESARROLLO EN SALUD
(PROCEDES)

INDICADORES DE SEGUIMIENTO (IMPACTO)

Para dar cumplimiento a la Cláusula Novena "Indicadores" de la evaluación y seguimiento de las metas del Programa, El Gobierno del Estado deberá enviar trimestralmente los siguientes indicadores:

a) Indicadores generales del PROCEDES.

RESULTADO	INDICADOR	CONSTRUCCION	INTERPRETACION
Afiliación al Seguro Popular	Porcentaje de afiliación al Seguro Popular en las Entidades Federativas participantes en el PROCEDES	Número de familias afiliadas al Seguro Popular en la Entidad Federativa participante en el PROCEDES. Número de familias en la Entidad Federativa participantes en el PROCEDES no derechohabientes	El indicador mide cuantitativamente la importancia que ha alcanzado el Seguro Popular como alternativa para atender las necesidades de la población en las Entidades Federativas participantes en el PROCEDES que no está cubierta por algún sistema de salud. Mientras más alto es el indicador, mejor es la cobertura que proporciona el Seguro Popular a la población no derechohabiente de otros sistemas. En situación óptima, un indicador de 100% significaría que el total de la población de la Entidad está cubierta ya sea por otros sistemas de salud, o por el Seguro Popular.
Incremento en el gasto público federal que es manejado por las REPSS	Porcentaje del gasto público federal del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS) que es manejado por las REPSS	Recursos del SPSS que son manejados por REPSS. Total de recursos del SPSS.	Interpretación del indicador: Los REPSS son los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud. Conceptualmente, los REPSS comprenden las acciones que realiza la autoridad sanitaria estatal en materia de protección social en salud. Por ello, el indicador es una medida del grado de descentralización que va alcanzando bajo los apoyos del Componente II del PROCEDES

b) Indicadores del Componente 1

RESULTADO	INDICADOR	CONSTRUCCION	INTERPRETACION
Apoyar el incremento de afiliación al Seguro Popular de la población que se encuentra en el régimen subsidiado.	Porcentaje de población incorporada al Seguro Popular.	(Número de individuos afiliados al Seguro Popular bajo el Régimen Subsidiado). (Número de individuos no afiliados al Régimen Subsidiado).	Este indicador medido a nivel agregado nacional sólo muestra el progreso del PROCEDES en cuanto a enrolar individuos no atendidos por otros sistemas de salud. Si el ejercicio se hace a nivel de cada Estado o cada Municipio, el indicador permitiría conocer las entidades donde el proceso de reclutamiento está más retrasado y focalizar allí los esfuerzos siguientes.
Incrementar el número de población indígena afiliada al Seguro Popular.	Porcentaje de población indígena afiliada al Seguro Popular.	Número de población indígena afiliada al Seguro Popular. Número total de población indígena.	El indicador mide cuantitativamente el progreso en la afiliación en el Seguro Popular de la población considerada indígena que no está cubierta por otros sistemas de salud. Mientras más alto es el indicador, mejor es la cobertura que proporciona el Seguro Popular a la población indígena no afiliada a otros sistemas de salud. En situación óptima, un indicador de 100% significaría que el total de la población indígena está cubierta ya sea por otros sistemas de salud, o por el Seguro Popular.

Incrementar el número de unidades acreditadas al Seguro Popular que garanticen el acceso a la población afiliada o población objetivo a afiliarse bajo el régimen subsidiado del Seguro Popular.	Porcentaje de unidades incluidas en el Plan Maestro y acreditadas al SPSS	(Número de unidades incluidas en el Plan Maestro y acreditadas al SPSS). (Número total de unidades incluidas en el Plan Maestro)	Un mayor valor numérico del indicador señala que hay una mayor proporción de unidades incluidas en el PMI que ya están acreditadas en el SPSS. Por unidades acreditadas se entiende aquellas que han pasado satisfactoriamente la evaluación de su capacidad para brindar los servicios cubiertos por el Seguro Popular. Por lo tanto, la progresión del indicador muestra los avances en lograr calidad en la oferta de servicios. En la situación óptima, el indicador debiera alcanzar el valor 100%.
Evaluar -con fines de acreditación- unidades incluidas en el Plan Maestro de Infraestructura	Porcentaje de unidades evaluadas incluidas en el PMI.	(Número de unidades evaluadas incluidas en el PMI para acreditar en el SPSS). (Número total de unidades incluidas en el PMI)	La evaluación es el paso previo necesario para dictaminar la acreditación. El indicador mide la preocupación e interés en tener controlado el proceso de mejora de la calidad de los servicios ofrecidos. Un bajo valor del indicador implicaría que no se estarían haciendo esfuerzos suficientes para medir el nivel de calidad ofrecido por las diferentes unidades. Por el contrario, un indicador del 100% implicaría que los servicios de salud estatales y el gobierno federal tienen pleno conocimiento de la situación de cada una de las unidades del Estado en las Entidades elegibles. Un mayor valor numérico del indicador señala que hay una mayor proporción de unidades incluidas en el PMI que ya está evaluada para acreditación en el SPSS, la hayan alcanzado o no. En la situación óptima, el indicador debiera alcanzar el 100%.

c) Indicadores del Componente 2

RESULTADO	INDICADOR	CONSTRUCCION	INTERPRETACION
reestructuración de los sistemas estatales de salud	Cantidad de entidades -incluyendo el Distrito Federal (DF)- que cuentan con Regímenes Estatales de Protección en Salud (REPSS) que operan con sistemas de manejo financiero que permite la compra estratégica de atención hospitalaria.	Número de Entidades Federativas que tienen una REPSS constituida que opere el Sistema Financiero que incluya la estrategia de cuidados de hospitales. Número de Entidades Federativas.	El indicador señala el éxito del PROCEDES para incorporar a las entidades federativas en el modelo global de atención en salud y que cuenten con un área que se encargue de la compra de servicios a través del OPD. Señala la cantidad de entidades donde ya están operando REPSS. Los REPSS son los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud. Conceptualmente, los REPSS comprenden las acciones que realiza la autoridad sanitaria estatal en materia de protección social en salud. Por ello, el indicador es una medida del grado de descentralización que va alcanzando bajo los apoyos del Componente II del PROCEDES.

Incrementar el grupo de reclutamiento y contratación bajo los nuevos modelos de gestión de hospitales de alta especialidad.	Porcentaje de personal de los HRAE que es contratado bajo los nuevos modelos de gestión de personal.	Número de gente contratada bajo el modelo de contratación de personal de HRAE / total de personal contratado en el HRAE.	El indicador mide la aplicación de los modelos de gestión en materia de contratación de personal. Un valor bajo del indicador, implicaría que aún no están en plena vigencia los modelos innovativos de gestión de personal. En la situación óptima, el 100% de la contratación de personal debiera registrarse por estos modelos.
Implementar Sistemas de información innovadores en 5 HRAES.	Porcentaje de módulos implementados en los HRAES	Número de módulos implantados en el HRAE /Número total de módulos (20)	Es una medición del avance en la implementación de los sistemas de información de los HRAES. Valores más altos del indicador señalan que los sistemas están más cercanos a completarse. El óptimo es llegar a un 100% de módulos implementados.
Mejoramiento en el acceso a las medicinas esenciales de las personas afiliadas en el régimen subsidiado del Seguro Popular	Porcentaje de medicinas prescritas a personas afiliadas en el régimen subsidiado del Seguro Popular que son efectivamente entregadas a sus destinatarios	Cantidad de medicinas prescritas y entregadas a personas afiliadas en el régimen subsidiado del Seguro Popular/ Cantidad de medicinas prescritas a personas afiliadas en el régimen subsidiado del Seguro Popular.	El indicador es una medida de la efectividad con que funciona el sistema de entrega de medicinas a las personas que participan en el Seguro popular subsidiado. Un valor óptimo de 100% significaría el pleno funcionamiento del sistema.

ANEXO 3**PROGRAMA DE CALIDAD, EQUITAD Y DESARROLLO EN SALUD****(PROCEDES)****FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA EL PROCEDES****ZACATECAS 2007**

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL
1000 SERVICIOS PERSONALES			
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS			
3000 SERVICIOS GENERALES		\$50,000.00	\$50,000.00
4000 AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	\$500,000.00		\$500,000.00
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES			
6000 OBRA PUBLICA			
TOTAL	\$500,000.00	\$50,000.00	\$550,000.00

ANEXO 4**PROGRAMA DE CALIDAD, EQUITAD Y DESARROLLO EN SALUD****(PROCEDES)****ZACATECAS 2007**

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	IMPORTE
CONSULTORIA	Apoyo para el desarrollo de la reestructuración de los Servicios de Salud	500,000.00
CONSULTORIA	Apoyo para el desarrollo de la reestructuración de los Servicios de Salud (Aportación Estatal)	50,000.00
TOTAL		550,000.00

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

PROYECTO de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-116-STPS-1994, Seguridad-Respiradores purificadores de aire contra partículas nocivas, para quedar como PROY-NOM-116-STPS-2009, Respiradores purificadores de aire de presión negativa contra partículas nocivas-Especificaciones y métodos de prueba.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

JOSE I. VILLANUEVA LAGAR, Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo, con fundamento en los artículos 512 de la Ley Federal del Trabajo; 4o., del Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo; 1o., 38, fracciones III y IV, 40, fracción VII, 44, primer y tercer párrafos, 47, fracción I, y 51, primer párrafo, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y en el Acuerdo por el que se establecen la organización y reglas de operación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 17 de abril de 2006, me permito ordenar la publicación en ese órgano informativo del Gobierno Federal, del Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-116-STPS-1994, Seguridad-Respiradores purificadores de aire contra partículas nocivas, para quedar como PROY-NOM-116-STPS-2009, Respiradores purificadores de aire de presión negativa contra partículas nocivas-Especificaciones y métodos de prueba, aprobado por dicho Comité el 21 de julio de 2009, en su séptima sesión ordinaria.

El presente Proyecto se emite a efecto de que los interesados dentro de los 60 días naturales siguientes a la fecha de publicación, presenten comentarios al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo, en sus oficinas, sitas en Av. Periférico Sur 4271, Edificio "A", Nivel 5, Col. Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, C.P. 14149, México, D.F., teléfono 3000 2100, extensión 2241, fax 3000 2217, correo electrónico: dgsst@stps.gob.mx

Durante el plazo mencionado en el párrafo anterior, la Manifestación de Impacto Regulatorio que sirvió de base para la elaboración del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana estará a disposición del público para su consulta en el domicilio del Comité.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de septiembre de dos mil nueve.- El Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo, **José I. Villanueva Lagar.- Rúbrica.**

PREFACIO

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, dentro del marco legal y de sus atribuciones de normalización, elaboró el Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-116-STPS-1994, Seguridad-Respiradores purificadores de aire contra partículas nocivas, para quedar como PROY-NOM-116-STPS-2009, Respiradores purificadores de aire de presión negativa contra partículas nocivas-Especificaciones y métodos de prueba, por medio del cual se actualizan las especificaciones de dichos equipos de protección y se facilita su aplicación, con el propósito de proteger el aparato respiratorio de los trabajadores contra partículas nocivas del medio ambiente laboral.

El presente Proyecto tomó como base la Norma Mexicana NMX-S-054-SCFI-2002, Seguridad-Respiradores purificadores de aire de presión negativa contra partículas nocivas-Especificaciones y métodos de prueba, atento a lo dispuesto en el artículo 44, cuarto párrafo, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en razón de que la mayor parte de los respiradores contra partículas nocivas, se ajustan a la clasificación, designación y resistencia a la penetración establecidos en dicha Norma Mexicana.

Por otra parte, el Proyecto elimina tres especificaciones relativas a la simulación de uso, la resistencia a la temperatura y a la penetración total, así como sus correspondientes métodos de prueba, en virtud de que tales características no impactan directamente sobre el desempeño de los respiradores purificadores de aire contra partículas nocivas.

En el Proyecto se incorpora el procedimiento para evaluar la conformidad con la Norma, lo que dará certeza jurídica a los sujetos obligados ante las actuaciones de los organismos de certificación y los laboratorios de pruebas acreditados y aprobados, en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y de las autoridades competentes.

Finalmente, al Proyecto se adiciona una guía de referencia no obligatoria referente a la selección y uso de respiradores purificadores de aire de presión negativa contra partículas nocivas.

En la elaboración del presente Proyecto participaron con sus opiniones representantes de las dependencias, organismos y empresas siguientes:

AP Mascarillas, S.A. de C.V.

Asociación Nacional de Normalización y Certificación, A.C.

CABEL, S.A. de C.V.

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios/Secretaría de Salud.

Instituto Mexicano del Seguro Social.

3M México, S.A. de C.V.

Moldex Metric, Inc.

MSA de México, S.A. de C.V.

Representaciones Internacionales JYR, S.A. de C.V./GERSON

Soldadoras Industriales INFRA, S.A. de C.V./División Seguridad Industrial.

Soto Barranco Mexicana, S.A. de C.V.

Sperian Protection Survivair.

Truper Herramientas, S.A. de C.V.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social/Dirección General de Inspección Federal del Trabajo y Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo.

INDICE

1. Objetivo y campo de aplicación
2. Referencias
3. Definiciones, símbolos y abreviaturas
4. Descripción, clasificación y designación
5. Especificaciones
6. Métodos de prueba
7. Marcado, instrucciones de uso y empaque del producto
8. Procedimiento para la evaluación de la conformidad
9. Vigilancia
10. Bibliografía
11. Concordancia con normas internacionales

Guía de Referencia I Guía para la Selección y Uso de Respiradores Purificadores de Aire de Presión Negativa contra Partículas Nocivas

1. Objetivo y campo de aplicación

La presente Norma establece las características y requisitos mínimos que deberán cumplir los respiradores purificadores de aire de presión negativa contra partículas nocivas presentes en el ambiente laboral, y aplica a fabricantes nacionales y extranjeros, importadores, distribuidores y comercializadores de este tipo de respiradores que comercialicen sus productos dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Norma Oficial Mexicana no es aplicable para respiradores purificadores de aire contra vapores/gases y canisters.

2. Referencias

Para la correcta aplicación de esta Norma, deberán consultarse las siguientes normas oficiales mexicanas, o las que las sustituyan:

2.1 NOM-010-STPS-1999, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen, transporten, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral.

2.2 NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

2.3 NOM-106-SCFI-2000, Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial.

3. Definiciones, símbolos y abreviaturas

3.1 Definiciones

Para efectos de la presente Norma, se establecen las definiciones siguientes:

3.1.1 Cánister: Filtro de carbón activado, que tiene por objeto filtrar vapores residuales contaminantes que, con frecuencia, se originan cuando se desplaza o almacena combustible.

3.1.2 Cartucho: Dispositivo físico que contiene un filtro.

3.1.3 Familia de productos: Es un grupo de productos del mismo tipo en el que las variantes son de carácter estético, de apariencia u otras similares, pero conservan las mismas especificaciones base que aseguran el cumplimiento de esta Norma.

3.1.4 Filtro: Es el medio que purifica el aire cuando éste pasa a través de él.

3.1.5 Nivel de calidad aceptable (NCA): Es el porcentaje máximo de unidades de producto defectuoso o el máximo número de defectos por cien unidades de producto que, para propósitos de inspección por muestreo, se puede considerar satisfactorio como calidad promedio de un proceso.

3.1.6 Nivel de inspección: Parámetro del plan de muestreo que define la relación entre el tamaño del lote y el tamaño de la muestra.

Nota. La Norma Mexicana NMX-Z-012-2-SCFI-1987, o la que la sustituya (véase Capítulo 9 de la presente Norma), proporciona tres niveles generales de inspección I, II y III, y cuatro niveles especiales de inspección S-1, S-2, S-3 y S-4. Los niveles generales se utilizan con mayor frecuencia; sin embargo, los niveles de inspección especiales están diseñados para aquellas situaciones en las cuales el tamaño de la muestra deberá mantenerse relativamente reducido, por ejemplo, por razones de índole económica.

3.1.7 Respirador: Es un equipo de protección personal que protege las vías respiratorias del usuario de los contaminantes que se encuentran en el medio ambiente laboral.

3.1.8 Respirador de cara completa: Es un equipo de protección respiratoria que cubre ojos, nariz, boca y barbilla, y proporciona un sello adecuado a la cara del usuario para protegerlo contra atmósferas contaminadas.

3.1.9 Respirador de mantenimiento: Es un equipo que, de acuerdo con su diseño, permite la eliminación de sus elementos filtrantes cuando están saturados, así como la limpieza y reemplazo de aquellas partes y componentes que sufran deformaciones y rupturas: pieza facial, arnés, válvulas, sostenedores de cartuchos, entre otros.

3.1.10 Respirador de media cara: Es un equipo de protección respiratoria que cubre nariz, boca y barbilla, y proporciona un sello adecuado a la cara del usuario para protegerlo contra atmósferas contaminadas.

3.1.11 Respirador libre de mantenimiento: Es un equipo que, de acuerdo con su diseño o materiales de construcción, se desecha por completo una vez que se ha saturado su elemento filtrante o han sufrido un daño o deformación física.

3.1.12 Respiradores purificadores de aire de presión negativa contra partículas: Son aquellos que retienen los contaminantes del aire al pasar a través del filtro, por medio de la acción respiratoria (inhalación-exhalación).

3.2 Símbolos y abreviaturas

Símbolo o abreviatura	Significado
CMA	concentración medida en el ambiente laboral
°C	grados Celsius (centígrado)
h	hora
IPVS	inmediatamente peligroso para la vida o la salud
LMPE	límite máximo permisible de exposición
L/min	litros por minuto
µm	Micrómetro, micra, micrón
mbar	milibar
mg	miligramo
mg/m ³	miligramos por metro cúbico
ml/min	mililitros por minuto
mm	milímetro
s	segundo

4. Descripción, clasificación y designación

4.1 Descripción

Los respiradores purificadores de aire de presión negativa contra partículas nocivas presentes en el ambiente laboral, remueven las partículas del aire ambiente a través de los elementos filtrantes purificadores de aire, con motivo de su introducción mediante la inhalación del usuario. Están diseñados para usarse como protección respiratoria en atmósferas con partículas contaminantes, tales como polvos, humos y neblinas, que no son inmediatamente peligrosos para la vida o la salud, y que contienen el oxígeno adecuado para mantener la vida.

4.2 Clasificación

4.2.1 Los respiradores purificadores de aire de presión negativa contra partículas se clasifican, de acuerdo con su tipo, de la manera siguiente:

- a) Clase N, deberán usarse en aquellos lugares de trabajo donde no existan aerosoles de aceite.
- b) Clase R, están diseñados para remover cualquier partícula, entre ellas las partículas con base aceite, limitados a un uso máximo de ocho horas, cuando sean empleados en presencia de aerosoles de aceite.
- c) Clase P, están diseñados para remover cualquier partícula, entre ellas las partículas con base aceite, y no tienen limitantes de tiempo de uso más que los marcados por saturación del filtro.

4.2.2 Los respiradores purificadores de aire de presión negativa contra partículas N, R y P, se clasifican, de acuerdo con el nivel de eficiencia de filtrado, conforme a la siguiente Tabla 1:

Tabla 1
Porcentaje de Eficiencia de acuerdo al Tipo de Filtro

Tipo de filtro	Porcentaje del nivel mínimo de eficiencia (por ciento)		
N	90	95	99.97
R	90	95	99.97
P	90	95	99.97

4.3 Designación

Los respiradores purificadores de aire de presión negativa contra partículas deberán designarse de acuerdo con su tipo y nivel de eficiencia de filtrado, conforme se indica a continuación:

- a) Nivel mínimo de eficiencia del 99.97 por ciento, filtros N 100, R 100 y P 100.
- b) Nivel mínimo de eficiencia del 95 por ciento, filtros N 95, R 95 y P 95.
- c) Nivel mínimo de eficiencia del 90 por ciento, filtros N 90, R 90 y P 90.

Los filtros del tipo P 100 deberán identificarse con color magenta, ya sea en el cuerpo del filtro o en las siglas de identificación de la clase y nivel de eficiencia de filtrado. Ningún otro tipo de filtro deberá tener este color.

5. Especificaciones

5.1 Componentes del respirador

5.1.1 Los respiradores purificadores de aire de presión negativa contra partículas deberán contener, de acuerdo con la descripción u hoja técnica proporcionada por el fabricante, los componentes siguientes:

- a) Pieza facial, pieza bucal con clip nasal y capucha o casco.
- b) Filtro.
- c) Arnés.

5.1.2 Opcionalmente podrán contener:

- a) Válvula de exhalación y/o inhalación.
- b) Tubo de respiración.

5.2 Materiales

Los materiales de construcción de los componentes que integran al respirador no deberán producir efectos adversos a la salud, tales como irritación, laceración y toxicidad.

5.3 Inspección visual

Se deberá efectuar una inspección visual de los respiradores en forma previa a la realización de las pruebas. Los puntos por revisar son:

- a) No deberá faltar ninguna pieza conforme al diseño del fabricante; por ejemplo, filtro, bandas para la cabeza y válvulas, entre otros.
- b) En caso de existir válvulas, éstas no deberán presentar daño físico o deformaciones que impidan su ajuste con el equipo.
- c) El arnés o la banda para la cabeza no deberán presentar deformación alguna que impida su correcta colocación, de acuerdo con lo especificado por el fabricante.
- d) No deberán existir fisuras o rasgaduras en la pieza facial ni en el filtro.

5.4 Arnés para la cabeza

5.4.1 Los arneses de la pieza facial, excepto aquellos empleados en los respiradores libres de mantenimiento, deberán ser ajustables y reemplazables.

5.4.2 Las piezas bucales deberán estar equipadas, cuando aplique, con arneses ajustables y reemplazables, diseñados y contruidos para sostener la pieza bucal en su lugar.

5.5 Resistencia a la penetración

Los respiradores purificadores de aire de presión negativa contra partículas nocivas de las clases N, R y P, deberán cumplir con alguno de los tres niveles de penetración máxima siguientes: 10 por ciento, 5 por ciento o 0.03 por ciento, respectivamente. La verificación de este requisito deberá efectuarse, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1. Los aerosoles de prueba que se aplicarán a cada clase de respirador, serán los siguientes:

Tabla 2

Aerosoles de prueba según la clase de respirador bajo ensayo

Clase	Aerosol de prueba
N	Cloruro de sodio
R	Parafina o aceite de maíz grado reactivo
P	Parafina o aceite de maíz grado reactivo

5.6 Resistencia al flujo de aire

5.6.1 La resistencia al flujo de aire deberá medirse en la pieza facial, pieza bucal, capucha o casco de un respirador contra partículas, es decir en el respirador completo, montado en un dispositivo de prueba, con un flujo de aire continuo a $85 \text{ L/min} \pm 2 \text{ L/min}$, antes de efectuar cada prueba. La verificación de este requisito deberá realizarse conforme al método establecido en el numeral 6.2.

5.6.2 La resistencia a la inhalación inicial de los respiradores contra partículas no deberá exceder de 35 mm de columna de agua de presión (3.43 mbar), y a la exhalación inicial no deberá exceder de 25 mm de columna de agua (2.45 mbar). La verificación de este requisito deberá efectuarse de conformidad con el método indicado en el numeral 6.2.

6. Métodos de prueba

6.1 Resistencia a la penetración

6.1.1 Reactivos y materiales

- a) Parafina o aceite de maíz grado reactivo.
- b) Cloruro de sodio grado reactivo.

6.1.2 Aparatos y equipo

- a) Aparato probador automático de filtros con los componentes mínimos siguientes:
 - 1) Generador de aerosol de parafina o aceite de maíz grado reactivo, capaz de producir un tamaño de partícula con la mediana del diámetro del conteo total de partículas de $0.185 \mu\text{m} \pm 0.02 \mu\text{m}$, y una desviación geométrica estándar que no exceda de 1.60.
 - 2) Generador de aerosol de cloruro de sodio grado reactivo, capaz de generar un tamaño de partícula con la mediana del diámetro del conteo total de partículas de $0.075 \mu\text{m} \pm 0.02 \mu\text{m}$, y una desviación geométrica estándar que no exceda de 1.86.
- b) Neutralizador del aerosol.
- c) Calentador del aerosol.
- d) Mezclador múltiple.
- e) Medidor de flujo.
- f) Soporte de filtro, cuando se requiera.
- g) Transductor de presión.
- h) Juego de fotómetros (superior e inferior).
- i) Balanza con resolución de 0.1 mg, o mejor.
- j) Filtro Gelman de fibra de vidrio de 102 mm.

Nota. Para el montaje de los filtros, el fabricante podrá proporcionar el soporte o aditamento, de manera que se logre el mejor acoplamiento para obtener la mayor hermeticidad posible.

6.1.3 Preparación de las muestras

6.1.3.1 Se deberán someter veinte filtros de cada modelo de respirador purificador de aire de presión negativa contra partículas a la prueba de resistencia a la penetración y a la de paso de aire, según se indica a continuación:

- a) Un aerosol de partículas sólidas de cloruro de sodio para los filtros de la Clase N.
- b) Un aerosol de partículas líquidas de parafina o aceite de maíz grado reactivo para los filtros de las clases R y P.

6.1.3.2 Para realizar esta prueba, los filtros deberán montarse por separado en el soporte conforme van colocados en el respirador.

6.1.3.3 Antes de probar la eficiencia de los 20 filtros de las clases N, R y P, éstos deberán sacarse de su empaque y colocarse en un ambiente de 85 por ciento $\pm$ 5 por ciento de humedad relativa, a $38\text{ }^{\circ}\text{C} \pm 2.5\text{ }^{\circ}\text{C}$ por $25\text{ h} \pm 1\text{ h}$. Después del pre-acondicionamiento, los filtros deberán sellarse en un recipiente hermético y probarse dentro de las diez horas siguientes.

6.1.3.4 Cuando los filtros no tengan soportes o empaquetaduras separables, las válvulas de exhalación deberán bloquearse de tal forma que se asegure que la fuga, si está presente, no se incluya en la evaluación del nivel de resistencia a la penetración del filtro.

6.1.4 Procedimiento

6.1.4.1 Para los respiradores con filtro único, los filtros deberán probarse con el aerosol de prueba correspondiente a un flujo de $85\text{ L/min} \pm 4\text{ L/min}$. Cuando los filtros vayan a utilizarse en pares en el respirador, el flujo del aerosol de prueba deberá ser de $42.5\text{ L/min} \pm 2\text{ L/min}$ a través de cada filtro.

6.1.4.2 Los aerosoles de prueba para la eficiencia del filtro son los siguientes:

- a) Para la prueba de los filtros de la Clase N, se deberá utilizar un aerosol de cloruro de sodio a una concentración de $16\text{ mg/m}^3 \pm 2\text{ mg/m}^3$ o equivalente, a una temperatura de $25^{\circ}\text{C} \pm 5^{\circ}\text{C}$ y a una humedad relativa de 30 por ciento $\pm$ 10 por ciento, que haya sido neutralizado al estado de equilibrio de boltzmann. Tres de los veinte filtros deberán someterse a una concentración que no exceda los 200 mg/m^3 , y los 17 filtros restantes deberán ser sometidos al flujo de prueba de $85\text{ L/min} \pm 4\text{ L/min}$ durante 60 segundos.
- b) Para la prueba de los filtros de las clases R y P, se deberá utilizar un aerosol nebulizado de parafina o aceite de maíz grado reactivo, puro y frío, a una concentración de 100 mg/m^3 y a una temperatura de $25^{\circ}\text{C} \pm 5^{\circ}\text{C}$, que haya sido neutralizado al estado de equilibrio de boltzmann. Tres de los veinte filtros deberán someterse a una concentración que no exceda los 200 mg/m^3 , y los 17 filtros restantes deberán ser sometidos al flujo de prueba de $85\text{ L/min} \pm 4\text{ L/min}$ durante 60 segundos.
- c) Para los tres filtros de las clases R y P que se someterán a la prueba de carga, el ensayo deberá continuarse hasta que se alcance una eficiencia mínima o hasta que una masa de aerosol de al menos $200\text{ mg} \pm 5\text{ mg}$ haya contactado al filtro. Para calcular el tiempo requerido de exposición del respirador o del filtro a este valor de masa del aerosol de prueba, deberá seguirse el procedimiento de medición gravimétrica indicado en el numeral 6.1.4.3.

En caso de que disminuya la eficiencia de los filtros de la Clase P, cuando se alcancen los $200\text{ mg} \pm 5\text{ mg}$, la prueba deberá continuarse hasta que no haya mayor disminución en la eficiencia. En el caso de los respiradores sometidos a la prueba puntual, se deberá medir y registrar la penetración al iniciar la prueba, aproximadamente a los seis segundos. Para los sometidos a la prueba de carga, el valor que se deberá registrar es la penetración obtenida al final del ensayo, es decir cuando se alcancen los 200 mg .

- d) El aerosol de prueba de cloruro de sodio deberá tener un tamaño de partícula con la mediana del diámetro del conteo total de partículas de $0.075\text{ }\mu\text{m} \pm 0.02\text{ }\mu\text{m}$ y una desviación geométrica estándar que no exceda de 1.86 a las condiciones específicas de la prueba, determinadas por el generador de partículas móviles. El aerosol de parafina o aceite de maíz grado reactivo deberá tener una distribución del tamaño de partícula con la mediana del diámetro del conteo total de partículas de $0.185\text{ }\mu\text{m} \pm 0.02\text{ }\mu\text{m}$ y una desviación geométrica estándar que no exceda de 1.60 a las condiciones de la prueba, determinadas por el generador de partículas móviles.

6.1.4.3 Se deberá efectuar la medición de la concentración gravimétrica. Para determinar el tiempo máximo requerido en la prueba de carga, se deberá conocer la concentración en masa del aerosol de la prueba, a una concentración que no exceda los 200 mg/m^3 . Esta medición deberá de realizarse en tres de los respiradores de prueba de la siguiente manera:

- a) Pesar un filtro de fibra de vidrio de 102 mm. El dato deberá ser lo más cercano a 0.0001 gramo (0.1 mg). Se deberá registrar el peso y colocar el filtro en el retenedor para filtros en las mordazas del equipo de prueba, con el lado no rugoso contra la rejilla de plástico de dicho retenedor.
- b) Calibrar el flujo a 85 L/min o 42 L/min, según corresponda.
- c) Colocar el retenedor en las mordazas con la rejilla de plástico hacia abajo, de manera que se pueda observar el medio filtrante. Cerrar las mordazas y activar el cronómetro. Ajustar el flujo inicialmente hasta obtener el que será usado para la prueba de carga.
- d) Una vez que el flujo haya sido establecido, no se requiere de ajustes durante la realización total de la prueba. La prueba deberá realizarse hasta que al menos 1 m³ de aire haya pasado a través del filtro Gelman, aproximadamente 12 minutos a 85 L/min o 24 minutos a 42.5 L/min. Al finalizar de la prueba, se deberán abrir las mordazas, parar el cronómetro y retirar el retenedor de las mordazas.
- e) Retirar el filtro Gelman del retenedor y pesarlo y registrar el peso más cercano a 0.1 mg. Restar el peso inicial del peso final para reportar el peso neto del aerosol capturado en el filtro y calcular la concentración objetivo (C) con la fórmula siguiente:

$$C = \frac{\text{Peso neto del aerosol (mg)}}{\text{Tiempo de la prueba (min)} \times Q \text{ (L/min)} / 1000} \quad [\text{mg} / \text{m}^3]$$

Donde:

C es la concentración objetivo.

Q es la velocidad de flujo objetivo en L/min.

- f) La concentración del aerosol de prueba deberá ser aproximadamente de 15 mg/m³, pero puede variar de 10 mg/m³ a 30 mg/m³. Si la concentración está por arriba o por abajo de este rango, asegurarse de que el calentador del equipo esté encendido y ajustado a la temperatura de operación del equipo, y verificar que la solución del aerosol fue preparada de la forma adecuada.
- g) Registrar la concentración objetivo y calcular el tiempo (t) requerido de prueba del respirador o del filtro a la exposición de aerosol objetivo usando la fórmula siguiente:

$$t = \frac{E \text{ (mg)}}{C \text{ (mg/m}^3\text{)} \times Q \text{ (L/min)} / 1000} \quad [\text{min}]$$

Donde:

t es el tiempo requerido de prueba del respirador.

E es el nivel objetivo de exposición del aerosol, por ejemplo: 200 mg.

C es la concentración gravimétrica calculada.

Q es la velocidad de flujo objetivo en L/min.

Nota. A manera de ejemplo se presenta el caso siguiente: si la concentración gravimétrica (C) es 15 mg/m³, entonces el tiempo (t) requerido para exponer el respirador a 200 mg de aerosol a 85 L/min es:

$$t = \frac{200 \text{ mg}}{15 \text{ mg/m}^3 \times 85 \text{ L/min} / 1000} = 157 \text{ min}$$

Lo anterior, significa que la prueba deberá ser realizada por al menos 157 minutos en los que se expone la muestra a 200 mg de aerosol.

6.1.4.4 La eficiencia del filtro deberá medirse y registrarse durante el periodo de prueba, por un fotómetro de dispersión o un instrumento equivalente.

6.2 Resistencia al flujo de aire

6.2.1 Reactivos y materiales

- a) Parafina o aceite de maíz grado reactivo.
- b) Cloruro de sodio grado reactivo.

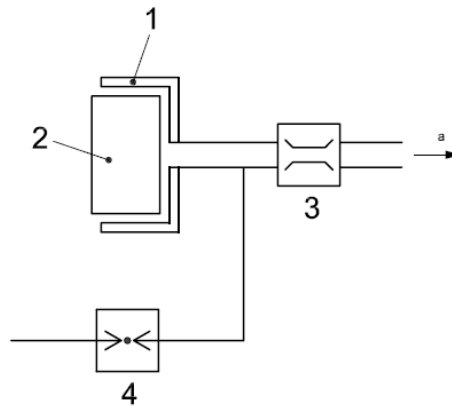
6.2.2 Aparatos y equipo

- a) Medidor de presión, con capacidad para medir las indicadas en el numeral 5.6.
- b) Medidor de flujo, calibrado en el intervalo volumétrico indicado en el numeral 5.6 y corregido para la temperatura y presión atmosférica ambiente durante su uso.
- c) Equipo de suministro de aire a presión o de succión variable, para producir el flujo indicado en el numeral 5.6.
- d) Soporte de filtro.

Nota. Cuando sea requerido, para el montaje de los filtros, el fabricante podrá proporcionar el soporte o aditamento, de manera que se logre el mejor acoplamiento para obtener la mayor hermeticidad posible. Es importante que el soporte del filtro o pieza facial no reduzca el área de trabajo (área efectiva) de éstos.

6.2.3 Procedimiento

6.2.3.1 Montar el filtro en forma hermética como se indica en la Figura 1. Hacer pasar el flujo de aire de $85 \text{ L/min} \pm 2 \text{ L/min}$ o $42 \text{ L/min} \pm 2 \text{ L/min}$, a través del soporte del filtro. Medir y registrar la caída de presión al inicio de la prueba, ΔP_F , en el sistema de sujeción del filtro.



Clave

- | | | | | | |
|---|--------------------|---|--------------------|---|------------------|
| 1 | Soporte del filtro | 3 | Medidor de flujo | a | Succión regulada |
| 2 | Filtro | 4 | Medidor de presión | | |

Figura 1. Ejemplo de montaje para la medición de la resistencia al flujo de aire de los filtros

6.2.3.2 Retirar el filtro. Hacer pasar el mismo flujo de aire a través del sistema de sujeción del filtro. Medir y registrar la caída de presión al inicio de la prueba, ΔP_H , del sistema de prueba.

6.2.4 Resultado

Registrar la resistencia a la respiración del filtro a un índice de flujo calculado de la manera siguiente: $\Delta P_F - \Delta P_H$.

6.3 Informe de pruebas

El laboratorio deberá emitir el informe de las pruebas realizadas, asentando los datos siguientes:

- a) Datos generales de cada uno de los respiradores probados conforme a lo establecido en la presente Norma: marca, modelo y cualquier otro dato de identificación del fabricante, importador o comercializador.
- b) Resultados de la revisión física sobre los requisitos indicados en los numerales 5.1 a 5.4.
- c) La penetración obtenida para cada uno de los 20 filtros, tanto de los tres filtros sometidos a la prueba de carga, a una concentración que no exceda los 200 mg/m^3 , como de los 17 restantes sometidos a la prueba puntual durante 60 segundos. En el primer caso se deberá presentar la gráfica de comportamiento.

- d) Aerosoles de prueba utilizados.
- e) Tiempo de exposición de cada filtro.
- f) Valores sobre las caídas de presión iniciales obtenidas para cada uno de los 20 respiradores.
- g) Cualquier observación adicional que se considere procedente asentar relativo al desarrollo de estas pruebas.

7. Marcado, instrucciones de uso y empaque del producto

7.1 Marcado

7.1.1 Marcado en el producto: Se deberán marcar en el producto los datos siguientes:

- a) Nombre, denominación o razón social, domicilio y teléfono del fabricante o distribuidor, y del importador en caso de producto de procedencia extranjera.
- b) Modelo o denominación del respirador.
- c) Designación conforme a lo establecido en el numeral 4.3 de la presente Norma.
- d) Talla.
- e) Lote.
- f) Contraseña oficial de cumplimiento con la presente Norma, conforme a lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana NOM-106-SCFI-2000, o la que la sustituya.

7.1.2 Marcado en el empaque: Se deberán marcar, imprimir o etiquetar en el envase los datos indicados en el numeral 7.1, así como los siguientes en idioma español:

- a) La leyenda "Hecho en México", u otras análogas, o el nombre del país de origen.
- b) Condiciones de almacenamiento, tales como temperatura, humedad, y estiba máxima.
- c) Contenido neto.

7.1.3 Marcado en el embalaje: Se deberán marcar en el embalaje del producto los datos siguientes:

- a) Talla.
- b) Condiciones de almacenamiento, tales como temperatura, humedad, y estiba máxima.
- c) Contenido.
- d) Lote de fabricación.

7.2 Instrucciones de uso

7.2.1 El fabricante o importador deberá proporcionar las instrucciones necesarias en idioma español para el uso correcto, limpieza, mantenimiento, almacenamiento, resguardo, limitaciones, restricciones y disposición final de los respiradores objeto de esta Norma, de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, o la que la sustituya.

7.3 Empaque

7.3.1 Cada respirador deberá estar contenido en un empaque o contenedor que lo proteja de daños físicos como rasgados o perforación, así como de exposición a sustancias contaminantes y humedad, excepto en lo previsto por el numeral 7.4.2.

7.3.2 Los empaques o contenedores para respiradores libres de mantenimiento podrán almacenar más de un respirador, sin embargo, dichos recipientes deberán diseñarse y construirse para prevenir la contaminación de los respiradores que no sean removidos, y para prevenir el daño durante su manejo.

8. Procedimiento para la evaluación de la conformidad

8.1 Disposiciones generales

8.1.1 Los respiradores de protección objeto de la presente Norma que sean comercializados dentro del territorio nacional, deberán contar con el certificado mediante el cual se demuestre el cumplimiento de la misma, conforme a lo establecido en el presente capítulo.

8.1.2 La evaluación de la conformidad de los respiradores objeto de la presente Norma, se llevará a cabo por organismos de certificación, debidamente acreditados y aprobados, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y su Reglamento.

Asimismo, la verificación del cumplimiento con las especificaciones establecidas en esta Norma, deberá llevarse a cabo por un laboratorio de pruebas, acreditado y aprobado, con base en lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento.

8.1.3 El procedimiento general para la certificación de los respiradores objeto de la presente Norma, se llevará a cabo de acuerdo con lo previsto en el presente capítulo y en el Procedimiento para la evaluación de la conformidad de normas oficiales mexicanas expedidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 20 de octubre de 2006.

8.1.4 El procedimiento para la certificación de los respiradores objeto de esta Norma, se realizará a través de cualquiera de las modalidades que a continuación se indican:

- a) Con verificación mediante pruebas periódicas al producto. Bajo esta modalidad, se realizará el muestreo del producto cuando sea solicitada su certificación.
- b) Con verificación mediante el sistema de calidad de la línea de producción. Para la aplicación de esta modalidad, la empresa solicitante deberá contar con un sistema de gestión de la calidad, con certificación vigente emitida por un organismo de certificación de sistemas acreditado, conforme a lo establecido por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- c) Por dictamen de producto para fabricante nacional o extranjero. Por medio de esta modalidad, el fabricante nacional o extranjero podrá solicitar la certificación por dictamen de producto para determinado distribuidor, comercializador o importador a territorio nacional, siempre y cuando el producto sea elaborado por el mismo fabricante nacional o extranjero. El solicitante deberá contar con un sistema de gestión de la calidad, es decir, con el informe de verificación de la línea de producción emitido por un organismo de certificación de sistemas acreditado.
- d) Certificación por lote. Bajo esta modalidad, el plan de muestreo se aplica una sola vez y el certificado que, en su caso, se emita, no tiene un tiempo de vigencia específico, sino que abarca a la totalidad de los productos que integran el lote respectivo.

8.1.5 El certificado cubrirá sólo aquellos modelos que cumplan con los requisitos aplicables establecidos en esta Norma, previa evaluación del organismo de certificación y el laboratorio de pruebas respectivos.

8.1.6 La vigencia del certificado que emite el organismo de certificación, con verificación mediante pruebas periódicas al producto, será de un año, a partir de la fecha de su emisión.

Durante la vigencia del certificado que se hubiera emitido, deberá efectuarse un segundo muestreo. En forma adicional, podrá efectuarse otro más, en una segunda visita de seguimiento, si la empresa fue seleccionada, con base en lo dispuesto en los numerales 8.1.11 y 8.1.12.

8.1.7 La vigencia del certificado para las empresas que cuenten con un sistema certificado de aseguramiento de calidad, emitida por un organismo de certificación de sistemas acreditado, será de tres años, a partir de la fecha de su emisión. Durante la vigencia del certificado que se hubiera emitido, el organismo certificador deberá efectuar una visita de seguimiento, programada aleatoriamente, para corroborar que el producto que obtuvo el certificado sigue cumpliendo con los requisitos aplicables de la presente Norma.

8.1.8 Los certificados NOM y los dictámenes de producto para fabricante nacional o extranjero, estarán sujetos a verificación por parte del organismo de certificación para productos, mediante muestreo de producto, la cual podrá llevarse a cabo en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Dicha verificación podrá ser anual, programada aleatoriamente o por selección aleatoria de empresas, y se hará con cargo al interesado.

La verificación anual se efectuará a los productos que se encuentren en las bodegas de los fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores o en sus puntos de comercialización en territorio nacional.

8.1.9 La vigencia del certificado que emite el organismo de certificación, con verificación por lote, será hasta que se comercialice, importe o exporte la totalidad del producto de que se trate.

8.1.10 La verificación anual programada aleatoriamente, a su vez podrá ser:

- a) Mediante muestreo.
- b) Mediante certificación del sistema de calidad de la línea de producción, realizado por un organismo de certificación para sistemas. El organismo de certificación para productos que emitió el certificado NOM verificará que durante la vigencia de éste, se cuente con el certificado del sistema de aseguramiento de la calidad de la línea de producción expedido por un organismo de certificación para sistemas.

8.1.11 La verificación por selección aleatoria de empresas deberá aplicarse en forma adicional a la verificación anual programada aleatoriamente, y podrá ser:

- a) Mediante muestreo.
- b) Mediante certificación del sistema de calidad de la línea de producción, realizada por un organismo de certificación para sistemas, conforme al inciso b) del numeral anterior.

8.1.12 Para la verificación por selección aleatoria de empresas a que se refiere el numeral anterior, se seleccionará una muestra no mayor al 20 por ciento de las empresas que hayan certificado un producto. Lo anterior, con base en los programas de verificación que para tal efecto desarrollen los organismos de certificación para productos. Las empresas de que se trata sólo serán sujetas a una verificación aleatoria durante la vigencia de su certificado NOM.

8.1.13 La vigencia de los certificados con verificación mediante pruebas periódicas al producto y la periodicidad de las visitas de seguimiento a que alude el numeral 8.1.6, se incrementarán a dos años, en aquellas empresas cuyos productos hayan aprobado todas las evaluaciones a que se hubieran sometido durante un periodo ininterrumpido de tres años.

8.1.14 Cuando llegue a cancelarse el certificado a los fabricantes o comercializadores que se encontraran en el supuesto del numeral 8.1.13, se perderá el beneficio previsto en dicho numeral y se aplicará a éstos la vigencia del certificado y el periodo de seguimiento establecidos en el numeral 8.1.6.

Tal beneficio podrá reestablecerse cuando los productos que hubieran perdido la certificación, se presenten para una nueva evaluación en el transcurso de los próximos seis meses de haber sido determinada la cancelación del certificado, y después de que hayan aprobado todas las evaluaciones a que se hubieran sometido durante un periodo ininterrumpido de un año.

8.1.15 El organismo de certificación para productos deberá mostrar al solicitante un listado de los laboratorios acreditados que hubiera subcontratado, y este último tendrá la opción de elegir al laboratorio en el cual se realizarán las pruebas a su producto.

8.1.16 Los aspectos a verificar durante la evaluación de la conformidad son los siguientes:

Disposición	Comprobación (método de prueba)	Criterio de aceptación El producto cumple cuando:	Observación
5. Especificaciones			
5.1 Componentes del respirador	Verificación ocular	Los respiradores están integrados por pieza facial, pieza bucal con clip nasal y con capucha o casco; filtro, y arnés, de conformidad con la hoja técnica proporcionada por el fabricante.	Los respiradores podrán contener de manera opcional válvula de exhalación y/o inhalación y tubo de respiración.
5.2 Materiales	Verificación ocular	Los materiales de construcción de los componentes que integran al respirador no producen efectos adversos a la salud.	Para corroborar que los materiales no producen algún tipo de daño al usuario, puede verificarse en la hoja técnica del producto respectivo que no figuren materiales reconocidos como tóxicos. Asimismo, cerciorarse que no existan imperfecciones evidentes que puedan provocar laceraciones u otros daños similares.

5.3 Inspección visual	Verificación ocular	Al realizar la inspección visual de los respiradores, se constata lo siguiente: ➤ No falta ninguna pieza conforme al diseño del fabricante; por ejemplo, filtro, bandas para la cabeza y válvulas, entre otros. ➤ En caso de existir válvulas, éstas no presentan daño físico o deformaciones que impidan su ajuste con el equipo. ➤ El arnés o la banda para la cabeza no presenta deformación alguna que impida su correcta colocación, de acuerdo con lo especificado por el fabricante. ➤ No existen fisuras o rasgaduras en la pieza facial ni en el filtro.	
5.4 Arneses para la cabeza	Verificación ocular	Al revisar los arneses para la cabeza, se comprueba que: ➤ Los de la pieza facial, excepto aquellos empleados en los respiradores libres de mantenimiento, son ajustables y reemplazables. ➤ Las piezas bucales están equipadas, cuando aplique, con arneses ajustables y reemplazables, diseñados y contruidos para sostener la pieza bucal en su lugar.	
5.5 Resistencia a la penetración	Método de prueba establecido en el numeral 6.1.	Al realizar la prueba indicada en el numeral 6.1, los respiradores purificadores de aire de presión negativa contra partículas nocivas de las clases N, R y P, cumplen con alguno de los tres niveles de penetración máxima de 10 por ciento, 5 por ciento o 0.03 por ciento.	
5.6 Resistencia al flujo de aire	Método de prueba establecido en el numeral 6.2.	Al realizar la prueba indicada en el numeral 6.2, al respirador completo, la resistencia a la inhalación inicial de los respiradores contra partículas no excede de 35 mm de columna de agua de presión (3.43 mbar), y a la exhalación inicial no excede de 25 mm de columna de agua (2.45 mbar).	

8.2 Agrupamiento por familia de productos

8.2.1 La certificación de los respiradores se llevará a cabo por modelo o por familia de modelos, a elección del solicitante. Se considera como familia a aquellos modelos con la misma marca, la misma clase de respirador, mismo país de origen, así como con los factores siguientes:

- a) Misma pieza facial, pieza bucal, capucha o casco.
- b) Mismo filtro.
- c) Mismas válvulas de exhalación e inhalación.
- d) Mismo tubo de respiración.

8.3 Información requerida para solicitar el certificado

8.3.1 Para obtener el certificado a través de las modalidades indicadas en el numeral 8.1.4, se deberán presentar ante el organismo de certificación, los documentos indicados en el Procedimiento para la evaluación de la conformidad de normas oficiales mexicanas expedidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 20 de octubre de 2006, de acuerdo con lo siguiente:

Modalidad a) y d)	Artículo 22
Modalidad b)	Artículo 23 y 24
Modalidad c)	Artículo 25

8.3.2 En lo referente a la información técnica a que aluden dichos artículos, se deberá presentar la que a continuación se precisa:

- a) Solicitud general de servicios, en original y dos copias. En dicha solicitud se citarán los datos siguientes:
 - 1) Nombre, denominación o razón social de la empresa solicitante, así como su registro federal de contribuyentes.
 - 2) País de origen.
 - 3) Domicilio completo y teléfono del solicitante.
 - 4) Modelos, estilos u otra identificación de los productos para el que se solicita la certificación.
 - 5) Tipo de protección de cada producto, conforme a la clasificación establecida en esta Norma.
- b) Carta de solicitud del muestreo previo a la certificación, en original, asentando los datos indicados en el numeral 8.3.2, inciso a).
- c) Ficha técnica en original de cada producto para el que se solicite la certificación, misma en la que se especificará, al menos lo siguiente: identificación del producto, modelo u otra denominación empleada por el fabricante o importador; tallas, y materiales principales empleados.
- d) Fotografías o folletos que identifiquen el producto, en cada uno de los modelos a certificar, en hoja membreada de la empresa y firmada por el representante autorizado.

9. Vigilancia

9.1 La vigilancia de la presente Norma Oficial Mexicana, estará a cargo de:

- a) La Procuraduría Federal del Consumidor, y
- b) La Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

9.1.1. A la Procuraduría Federal del Consumidor, le corresponde vigilar que se cumpla con las condiciones de producto en los lugares de venta y comercialización, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Protección al Consumidor.

9.1.2. A la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, le corresponde vigilar que los respiradores objeto de esta Norma que se proporcionen a los trabajadores en los centros de trabajo, cuenten con la contraseña oficial y certificado de cumplimiento con la presente Norma e indique el tipo de protección o protecciones que ofrece conforme a lo establecido en la misma.

10. Bibliografía

10.1 Norma Mexicana NMX-S-054-SCFI-2002, Seguridad-Respiradores purificadores de aire de presión negativa contra partículas nocivas-Especificaciones y métodos de prueba.

10.2 National Institute of Occupational Safety and Health (NIOSH). 42 CFR Part 84 Respiratory Protective Devices, 1995. Estados Unidos de América.

10.3 Norma Española UNE-EN 143 Equipos de protección respiratoria. Filtros contra partículas. Requisitos, ensayos, marcado.

10.4 Organización Internacional de Normalización. Proyecto final ISO/FDIS 16900-2:2009 Respiratory protective devices-Methods of test and test equipment-Part 2: Determination of breathing resistance.

11. Concordancia con normas internacionales

Esta Norma no concuerda con ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.

Transitorios

La Norma definitiva contendrá tres transitorios en los términos siguientes:

PRIMERO. La presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor a los ciento ochenta días naturales siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Durante el periodo de tiempo señalado en el artículo anterior, los patrones cumplirán con lo establecido en la NOM-116-STPS-1994, Seguridad-Respiradores purificadores de aire contra partículas nocivas, o bien realizarán las adaptaciones para observar las disposiciones de la presente Norma Oficial Mexicana y, en este último caso, las autoridades del trabajo proporcionarán, a petición de los sujetos obligados interesados, asesoría y orientación para instrumentar su cumplimiento, sin que se hagan acreedores a sanciones por el incumplimiento de la Norma en vigor.

TERCERO. A partir de la fecha en que entre en vigor la presente Norma Oficial Mexicana, quedará sin efectos la NOM-116-STPS-1994, Seguridad-Respiradores purificadores de aire contra partículas nocivas, publicada en el Diario Oficial de la Federación de 1 de febrero de 1996.

Guía de Referencia I

Guía para la Selección y Uso de Respiradores Purificadores de Aire de Presión Negativa contra Partículas Nocivas

El contenido de esta guía es un complemento para la mejor comprensión de la Norma y **no es de cumplimiento obligatorio**.

I.1 La selección de respiradores implica una revisión de cada operación para determinar los peligros/riesgos que puedan estar presentes y para seleccionar el tipo o clase de respiradores que puedan ofrecer la protección adecuada.

I.2 Pasos sugeridos para la determinación del peligro / riesgo respiratorio

I.2.1 Identificar los contaminantes que puedan estar presentes en el área de trabajo.

I.2.2 Investigar si existe publicado algún LMPE, de acuerdo con lo establecido en la NOM-010-STPS-1999, o la que la sustituya, u otro límite de exposición o de toxicidad disponible para el (los) contaminante(s). Asimismo, investigar si existe la concentración IPVS correspondiente.

I.2.3 Si existe una deficiencia potencial de oxígeno en el ambiente, medir el contenido de oxígeno.

I.2.4 Definir el estado físico del contaminante de acuerdo con la NOM-010-STPS-1999.

I.2.5 Medir la concentración del o de los contaminantes.

I.2.6 Si no es posible determinar el contaminante potencial peligroso que pueda estar presente, la atmósfera deberá ser considerada como IPVS.

I.2.7 Si no se dispone de un límite de exposición y no se puede estimar la toxicidad, la atmósfera deberá considerarse como IPVS.

I.3 Proceso para seleccionar filtros y respiradores

I.3.1 Confirmar que la atmósfera no es IPVS, no es deficiente en oxígeno y que los contaminantes son partículas.

I.3.2 Determinar la relación de riesgo (CMA/LMPE) para el contaminante.

I.3.3 Seleccionar el tipo de respirador con base en la relación de riesgo:

- a) Si la relación de riesgo es menor de 10, puede utilizarse un respirador de media cara con una eficiencia de filtro de 90 por ciento o mayor.
- b) Si la relación de riesgo es menor de 20, puede utilizarse un respirador de cara completa con una eficiencia de filtro de 95 por ciento o mayor.
- c) Si la relación de riesgo es menor de 100, puede utilizarse un respirador de cara completa con una eficiencia de filtro del 99 por ciento o mayor.
- d) Si la relación de riesgo es 100 o mayor, utilizar otro tipo de respirador.

I.3.4 Determinar si existe la presencia de partículas de aceite o neblinas de aceite.

- a) Si no existen ese tipo de partículas, podrá seleccionarse un filtro de las clases N, R o P.
- b) Si hay partículas de aceite o neblinas de aceite, deberá seleccionarse un filtro de Clase R, con limitaciones en el tiempo de uso a un máximo de ocho horas, o un filtro de Clase P, si no tienen limitantes de tiempo de uso, más que los marcados por la saturación del filtro.

I.4 Casos especiales

I.4.1 Pueden existir circunstancias especiales que vayan más allá de las características de penetración de los contaminantes y que deberán ser consideradas al seleccionar el filtro correcto, entre otras, las siguientes:

- a) La capacidad del respirador para interactuar con otro equipo protector del personal.
- b) La necesidad de protección del filtro contra el calor y las chispas.
- c) El potencial de cargar excesivamente el filtro, tal como cuando puede experimentarse en una aplicación de rociado de pintura.
- d) Si no existe la seguridad de que el respirador que se ajuste o cubra mejor a las necesidades de protección, solicitar la asesoría de un profesionista en higiene industrial o de su proveedor de respiradores.

I.5 Factores adicionales

Otros de los factores que deberán tenerse en cuenta al momento de seleccionar un dispositivo de protección respiratoria purificador de aire de presión negativa contra partículas, son los siguientes:

- I.5.1** Cada respirador deberá estar equipado con el arnés adecuado, diseñado y construido para sostener los componentes del respirador en posición contra la cara del usuario, en su caso.
 - I.5.2** Los arneses deberán ser diseñados y construidos para permitir la fácil remoción y reemplazo de las partes del respirador y, en su caso, proporcionar un soporte para la pieza facial completa en la posición correcta cuando no esté en uso.
 - I.5.3** Las piezas faciales de media cara y de cara completa deberán diseñarse y construirse para ajustarse a las personas con diferentes formas y tamaños de cara, ya sea proporcionando más de un tamaño de pieza facial, o proporcionando un tamaño de pieza facial que se ajuste a los diferentes formas y tamaños de cara.
 - I.5.4** Las piezas faciales de cara completa deberán permitir el uso opcional de lentes o anteojos de prescripción, de forma que no se afecten las cualidades de protección del respirador.
 - I.5.5** Las capuchas y los cascos deberán diseñarse y construirse para ajustarse a las personas con varias tallas de cabeza, proporcionar el uso opcional de lentes o anteojos de prescripción y prevenir cualquier restricción de movimiento para el usuario.
 - I.5.6** Las piezas faciales, capuchas y cascos deberán diseñarse y construirse para proporcionar una visión adecuada que no sea distorsionada por las piezas oculares.
 - I.5.7** Las válvulas de inhalación deberán diseñarse y construirse para prevenir que el aire exhalado excesivo afecte adversamente a los filtros, excepto donde los filtros sean diseñados específicamente para resistir la humedad.
 - I.5.8** Las válvulas de exhalación deberán ser suministradas cuando sea necesario. Estas deberán estar protegidas contra daño e influencia externa, así como diseñadas y construidas para prevenir la fuga hacia el interior de aire contaminado.
-

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$13.3530 M.N. (TRECE PESOS CON TRES MIL QUINIENTOS TREINTA DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 21 de septiembre de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

Según resolución del Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 1995 y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.9150 y 5.0200 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por los Bancos: BBVA Bancomer, S.A., IXE Banco S.A., Banco Invex S.A., Bank of America México S. A., ING Bank México S.A., Banco Azteca S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 21 de septiembre de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

CIRCULAR 23/2009 Reglas de domiciliación en cuentas de depósito bancario de dinero.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

CIRCULAR 23/2009

A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO:

ASUNTO: REGLAS DE DOMICILIACION EN CUENTAS DE DEPOSITO BANCARIO DE DINERO

El Banco de México con fundamento en los artículos 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafos sexto y séptimo; 24 y 26 de la Ley del Banco de México; 48 y 57 de la Ley de Instituciones de Crédito; 16 y 22 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros; 8o., tercer y sexto párrafos, 10, 12 en relación con el 20 fracción IV, 17 fracción I y 25, fracción V que prevén las atribuciones del Banco de México a través de la Dirección General de Operaciones de Banca Central, de la Dirección de Disposiciones de Banca Central y de la Dirección de Análisis del Sistema Financiero de expedir disposiciones, respectivamente, todos ellos del Reglamento Interior del Banco de México; así como, el Artículo Unico del Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México, fracciones I, III y IV; y con el objeto de promover el sano desarrollo del sistema financiero, así como proteger los intereses del público, considerando que:

- a) La Ley de Instituciones de Crédito, faculta al Banco de México a establecer el procedimiento y los requisitos que deben cumplirse para objetar cargos que las instituciones de crédito hayan realizado con motivo de la domiciliación de pagos de bienes o servicios, así como el plazo en que surtirá efectos la cancelación de las autorizaciones otorgadas por los clientes, y
- b) En la medida en que se cuente con un procedimiento claro y expedito para objetar cargos de los señalados en el inciso anterior, se provee a la protección de los intereses del público y al sano desarrollo del sistema financiero.

Ha resuelto expedir las siguientes:

REGLAS DE DOMICILIACION EN CUENTAS DE DEPOSITO BANCARIO DE DINERO**1. DEFINICIONES**

En singular o plural, para efectos de las presentes Reglas se entenderá por:

- Banco del Cliente:** A la institución de crédito que lleva la Cuenta.
- Banco del Proveedor:** A la institución de crédito que a solicitud del Proveedor instruya al Banco del Cliente cargos a la Cuenta.
- Cliente:** Al titular de una Cuenta.
- Cuenta:** A los registros de cargos o abonos relacionados con un contrato de depósito a la vista o de ahorro.
- Domiciliación:** A la aceptación expresa del Cliente para que se realicen cargos recurrentes en su Cuenta, relativos al pago de bienes o servicios.
- Proveedor:** A la persona autorizada por el Cliente para instruir cargos en la Cuenta.

2. FORMATOS PARA LA DOMICILIACION

Las instituciones de crédito que ofrezcan el servicio de Domiciliación deberán atender las solicitudes para su contratación, en términos del numeral 5 y mediante la utilización del formato establecido en el Anexo 1 de estas Reglas.

El Banco del Proveedor deberá pactar con los Proveedores que cuando ellos reciban la solicitud respectiva, recaben al menos la información señalada en el referido Anexo 1 de estas Reglas.

3. CANCELACION DE LA DOMICILIACION**3.1 Presentación de la solicitud**

El Banco del Cliente deberá atender las solicitudes de cancelación de la Domiciliación que se le presenten, en términos del numeral 5 y mediante la utilización del formato establecido en el Anexo 2 de estas Reglas. Lo anterior, con independencia de que el Cliente hubiera autorizado la Domiciliación a través del Proveedor o de que el medio utilizado para autorizarla haya sido distinto al que se emplee para formular la solicitud de cancelación.

3.2 Efectos de la cancelación

La cancelación surtirá efectos en un plazo no mayor a tres días hábiles bancarios contados a partir de la fecha en que el Banco del Cliente reciba la solicitud.

Una vez que la cancelación surta efectos, el Banco del Cliente deberá abstenerse de realizar cargos en la Cuenta relacionados con dicha Domiciliación.

4. **PROCEDIMIENTO PARA OBJETAR CARGOS**

4.1 Presentación de la objeción

El Banco del Cliente deberá atender las solicitudes de objeción que se le presenten, en términos del numeral 5 y mediante la utilización del formato establecido en el Anexo 3 de estas Reglas.

Las objeciones podrán presentarse dentro de un plazo de noventa días naturales contado a partir del último día del período del estado de cuenta en donde aparezca el cargo materia de la objeción.

4.2 Procedencia de la objeción

Cuando el Cliente objete algún cargo durante los primeros sesenta días naturales del plazo señalado en el numeral 4.1 anterior, el Banco del Cliente deberá abonar el monto reclamado a más tardar el día hábil bancario siguiente a la recepción de la objeción, sin que pueda requerir al Cliente la realización de trámite adicional alguno.

Si la objeción se realiza entre el día sesenta y uno y el día noventa del plazo antes mencionado, el Banco del Cliente deberá resolver sobre la procedencia de la reclamación en un plazo máximo de veinte días naturales y, en caso de que la objeción resulte procedente, abonar el monto reclamado a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de resolución.

4.3 Improcedencia de la objeción

En caso de que la objeción resulte improcedente conforme a lo señalado en el segundo párrafo del numeral 4.2 anterior, el Banco del Cliente deberá poner a disposición del Cliente el original impreso de la resolución con firma del personal facultado, así como copia de los documentos o evidencia de soporte respectivos, incluyendo la proporcionada por el Proveedor de que se trate, en la sucursal en la que se haya presentado la objeción o en la que hayan acordado para tal efecto. Adicionalmente, deberá enviarle copia de dicha resolución a través de correo electrónico cuando el Cliente haya presentado la objeción a través de la página electrónica que el Banco del Cliente tenga en la red mundial (Internet) o cuando así lo haya solicitado al presentar la objeción.

5. **DISPOSICIONES GENERALES**

5.1 Las instituciones de crédito deberán dar a conocer los formatos para las solicitudes de contratación del servicio de Domiciliación, de su cancelación o para realizar objeciones de cargos relacionados con dicho servicio, contenidos en los Anexos 1, 2 y 3, respectivamente, en sus sucursales y en sus páginas electrónicas en "Internet".

5.2 Las instituciones de crédito que ofrezcan el servicio de Domiciliación, deberán recibir las solicitudes referidas en el numeral 5.1 anterior, en sus sucursales y a través de "Internet", durante el horario de atención al público.

En adición a lo anterior, las instituciones de crédito podrán recibir dichas solicitudes a través de otros medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología que previamente convengan con sus Clientes. En caso de que tales solicitudes se formulen por teléfono, deberán recabar al menos la información que se indica en los referidos Anexos 1, 2 y 3, según corresponda.

En ningún caso, las instituciones de crédito podrán solicitar información, documentación o trámite adicional alguno a los establecidos en estas Reglas, para atender las aludidas solicitudes, salvo por lo necesario para identificar al Cliente.

5.3 El Banco del Cliente deberá guardar constancia de la fecha en que reciba la solicitud de Domiciliación, de cancelación o de objeción de cargos y acusar recibo con al menos el número que identifique la solicitud y la fecha de recepción. El acuse de recibo deberá realizarse a través del mismo medio en el que se presente la solicitud de que se trate.

5.4 El Banco del Cliente no podrá cobrar comisiones por tramitar y resolver objeciones que resulten procedentes, ni por cancelar la Domiciliación.

5.5 Las instituciones de crédito deberán sujetarse al "Manual de Domiciliación de Recibos de la Cámara de Compensación Electrónica" para resolver las controversias que en su caso se llegaren a presentar respecto a los cargos relacionados por el servicio de Domiciliación.

ANEXO 1

FORMATO PARA DOMICILIAR EL PAGO DE BIENES O SERVICIOS

___ de ___ de 20__.

Solicito que se domicilie el pago del bien o servicio materia de esta autorización con base en la información que a continuación se indica:

1. Nombre del Proveedor: _____.
2. Descripción del bien o servicio a domiciliar: _____.
3. Duración del período de facturación (*Ejemplo: semanal, quincenal, mensual, bimestral, semestral, anual, etc.*): _____.
4. Nombre del Banco que me lleva la Cuenta: _____.
5. Datos de identificación de la Cuenta:
Número de tarjeta de débito (16 dígitos): _____, 0
Clave Bancaria Estandarizada ("CLABE") de la Cuenta (18 dígitos): _____.
6. Monto máximo de cada cargo autorizado por periodo de facturación: \$_____.

INFORMACION OPCIONAL:

Número de identificación generado por el Proveedor:

Del Cliente _____;

De referencia _____, 0

De contrato _____.

Estoy enterado de que en cualquier momento podré pedir al banco que me lleva la cuenta, que cancele sin costo a mi cargo la Domiciliación solicitada.

Atentamente,

(NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CLIENTE)

ANEXO 2

FORMATO PARA CANCELAR LA DOMICILIACION

____ de _____ de 20____.

(NOMBRE DE LA INSTITUCION DE CREDITO)

Solicito a esa institución de crédito que cancele la Domiciliación del pago de los bienes o servicios que correspondan conforme a lo siguiente:

1. Nombre del Proveedor: _____.
2. Descripción de bien o servicio cuya domiciliación se solicita cancelar _____.
3. Datos de identificación de la Cuenta:
Número de tarjeta de débito (16 dígitos): _____, o
Clave Bancaria Estandarizada ("CLABE") de la Cuenta (18 dígitos): _____.

INFORMACION OPCIONAL:

Número de identificación generado por el Proveedor:

Del Cliente _____;

De referencia _____, o

De contrato _____.

Estoy enterado de que la cancelación es sin costo a mi cargo y que surtirá efectos en un plazo no mayor a 3* días hábiles bancarios contados a partir de la fecha de presentación de ésta solicitud.

**El plazo máximo para cancelar la domiciliación de solicitudes presentadas antes del 2 de junio de 2010, será de 10 días hábiles bancarios.*

Atentamente,

(NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CLIENTE)

ANEXO 3

FORMATO PARA OBJETAR CARGOS POR DOMICILIACION

____ de ____ de 20__.

(NOMBRE DE LA INSTITUCION DE CREDITO)

Solicito a esa institución de crédito la devolución del cargo por \$ _____ realizado el día ____ de ____ de 20__, a la Cuenta identificada con el número: _____ (16 dígitos de la tarjeta de débito o 18 dígitos de la Clave Bancaria Estandarizada ("CLABE")).

Al respecto, declaro que:

(* Marcar con una X la opción que corresponda)

____ * No autoricé el cargo.

____ * El importe del cargo excede el monto que autoricé.

____ * La autorización fue cancelada con anterioridad a la realización del cargo.

____ * Duplicidad de cargo, realizados los días __ y __ de ____ de 20__.

Estoy enterado de que la presente objeción no tendrá costo cuando se resuelva a mi favor. Asimismo, estoy enterado de que si se resuelve en mi contra y esa institución pretende cobrar por la gestión, el cobro no podrá exceder de: \$ _____.

INFORMACION OPCIONAL:

Comentarios adicionales: _____.

Correo electrónico para recibir la respuesta: _____.

Número de identificación generado por el Proveedor:

Del Cliente _____,

De referencia _____, o

De contrato _____.

A t e n t a m e n t e ,

(NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CLIENTE)**TRANSITORIAS****PRIMERA.** La presente Circular entrará en vigor el 1 de diciembre del 2009.

SEGUNDA. A partir de la entrada en vigor de la presente Circular y hasta el 1 de junio del 2010, las solicitudes de cancelación de Domiciliación surtirán efectos en un plazo no mayor a diez días hábiles bancarios contados a partir de la fecha en que el Banco del Cliente reciba la solicitud.

México, D.F., a 18 de septiembre de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Director General de Operaciones de Banca Central, **David Aarón Margolín Schabes**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Director de Análisis del Sistema Financiero, **Pascual Ramón O'Dogherty Madrazo**.- Rúbrica.

Para cualquier consulta sobre el contenido de la presente Circular, sírvanse acudir a la Gerencia de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, ubicada en Avenida 5 de Mayo número 2, sexto piso, Colonia Centro, México, Distrito Federal, C.P. 06059, o a los teléfonos 5237.2308, 5237.2317 ó 52372000 Ext. 3200.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito

EDICTO

EDICTO.- A la tercera perjudicada Esthela Cantú Frías, o a quien sus derechos represente, en el cuaderno de amparo relativo al toca civil 606/2008 y su acumulado 607/2008, promovido por la quejosa Consorcio Corporativo Regiomontano, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra la resolución de treinta de marzo del año en curso, emitida por este Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito; por proveído de treinta de julio del año que transcurre, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo se ordenó emplazarle, como en efecto se hace, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, así como en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, para que en el plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, se apersona en el referido juicio de garantías, ante este órgano jurisdiccional, en su carácter de tercera perjudicada, si a sus derechos conviniere, haciendo notar que la copia de la demanda y del auto en que se tuvo por presentada, quedan a su disposición en la secretaría de acuerdos de este tribunal. Expido el presente en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los siete días del mes de agosto del año dos mil nueve, en cumplimiento a lo ordenado en el citado auto.

Atentamente
El Secretario del Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil
y Administrativa del Primer Circuito
Jorge Sánchez Alcántara
Rúbrica.

(R.- 294427)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Segundo de lo Mercantil

EDICTO

Remátese 11:00 horas día 07 de Octubre del 2009, Mercantil Ordinario 843/2008, actor LIZEN AUTOS S.A. DE C.V. demandado GASOLINERA AVENIDA S.A. DE C.V. por conducto de quien resulte se su representante legal, así como en contra de JOSE ARMANDO CISNEROS ALVAREZ el siguiente inmueble.

Lote de terreno en el cual se encuentra construida la Gasolinera con local comercial Avenida Lázaro Cárdenas Sur 1800 en Nueva Italia Michoacán. Superficie aproximada de 4,755.09 M2.

Inmueble Valuado en \$1'900,000.00 UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M N)

CITese POSTORES POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO

Guadalajara, Jal., a 27 de agosto de 2009.

La C. Secretario de Acuerdos
Lic. Patricia González Toledo
Rúbrica.

(R.- 294680)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

VI

Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez

EDICTO

QUEJOSO: ALVARO ESTRADA VILLANUEVA,.

"INSERTO: Se comunica al tercero perjudicado "sucesión que represente al finado Lauro Plata Ortiz", que en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante proveído de diez de febrero de dos mil nueve, se admitió a trámite la demanda de amparo 108/2009-VII, formulada por Alvaro Estrada Villanueva, en contra de los actos del Juez Décimo Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México y otras autoridades, por el acto que consiste esencialmente en el ilegal emplazamiento dentro del expediente 851/2007, relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapión, promovido por Pablo Alejandro Plata Ponce, en contra de Lauro Plata Ortiz y Alvaro Estrada Villanueva.

Indíquese a la sucesión que represente al finado Lauro Plata Ortiz, (tercero perjudicado señalado por el quejoso), que deberá presentarse en las instalaciones de este Juzgado a fin de apersonarse a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, de los edictos ordenados.

Lo anterior, a fin de que tenga conocimiento del inicio del juicio, el derecho que tiene de apersonarse al mismo si a sus intereses conviniere, y a su vez señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, apercibido que en caso de no hacerlo así, con fundamento en el artículo 30 fracción II de la ley de la materia, en relación con el 305 y 306 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la primera, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por lista que se fije en un lugar visible en este órgano de control constitucional."

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 17 de agosto de 2009.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez

Lic. Teresa de Jesús Serrano Jiménez

Rúbrica.

(R.- 293811)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,

con residencia en Naucalpan de Juárez

EDICTO

"INSERTO: Se comunica a los terceros perjudicados MONICA TREJO DUVAL y JOAQUIN MENDEZ LOZADA, que en el Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante proveído de veinticuatro de junio de dos mil nueve, se admitió a trámite la demanda de garantías promovida por Mónica Beatriz Josefa Costa Piccoli de Conde, la cual se registró con el número de amparo 617/2009, contra actos del JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE CUAUTITLAN, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO y otra autoridad, consistente en "la sentencia definitiva y todo lo actuado en el expediente número 751/2007; se ordenó emplazarlos para que comparezcan al juicio constitucional de que se trata en defensa de sus intereses, a las instalaciones de este Juzgado, sitio en Boulevard Toluca, numero cuatro, Colonia Industrial Naucalpan, en Naucalpan De Juárez, Estado De México C. P. 53569, dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente; y se les requiere para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en Naucalpan de Juárez, Estado de México, apercibidos que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aún las personales se le harán por lista que se fija en los estrados de este juzgado."

PARA SU PUBLICACION EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 14 de agosto de 2009.

El Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez

Lic. Juan Antonio Solano Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 293974)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Decimocuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

PARA NOTIFICAR AL TERCERO PERJUDICADO RAMON GOMEZ OVIEDO, SEÑALADO CON TAL CARACTER EN EL JUICIO DE AMPARO 610/2009-I-A, PROMOVIDO POR GILDARDO RABAGO FLORES, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA DIRECTA QUEJOSA SERCOMGLOB COMUNICACIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA EL ACTO DEL FISCAL DESCONCENTRADO EN ALVARO OBREGON, CONSISTENTE EN: "EL ACUERDO DE DETERMINACION DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2009, DICTADO EN LOS AUTOS DE LA AVERIGUACION PREVIA No. FAO/AO-04/T1/002086/08-11, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE COMO PROCEDENTE LA PROPUESTA DE NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL DE FECHA 22 DE MAYO DE 2009"; HABIENDOSE ORDENADO EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, MEDIANTE PROVEIDO DE VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, LOS CUALES CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 30, FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA DE AQUELLA, SE ORDENO PUBLICAR POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, PARA EL EFECTO DE QUE COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO POR SI O POR APODERADO QUE PUEDA REPRESENTARLO, SI ASI CONVIENE A SUS INTERESES, EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO A SU DISPOSICION, EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE, LA COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS PARA SU TRASLADO; ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL EN EL PRESENTE JUICIO.

Atentamente

México, D.F., a 27 de agosto de 2009.

La Secretaria del Juzgado Decimocuarto de Distrito de Amparo
en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Karla Alexandra Domínguez Aguilar

Rúbrica.

(R.- 294213)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz,

con residencia en la ciudad de Coatzacoalcos, perteneciente al Décimo Circuito

EDICTO

En los autos del juicio de amparo 424/2009-V, promovido por CLAUDIA DE LOS SANTOS CONTRERAS, ALBACEA A BIENES DE JOSE LUIS DE LOS SANTOS, el día de hoy, se dictó un acuerdo que en lo que interesa dice:

..."Se hace saber a la tercero perjudicada YOLANDA SANTOS PEREZ, que a través del juicio de garantías 424/2009-V, interpuesto por CLAUDIA DE LOS SANTOS CONTRERAS, ALBACEA A BIENES DE JOSE LUIS DE LOS SANTOS, se demanda la protección de la Justicia Federal contra actos de la Segunda Sala en Materia Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz, con sede en Xalapa, y del Juez Sexto de Primera Instancia con sede en esta ciudad, que hizo consistir, en esencia, en la resolución de veintisiete de mayo de dos mil nueve dictada por la citada sala responsable, mediante la cual confirman la resolución de nueve de diciembre de dos mil ocho dictada por el Juez Sexto de Primera Instancia, con sede en esta ciudad. Con fundamento en la última parte de la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, hágase del conocimiento de la tercero perjudicada antes citada, que dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, deberá comparecer a este Juzgado a deducir sus derechos en el citado juicio de amparo"... "Dos firmas. Rúbricas."

Dado en la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz; a los diecinueve días del mes de agosto de dos mil nueve.

Atentamente

La Secretaria del Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Patricia Ramos Hernández

Rúbrica.

(R.- 294220)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia
Nezahualcóyotl
Segunda Secretaría

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En el expediente número 126/06, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LUIS SANCHEZ GUSMAN, en contra de JOSE ANTONIO PAREDES LONNA, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, ordenó por auto de 3 tres de septiembre del año dos mil nueve, subasta en primera almoneda de Remate del bien inmueble ubicado en LOTE TRES, MANZANA 09 NUEVE "B", COLONIA MANANTIALES, NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, hoy AVENIDA INDEPENDENCIA NUMERO 150 DE LA MISMA COLONIA, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 9.80 MTS. con AVE. SEIS O CINCO DE MAYO; AL SUR, 9.80' MTS., con LOTE CUATRO; AL ORIENTE.- 15.00 MTS., CON AVE. TEPOZANES; AL PONIENTE.- 15.00 MTS., CON LOTE DOS, con una superficie de CIENTO CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS. Debiendo anunciarse su venta por medio de edictos que deberán publicarse por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta de Tribunal. Teniendo verificativo la audiencia de remate en primera Almoneda respecto del bien inmueble embargado se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA 07 SIETE DE OCTUBRE DE 2009 DOS MIL NUEVE, Sirviendo de base de remate y postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$1,450,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), no pudiendo mediar menos de cinco días, entre la publicación del último edicto y la de la fecha de la almoneda; se expide el presente edicto en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el día siete de Septiembre del año dos mil nueve.

El Segundo Secretario de
 Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del
 Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México
Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez
 Rúbrica.

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito
en el Estado de Guanajuato

EDICTO

En el juicio de amparo 358/2008, del índice del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en León, Guanajuato, cuya audiencia constitucional se encuentra señalada para las DIEZ HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, promovido por "TECNOPROGRAMACION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos del Juez Sexto Civil de Partido con residencia en esta ciudad y otra autoridad; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio al tercero perjudicado ANGEL COBO ACEVEDO, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, a costa de la parte quejosa; en el entendido que el tercero perjudicado, deberá comparecer a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo.

Lo que se hace constar para los fines legales consiguientes.

León, Gto., a 31 de julio de 2009.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el
 Estado de Guanajuato

Lic. Emma Arana Collazo

Rúbrica.

(R.- 293827)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00
1 4/8	planas	\$ 16,476.00
2	planas	\$ 21,968.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Cuarto Civil
Morelia, Mich.
Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial
EDICTO
PRIMERA ALMONEDA

Que dentro de los autos que integran el Juicio Ejecutivo Mercantil, número 404/2008, que en ejercicio de la acción cambiaria directa y sobre pago de pesos, promovió Olivia Calderón Rodríguez, frente a Araceli Martínez Ruiz y otra, se manda sacar a remate el siguiente bien inmueble embargado:

Se trata de una propiedad con domicilio en Teniente Coronel Felipe Páramo número 143 esquina con General Maclovio Herrera. Col. División del Norte. Lote 1, Manzana 1. Morelia, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 7.00 siete metros, con lote 8; al Sur 7.00 siete metros, con calle General Maclovio Herrera; al Oriente 16.00 dieciséis metros, con Lote 2; al Poniente 16 dieciséis metros, con la calle Teniente Felipe Páramo, que es la ubicación; con una superficie total de 112 ciento doce metros según escritura.

La AUDIENCIA DE REMATE en su PRIMERA ALMONEDA, tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 1 primero de Octubre del año 2009 dos mil nueve.

CONVOQUESE POSTORES.- Mediante la publicación por 3 tres veces, dentro del término de 9 nueve días, en los estrados de este Juzgado, en el Diario Oficial de la Federación, en la Inteligencia que el primero de los edictos deberá publicarse el primer día de dicho plazo y el tercero el noveno, pudiendo efectuarse el segundo en cualquier tiempo.

Sirviendo como base del Remate la Cantidad de 275,643.75 (doscientos setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y tres pesos 75/100 M.N.), valor pericial promedio asignado en autos, y es postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Morelia, Mich., a 12 de agosto de 2009.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial

Lic. Marco Vinicio Ramírez Aguilar

Rúbrica.

(R.- 294308)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Tercero Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

CONVOQUESE POSTORES:

Dentro de los autos que integran el Juicio Ejecutivo Mercantil número 849/2007, promovido por los endosatarios en procuración de FERMIN ORDOÑEZ RODRIGUEZ, frente a JOSE LUIS SANCHES VILLASEÑOR, en cuanto deudor directo y BELEN ARREOLA ORDOÑEZ, en cuanto aval solidario, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en la calle Sófoles marcada con el número 429, lote 9, manzana 11 del Fraccionamiento Paseo de las Lomas, de esta ciudad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 17.40 metros con lote 20; AL SUR, 16.52 metros, con lote 18; AL ORIENTE, 07.00 metros, con linderos del fraccionamiento AL PONIENTE, 07.00 metros, con calle de su ubicación con una extensión superficial de 118.72 metros cuadrados.

Debiendo servir de base a dicha almoneda, la cantidad de \$692,978.40 (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.) y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.

Convóquese postores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro de 9 nueve, en los estrados de este Juzgado y Diario Oficial de la Federación.

El remate tendrá verificativo a las 12:00 doce horas del día 29 veintinueve de septiembre del 2009 dos mil nueve, en la Secretaría de este Juzgado.

Morelia, Mich., a 17 de agosto de 2009.

La Secretaria

Lic. Hortencia Guzmán Martínez

Rúbrica.

(R.- 294413)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado Puebla, Pue.
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

Juicio Ejecutivo Mercantil 90/2007, promovido por Alberto Castillo Vázquez, endosatario en procuración de José Luis Mendoza Mendoza, contra Jorge Mendoza Mendoza, se anuncia remate del bien inmueble consistente en el ubicado en Calle Galarza número ciento doce, lote treinta y ocho, de la manzana siete, Fraccionamiento Lomas del Mármol, de la ciudad de Puebla, así como las construcciones erigidas sobre dicho terreno, cuyo valor asciende a la cantidad de \$225,000.00 (doscientos veinticinco mil pesos cero centavos moneda nacional), resultando del avalúo, siendo postura legal las dos terceras partes que es \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos cero centavos moneda nacional), audiencia que se realizará a las trece horas del catorce de octubre de dos mil nueve, en el local del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla, sito en calle Osa Menor número ochenta y dos, Ala Sur, Séptimo Piso, Ciudad Judicial Siglo XXI, Reserva Territorial Atlixcáyotl San Andrés Cholula, Puebla, quedando los autos a disposición de los interesados para que tomen los datos que estimen pertinentes, debiendo hacer posturas y pujas por escrito reuniendo requisitos del artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio, las que se presentarán a partir del día siguiente de la publicación del último edicto, venciendo el término un minuto antes de las trece horas del catorce de octubre de dos mil nueve, previa toma de lista de los postores que se presenten.

Atentamente
San Andrés Cholula, Pue., a 11 de agosto de 2009.
El Juez Quinto de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas
Rúbrica.

(R.- 294577)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Tercero de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO S.A. DE C.V., en contra de PETRA CRUZ TORRES, JAVIER SERRANO MENDEZ, GUADALUPE MARTINEZ AGUILAR Y JOSE SAMUEL JIMENEZ CORTES, EXPEDIENTE 787/2006, el C. Juez Vigésimo Tercero Civil del Distrito Federal señaló LAS DIEZ HORAS DEL CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo el Remate en SEGUNDA ALMONEDA del bien inmueble embargado en autos, ubicado en CASA HABITACION UBICADA EN CALLE SANTA MONICA, LOTE DE TERRENO NUMERO 23 (VEINTITRES), MANZANA 160 (CIENTO SESENTA), ZONA UNO, ACTUALMENTE NUMERO 2 (DOS), COLONIA SAN AGUSTIN DEL EXEJIDO SAN AGUSTIN ATLAPULCO, CODIGO POSTAL 56346, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, ESTADO DE MEXICO, CON SUPERFICIE DE 137:00 METROS CUADRADOS, Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$479,000.00 (CUATROSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), y en dicho remate se tendrá la deducción del diez por ciento..

Atentamente
México, D.F., a 3 de septiembre de 2009.
La C. Secretaria de Acuerdos "A"
Lic. Lourdes Regina German
Rúbrica.

(R.- 294841)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO No. 54371

En el Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, se llevará a cabo dentro de los autos del expediente judicial número 338/2008 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CARLOS ELIZONDO ELIZONDO en representación de ACEROS Y PERFILES LAMINADOS, S.A. DE C.V., la Audiencia de remate en Pública Subasta y Primera Almoneda el bien mueble embargado en autos a la parte demandada ELECTROMECHANICA FRAGA, S.A. DE C.V, consistente en: 2).- UNA GRUA TITAN, KODIAK, COLOR BLANCA DIESEL, GM, SERIE 11163, MODELO 6T47, ACTUALMENTE PORTANDO LAS PLACAS DE CIRCULACION RA82053 DEL ESTADO DE NUEVO LEON; sirviendo de base para el remate del bien mueble citado con antelación, la cantidad de \$305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que representa el valor pericial y será postura legal para intervenir en la Audiencia de Remate, la cantidad de \$203,333.33 (DOSCIENIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada, por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 03 tres veces dentro del término de 3 tres días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, en la Tabla de Avisos o Puerta del Tribunal. La audiencia de remate tendrá verificativo el próximo día 05-CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO 2009-DOS MIL NUEVE A LAS 10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS en el local de este Juzgado. Por lo que aquéllas personas que deseen intervenir como postores, deberán consignar el 10% diez por ciento del Valor Pericial mediante billete de depósito que podrá ser expedido por aquéllas instituciones autorizadas por la ley, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta. En la inteligencia de que en el Juzgado se proporcionarán mayores informes.

Monterrey, N.L., a 3 de septiembre de 2009.
El C. Primer Secretario
Lic. Héctor Hugo González Cantú
Rúbrica.

(R.- 294866)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Novena Sala Civil
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: GUADALUPE SAAVEDRA VELAZQUEZ
EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVEIDO DE FECHA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, DICTADO EN LOS AUTOS DEL CUADERNO DE AMPARO, RELATIVO AL TOCA 1323/2008 DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL SEGUIDO DE BRETON GARAYOA PATRICIA ALEJANDRA EN CONTRA DE GUADALUPE SAAVEDRA VELAZQUEZ Y OTRO, LA NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS AL TERCERO PERJUDICADO GUADALUPE SAAVEDRA VELAZQUEZ HACIENDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, PARA COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD FEDERAL A DEFENDER SUS DERECHOS, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS EN LA H. NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN EL DECIMO PISO DE LA CALLE RIO DE LA PLATA, NUMERO CUARENTA Y OCHO, COLONIA CUAUHTEMOC, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL SEIS MIL QUINIENTOS, EN MEXICO DISTRITO FEDERAL.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 6 de agosto de 2009.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Novena Sala
Lic. María de la Luz Alonso Tolamatl
Rúbrica.

(R.- 294881)

Sinaloa
Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil
del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa
EDICTOS DE REMATE

Que el expediente número 66/2008, formado al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido ante este Juzgado por JUCAM AC MAT. S.A. DE C.V., en contra de JESUS CUEN RODRIGUEZ Y "EDIFICACIONES C Y C" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble embargado en el presente juicio, mismo que a continuación se describe:

INMUEBLE, Lote 13, manzana 260, calle cerrada San Luis No. 2359, Fraccionamiento Nueva Vizcaya, de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa, e inscrito ante el Registro Público de la Propiedad de Culiacán, Sinaloa, bajo el número 133, del libro No. 885 sección Primera, con clave catastral 7000-020-260-013, el cual tiene las siguientes medidas colindancias:

Al Norte 6.50 metros, linda con lote No. 19.

Al Sur 6.50 metros, linda con calle San Luis.

Al Oriente 16.63 metros, linda con lote No. 14

Al Poniente 16.63 metros y linda con lote No. 12.

Siendo la postura legal de \$278,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo que obra en autos.

La almoneda se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, sito en avenida Lázaro Cárdenas 891 Sur, Centro Sinaloa, de esta Ciudad de Culiacán, Sinaloa, señalándose para tal efecto las 12:30 horas del día 13 de octubre del año 2009.

CONVOCAN DOSE A POSTORES.

Atentamente
Culiacán, Sin., a 9 de septiembre de 2009.
El C. Secretario de Acuerdos
Lic. Laura Yolanda Martínez Carrasco
Rúbrica.

(R.- 294986)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes
EDICTO

Para emplazar a: ROBERTO SALAZAR MARTIN.

En el juicio de amparo número 597/2009-II, promovido por ALEJANDRINA ROQUE MONTELONGO, contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia del Quinto Partido Judicial de Jesús María, Aguascalientes y otra autoridad responsable, se ordenó emplazar por medio de edictos como lo establece el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo a la parte tercero perjudicado ROBERTO SALAZAR MARTIN, copia de la demanda de garantías generadora de dicho juicio a su disposición para que comparezca al mismo si a sus intereses conviniere, y se le hace de su conocimiento que de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por disposición expresa de su numeral 2o., deberá presentarse en el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes; ubicado en Avenida Aguascalientes Sur número 603, Primero Piso, ala Norte, Fraccionamiento Jardines de Aguascalientes, dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación del presente edicto; asimismo, se le requiere para que señale domicilio en esta ciudad de Aguascalientes para oír y recibir notificaciones, apercibiéndola que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes, en términos de los numerales 28, fracción III, y 30, fracción II, de la Ley de Amparo, y que si pasado ese término de treinta días no comparece, se seguirá el juicio 597/2009-II.

Aguascalientes, Ags., a 18 de agosto de 2009.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito

Lic. Luis Raúl Gutiérrez Calderón

Rúbrica.

(R.- 294990)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Baja California Sur
EDICTO

MANUEL ALEJANDRE CARRILLO

En el juicio de amparo número 573/2009-III, promovido por COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, por conducto de su apoderado legal ROBERTO ZAVALA AVILES, contra actos de la Segunda Sala Unitaria en Materia Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en esta capital y otra autoridad, y por desconocerse el domicilio del tercero perjudicado MANUEL ALEJANDRE CARRILLO, por auto dictado en esta misma fecha, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en algún periódico de circulación nacional, así como uno de circulación estatal, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, señale domicilio en esta ciudad, donde oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo en el término concedido, se le formularán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado, de conformidad con la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, haciéndose de su conocimiento con la copia de la demanda de amparo que se encuentra en este Juzgado a su disposición.

A).- Nombre de la parte quejosa: COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

b).- Tercero perjudicado: MANUEL ALEJANDRE CARRILLO.

c).- Acto reclamado: "La Sentencia Definitiva dictada en el TOCA CIVIL No. 396/2008, en fecha 19 de mayo del 2009 y notificada el 28 de mayo del 2009, mediante la cual la Segunda Sala Unitaria Materia Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en su resolutivo SEGUNDO declara IMPROCEDENTE la excepción de Incompetencia por declinatoria de jurisdicción interpuesta por mi representada Comisión Federal de Electricidad, y en consecuencia ordenando la remisión del expediente principal número 88/2008 al C. Juez Segundo de Primera Instancia del Partido Judicial de La Paz, Baja California Sur, para que continúe conociendo del presente asunto.

La ejecución que pretenda darle a la Sentencia pronunciada por la autoridad Responsable Ordenadora en el Toca Civil 396/2008."

Atentamente
La Paz, B.C.S., a 3 de agosto de 2009.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Lic. Francisco Dante Coronado Díaz Bonilla
Rúbrica.

(R.- 294994)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Guanajuato
EDICTO

Publicarse por tres veces con intervalos de siete días entre sí, en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los de mayor circulación en la República Mexicana y Tablero de Avisos de este tribunal federal, éste último durante todo el tiempo del emplazamiento, a efecto de emplazar a los terceros perjudicados Luisa, William y Daniel todos de apellidos Ybarra Brown, para que comparezcan a defender sus derechos en el juicio de garantías 184/2009-D, radicado en el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, con residencia en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, promovido por José Benigno Torres Orozco, por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas José Benigno Torres Trujillo, contra actos del Juez Primero del Ramo Civil de Partido, con residencia en San Miguel de Allende, Guanajuato y de otra autoridad, por lo que deberán presentarse ante este tribunal federal, dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación del edicto respectivo a recibir copia de la demanda de amparo y a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, se les harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal federal, aun las de carácter personal.

Guanajuato, Gto., a 22 de julio de 2009.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Norma Vázquez Ortega
Rúbrica.

(R.- 295002)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito
Cancún, Quintana Roo

EDICTO

MARIA DE LOS ANGELES ENRIQUEZ DE DE HOYOS, EN SU CARACTER DE TERCERO PERJUDICADA.

EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTRE;

En autos del Expediente número 82/2009, formado con motivo de la demanda de amparo directo promovida por WILBERT MENDEZ MARTINEZ, por su propio derecho, en contra de la sentencia de segunda instancia dictada el veintiocho de mayo del año dos mil ocho, en autos del toca civil número 166/2008, del índice de la Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo, con sede en Chetumal; el Magistrado Presidente del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito, dictó un acuerdo que es del tenor literal siguiente:

En cumplimiento a lo ordenado en acuerdo de fecha uno de septiembre del año dos mil nueve, dictado en los autos del juicio de amparo directo número 82/2009, promovido por WILBERT MENDEZ MARTINEZ, por su propio derecho, en contra de la sentencia de segunda instancia dictada el veintiocho de mayo del año dos mil ocho, en autos del toca civil número 166/2008, del índice de la Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo, con sede en Chetumal, se ordenó realizar el emplazamiento de la tercero perjudicada MARIA DE LOS ANGELES ENRIQUEZ DE DE HOYOS, por medio de edictos por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber al aludido tercero perjudicado que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, tal como lo dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, de considerarlo pertinente a la defensa de sus intereses; así mismo, en su oportunidad, fíjese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de la resolución que se ordena publicar, por todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente

Cancún, Q. Roo, a 3 de septiembre de 2009.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito

Lic. José Francisco Albarrán Mendoza

Rúbrica.

(R.- 294590)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Décimo Séptimo de lo Civil
Secretaría "A"
Exp. No. 563/2005
Domicilio del Juzgado 17o. Civil
Avenida Niños Héroes 132, Torre Sur, noveno piso, colonia Doctores,
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 de esta Ciudad de México

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha once de agosto del año dos mil nueve, dictado en los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por DE LEON GONZALEZ ARNOLDO Y OTROS, en contra de GOMEZ HERNANDEZ ERNESTO Y OTROS, La C. Juez Décimo Séptimo Civil del Distrito Federal,

señalo las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA DEL BIEN DADO EN GARANTIA ubicado en: BARRIO DE LA CONCEPCION EN SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO, INMUEBLE QUE RESULTA DE LA FUSION DE SEIS LOTES DE TERRENO QUE CONFORMAN DOS MASAS TOPOGRAFICAS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION: PREDIO INTEGRADO POR LOS LOTES QUE SE IDENTIFICAN CON LA CLAVES CATASTRALES NUMEROS 16-01-015-76-242-126 CON UNA SUPERFICIE DE 6,502.00 METROS CUADRADOS; 16-01-015-76-248-623 CON UNA SUPERFICIE DE 2,400.00 METROS CUADRADOS Y 16-01-015-76-242-128 CON UNA SUPERFICIE DE 14,533.00 METROS CUADRADOS, SE CONFORMAN EN UNA SOLA MASA TOPOGRAFICA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 23,435.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 119.90 METROS, CON PROPIEDAD DE LOS HERMANOS SERRANO; AL SURESTE EN LINEA QUEBRADA QUE DE SUROESTE A NORESTE MIDE 86.90 METROS CON CANAL PRINCIPAL, 24.70 METROS, 90.00 METROS, 14.30 METROS CON PROPIEDAD DE LOS HERMANOS SERRANO Y 58.79 METROS CON CANAL PRINCIPAL; AL SUROESTE EN 140.00 METROS CON CAMINO FEDERAL, AL NOROESTE EN 219.50 METROS CON EJIDO CASA BLANCA Y DIVERSO PREDIO INTEGRADO POR LOS LOTES QUE SE IDENTIFICAN CON LAS CLAVES CATASTRALES NUMERO 16-01-015-76-248-686 CON UNA SUPERFICIE DE 15,667.98 METROS CUADRADOS; 16-01-015-76-248-685 CON UNA SUPERFICIE DE 15,530.13 METROS CUADRADOS; Y 16-01-015-76-242-684 CON UNA SUPERFICIE DE 2,628.07 METROS CUADRADOS, SE CONFORMAN EN UNA SOLA MASA TOPOGRAFICA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 33,826.18 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 134.10 METROS CON CAMINO FEDERAL, AL SURESTE EN LINEA QUEBRADA QUE DE SUROESTE A NORESTE MIDE 24.80 METROS, 125.17 METROS Y 113.00 METROS CON CANAL PRINCIPAL; AL SUROESTE EN 108.00 METROS CON PROPIEDAD DE ROGELIO ALCANTARA; AL NOROESTE EN 268.17 METROS CON EJIDO CASA BLANCA; sirviendo de base para el remate la cantidad de VEINTIDOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N. y será postura legal la que cubra dicha cantidad.

México, D.F., a 13 de agosto de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Cecilia A. Anduiza Valera

Rúbrica.

(R.- 294951)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Octava Sala Civil
EDICTO

MARIA LUISA RODRIGUEZ DE GONZALEZ y MIGUEL ANGEL MORQUECHO PEREZ EN SU CARACTER DE INTERVENTOR DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE ABELARDO GONZALEZ RUBIO.

En los autos del Toca 2753/2008, relativo al ORDINARIO CIVIL, seguido por NAVARRETE ROMERO AMALIA SU SUCESION, en contra de MARIA LUISA RODRIGUEZ DE GONZALEZ Y OTRO, Se ha interpuesto juicio de Amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha diecinueve de enero del año dos mil nueve, por lo que se ordenó emplazarlo por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, ante la Autoridad que por turno le corresponda conocer del juicio de Amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Atentamente

México, D.F., a 7 de septiembre de 2009.

El C. Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil del

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. Rogelio Bravo Acosta

Rúbrica.

(R.- 294865)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Segunda Sala Civil
Ordinario Mercantil
Toca 581/2008

EDICTO

PEREZ MENDIOLA JUAN CARLOS, ARTURO ROACHO ARRIETA, PABLO TORRES HERNANDEZ, SERGIO ESPINOZA SANCHEZ, MARTIN ALVAREZ GUTIERREZ, MARTIN MARTINEZ ALDAPE, SALVADOR LANDEROS PADILLA, JORGE ZAMARRIPA BERNAL, ANTONIO CARDONA VAZQUEZ, J. ANTELMO FLORES GONZALEZ Y FRANCISCO BANDA GAMEZ EN CONTRA DE SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS METALURGICOS Y SIMILARES DE LA REPUBLICA MEXICANA, NAPOLEON GOMEZ URRUTIA, HECTOR FELIX ESTRELLA, JUAN LINARES MONTUFAR, JOSE ANGEL ROCHA PEREZ, MARTIN RODRIGUEZ PIEDRA, TOMAS HERNANDEZ CASTILLO, VICENTE SANCHEZ NAJERA Y VICTOR NAVARRETE MALDONADO.

EN EL CUADERNO DE AMPARO FORMADO EN LOS AUTOS DEL TOCA CITADO AL RUBRO, ESTA SALA DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO:

“México, Distrito Federal, diez de agosto de dos mil nueve.

Agréguese a su cuaderno de amparo la razón actuarial de cuatro de agosto del año en curso de la que se advierte que el C. Actuario adscrito a esta Sala, no pudo emplazar al tercero perjudicado Napoleón Gómez Urrutia en el domicilio proporcionado por la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal (SETRAVI), por conducto de la Primera Secretaria de Acuerdos de la Presidencia ubicado en Camelia 339, sin Colonia, Delegación Alvaro Obregón, Código Postal 08857 al consultar la Guía Rojí, con la finalidad de averiguar por medio del Código Postal la Colonia del citado domicilio, no fue localizado el mismo. En consecuencia al haberse agotado la hipótesis a que se refiere el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, por lo que se refiere a la investigación hecha por ésta Sala respecto del domicilio del tercero perjudicado Napoleón Gómez Urrutia, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación así como en el periódico El Diario de México. Lo anterior con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en la inteligencia que deberá quedar a disposición del citado tercero perjudicado, una copia simple de la demanda de garantías en la Secretaría de ésta Sala. Por lo tanto prevengase mediante NOTIFICACION PERSONAL a los quejosos Juan Carlos Pérez Mendiola, Arturo Roacho Arrieta, Pablo Torres Hernández, Sergio Espinosa Sánchez y Martín Álvarez Gutiérrez, Trabajadores de la empresa denominada Minerales Metálicos del Norte, S.A., así como de los Señores Martín Martínez Aldape, Salvador Landeros Padilla, Jorge Zamarripa Bernal, Antonio Cardona Vázquez, J. Antelmo Flores González y Francisco Banda Gámez, trabajadores de la empresa denominada Industrial Minera México, S.A. de C.V., por conducto de su apoderado legal Agustín Acosta Azcón para que en el término de cinco días ocurra a ésta Sala a recoger los edictos con sus respectivos oficios y acredite el pago y publicación de los mismos, apercibido que de no hacerlo se rendirá el informe con justificación ordenado en auto de diecinueve de mayo del año en curso, haciendo del conocimiento de la Autoridad Judicial Federal que conozca del presente asunto de dicha circunstancia, esto para todos los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese. Lo Acordó la Segunda Sala Civil y firma el C. Magistrado Semanero. Doy fe.”

LO ANTERIOR, A FIN DE QUE SE PRESENTE DENTRO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION; ANTE EL H. TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO EN TURNO COMO TERCERO PERJUDICADO EN EL JUICIO DE GARANTIAS PROMOVIDO POR LOS QUEJOSO Juan Carlos Pérez Mendiola, Arturo Roacho Arrieta, Pablo Torres Hernández, Sergio Espinosa Sánchez y Martín Álvarez Gutiérrez, Trabajadores de la empresa denominada Minerales Metálicos del Norte, S.A., así como de los Señores Martín Martínez Aldape, Salvador Landeros Padilla, Jorge Zamarripa Bernal, Antonio Cardona Vázquez, J. Antelmo Flores González y Francisco Banda Gámez, trabajadores de la empresa denominada Industrial Minera México, S.A. de C.V. ANTES MENCIONADOS CONTRA ACTOS DE ESTA SALA EN EL PROCEDIMIENTO REFERIDO AL INICIO DE ESTE EDICTO.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 10 de agosto de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos Auxiliar de la Segunda Sala de lo Civil del
H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. María de Lourdes Pérez García

Rúbrica.

(R.- 293975)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO No. 55607

Dentro del expediente Judicial 221/2007 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Héctor Garza Treviño en contra de Horacio Javier Estrada Ruiz, se señalan las 12:00 horas del día 01 de Octubre del año 2009, a fin de que tenga verificativo en este Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente el desahogo de la Audiencia de Remate en pública subasta y primera almoneda de los derechos de propiedad de la parte demandada HORACIO JAVIER ESTRADA RUIZ respecto de los bienes inmuebles embargados en autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por 03-tres veces dentro del término de 09-nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, así como en los estrados del Juzgado Menor Letrado de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, por estar ubicado uno de los inmuebles embargados en ese lugar, únicamente respecto del bien inmueble ubicado en San Nicolás de los Garza, Nuevo León. Dichos derechos del demandado HORACIO JAVIER ESTRADA RUIZ que le correspondan respecto de los bienes inmuebles embargados consistentes en el 50%-cincuenta por ciento de la 1) LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 215 (DOSCIENTOS QUINCE DE LA CALLE 23 VEINTITRES, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON NUMERO 34 (TREINTA Y CUATRO DE LA MANZANA NUMERO 90 (NOVENTA), DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ANAHUAC, TERCER SECTOR, DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 112.00 M2 (CIENTO DOCE METROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 7.00 SIETE METROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 9 (NUEVE); AL SUROESTE 7.00 SIETE METROS A COLINDAR CON LA CALLE VEINTITRES; AL NOROESTE MIDE 16.00 DIECISEIS METROS Y COLINDA CON EL LOTE 35 (TREINTA Y CINCO); Y AL SURESTE MIDE 16.00 METROS Y COLINDA CON EL NUMERO 33 (TREINTA Y TRES). LA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORESTE CALLE VEINTIDOS; AL SURESTE 5a. AVENIDA; AL SUROESTE CALLE VEINTITRES Y AL NOROESTE 8a. AVENIDA. Siendo los datos de registro los siguientes: Inscrito bajo el Número 6571, Volumen 54, Libro 132, Sección Propiedad, Unidad San Nicolás de los Garza, de fecha 08 de Diciembre de 1993; y al 16.666%-dieciséis punto seiscientos sesenta y seis por ciento respecto al 2) LOTE DE TERRENO NUMERO 2, DE LA MANZANA NUMERO 4, DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS MODELO DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 9.00 METROS CON AVENIDA ZEMPOALA, AL SUROESTE 9.00 METROS CON EL LOTE 43, AL SURESTE 18.00 METROS CON LOTE 3 Y AL NOROESTE 18.00 METROS CON EL LOTE 1. LA MANZANA 4 SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORESTE CON AVENIDA ZEMPOALA, AL SUROESTE CON CALLE MOCTEZUMA, AL SURESTE CON LA CALLE GUZMAN Y AL NOROESTE CON CALLE TIZOC, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 162.00 M2 CIENTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS. Siendo los datos de Registro los siguientes: Inscrito bajo el Número 5295, Volumen 193, Libro 106, Sección Propiedad, Unidad Monterrey, de Fecha 21 de Julio de 1983. Servirá como postura legal para el bien inmueble marcado con el número 1) la cantidad de \$369,333.33 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), es decir las dos terceras partes del 50%-cincuenta por ciento del valor que arrojaron los avalúos rendidos por los peritos designados en autos.; y para el bien inmueble marcado con el número 2) la cantidad de \$104,888.88 (CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 88/100 M.N.), es decir las dos terceras partes del 16.666%-dieciséis punto seiscientos sesenta y seis por ciento del valor que arrojaron los avalúos rendidos por los peritos designados en autos. En la inteligencia de que a los interesados se les proporcionará mayor información en la secretaría de éste Juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10%-diez por ciento de \$554,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), CON RESPECTO AL 50%-cincuenta por ciento del bien inmueble marcado con el número 1); y un certificado que ampare el 10%-diez por ciento de \$157,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) CON RESPECTO AL 16.666%-dieciséis punto seiscientos sesenta y seis del bien inmueble marcado con el número 2), de los valores que arrojan los avalúos realizados por los peritos designados en autos; ello en virtud de la copropiedad que existe en ambos inmuebles, y además deberán de manifestar en su escrito de comparecencia la postura legal que ofrecen. Doy Fe.

Monterrey, N.L., a 26 de agosto de 2009.
La C. Secretario del Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente
Lic. María Azucena Salazar Urías
Rúbrica.

(R.- 294410)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil
Toluca, México
Primera Secretaría

EDICTO
PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

En los autos del expediente 333/2007 El Juez Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, Estado de México, señaló las NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de los bienes embargado en autos, consistente en:

1. Un lote de terreno con construcción de dos casas habitación con servicios de apoyo ubicado en la calle Lago Valencia número setecientos seis, colonia Seminario, cuarta sección, en el municipio de Toluca, Estado de México.

SUPERFICIE DE 673.00 m2 (seiscientos setenta y tres metros cuadrados)

AL NORTESTE: 34.92 metros con lotes número 04, 07 y 08.

AL SURESTE: 19.02 metros con lote número 02.

AL SUROESTE: 36.55 metros con Calle sin nombre (ahora calle Valencia).

AL NOROESTE: 18.73 metros con calle de Lago Sayula.

Con un valor de \$1,925,000.00 (un millón novecientos veinticinco mil pesos 00/100 m.n.)

2.- UNA CAMIONETA FORD.

TIPO PICK UP F150 EXTR.

MODELO 1988.

PLACAS DE CIRCULACION KU62685

NUMERO DE SERIE 1FTDF15YOJNA15753

COLOR: AZUL REY

CAPACIDAD UNA TONELADA.

MOTOR: OCHO CILINDROS

Con un valor de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 m.n.).

3.- UN CARRO MARCA CHRYSLER, SPIRIT.

TIPO: SEDAN, CUATRO PUERTAS T/A, EQUIP A/A4C

MODELO 1993.

COLOR ROJO.

CAPACIDAD DE CARGA 300 KILOGRAMOS.

TRANSMISION AUTOMATICA.

NUMERO DE SERIE: C3B146P1PT534367.

PLACAS DE CIRCULACION: LVK6366 DEL ESTADO DE MEXICO.

Con un valor de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 m.n.)

Mismos que con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio. en relación con los artículos 469, 472, 474, 475, 479 y 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena su subasta en publica almoneda de los bienes artes descrito, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,940,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cantidad en la que fueron valuados por los peritos designados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, teniendo verificativo LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, a celebrarse a las NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, por lo que, convóquese postores, por medio de los edictos correspondientes, anunciando su venta por tres veces dentro de nueve días en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, mediando por lo menos cinco días entre la ultima publicación y la fecha de la almoneda, mediante notificación personal cítese a la parte demandada y a los acreedores que aparezcan en el certificado de gravámenes, asimismo publíquese la presente almoneda en la tabla de avisos de este Juzgado.

Toluca, Estado de México, ocho de septiembre del año dos mil nueve.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, México

Lic. Alejandro Hernández Venegas

Rúbrica.

(R.- 294880)

AVISOS GENERALES

INTEGRUM INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.

AVISO

Mediante la escritura número 25,147, de fecha 6 de agosto de 2009, basada ante la fe del Notario Público 158 en el Distrito Federal, la Lic. María Cristina Cerrillo Álvarez hace constar la protocolización, de un acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de Integrum International, Sociedad Anónima de Capital Variable; se formalizan los siguientes acuerdos:

I. Se aprueba disolver anticipadamente la sociedad en virtud de que no se ha podido cumplir con el objeto social para el que fue creada, por lo cual se pone a liquidación la misma, con la finalidad de que concluya sus operaciones pendientes.

II. Se designa como liquidador de la sociedad al señor Luis Eduardo Olguín Mendoza a quien se le otorgan todos los poderes y facultades a que se refiere el artículo décimo sexto de los estatutos sociales.

15 de septiembre de 2009.

Director General

Luis Eduardo Olguín Mendoza

Rúbrica.

(R.- 294984)

BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S.N.C.

(EN LIQUIDACION)

INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA FINAL DE LIQUIDACION

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 31 DE MAYO DE 1998

(NOTAS A, B, C, D, E Y P)

**(cifras en miles de pesos históricos a diciembre 2008 y
miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de mayo de 1998)**

	DICIEMBRE 2008	CONSOLIDADOS MAYO 1998
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES	-	442,578
INSTRUMENTOS FINANCIEROS (Nota F)		
Títulos para negociar	-	3,374
Títulos disponibles para la venta	-	2,722
Títulos conservados a vencimiento	-	4,793
Valores no cotizados	- -	<u>658</u> 11,547
CARTERA DE CREDITO (Nota G)		
Cartera Comercial	-	218,824
Cartera al consumo	-	3,993
Créditos a la vivienda	-	19,206
Cartera a entidades gubernamentales	- -	<u>118,851</u>
TOTAL CARTERA DE CREDITO VIGENTE	-	360,874
TOTAL CARTERA DE CREDITO VENCIDA	- -	<u>5,095,092</u>
TOTAL CARTERA DE CREDITO	-	5,455,966
Menos:		
PROVISION PREVENTIVA PARA RIESGOS		
CREDITICIOS (Nota H)	- -	<u>(4,450,393)</u>
CARTERA DE CREDITOS, NETA	-	1,005,573
OTRAS CUENTAS POR COBRAR, Neto	-	330,352
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO, Neto		
(Nota I)	-	279,548
BIENES ADJUDICADOS, Neto (Nota I)	-	449,841

INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES	-		393
OTROS ACTIVOS			
Otros activos, cargos diferidos e intangibles,			
Neto (Nota L)	-		<u>158,474</u>
TOTAL ACTIVO	-		2,678,306
PASIVO			
CAPTACION			
Depósitos de disponibilidad inmediata	-	367	
Depósitos a plazo	-	<u>52</u>	419
PRESTAMOS INTERBANCARIOS Y DE			
OTROS ORGANISMOS (Nota K)			33,656
OTRAS CUENTAS POR PAGAR:			
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	-		
(Nota L)		356,457	
Adeudos a favor del SAE, antes FIDELIQ (Nota M)	-	<u>2,603,991</u>	2,960,448
CREDITOS DIFERIDOS	-		3,178
TOTAL PASIVO	-		<u>2,997,701</u>
CAPITAL CONTABLE			
CAPITAL CONTRIBUIDO (Nota N)			
Capital social fijo ordinario	777,300	1,529,981	
Aportaciones pendientes de formalizar	<u>9,011,404</u>	9,788,704	<u>10,054,034</u>
			11,584,015
CAPITAL GANADO (Nota O)			
Reservas de capital	10,909	81,023	
Pérdidas acumuladas	(8,443,911)	(13,409,088)	
Pérdida del ejercicio	(1,355,702)	(264,217)	
Superávit por valuación de títulos disponibles			
para la venta	-	380	
Exceso en la actualización del capital	-	<u>(9,788,704)</u>	<u>1,682,492</u>
			<u>(11,903,410)</u>
TOTAL CAPITAL CONTABLE		-	<u>(319,395)</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL		-	<u>2,678,306</u>
CUENTAS DE ORDEN			
Bienes en fideicomiso o mandato	-	1,927,366	
Otras cuentas de registro	-	4,594,538	
Otras obligaciones contingentes	-	358,488	
Integración de la cartera crediticia	-	5,394,285	
Bienes en custodia o administración	-	1,574,836	
Fideicomisos programas UDIS	-	<u>94,260</u>	<u>13,943,773</u>

Las notas adjuntas son parte de este estado.

Fecha de expedición: 27 de febrero de 2009.

Coordinador de Administración de
Liquidación de Empresas del SAE
C.P. Luis Mario Martínez González
Rúbrica.

Director de Residuales BNCl y Banrural
Lic. Claudio Bonilla García
Rúbrica.

(R.- 294955)

Pemex Exploración y Producción
Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos
EDICTO

COMUNICACION DE LA DETERMINACION DE RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO número 428228865, A LA EMPRESA BMC DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Por ignorarse el domicilio de la empresa BMC de México, S.A. de C.V., Pemex Exploración y Producción con fundamento en los artículos 35 fracción III y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria en términos del artículo 11 de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se comunica lo siguiente:

Determinación de Rescisión Administrativa del Contrato de Prestación de Servicios a Precio Fijo número 428228865, cuyo objeto es el "Servicio de compresores portátiles y equipos para el apoyo al mantenimiento anticorrosivo a las instalaciones de la Región Marina Suroeste", que Pemex Exploración y Producción tiene celebrado con la empresa BMC de México, S.A. de C.V., de conformidad con lo siguiente:

Tomando en consideración que los días 24, 25 y 26 de agosto de 2009, le fue debidamente notificado al proveedor BMC de México, S.A. de C.V., el oficio número PEP-SCSM-273-2009, de fecha 14 de abril de 2009, que contiene el Inicio de Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato número 428228865, por medio de edictos publicados en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en el territorio nacional "El Sol de México", y que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor a partir del día 27 de agosto de 2009, contaba con un término de 5 días hábiles para que expusiera lo que a su derecho conviniera y aportara, en su caso, las pruebas que estimara pertinentes, plazo que feneció el 2 de septiembre de 2009; sin que el proveedor haya realizado manifestación alguna, ni presentado pruebas que desvirtuaran los incumplimientos que le fueron imputados en el citado oficio, por tal razón, no se tienen argumentos ni pruebas que considerar, como lo dispone el artículo 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el párrafo segundo de la Cláusula Vigésima Segunda del contrato número 428228865; en consecuencia, Pemex Exploración y Producción ratifica todos y cada uno de los incumplimientos que se le imputaron al proveedor BMC de México, S.A. de C.V., en el oficio antes aludido y que por economía administrativa, se dan por reproducidos como si a la letra se insertasen, para los efectos legales a que haya lugar, mismos que lo ubican en las causales de rescisión administrativa marcadas con los números 1, 9 y 18 de la Cláusula Vigésima Primera, relativa a la Rescisión Administrativa del contrato número 428228865, que textualmente establecen lo siguiente:

"VIGESIMA PRIMERA.- RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

PEP podrá, en cualquier momento, por causas imputables al PROVEEDOR, rescindir administrativamente el presente contrato, cuando este último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en la cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato.

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa del presente contrato por parte de PEP son las siguientes:

1. Si el PROVEEDOR no entrega la(s) garantía(s), así como sus respectivos endosos, en la forma y términos establecidos en este contrato."

...

9. Si el PROVEEDOR no inicia la ejecución de los servicios en la fecha pactada en este contrato."

...

18. En general, por el incumplimiento por parte del PROVEEDOR a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato y sus anexos o a las leyes y reglamentos aplicables.

Por lo anteriormente expuesto, Pemex Exploración y Producción, a través del oficio número PEP-SCSM-585-2009, de fecha 18 de septiembre de 2009, y con fundamento en el artículo 54 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y párrafo tercero de la Cláusula Vigésima Segunda del acto jurídico número 428228865, dentro del término señalado en el citado precepto legal y disposición contractual aludida, Determina Rescindir Administrativamente el Contrato de Prestación de Servicios a Precio Fijo número 428228865, cuyo objeto consiste en el "Servicio de compresores portátiles y equipos para el apoyo al mantenimiento anticorrosivo a las instalaciones de la Región Marina Suroeste", celebrado con el proveedor BMC de México, S.A. de C.V., para todos los efectos a que haya lugar. Esta Determinación de Rescisión Administrativa surtirá sus efectos contractuales, a partir de que sea debidamente notificado al proveedor.

El oficio número PEP-SCSM-585-2009 y sus anexos, de fecha 18 de septiembre de 2009, queda a su disposición, en el domicilio ubicado en: Edificio Administrativo Kikab, Calle 60 sin número entre avenida Concordia y avenida Aviación, colonia Petrolera, código postal 24170, en Ciudad del Carmen, Campeche, en horario de 8:00 a 15:30 horas; que corresponden a las oficinas de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos de Pemex Exploración y Producción, el cual contiene las consideraciones que motiva la determinación del procedimiento de Rescisión Administrativa del contrato número 428228865, mismo que podrá ser consultado en días hábiles, en el domicilio y horarios antes mencionados.

Atentamente

Ciudad del Carmen, Camp., a 18 de septiembre de 2009.

El Subdirector de la Coordinación de Servicios Marinos de Pemex Exploración y Producción

Ing. Manuel de Jesús Alegría Constantino

Rúbrica.

(R.- 294922)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad
M. 849822 TABANERO y diseño
ExPed. P.C. 1604/2007(C-503)13466

Folio 13823**NOTIFICACION POR EDICTO**

PATRICIO CAMARA VILLAMIL.

Se hace de su conocimiento que dentro del procedimiento administrativo contencioso de caducidad de la marca 849822 TABANERO y diseño, promovido por ROBERTO AROCHI ESCALANTE, apoderado de CDS HOT SAUCE PRODUCTS, LLC, con fecha 15 de junio de 2009, y número de folio 11714, se dictó la resolución correspondiente, cuyos puntos resolutivos se transcriben a continuación:

I.- Se declara administrativamente la caducidad del registro marcario 849822 TABANERO y diseño, propiedad de PATRICIO CAMARA VILLAMIL.

II.- Comuníquese esta resolución a la parte actora de forma personal y a la parte demandada a través de la publicación en el Diario Oficial de la Federación y un periódico de los de mayor circulación en la República Mexicana, por una sola vez, de conformidad con los artículos 194 y 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

III.- Una vez que hayan sido exhibidas las publicaciones a que se refiere el resolutivo anterior, publíquese en la Gaceta de la Propiedad Industrial.”

El presente se signa en la ciudad de México, Distrito Federal, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V y XXII, 7o. Bis 2, títulos sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos publicados los días 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006 y 6 de mayo de 2009, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V, inciso c) subinciso ii), segundo guión, Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año en dicho medio informativo, así como el decreto del 7 de septiembre de 2007); 1o., 3o., 4o., 5o. fracción V inciso c, subinciso ii) segundo guión, Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad, 18 fracciones I a la VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante acuerdo y decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto de 2004, en dicho medio informativo y acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007) y, 1o., 3o. y 7o. primer párrafo incisos j), k), m), n), o), p), q), r) y s) y tercer párrafo, del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma y nota aclaratoria, según corresponda, de 4 de febrero de 2000, 29 de julio 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicadas en dicho medio informativo).

Atentamente

8 de julio de 2009.

El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad

Eduardo Vázquez Labra

Rúbrica.

(R.- 294861)

DICONSA S.A. DE C.V.
SUCURSAL REGIONAL SUR
CONVOCATORIA

Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Regional Sur, con fundamento en lo dispuesto en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en la Ley General de Bienes Nacionales, así como en las Bases Generales para la Administración, Registro, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de Diconsa S.A. de C.V., en vigor; convoca a personas físicas y morales a participar en la licitación pública número LPN/001/DICONSA/SUR/EBM/2009,

relativo a la enajenación por lote de los siguientes bienes y vehículos que se describen de manera general, a continuación:

BIENES EN REGULARES Y MALAS CONDICIONES

No. de piezas	Bienes y vehículos a enajenar	Ubicación
304 (en 4 partidas)	Bienes muebles (maquinaria y equipo, equipo de cómputo y equipo de oficina)	Guerrero Puebla
8	Montacargas de gasolina diferentes marcas y modelos	Puebla
67	Unidades vehiculares, diferentes marcas, modelos y capacidades. (pick up, rabón, estacas, cajas remolque, tractocamión, sedán, y Torthon)	Puebla, Guerrero Morelos y Tlaxcala

Las bases y especificaciones de los bienes y vehículos, tienen un costo de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.) más IVA y están a la disposición de los interesados en la Subgerencia de Administración y Finanzas de Diconsa S.A. de C.V. sucursal Sur, cuyas oficinas se ubican en Mártires de Río Blanco número 7, Parque Industrial 5 de Mayo, Puebla, Pue., teléfono (01 222) 2 88 06 77, extensiones 71115 y 71121; en la Coordinación de Administración y Finanzas de la Unidad Operativa Guerrero, con oficinas ubicadas en carretera nacional 174+300, México-Acapulco, Chilpancingo, Gro., teléfono (01 747) 47 2 63 51, extensiones 72515 y 72516; en el área de Administración y Finanzas de la Unidad Operativa Morelos, con oficinas en carretera federal México-Cuautla kilómetro 88, Atlatláhuacan, Mor., teléfono (01 735) 35 1 58 97, extensiones 72615 y 72618; en el área de Administración y Finanzas de la Unidad Operativa Tlaxcala, con oficinas en carretera Tlaxcala-Santa María Ixtulco, teléfono (01 46) 46 4 16 16, extensiones 72715 y 72718; así como en la Dirección de Administración y Recursos Humanos de Diconsa, S.A. de C.V., Oficinas Centrales, cuyas oficinas se ubican en el número 3483 de la avenida Insurgentes Sur, colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, México, D.F., teléfono 52-29-07-00, extensiones 65611, 65614 y 65624. Las especificaciones y precios de los bienes y vehículos, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.diconsa.gob.mx>

La venta de bases para la licitación se realizará diariamente en días hábiles, de 10:00 a 12:00 horas, a partir del día de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 6 de octubre año en curso, debiendo realizar dicho pago mediante cheque certificado o de caja a favor de Diconsa S.A. de C.V.

Los bienes objeto de la presente licitación podrán ser inspeccionados por quienes adquieran bases del 22 de septiembre al 6 de octubre de 2009, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, previa cita con el Lic. Luis Enrique Aguilar Pineda, al teléfono (01 222) 2 88 06 77, extensión 71115, en Puebla, Pue., en la Unidad operativa Guerrero, con la C.P. Delia Brito Arcos, al teléfono (01 747) 47 2 63 51, extensión 72515, en la Unidad Operativa Morelos, con la C. Gabriela Morales Barbosa, al teléfono (01 735) 35 158 97, extensión 72615 y en la Unidad Operativa Tlaxcala, con la C.P. Dalia Garduño Armenta, teléfono (01 246) 46 4 16 16, extensión 72718.

La licitación pública se llevará a cabo conforme al siguiente calendario de eventos:

Licitación número LPN/001/DICONSA/SUR/EBM/2009

Fecha y hora de la junta de aclaraciones	Fecha y hora del registro de asistentes	Fecha y hora del acto de apertura de ofertas	Fecha y hora del acto de fallo
6 de octubre de 2009 10:30 horas	8 de octubre de 2009 9:30 a 10:30 horas	8 de octubre de 2009 10:31 horas	12 de octubre de 2009 11:00 horas

Dichos eventos se realizarán en la sala de juntas de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Sur, sita en Mártires de Río Blanco número 7, Parque Industrial 5 de Mayo, en Puebla, Pue.

Los interesados en participar en la licitación deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución o sociedad nacional de crédito. El documento que se elija deberá ser expedido en favor de Diconsa S.A. de C.V., por el importe correspondiente al 10% del valor de su oferta, de los bienes por los que presente propuesta, sin incluir IVA.

La entrega física y documental de los bienes será dentro de los 10 días hábiles posteriores al acto de fallo, previa realización del pago total correspondiente por parte de los adjudicatarios, el cual deberá hacerse dentro de los cinco días hábiles posteriores al fallo de adjudicación.

Se procederá a la subasta de los bienes que no se logre su venta, siendo postura legal en la primera almoneda las dos terceras partes del precio mínimo de avalúo considerado en esta licitación, y 10% menos en la segunda almoneda.

22 de septiembre de 2009.

Diconsa S.A. de C.V.

Encargado de la Gerencia de la Sucursal Sur

Lic. David Calva Orduño

Rúbrica.

(R.- 295000)

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1588 a la ciudadana Ana Lysette Arredondo Flores, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario de la agente aduanal Alma Flores Castrejón.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Aduanas.- Administración Central de Regulación Aduanera.

ACUERDO 800-02-02-00-00-2009-423

Visto el escrito recibido en esta Administración, mediante el cual la C. ANA LYSETTE ARREDONDO FLORES solicita se le otorgue patente de Agente Aduanal, en virtud del retiro voluntario de la Agente Aduanal ALMA FLORES CASTREJON, titular de la patente número 527, con adscripción en la aduana del AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, y autorización 3081 para actuar en las aduanas de CANCUN, MANZANILLO y PROGRESO, y considerando que la C. ANA LYSETTE ARREDONDO FLORES está autorizada como Agente Aduanal Sustituto mediante acuerdo 326-SAT-036, de fecha treinta de enero del año dos mil siete, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 159 de la Ley Aduanera, así también que mediante acuerdo emitido por esta Administración, se autorizó el retiro voluntario de manera definitiva e irrevocable de la Agente Aduanal ALMA FLORES CASTREJON a su patente, el Administrador Central de Regulación Aduanera, con fundamento en los artículos 9, penúltimo párrafo, 11, fracción IV, en relación con el 12, Apartado B del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y 144 fracciones XXI y XXXII, 163, fracción VII y 163-A de la Ley Aduanera, ACUERDA: PRIMERO.- Otorgar la patente de Agente Aduanal número 1588 a la C. ANA LYSETTE ARREDONDO FLORES, para ejercer funciones con tal carácter ante la aduana del AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario de la Agente Aduanal ALMA FLORES CASTREJON, por lo cual, a partir de la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, será inactivada la patente 527, así como la autorización 3081 que habían sido asignadas a la citada Agente Aduanal. SEGUNDO.- Se toma conocimiento de que la C. ANA LYSETTE ARREDONDO FLORES, va a actuar en las aduanas de CANCUN, MANZANILLO y PROGRESO, como aduanas adicionales a la de su adscripción, mismas que tenía autorizadas la agente aduanal a la que sustituye, asignándole el número 3974 el cual deberá usar en el llenado de cada uno de los pedimentos que formule en las aduanas autorizadas, inclusive en la aduana de su adscripción, así como manifestarlo en todos los actos que realice en su carácter de Agente Aduanal. TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo mediante oficio a las CC. ANA LYSETTE ARREDONDO FLORES y ALMA FLORES CASTREJON, anexando un ejemplar con firma autógrafa del mismo. CUARTO.- Gírense oficios a los administradores de las aduanas del AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, CANCUN, MANZANILLO y PROGRESO remitiéndoles copia simple del presente acuerdo.

Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, por una sola vez a costa de la C. ANA LYSETTE ARREDONDO FLORES, y surta efectos de notificación.

Atentamente

México, D.F., a 26 de agosto de 2009.- En suplencia por ausencia del Administrador Central de Regulación Aduanera y del Administrador de Regulación Aduanera "1", con fundamento en los artículos 2, 8 tercer párrafo, 9, penúltimo párrafo, 10 y 11 fracción IV, y párrafos siguientes a la fracción LXXVII, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007, firma el Administrador de Regulación Aduanera "2", **José Alberto Magallón Estrada**.- Rúbrica.

(R.- 294852)

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 00016049-004-09 y 00016049-005-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Cristóbal Colón número 144 Oriente, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, código postal 80000, teléfonos 01 (667)-759-27-09 y 759-27-20 y fax 01 (667)759-27-32, los días 28 de septiembre y 2 de octubre del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	"Adquisición de equipo y accesorios"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/09/2009
Junta de aclaraciones	29/09/2009, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	5/10/2009, 10:00 horas

Descripción de la licitación	"Adquisición de equipo administrativo y de telecomunicaciones"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/09/2009
Junta de aclaraciones	29/09/2009, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	5/10/2009, 12:00 horas

CULIACAN, SIN., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
DELEGADA FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA
DRA. MA. DEL CARMEN TORRES ESCEBERRE
RUBRICA.

(R.- 295046)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

ORGANISMO DE CUENCA FRONTERA SUR

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 16101003-005-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Tuxtla-Chicoasén kilómetro 1.5, Los Laguitos, código postal 29029, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01 (961) -602-11-67, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha establecida, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Revisión de estudios y proyectos ejecutivos de obra y supervisión técnica de avances físico-financiero de obras de agua potable, drenaje y saneamiento en comunidades rurales en varios municipios en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/09/2009.
Junta de aclaraciones	1/10/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	7/10/2009, 12:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
C.P. LUIS ALBERTO GAMBOA RICCI
RUBRICA.

(R.- 295095)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 00009015-025-09, cuya convocatoria número 012, que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California, teléfono (01-686) 568-92-77, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo especializado para la atención de emergencias en la red de carretera federal libre de peaje (equipo quitanieves).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/09/2009.
Junta de aclaraciones	30/09/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	7/10/2009, 10:00 horas.

MEXICALI, B.C., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION DEL CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA

C.P. ROSA AYDE PARRA BATIZ

RUBRICA.

(R.- 295102)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE**LIBRE COMERCIO DE LOS QUE MEXICO FORMA PARTE No. LPI 00017001-027-09****RESUMEN DE CONVOCATORIA 019**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de los que México forma parte número LPI 00017001-027-09 con reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo de la Reforma número 211-213, mezzanine, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfonos 5346-1662 y 5346-4790, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	"Contratación del servicio de overhaul, overhaul al cambio y reparación según se requiera para componentes de las aeronaves de ala fija y ala rotativa" segunda convocatoria.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria de la LPI 00017001-027-09, conforme a las 53 partidas del anexo técnico.
Fecha de publicación en CompraNet	22 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	28 de septiembre de 2009 a las 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	5 de octubre de 2009 a las 10:00 Hrs.

MEXICO, D.F., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. MA. ANGELICA D. SIEIRO NORIEGA

RUBRICA.

(R.- 295070)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO DE LOS QUE MEXICO FORMA PARTE No. LPI 00017001-028-09
RESUMEN DE CONVOCATORIA 020

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de los que México forma parte número LPI 00017001-028-09 con reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo de la Reforma número 211-213, mezzanine, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfonos 5346-1662 y 5346-4790, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	"Adquisición de licencias y software varios para la Procuraduría General de la República".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria de la LPI 00017001-028-09, conforme a las 22 partidas del anexo técnico.
Fecha de publicación en CompraNet	22 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	29 de septiembre de 2009 a las 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	7 de octubre de 2009 a las 10:00 Hrs.

MEXICO, D.F., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. MA. ANGELICA D. SIEIRO NORIEGA
RUBRICA.

(R.- 295071)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO DE LOS QUE MEXICO FORMA PARTE No. LPI 00017001-029-09
RESUMEN DE CONVOCATORIA 021

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de los que México forma parte número LPI 00017001-029-09, con reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, teléfonos 5346-1662 y 5346-4818, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	"Adquisición de equipo para la Dirección General Adjunta de Mantenimiento".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria de la LPI 00017001-029-09 conforme a las 10 partidas del anexo técnico.
Fecha de publicación en CompraNet	22 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	28 de septiembre de 2009 a las 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	5 de octubre de 2009 a las 10:00 Hrs.

MEXICO, D.F., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. MA. ANGELICA D. SIEIRO NORIEGA
RUBRICA.

(R.- 295072)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 7

La Comisión Federal de Electricidad a través de la División de Distribución Bajío, ubicada en Pastita número 55, colonia Paxtitlán, Guanajuato, Gto., código postal 36090, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de las convocatorias de los procedimientos de licitaciones públicas, las cuales fueron publicadas en CompraNet el día 22 de septiembre de 2009, y se desarrollarán conforme a lo siguiente:

Licitación pública	Cantidad y concepto	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Emisión de fallo	Plazo para suscribir el contrato
Internacional 18164030-037-09	1 interruptor de potencia	6 de octubre de 2009 10:00 horas	13 de octubre de 2009 10:00 horas	20 de octubre de 2009 11:00 horas	Dentro de los 15 días siguientes al de la notificación de fallo
Internacional 18164030-038-09	Cámara Infrarroja	7 de octubre de 2009 10:00 horas	14 de octubre de 2009 10:00 horas	20 de octubre de 2009 12:00 horas	
Internacional 18164030-039-09	1 transformador de potencia	28 de octubre de 2009 10:00 horas	4 de noviembre de 2009 10:00 horas	11 de noviembre de 2009 12:00 horas	

Asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE
GUANAJUATO, GTO., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
LIC. RUBEN MARTINEZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 295049)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
No. 18164062-032-09 (500337753)
RESUMEN DE CONVOCATORIA 11

LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION ORIENTE, UBICADA EN AVENIDA FRAMBOYANES LOTE 22, MANZANA 6, CIUDAD INDUSTRIAL BRUNO PAGLIAI, VERACRUZ, VER., CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, INFORMA A LOS INTERESADOS DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 18164062-032-09, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE PROTECCION DE ACCESO LAN Y EQUIPO DE CONECTIVIDAD SWITCH, FUE PUBLICADA EN CompraNet EL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009, LA CUAL SE DESARROLLARA CONFORME A LO SIGUIENTE: JUNTA DE ACLARACIONES: 7 DE OCTUBRE DE 2009 A LAS 10:00 HORAS; ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES: 12 DE OCTUBRE DE 2009 A LAS 10:00 HORAS; EMISION DE FALLO: 14 DE OCTUBRE 2009 A LAS 15:00 HORAS Y FECHA O PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO: 16 DE OCTUBRE DE 2009 A LAS 14:00 HORAS. ASIMISMO, LA CONVOCANTE PONE A DISPOSICION UN EJEMPLAR DE LA CONVOCATORIA, PARA SU CONSULTA.

ATENTAMENTE
VERACRUZ, VER., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
C.P. GREGORIO GERARDO CORTES VIVEROS
RUBRICA.

(R.- 295022)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
(DIFERENCIADA 1) No. 18164091-012-09 (LPI-012/09)
RESUMEN DE CONVOCATORIA

La Superintendencia de Estudios Zona Centro, ubicada en avenida San Rafael-Santa Cecilia 211-B, Fraccionamiento San Rafael, Tlalnepantla, Estado de México, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional número 18164091-012-09, para la contratación del arrendamiento de equipo de cómputo, fue publicada en CompraNet el día 17 de septiembre de 2009, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 25 de septiembre de 2009; acto de presentación y apertura de proposiciones: 2 de octubre de 2009; emisión de fallo: 6 de octubre de 2009 y fecha o plazo para suscribir el contrato: dentro de los 15 días naturales, posteriores a la emisión al fallo; asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

SUPERINTENDENTE DE ESTUDIOS ZONA CENTRO

ING. LUIS ALBERTO BEDOYA PRADA

RUBRICA.

(R.- 294979)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
RESUMEN DE CONVOCATORIA

La Gerencia Regional de Producción Noroeste, ubicada en Matamoros 24 Sur, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora, teléfonos (01-662) 259-1273 y 259-1274, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria de licitación pública siguiente:

Convocatoria de licitación pública internacional abierta número 18164002-014-09, para la adquisición de refacciones para motores diesel, para la C.C.I. Gral. Agustín Olachea Avilés, fue publicada en CompraNet el día 22 de septiembre de 2009, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 22-octubre-2009 a las 10:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 4-noviembre-2009 a las 10:00 horas; emisión de fallo: 19-noviembre-2009 a las 12:00 horas y plazo para suscribir el contrato: 9 de diciembre de 2009, con un horario de 8:00 a 16:00 horas.

Asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta en la siguiente dirección: <http://www.compranet.gob.mx>.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION

C.P. HUMBERTO MANCILLA PLASCENCIA

RUBRICA.

(R.- 295047)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL (MIPYMES)
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 037/09**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional MIPYMES número: 18164067-037-09 (LN-537/09), cuya convocatoria que contiene las condiciones y requisitos de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Concursos de la Gerencia de Abastecimientos, ubicado en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 402, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 52-29-44-00, extensiones 83493 y 83494 y fax 83486. La licitación estará a disposición del día 21 de septiembre de 2009 hasta las 24 horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Descripción de la licitación	18164067-037-09 (LN-537/09) Mobiliario de oficina.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/09/2009.
Junta de aclaraciones	24/09/2009, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/10/2009, 10:00 horas.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
ING. ALFREDO GRANADOS GALLARDO
RUBRICA.

(R.- 295064)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**DIRECCION DE OPERACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION JALISCO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES NUMEROS 18164036-019-09 Y 18164036-021-09
AVISO DE FALLOS**

El Departamento Divisional de Abastecimientos de la División de Distribución Jalisco, ubicado en avenida 16 de Septiembre número 455 edificio anexo, quinto piso, colonia Centro, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco; informa sobre el fallo de las siguientes licitaciones:

La licitación número **18164036-019-09**, para las adquisiciones de medidor de estado sólido, se declaró desierta por no contar con ofertas solventes, el fallo de la licitación se emitió el día 23 de julio de 2009.

Las empresas adjudicadas para la adquisición de herramienta mayor, licitación número **18164036-021-09**, son: Equipos Eléctricos para Alta Tensión, S.A. de C.V. para las partidas 2, 4, 6, 8, 9, 12, 13, 15, 18, 19, 20, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 39, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 por \$217,899.00 (doscientos diecisiete mil ochocientos noventa y nueve dólares americanos 00/100); Mayoreo Electromecánico, S.A. de C.V., para las partidas 10, 14, 16, 34, 40, 49, 50, 51 y 54 por \$29,031.00 (veintinueve mil treinta y un dólares americanos 00/100); FCI Electrical Products México, S.A. de C.V. para la partida 7 por \$12,945.66 (doce mil novecientos cuarenta y cinco dólares americanos 66/100); Fonkel Mexicana, S.A. de C.V. para la partida 5 por \$23,326.00 (veintitrés mil trescientos veintiséis dólares americanos 00/100) y Forrajera y Ferretera el Caracol, S.A. de C.V. para las partidas 17 y 21 por \$15,213.00 (quince mil doscientos trece dólares americanos 00/100). El fallo de la licitación se emitió el día 7 de agosto de 2009.

GUADALAJARA, JAL., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL
ING. ALONSO MANUEL LIZAOLA DE LA TORRE
RUBRICA.

(R.- 294941)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Fallo licitación pública internacional 18164038-017-09 medidores, 18164038-019-09 equipo de comunicación, 18164038-021-09 herramienta, 18164038-022-09 equipo de laboratorio, 18164038-023-09 equipo de transporte, 18164038-025-09 equipo Oplat, 18164038-026-09 reparación de transformadores, 18164038-028-09 subterráneos, 18164038-029-09 aisladores, 18164038-030-09 aceite aislante, 18164038-031-09 crucetas de madera, 18164038-032-09 fibra óptica.

Departamento de Compras de la División de Distribución Norte, ubicada en calle Cuatro Ciénegas sin número, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Durango, código postal 35070, informa que los licitantes adjudicados de la licitación para la adquisición de: medidores de la licitación pública internacional número 18164038-017-09, fue la empresa: Mabrex, S.A. de C.V., para las partidas números 1 y 1A por: \$384,250.00 (trescientos ochenta y cuatro mil doscientos cincuenta 00/100 USD), la partida ganadora en condiciones EDF destino final, los licitantes adjudicados de la licitación para la adquisición de: equipo de comunicación de la licitación pública internacional número 18164038-019-09, se dictamina declarar desierto el presente procedimiento por no contar con ninguna propuesta que cumpla técnicamente, los licitantes adjudicados de la licitación para la adquisición de: herramienta de la licitación pública internacional número 18164038-021-09, fueron las empresas: Equipos Eléctricos para Alta Tensión, S.A. de C.V., para las partidas números 7, 9, 11, 19, 24, 25, 26, 29, 30, 34, 36, 37, 38, 40, 41, 46, 49, 53, 54, 55, 56, 59, 60, 61, 71, 72, 73, 76, 78, 82 y 84 por: \$628,701.00 (seiscientos veintiocho mil setecientos un 00/100 USD), Distribuidora Mayecen, S.A. de C.V., para la partida número 3 por: \$159,650.00 (ciento cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta 00/100 USD), Soluciones Eléctricas D&T, S.A. de C.V., para la partida número 6 por: \$114,219.00 (ciento catorce mil doscientos diecinueve 00/100 USD), Tecnoherramientas Hidráulicas, S.A. de C.V., para la partida número 20 por: \$29,744.00 (veintinueve mil setecientos cuarenta y cuatro 00/100 USD), Potencia Distribución, Servicios, S.A. de C.V., para las partidas números 16, 18, 23, 27, 32, 33, 39, 42, 43, 44, 51, 64, 65, 67, 74, 77, 79, 80, 81 y 83 por: \$146,272.00 (ciento cuarenta y seis mil doscientos setenta y dos 00/100 USD), Representaciones Eléctricas para Media y Alta Tensión, S.A. de C.V., para la partida número 2 por: \$239,800.00 (doscientos treinta y nueve mil ochocientos 00/100 USD), las partidas ganadoras en condiciones EDF destino final, los licitantes adjudicados de la licitación para la adquisición de equipo de laboratorio de la licitación pública internacional número 18164038-022-09 fueron las empresas: Instrumentos y Equipos de Vanguardia, S.A. de C.V., para las partidas número 11, 13 y 16 por: \$73,854.00 (setenta y tres mil ochocientos cincuenta y cuatro 00/100 USD), Allectro, S.A. de C.V., para la partida número 5 por: \$93,000.00 (noventa y tres mil 00/100 USD), Servicio de Material Eléctrico, S.A. de C.V., para la partida número 10B por: \$15,316.50 (quince mil trescientos dieciséis 50/100 USD), Tecnología Especializada de Pruebas, S.A. de C.V., para la partida número 12 por: \$14,860.00 (catorce mil ochocientos sesenta 00/100 USD), Metering Engineering, S.A. de C.V., para las partidas número 3 y 20 por: \$60,426.00 (sesenta mil cuatrocientos veintiséis 00/100 USD), Aupromaq, S.A. de C.V., para la partida número 9 por: \$44,950.00 (cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta 00/100 USD), Electelco, S.A. de C.V., para la partida número 8 por: \$75,800.00 (setenta y cinco mil ochocientos 00/100 USD), Fonkel Mexicana, S.A. de C.V., para las partidas números 2, 7 y 18 por: \$235,521.00 (doscientos treinta y cinco mil quinientos veintiuno 00/100 USD), Mabrex, S.A. de C.V., para la partida número 1 por: \$164,890.00 (ciento sesenta y cuatro mil ochocientos noventa 00/100 USD), Oropeza Ingenieros, S.A. de C.V., para la partida número 10A por: \$32,508.00 (treinta y dos mil quinientos ocho 00/100 USD), las partidas ganadoras en condiciones EDF destino final, los licitantes adjudicados de la licitación para la adquisición de: equipo de transporte de la licitación pública internacional número 18164038-023-09, fueron las empresas: Puebla Automotriz, S.A. de C.V., para la partida número 7 por: \$645,000.00 (seiscientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), Vesa Automotriz, S.A. de C.V., para la partida número 6 por: \$2,634,782.55 (dos millones seiscientos treinta y cuatro mil setecientos ochenta y dos pesos 55/100 M.N.), Automotriz Contry de Guadalajara, S.A. de C.V., para la partida número 1 por: \$16'736,673.00 (dieciséis millones setecientos treinta y seis mil seiscientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.), Equipos Hidromecánicos MC, S.A. de C.V., para la partida número 2 por: \$9'880,000.00 (nueve millones ochocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), Camiones de Cuautitlán, S.A. de C.V., para la partida número 8 por: \$2'955,000.00 (dos millones novecientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), Roman Motors, S.A. de C.V., para la partida número 9 por: \$753,652.17 (setecientos cincuenta y tres mil seiscientos cincuenta y dos pesos 17/100 M.N.), Camionera Catosa, S.A. de C.V., para la partida número 4 por: \$5'322,064.70 (cinco millones trescientos veintidós mil sesenta y cuatro pesos 70/100 M.N.), Constructora DHAP, S.A. de C.V., para la partida número 5 por: \$3'857,868.00 (tres millones ochocientos cincuenta y siete mil ochocientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), Ramos Automotriz, S.A. de C.V., para la partida número 3 por: \$9'917,600.00 (nueve millones novecientos diecisiete

mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), las partidas ganadoras en condiciones EDF destino final, los licitantes adjudicados de la licitación para la adquisición de: equipo Oplat de la licitación pública internacional número 18164038-025-09, fue la empresa: Siemens Innovaciones, S.A. de C.V., para las partidas números 1, 2 y 3 por: \$209,474.15 (doscientos nueve mil cuatrocientos setenta y cuatro 15/100 USD), las partidas ganadoras en condiciones EDF destino final, los licitantes adjudicados de la licitación para la contratación de: reparación de transformadores de la licitación pública internacional número 18164038-026-09, fue la empresa: Equipo Industrial y Servicios, S.A. de C.V., para la partida número 1 por: importe cotizado según tabulador \$454,600.00 (cuatrocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), importe mínimo adjudicado \$6,000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.), las partidas ganadoras en condiciones EDF destino final, los licitantes adjudicados de la licitación para la adquisición de: subterráneos de la licitación pública internacional número 18164038-028-09, fueron las empresas: Conectores y Soportes Eléctricos, S.A. de C.V., para las partidas números 10, 15, 16, 17, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 35, 36, 37, 42, 49, 50, 51, 52 y 61 por: \$23,082.66 (veintitrés mil ochenta y dos 66/100 USD), Dielec, S.A. de C.V., para las partidas números 8, 14, 20, 33, 47, 57, 58 y 59 por: \$38,346.75 (treinta y ocho mil trescientos cuarenta y seis 75/100 USD), Transformadores y Componentes, S.A. de C.V., para las partidas números 4, 6, 7, 12, 13, 39, 62, 63 y 64 por: \$38,397.00 (treinta y ocho mil trescientos noventa y siete 00/100 USD), Tyco Electronics México, S.A. de C.V., para la partida número 40 por: \$725.73 (setecientos veinticinco 73/100 USD), FCI Electrical Products México, S.A. de C.V., para las partidas números 18, 28, 43, 44, 53, 54 y 60 por: \$10,897.26 (diez mil ochocientos noventa y siete 26/100 USD), Potencia Distribución Servicios, S.A. de C.V., para las partidas números 19, 29 y 32 por: \$4,485.45 (cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco 45/100 USD), Electromanufacturas, S.A. de C.V., para las partidas números 1, 3, 5, 11, 41, 45, 46 y 55 por: \$46,427.86 (cuarenta y seis mil cuatrocientos veintisiete 86/100 USD), las partidas ganadoras en condiciones EDF destino final, los licitantes adjudicados de la licitación para la adquisición de: aisladores de la licitación pública internacional número 18164038-029-09 fue la empresa Equipos de Redes Eléctricas del Centro, S.A. de C.V., para la partida número 1 por: \$3'177,504.00 (tres millones ciento setenta y siete mil quinientos cuatro pesos 00/100 M.N.), la partida ganadora en condiciones EDF destino final, los licitantes adjudicados de la licitación para la adquisición de: aceite aislante de la licitación pública internacional número 18164038-030-09, fue la empresa: Organización 15, S.A. de C.V., para la partida número 1 por: \$9'443,000.00 (nueve millones cuatrocientos cuarenta y tres mil pesos 00/100 M.N.), la partida ganadora en condiciones EDF destino final, los licitantes adjudicados de la licitación para la adquisición de: crucetas de madera de la licitación pública internacional número 18164038-031-09, se dictamina declarar desierto el presente procedimiento en virtud de que no se cuenta con ninguna propuesta que cumpla con las condiciones solicitadas, los licitantes adjudicados de la licitación para la adquisición de: fibra óptica de la licitación pública internacional número 18164038-032-09, fueron las empresas: Herrajes Técnicos de México, S.A. de C.V., para las partidas número 1, 1A, 2, 2A, 3 y 5 por: \$758,875.00 (setecientos cincuenta y ocho mil ochocientos setenta y cinco 00/100 USD), Geografía, Monitoreo y Control, S.A. de C.V., para la partida número 4 por: \$36,120.00 (treinta y seis mil ciento veinte 00/100 USD), las partidas ganadoras en condiciones EDF destino final, el fallo de la licitación pública internacional número 18164038-017-09 de medidores, se dio a conocer el día 26 de mayo de 2009, el fallo de la licitación pública internacional número 18164038-019-09 de equipo de comunicación se dio a conocer el día 20 de julio de 2009, el fallo de la licitación pública internacional número 18164038-021-09 de herramienta se dio a conocer el día 9 de julio de 2009, el fallo de la licitación pública internacional número 18164038-022-09 de equipo de laboratorio se dio a conocer el día 18 de junio de 2009, el fallo de la licitación pública internacional número 18164038-023-09 de equipo de transporte se dio a conocer el día 10 de julio de 2009, el fallo de la licitación pública internacional número 18164038-025-09 de equipo Oplat se dio a conocer el día 23 de junio de 2009, el fallo de la licitación pública internacional número 18164038-026-09 de reparación de transformadores se dio a conocer el día 29 de julio de 2009, el fallo de la licitación pública internacional número 18164038-028-09 de subterráneos se dio a conocer el día 14 de agosto de 2009, el fallo de la licitación pública internacional número 18164038-029-09 de aisladores se dio a conocer el día 24 de julio de 2009, el fallo de la licitación pública internacional número 18164038-030-09 de aceite aislante se dio a conocer el día 29 de julio de 2009, el fallo de la licitación pública internacional número 18164038-031-09 de crucetas de madera se dio a conocer el día 14 de agosto de 2009, el fallo de la licitación pública internacional número 18164038-032-09 de fibra óptica se dio a conocer el día 14 de agosto de 2009.

ATENTAMENTE

GOMEZ PALACIO, DGO., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

JEFE DEPARTAMENTO DE COMPRAS DIVISION NORTE

C.P. RICARDO QUINTANA HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 295058)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LICITACIONES PUBLICAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas indicadas en el cuadro siguiente, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, así como en <http://lfc.gob.mx>, o bien, en Melchor Ocampo número 193 torre "D", cuarto piso, conjunto Galerías, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11300, México, Distrito Federal.

No. de licitación	Objeto de la licitación	Volumen de la adquisición	Fecha de publicación en CompraNet	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001- 130-09	Nacional: materiales para instalaciones eléctricas (MIPYMES)	37,008 piezas 902 metros	18/septiembre/09	28/septiembre/09 18:00 horas	5/octubre/09 18:00 horas	20/octubre/09 11:00 horas
18500001- 131-09	Nacional: equipos menores electromecánicos	35 piezas	18/septiembre/09	28/septiembre/09 10:00 horas	5/octubre/09 10:00 horas	20/octubre/09 11:15 horas
18500001- 132-09	Nacional: materiales para la construcción	91,052 litros 294,672 metros 9,421 metros 2 4,927 piezas	18/septiembre/09	28/septiembre/09 12:00 horas	5/octubre/09 12:00 horas	20/octubre/09 11:30 horas
18500001- 133-09	Internacional: relevadores auxiliares y esquemas de protección	111 piezas	18/septiembre/09	1/octubre/09 10:00 horas	8/octubre/09 10:00 horas	23/octubre/09 11:00 horas
18500001- 134-09	Internacional: consumibles de cómputo (cuadro básico)	20,716 piezas	18/septiembre/09	1/octubre/09 12:30 horas	8/octubre/09 12:00 horas	23/octubre/09 11:30 horas

MEXICO, D.F., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

JEFE DE LICITACIONES

LIC. MARIO A. MUNGUÍA PADILLA

RUBRICA.

(R.- 295076)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
CONVOCATORIA 008

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional que se realiza bajo la cobertura de tratados número 18575021-008-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, edificio administrativo 1 primer nivel ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01-938) 381-1200 extensión 220-62 y 531-77, en días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 7:30 a 15:30 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Alejandro Flores Torres, con cargo de Encargado Despacho de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., el día 28 de agosto de 2009, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 32 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 33 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP).

Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo, correctivo, asistencia técnica y capacitación para los sistemas de energía ininterrumpible de los Centros de Proceso de los Activos Integrales Ku-Maloob-Zaap y Cantarell.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009.
Junta de aclaraciones	18/09/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	30/09/2009, 10:00 horas.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
E.D. DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, R.M.NE.
ING. ALEJANDRO FLORES TORRES
RUBRICA.

(R.- 295067)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL
ACTIVO INTEGRAL BURGOS DE OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 023-2009

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del sector público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18575110-023-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., en bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, teléfonos 01 (899) 909-0475, 909-0476, los días de lunes a viernes del año en curso, de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Rehabilitación de 5 casas y red sanitaria de las colonias de empleados 1 y 2 del Activo Integral Burgos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/09/2009.
Junta de aclaraciones	29/09/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	28/09/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2009, 9:00 horas.

REYNOSA, TAMPS., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ING. JOSE LUIS ADAME RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 295069)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS
O TITULOS DE COMPRAS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS
POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LICITACION MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 033

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos o títulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos número 18575107-033-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta Gerencia, ubicada en la calle Aviación sin número entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 (938) 381 1200, extensiones 5-10-62 y 5-10-74, extensión fax 5-10-80, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas, durante los días comprendidos del 22 de septiembre al 27 de octubre de 2009.

Descripción de la licitación	Servicio de transporte de materiales y equipos con camiones y tractocamiones equipados con plataformas de diferentes capacidades para los centros de operación de la Región Marina y donde PEP lo requiera. Paquete "B" Dos Bocas, Tab.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/09/2009.
Visita a instalaciones	No habrá visita al sitio.
Junta de aclaraciones	16/10/2009, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/11/2009, 10:00 horas.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
 SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, GAF, CSM
ING. GEMA GUILLERMINA OCHOA RAMOS
 RUBRICA.

(R.- 295082)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
AVISOS DE FALLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Noreste, con domicilio en Calle 33 número 90, edificio Administrativo 1, Primer Nivel, ala Oriente, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, publica los fallos de las licitaciones públicas internacionales, realizadas bajo la cobertura de las disposiciones en materia de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

No. de licitación	Descripción general de los servicios	Fecha de emisión del fallo	Adjudicado a:	Monto sin IVA
18575021-006-09	Mantenimiento a equipo dinámico, estático e instrumentación en las Plataformas Akal-C7, C8 y AC-Q	25 de agosto de 2009	Desierto	N/A
18575021-007-09	Rehabilitación general de un generador de gases marca General Electric, modelo LM-2500 DLE N/S: 671-129	4 de agosto de 2009	Desierto	N/A

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
 ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE
 RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA NORESTE
ING. ALEJANDRO FLORES TORRES
 RUBRICA.

(R.- 295065)

PEMEX PETROQUIMICA
COMPLEJO PETROQUIMICO PAJARITOS
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 04-2009

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 18578021-005-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Adquisiciones del Complejo Petroquímico Pajaritos, ubicada en carretera Coatzacoalcos Villahermosa kilómetro 7.5, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01 (921) 2110202, extensiones 32351 y 32075 y fax extensión 32037, los días del 22 de septiembre al 30 de octubre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministro, instalación, puesta en marcha y capacitación de un sistema de detección de gas y fuego para las plantas Etileno II e Incinerador II del C.P. Pajaritos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/09/2009.
Junta de aclaraciones	19/10/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	19/10/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/11/2009, 10:00 horas.

COATZACOALCOS, VER., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
SUPERINTENDENTE INTERINO DE RECURSOS MATERIALES
ING. ERASMO HERNANDEZ BOUSSART
RUBRICA.

(R.- 295021)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de tipo Mixta número CompraNet 18576171-004-09, número interno R9LN049008, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, piso 5, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F., teléfono 19442500 ext.373-45, los días de lunes a viernes (hábiles), con el siguiente horario: de 8:30 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Para la adquisición de bienes consistentes en: cajas contenedoras de archivo de concentración a precio fijo 2009.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	
Fecha de publicación en CompraNet	17 de septiembre de 2009	
Visita a instalaciones	No hay visita	
Junta de aclaraciones	30/septiembre/2009	10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	8/octubre/2009	10:00 horas

MEXICO, D.F., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
E.D. SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
C.P. FERNANDO GARCIA PALOMARES
RUBRICA.

(R.- 295075)

PEMEX REFINACION

GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO CENTRO

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 006/09**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18576109-012-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en acceso II sin número, Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Santiago de Querétaro, Qro., teléfono 01 (442) -217-44-17, extensión 35352 y fax extensión 35239, los días 22, 23, 24 y 25 de septiembre del año en curso de 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de primera etapa de caseta y subestación eléctrica y rehabilitación de edificio para capacitación en la Terminal de Almacenamiento y Reparto 18 de Marzo, D.F.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/09/2009
Junta de aclaraciones	30/09/2009, 11:00 horas
Visita a instalaciones	29/09/2009, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	6/10/2009, 11:00 horas

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

GERENTE DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO CENTRO

ING. HECTOR JAVIER LOPEZ RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 295080)**PEMEX REFINACION**

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO

GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO GOLFO

TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO MINATITLAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitación pública nacional número 18576086-007-09, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien módulo de contratos de la Terminal de Almacenamiento y Reparto Pajaritos ubicado en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 3.5, colonia Pajaritos, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01-921-211-0202, extensión 32761, 32921, los días del 22 al 29 de septiembre del año en curso de 8:30 a 12:30 horas.

Licitación No. 18576086-007-09

Descripción de la licitación	"Construcción de un Laboratorio de Análisis para la Terminal de Almacenamiento y Reparto Minatitlán."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/09/2009.
Junta de aclaraciones	28/09/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	28/09/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/09/2009, 10:00 horas.

COATZACOALCOS, VER., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

SUPERINTENDENTE TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO MINATITLAN

ING. JAIME VALENCIA MIJARES

RUBRICA.

(R.- 295073)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 023-2009

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18576004-115-09, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, colonia S/C, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfono 01 828-284-29-15 los días de lunes a viernes, en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet 18576004-115-09.

Descripción de la licitación	Instalación de dos compresores de aire TAG´S. C-31100 y C-31101 (incluye obra electromecánica y civil) de la planta de Coque de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa de Cadereyta Jiménez, N.L.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/09/2009
Junta de aclaraciones	30/09/2009, 9:00 horas
Visita a instalaciones	29/09/2009, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	6/10/2009, 9:00 horas

El presente resumen de convocatoria se firma en Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a 22 de septiembre de 2009.

UNIDAD DE INGENIERIA DE PROCESOS
Y GESTION DE NEGOCIOS
APODERADO GENERAL
ING. GUILLERMO TRUJILLO RENDON
RUBRICA.

(R.- 295078)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIAS
REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME
SALINA CRUZ, OAX.
LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NUMERO 18576008-045-09
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 025/2009 SEGUNDA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Contratos Interior del edificio administrativo de la Refinería ingeniero Antonio Dovalí Jaime, ubicado en la Calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono y fax directo. 01 971 71 4 90 22, conmutador: 01 971 71 4 90 00, extensiones 50134, 50199, 50706 y 50667, los días de lunes a viernes (hábil) de 8:30 a 15:00 horas.

Número de procedimiento de licitación: R9LN689045 número de la licitación (CompraNet): 18576008-045-09

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento al sistema de mitigación de la planta de alquilación de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/09/2009.
Junta de aclaraciones	29/09/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	7/10/2009, 9:00 horas.

SALINA CRUZ, OAX., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
GERENTE DE REFINERIA
ING. RODOLFO A. ESTAVILLO VENEGAS
RUBRICA.

(R.- 294755)

PETROLEOS MEXICANOS
DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 009
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas de carácter internacional números 18572001-018-09, 18572001-019-09 y 18572001-020-09, cuyas convocatorias contienen las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones adscrito a la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en el segundo piso del edificio "A" del Centro Administrativo de Pemex, sito en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., teléfono (55) 1944-9150, del 17 al 28 de septiembre de 2009 para la licitación 18572001-018-09, del 17 al 21 de septiembre de 2009 para la licitación 18572001-019-09, y del 17 de septiembre al 1 de octubre de 2009 para la licitación 18572001-020-09, en días hábiles, de lunes a viernes, y en el horario de 9:00 a 14:00 y 15:30 a 17:30 horas.

Descripción del objeto de la licitación	Posicionadores GPS. (18572001-018-09)
Volumen a adquirir	306 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2009.
Junta de aclaraciones	28/09/2009 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/10/2009 a las 10:00 horas.

Descripción del objeto de la licitación	Plástico para credenciales SIIU. (18572001-019-09)
Volumen a adquirir	230,000 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2009.
Junta de aclaraciones	21/09/2009 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/09/2009 a las 16:00 horas.

Descripción del objeto de la licitación	Archivo de alta densidad. (18572001-020-09)
Volumen a adquirir	9 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2009.
Junta de aclaraciones	29/09/2009 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/10/2009 a las 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. JAIME CORTES ZEPEDA
RUBRICA.

(R.- 295013)

**INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES
FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS****COORDINACION DE ADMINISTRACION Y SISTEMAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de estructura del edificio principal del Centro Nacional de Recursos Genéticos en Tepatitlán de Morelos, Jalisco de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por Lic. Marcial Alfredo García Morteo, con cargo de Coordinador de Administración y Sistemas el día 16 de septiembre de 2009.

Las bases de partición están disponibles para consulta en CompraNet, o bien, en avenida Progreso número 5, colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, México, D.F., 2o. piso del edificio principal; teléfonos 01)55) 38-71-87-70, o 38-71-87-94, los días 21 al 25 de septiembre de 2009, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 08170001-005-09.

Descripción general de la obra	Construcción de estructura del edificio principal del Centro Nacional de Recursos Genéticos.
M² de construcción	8,500.00.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	25 de septiembre de 2009, 12:00 Hrs.
Visita al lugar de los trabajos	24 de septiembre de 2009, 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de septiembre de 2009, 10:00 Hrs.

MEXICO, D.F., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y SISTEMAS
LIC. MARCIAL ALFREDO GARCIA MORTEO
RUBRICA.

(R.- 295079)**COLEGIO DE BACHILLERES****SUBDIRECCION DE SERVICIOS
OBRA PUBLICA****LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11115001-003-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex Hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 56 77 08 77, los días 17 al 21 de septiembre del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Trabajos de remodelación de infraestructura para fortalecimiento académico en aulas de planteles, así como trabajos de impermeabilización de edificios en los planteles y aplicación de pintura y rehabilitación de muros, plafones y muros divisorios dentro de los planteles 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2009.
Junta de aclaraciones	21/09/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	18/09/2009 y 19/09/2009, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/09/2009, 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
M. A. ROBERTO PAZ NERI
RUBRICA.

(R.- 294977)

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

PRESTAMO No. 1579/OC-ME

LLAMADO A LICITACION

LLAMADO No. 11125001-011-2009 (LPN-001-2009 BIS)**CONVOCATORIA No. 11**

1. El Gobierno Mexicano ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo en diversas monedas para sufragar el costo de Programa Multifase de Formación de Recursos Humanos basada en competencias. Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la presente licitación.
2. El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica invita a oferentes elegibles a presentar ofertas a través de documentos impresos o a través de CompraNet, si así se permite, para el suministro de 1,491 materiales didácticos de apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje de los módulos de las carreras de la oferta educativa del Colegio.
3. El oferente deberá elegir sólo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los oferentes que estén interesados en participar a través de CompraNet, si así se permite, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el anexo 2 de los documentos de licitación de este procedimiento.
4. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, ubicadas en calle 16 de Septiembre número 147 Norte, colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, código postal 52148, teléfono (722) 271-08-00, extensión 2457, fax (722) 271-08-00, extensión 2722, correo electrónico: alegorreta@conalep.edu.mx, los días indicados, o en CompraNet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.
5. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de CompraNet, si así se permite, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.
6. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de CompraNet en su dirección electrónica.
7. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los oferentes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en los documentos armonizados por la Secretaría de la Función Pública, Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial para la adquisición de bienes, mediante la licitación pública (LPN) disponible en la dirección: <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopsp/unaop1.htm>.
8. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a las 11:00 horas del 12 de octubre de 2009, o antes. El oferente que elija enviar su propuesta a través de CompraNet, si así se permite, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de CompraNet antes de la hora y fecha indicadas.
9. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de CompraNet, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Las ofertas serán abiertas a las 11:00 horas del día 12 de octubre de 2009 en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas de Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, sala Conalep, sita calle 16 de Septiembre número 147 Norte, primer piso, colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, código postal 52148.
11. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en la Jefatura de Almacén y Distribución del Conalep a más tardar 30 días a partir de la notificación de la adjudicación, en calle Santiago Graff número 105, colonia Parque Industrial Toluca, Toluca, Estado de México, carretera Toluca-Atzacmulco, conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación.
12. El pago se realizará por el cien por ciento del precio del contrato, a más tardar a los 20 días de haberse recibido los bienes a entera satisfacción del Conalep.
13. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
14. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

METEPEC, EDO. DE MEX., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

LIC. JOSE CALDERON GARCIA

RUBRICA.

(R.- 295087)

**COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDIGENAS**

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL No. 00625001-010-09
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 008

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública electrónica nacional número 00625001-010-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en avenida México Coyoacán número 343, 3er. piso, colonia Xoco, código postal 03330, Delegación Benito Juárez, México, D.F., teléfono 91832100, extensión 7360 y fax extensión 7380, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 y 17:00 a 19:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario y equipo de oficina
Volumen a adquirir	De conformidad con las bases de la licitación
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2009
Junta de aclaraciones	21/09/2009, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	28/09/2009, 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. RICARDO CARRILLO SIGLER
RUBRICA.

(R.- 295042)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA No. 3
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional mixta número LPN-00637053-003-09 para la adquisición de mobiliario médico y administrativo, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Servicios de Adquisición de Instrumental y Equipo Médico, ubicada en Callejón Vía San Fernando número 12, edificio anexo, planta baja, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, código postal 14070, en México, D.F., teléfono 5606-9383, a partir del 27 de agosto de 2009, de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles.

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario médico y administrativo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	25 de septiembre de 2009 a las 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	1 de octubre de 2009 a las 11:00 Hrs.

MEXICO, D.F., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO
LIC. RICARDO FERNANDO MORENO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 295115)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DELEGACION ESTATAL VERACRUZ
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES
**LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 03**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00637126-015-2009, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Xalapa número 205, colonia Unidad del Bosque, Xalapa, Ver., código postal 91010, teléfono 01-228-890-0176 y fax 01-228-814-2900, los días del 22 de septiembre al 6 de octubre, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipos electromecánicos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/septiembre/2009.
Junta de aclaraciones	30/09/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	7/10/2009, 10:00 horas.

XALAPA, VER., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. ABEL PEREZ ARCINIEGA
RUBRICA.

(R.- 295059)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN TABASCO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 00637166-017-09 para la contratación de mobiliario, equipo de administración y vehículos y equipos terrestres, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 27 de Febrero número 1803, colonia Atasta de Serra, código postal 86100, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01993 315 06 03, los días del 22 de septiembre al 2 de octubre del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional

Descripción de la licitación	Mobiliario, equipo de administración y vehículos y equipos terrestres.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/09/2009.
Junta de aclaraciones	2/10/09, 10:00 horas.
Visita a Instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	8/10/09, 10:00 horas.

CENTRO, TAB., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. EFRAIN JOSE ALVARADO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 294719)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN TABASCO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional número 00637166-018-09 para la contratación de equipo médico y de laboratorio, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 27 de Febrero número 1803, colonia Atasta de Serra, código postal 86100, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01993 315 06 03, los días 22 de septiembre al 6 de octubre del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública internacional

Descripción de la licitación	Equipo médico y de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/09/2009.
Junta de aclaraciones	6/10/09 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/09 10:00 horas.

CENTRO, TAB., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. EFRAIN JOSE ALVARADO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 294721)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN TABASCO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional número 00637166-019-09 para la contratación de mantenimiento y conservación para equipo médico y laboratorio, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida 27 de Febrero número 1803, colonia Atasta de Serra, código postal 86100, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01993 313 62 03, los días del 22 de septiembre al 3 de octubre del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional

Descripción de la licitación	Mantenimiento y conservación para equipo médico y laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/09/2009.
Junta de aclaraciones	3/10/09 10:00 horas.
Visita a Instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	9/10/09 10:00 horas.

CENTRO, TAB., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. EFRAIN JOSE ALVARADO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 294723)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN TABASCO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional número 00637166-020-09 para la contratación de conservación o mantenimiento de edificio, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 27 de Febrero número 1803, colonia Atasta de Serra, código postal 86100, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01993 313 62 03, los días 22 de septiembre al 2 de octubre del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional

Descripción de la licitación	Conservación o mantenimiento de edificio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/09/2009.
Junta de aclaraciones	2/10/09, 13:00 horas.
Visita a Instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	8/10/09, 13:00 horas.

CENTRO, TAB., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. EFRAIN JOSE ALVARADO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 294725)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION QUINTANA ROO

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 001

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36 primero y segundo párrafos y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación pública cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados en avenida Chapultepec número 2 Oriente, colonia Centro, código postal 77000, Chetumal, Quintana Roo, teléfono 01 (983)-83-2-17-67, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Número de licitación	00641240-001-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adecuación y reubicación de las oficinas administrativas delegacionales, Cancún, Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/09/2009.
Junta de aclaraciones	29/09/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	28/09/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/10/2009, 9:00 horas.
Lugar donde se llevarán los eventos	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en avenida Chapultepec número 2 Oriente, colonia Centro, código postal 77000, Chetumal, Quintana Roo.
- Se pondrá ejemplar impreso exclusivamente para consulta de los interesados en la dirección mencionada.

EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, Q. ROO, A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ING. LUIS ARMANDO RIOS DIAZ

RUBRICA.

(R.- 295003)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 002

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36 primero y segundo párrafo y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	00641294-002-09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Mantenimiento integral de obra civil e instalaciones del encamado 4 primera etapa y acceso a urgencias de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia C.M.N.O.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22 de septiembre de 2009
Junta de aclaraciones	26/09/2009, 11:00 horas
Visita a instalaciones	26/09/2009, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	2/10/2009, 13:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para la consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales (sótano), de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia, sito en Belisario Domínguez 771, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01 33 36 68 30 82, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en el día y hora que se especifican en la licitación arriba convocada, la visita a instalaciones el punto de reunión será en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en Belisario Domínguez 771 (sótano), colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco. Los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones se realizarán en la sala de Gestión del Talento Humano sita en Belisario Domínguez 771 (segundo piso), colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- Esta convocante determinó la reducción de plazos para esta licitación, de conformidad con el artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, autorizada por el Dr. Gerónimo Ascención Hernández Arévalo, Director General de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia C.M.N.O.

GUADALAJARA, JAL., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD

HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA C.M.N.O.

DR. GERONIMO ASCENCION HERNANDEZ AREVALO

RUBRICA.

(R.- 295005)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL QUERETARO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN CONVOCATORIA 002

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Delegación Estatal en Querétaro, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis., 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 00641190-003-09, y 00641190-004-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en avenida Mezquital número 6, colonia San Pablo, código postal 76130, Querétaro, Qro., teléfono 01 442 2 1010 63, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario, de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional 00641190-003-09

Descripción de la licitación	Adquisición de víveres
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/09/2009
Junta de aclaraciones	30/09/2009, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	6/10/2009, 9:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de usos múltiples de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en avenida Mezquital No. 6, Col. San Pablo, código postal 76130, Querétaro, Qro.

Licitación pública nacional 00641190-004-09

Descripción de la licitación	Adquisición de diversos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/09/2009
Junta de aclaraciones	30/09/2009, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	6/10/2009, 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de usos múltiples de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en avenida Mezquital No. 6, Col. San Pablo, código postal 76130, Querétaro, Qro.

QUERETARO, QRO., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. JAIME PEREZ OLVERA

RUBRICA.

(R.- 295004)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33 párrafo II, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria número 003

No. de licitación	00641235-003-09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Mantenimiento y remodelación de las instalaciones del FIBESO en el Estado de Nuevo León
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22 de septiembre de 2009
Junta de aclaraciones	30/09/2009, 10:00 horas
Visita a instalaciones	30/09/2009, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	7/10/2009, 10:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en la calle Gregorio Torres Quevedo número 1950 Oriente, Zona Centro, Monterrey, N.L., código postal 64010, teléfono (81) 83-51-49-73, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la sala de usos múltiples del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en calle Gregorio Torres Quevedo número 1950 Oriente, Zona Centro, Monterrey, N.L., código postal 64010.

MONTERREY, N.L., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. JUAN ANTONIO FAZ APODACA

RUBRICA.

(R.- 295007)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE CARDIOLOGIA No. 34
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 26, 28 y 30 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	00641264-003-09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Mantenimiento con suministro de material y refacciones a equipos compresores duplex. de aire comprimido y secadores de aire duplex marca Quincy, motores de 10 H.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la misma convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22 de septiembre de 2009
Junta de aclaraciones	29/09/2009, 11:00 horas
Visita a instalaciones	28/09/2009, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	7/10/2009, 11:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para la consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y su obtención será gratuita, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación, ubicado en la planta baja del cuerpo A de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Cardiología número 34, sito en avenida Abraham Lincoln Cruz con calle María de Jesús Candía sin número, colonia Valle Verde, primer sector, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, código postal 64360, teléfono 01(81) 83-10-60-61, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el aula número cuatro de enseñanza, ubicada en la segunda planta del cuerpo C de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Cardiología número 34, sita en avenida Abraham Lincoln Cruz con calle María de Jesús Candía sin número, colonia Valle Verde, primer sector, código postal 64360, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, N.L., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR MEDICO Y ENCARGADO DEL DESPACHO
DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD,
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA No. 34
DR. LUIS ANGEL ELIZONDO SIFUENTES
RUBRICA.

(R.- 295008)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL QUERETARO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Delegación Estatal en Querétaro, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 00641190-005-09 y 00641190-006-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en avenida Mezquital número 6, colonia San Pablo, código postal 76130 Querétaro, Qro., teléfono 01 442 2 101063, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario, de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional 00641190-005-09

Descripción de la licitación	Servicio de conservación de equipos de transporte
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/09/2009
Junta de aclaraciones	30/09/2009, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	6/10/2009, 9:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de usos múltiples de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en avenida Mezquital número 6, colonia San Pablo, código postal 76130, Querétaro, Qro.

Licitación pública nacional 00641190-006-09

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/09/2009
Junta de aclaraciones	30/09/2009, 12:00 horas
Visita a instalaciones	5/10/2009, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	6/10/2009, 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de usos múltiples de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en avenida Mezquital número 6, colonia San Pablo, código postal 76130, Querétaro, Qro.

QUERETARO, QRO., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. JAIME PEREZ OLVERA

RUBRICA.

(R.- 295006)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ONCOLOGIA
CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 004

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 32, 33, 33 Bis, 34, y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	00641270-006-09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	"Mantenimiento preventivo y correctivo a: máquinas de anestesia y vaporizadores (partida I), instrumental quirúrgico (partida II) y ventiladores volumétricos y de presión (partida III) de la UMAE Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22-septiembre-2009
Visita a instalaciones	28-septiembre-2009, 8:00 horas.
Junta de aclaraciones	29-septiembre-2009, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8-octubre-2009, 8:00 horas.

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para su consulta en la página de Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en la División de Ingeniería Biomédica y/o en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, sito en avenida Cuauhtémoc número 330, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, teléfono 56276953, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la oficina de la División de Ingeniería Biomédica y del Departamento de Conservación y Servicios Generales (ubicada en el patio de maniobras planta baja) de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, sita en avenida Cuauhtémoc número 330, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06720.

MEXICO, D.F., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
C.P. ALMA GUADALUPE HAM VILLANUEVA
RUBRICA.

(R.- 295009)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION EN QUINTANA ROO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracciones I y II; así como los artículos 30, 31 y 33 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	00641195-025-09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Viveres
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22 de septiembre de 2009
Junta de aclaraciones	1/10/2009, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	7/10/2009, 12:00 horas

No. de licitación	00641195-026-09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Agua embotellada en garrafones
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22 de septiembre de 2009
Junta de aclaraciones	2/10/2009, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	8/10/2009, 12:00 horas

No. de licitación	00641195-027-09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Material de laboratorio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22 de septiembre de 2009
Junta de aclaraciones	6/10/2009, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12/10/2009, 12:00 horas

No. de licitación	00641195-028-09
Carácter de la licitación	Pública internacional bajo los tratados
Descripción de la licitación	Material de laboratorio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22 de septiembre de 2009
Junta de aclaraciones	27/10/2009, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	2/11/2009, 12:00 horas

No. de licitación	00641195-029-09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Cocina y comedor
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22 de septiembre de 2009
Junta de aclaraciones	16/10/2009, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23/10/2009, 9:00 horas

No. de licitación	00641195-030-09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Servicios médicos subrogados
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22 de septiembre de 2009
Junta de aclaraciones	1/10/2009, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	7/10/2009, 9:00 horas

No. de licitación	00641195-031-09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Glucómetros, colesterómetros y medicina magistral
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22 de septiembre de 2009
Junta de aclaraciones	2/10/2009, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	8/10/2009, 9:00 horas

No. de licitación	00641195-032-09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Subrogación de lavado de ropa
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22 de septiembre de 2009
Junta de aclaraciones	6/10/2009, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12/10/2009, 9:00 horas

No. de licitación	00641195-033-09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Servicio de traslado de pacientes
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22 de septiembre de 2009
Junta de aclaraciones	13/10/2009, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2009, 9:00 horas

No. de licitación	00641195-034-09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Servicio de fotocopiado
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22 de septiembre de 2009
Junta de aclaraciones	14/10/2009, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20/10/2009, 9:00 horas

No. de licitación	00641195-035-09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Mantenimiento a equipos médicos (varios)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22 de septiembre de 2009
Junta de aclaraciones	15/10/2009, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2009, 9:00 horas

No. de licitación	00641195-036-09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Mantenimiento y recarga a extintores, análisis físico y químico de aguas residuales, servicio de lavado de cristales de alto riesgo y mantenimiento a muebles de madera
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22 de septiembre de 2009
Junta de aclaraciones	16/10/2009, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23/10/2009, 12:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Delegación Quintana Roo, ubicada en carretera Chetumal-Mérida kilómetro 2.5, colonia Aeropuerto, código postal 77003, Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo, teléfonos 01 (983) 832 0047 y 01 (983) 832 4544, los días de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario, de 9:00 a 15:00 horas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo de acuerdo a las bases de cada una de las licitaciones de la presente convocatoria en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en carretera Chetumal-Mérida kilómetro 2.5, colonia Aeropuerto, código postal 77003, Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Delegación Quintana Roo, ubicada en carretera Chetumal-Mérida kilómetro 2.5, colonia Aeropuerto, código postal 77003, Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

L.C. BARBARA XOCHITL LOPEZ CASTILLO

RUBRICA.

(R.- 295010)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 006

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36 primero y segundo párrafo y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Sergio Estanislao Gil Noriega, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, con fecha 7 de septiembre de 2009.

No. de licitación	00641206-007-09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Remodelación de baños "A" del Hospital General de Zona No. 2 ubicado en Saltillo, Coah.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22 de septiembre de 2009
Junta de aclaraciones	25/09/2009, 13:00 horas
Visita a instalaciones	25/09/2009, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	2/10/2009, 9:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para la consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales; boulevard Egipto y boulevard Sarmiento sin número, colonia Virreyes Obrera, código postal 25220, en Saltillo, Coah., teléfono 844-4152781, de la Delegación Estatal en Coahuila, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Departamento de Conservación y Servicios Generales.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de septiembre de 2009 a las 9:00 horas, sita en boulevard V. Carranza y boulevard H. Hinojosa en Saltillo, Coah., siendo el punto de reunión el ubicado en Jefatura de Conservación del HGZ número 2.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAH., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

TITULAR DEL DEPTO. DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

ARQ. SERGIO BOCANEGRA ZORRILLA

RUBRICA.

(R.- 295011)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SINALOA
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 007/09

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en los procesos de contratación a través de las licitaciones públicas, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	00641243-017-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación complementaria para el ejercicio 2009, del servicio de traslado de bienes de consumo e inversión del almacén delegacional.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	30/09/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	7/10/2009, 9:00 horas.

Número de licitación	00641243-018-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición complementaria para el ejercicio 2009, de artículos de aseo del grupo de suministros 350.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	30/09/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	7/10/2009, 11:00 horas.

Número de licitación	00641243-019-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación de los servicios de traslado (fletes), maniobras de carga y descarga de bienes de consumo e inversión, para cubrir necesidades del ejercicio 2010.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	1/10/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	8/10/2009, 9:00 horas.

Número de licitación	00641243-020-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Para la contratación del servicio de lavado de ropa hospitalaria, para cubrir necesidades del ejercicio 2010.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	1/10/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	8/10/2009, 11:00 horas.

Número de licitación	00641243-021-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Para la contratación del servicio de rehabilitación de ropa hospitalaria, para cubrir necesidades del ejercicio 2010.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	1/10/2009, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	8/10/2009, 15:00 horas.

Las convocatorias de las licitaciones, se encuentran disponibles en CompraNet (Internet): <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de la Delegación Estatal en Sinaloa, sito en bulevar Emiliano Zapata número 3755 Poniente, colonia Industrial El Palmito, código postal 80160, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 667 99 20 121.

Todos los eventos se llevarán a cabo en la aula magna del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Sinaloa, del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicada en bulevar Emiliano Zapata número 3755 Poniente, colonia Industrial El Palmito, código postal 80160, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 667 99 20 121.

CULIACAN, SIN., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

DELEGACION ESTATAL EN SINALOA

TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LIC. JOSE RAMON FUENTEVILLA WHEATLEY

RUBRICA.

(R.- 295014)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 007

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36 primero y segundo párrafo y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Sergio Estanislao Gil Noriega, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, con fecha 7 de septiembre de 2009.

No. de licitación	00641206-008-09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Remodelación de baños "B" del Hospital General de Zona No. 2 ubicado en Saltillo, Coah.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22 de septiembre de 2009
Junta de aclaraciones	25/09/2009, 15:00 horas
Visita a instalaciones	25/09/2009, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	2/10/2009, 11:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para la consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales; boulevard Egipto y boulevard Sarmiento sin número, colonia Virreyes Obrera, código postal 25220, en Saltillo, Coah., teléfono 844-4152781, de la Delegación Estatal en Coahuila, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Departamento de Conservación y Servicios Generales.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de septiembre de 2009 a las 11:00 horas, sito en boulevard V. Carranza y boulevard H. Hinojosa en Saltillo, Coah., siendo el punto de reunión el ubicado en Jefatura de Conservación del HGZ número 2.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAH., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

ARQ. SERGIO BOCANEGRA ZORRILLA

RUBRICA.

(R.- 295012)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL VERACRUZ SUR
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y los artículos 26 fracción 1, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I y II, 29, 30, 32, 33, 34 y 35, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación cuya convocatoria contiene las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Sur 16 número 278, colonia Centro, código postal 94300, Orizaba, Veracruz, teléfono y fax: (01 272) 72 5-59-91, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Resumen de convocatoria 010/09

Número de licitación	00641251 037 09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del mantenimiento preventivo y/o correctivo a la plantilla vehicular.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	25/09/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	2/10/2009, 9:00 horas.

Número de licitación	00641251 038 09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de Yag Láser.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	25/09/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	2/10/2009, 11:00 horas.

Número de licitación	00641251 039 09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de tratamiento de residuos peligrosos biológico infecciosos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22 de Septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	25/09/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	2/10/2009, 13:00 horas.

Número de licitación	00641251 040-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de aprovisionamiento de gasolina para la plantilla vehicular.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22 de septiembre de 2009.

Junta de aclaraciones	25/09/09, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	2/10/09, 15:00 horas.

Número de licitación	00641251 041-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de anteojos y/o lentes de contacto para empleados del IMSS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	25/09/09, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	2/10/09, 17:00 horas.

- Todos los eventos se efectuarán conforme a las fechas y horarios señalados en la licitación y se llevarán a cabo en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Sur 16 número 278, colonia Centro, código postal 94300, en Orizaba, Veracruz.
- Las reducciones de plazo para las licitaciones fue autorizada por la L.F. Magdalena Leal González, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en Veracruz Sur, con fecha 7 de septiembre de 2009.

ORIZABA, VER., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

DELEGADO REGIONAL EN VERACRUZ SUR

DR. MIGUEL ANGEL LLERA BELLO

RUBRICA.

(R.- 295015)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION TECNICA DE BIENES DE INVERSION

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, y las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, convoca a los interesados en participar en la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 015

Número de licitación	00641234-015-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de equipo médico, de laboratorio y deportivo, mobiliario médico e instrumental para las unidades médicas en el Estado de Nuevo León.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	1/10/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	7/10/2009, 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260, teléfono (81) 83-51-49-73, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260.

MONTERREY, N.L., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

TITULAR DE LA COORDINACION

ING. JUAN BOSCO GARCIA PONCE

RUBRICA.

(R.- 295017)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION NORTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I y 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación, para la Delegación Norte del D.F., para cubrir necesidades de 2009, de conformidad con lo siguiente:

Numero de licitación	00641188-024-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	51.1 mobiliario administrativo, 51.3 mobiliario médico, 51.5 mobiliario de laboratorio, 52.5 equipo fotográfico, 52.9 equipo de servicios generales, 53.1 aparatos médicos, 53.7 instrumental de cirugía especializada, para el Hospital de Gineco-Obstetricia Tlatelolco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22 de septiembre.
Junta de aclaraciones	25/09/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	1/10/2009, 10:00 horas.

Para la licitación:

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, D.F. Los eventos licitatorios se llevarán a cabo en las instalaciones de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sitas en calzada Vallejo 675, colonia Magdalena de las Salinas, México, D.F.
- * Esta convocante determinó la reducción de plazos para esta licitación, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 7 de septiembre de 2009 autorizada por el ingeniero Eduardo Alvarado Flores, Titular de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento.

MEXICO, D.F., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. EDUARDO ALVARADO FLORES
RUBRICA.

(R.- 295016)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES
 OFICINA DE ADQUISICIONES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados en participar en la presente licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de la convocatoria número 020

Número de licitación	00641199-026-09.
Carácter de la licitación	Nacional.
Descripción del bien o servicio a contratar	Servicio de lavado de ropa hospitalaria.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	1/10/ 2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	7/10/2009, 12:00 horas.

- Las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento (Departamento de Planeación y Adquisiciones-Oficina de Adquisiciones), sita en avenida Zaragoza y Calle "G" sin número, 2o. piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en el aula magna de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento (Departamento de Planeación y Adquisiciones-Oficina de Adquisiciones), ubicada en avenida Zaragoza y Calle "G" sin número, 2o. piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.

MEXICALI, B.C., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
 JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. ALFONSO RODRIGUEZ MANZANEDO
 RUBRICA.

(R.- 295018)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES

OFICINA DE ADQUISICIONES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados en participar en la presente licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de la convocatoria número 021

Número de licitación	00641199-027-09.
Carácter de la licitación	Nacional.
Descripción del bien o servicio a contratar	Servicio del suministro de gasolina a plantilla vehicular.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	30/09/2009, 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	6/10/2009, 10:00 horas.

- Las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento (Departamento de Planeación y Adquisiciones-Oficina de Adquisiciones), sita en avenida Zaragoza y Calle "G" sin número 2o. piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en el aula magna de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, (Departamento de Planeación y Adquisiciones-Oficina de Adquisiciones), ubicado en avenida Zaragoza y Calle "G" sin número 2o. piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.

MEXICALI, B.C., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. ALFONSO RODRIGUEZ MANZANEDO

RUBRICA.

(R.- 295019)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES

OFICINA DE ADQUISICIONES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados en participar en la presente licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de la convocatoria número 022

Número de licitación	00641199-028-09.
Carácter de la licitación	Nacional.
Descripción del bien o servicio a contratar	Servicio del suministro de diesel a maquinaria.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	30/09/ 2009, 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	6/10/2009, 12:00 Hrs.

- Las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento (Departamento de Planeación y Adquisiciones-Oficina de Adquisiciones), sita en avenida Zaragoza y Calle "G" sin número, 2o. piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en el aula magna de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, (Departamento de Planeación y Adquisiciones-Oficina de Adquisiciones), ubicado en avenida Zaragoza y Calle "G" sin número, 2o. piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.

MEXICALI, B.C., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. ALFONSO RODRIGUEZ MANZANEDO

RUBRICA.

(R.- 295020)

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL REGIONAL PENINSULAR
GERENCIA DE SUCURSAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 007

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 20163001-019-09, 20163001-020-09, 20163001-021-09 y 20163001-022-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 26 lotes 41 y 42 x 17 y 19, colonia Ciudad Industrial, código postal 97288, de la ciudad de Mérida, Yucatán, los días del 22 al 30 de septiembre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 20163001-019-09.

Descripción de la licitación	Conservación y mantenimiento de almacenes rurales del Estado de Yucatán
Volumen a adquirir	Cambio de lámina, rehabilitación de baños, electricidad, pintura, colocación de pisos, trabajos de aluminio, etc.
Fecha de publicación en CompraNet	22/09/2009
Junta de aclaraciones	30/09/2009, 10:00 horas
Visita a instalaciones	28/09/2009, 8:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	6/10/2009, 10:00 horas

Licitación pública nacional número 20163001-020-09.

Descripción de la licitación	Conservación y mantenimiento de los almacenes rurales del Estado de Quintana Roo
Volumen a adquirir	Mantenimiento a baños, subestación eléctrica, pintura, colocación de pisos, etc.
Fecha de publicación en CompraNet	22/09/2009
Junta de aclaraciones	30/09/2009, 12:00 horas
Visita a instalaciones	28/09/2009, 8:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	6/10/2009, 12:00 horas

Licitación pública nacional número 20163001-021-09.

Descripción de la licitación	Conservación y mantenimiento de los almacenes rurales del Estado de Campeche
Volumen a adquirir	Mantenimiento a baños, sistema eléctrico, albañilería, pintura, carpintería, etc.
Fecha de publicación en CompraNet	22/09/2009
Junta de aclaraciones	30/09/2009, 14:00 horas
Visita a instalaciones	28/09/2009, 8:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	6/10/2009, 15:00 horas

Licitación pública nacional número 20163001-022-09.

Descripción de la licitación	Construcción de carril de aceleración y desaceleración en Xbacab, Campeche
Volumen a adquirir	Trazos, relleno, compactación, limpieza, colocación de carpeta asfáltica, etc.
Fecha de publicación en CompraNet	22/09/2009
Junta de aclaraciones	30/09/2009, 15:00 horas
Visita a instalaciones	28/09/2009, 8:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	6/10/2009, 17:00 horas

MERIDA, YUC., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. ERIC BOJORQUEZ ZAVALA
RUBRICA.

(R.- 295144)

COMPAÑIA MEXICANA DE EXPLORACIONES, S.A. DE C.V.**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. 18200002-020-09****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 18200002-020-09, para la adquisición de radios portátiles y móviles, la cual fue publicada en CompraNet el día 22 de septiembre de 2009, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, estarán para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en Mariano Escobedo número 366, piso 4, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, la cual se desarrollará, conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones, 29 de septiembre de 2009 a las 10:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones, 6 de octubre de 2009 a las 10:00 horas; emisión de fallo: 9 de octubre de 2009 a las 10:00 horas y plazo para suscribir el contrato: 15 días naturales, a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo.

MEXICO, D.F., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. PANFILO AVELLANEDA SANTIBAÑEZ

RUBRICA.

(R.- 294896)**INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA**

COORDINACION NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional con el número 11151002-012-09 cuya convocatoria contiene las bases de participación y están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 421, 6o. piso, colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06107, México, Distrito Federal, teléfono 5061-9000 extensión 8504, los días 22 de septiembre al 1 de octubre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Sustitución de cubierta y adecuación de instalaciones para los talleres de la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/09/2009.
Junta de aclaraciones	28/09/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	28/09/2009, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/10/2009, 17:00 horas.

MEXICO, D.F., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

COORDINADOR NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS

ARQ. JESUS ENRIQUE VELAZQUEZ ANGULO

RUBRICA.

(R.- 295085)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION REGIONAL CENTRO SUR AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

De conformidad con lo establecido en los capítulos correspondientes a las compras del sector público de los tratados de libre comercio de los que México forma parte, así como al artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a través de la Dirección de Administración de la Dirección Regional Centro Sur, con domicilio: avenida Sebastián Lerdo de Tejada Oriente número 832, colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, código postal 50090, Toluca, Estado de México, hace del conocimiento general los fallos de las siguientes licitaciones públicas de carácter internacional:

Licitación pública internacional número 06131010-002-09, para la adquisición de insumos para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.

Fecha del fallo: 13 de julio de 2009.

Licitante ganador	Domicilio	Partidas	Importe total adjudicado
Digital Point, S.A. de C.V.	Aculco No. 80. planta baja, colonia La Romana. C.P. 54030. Toluca, Estado de México.	20	\$17,859.04
Logica Aplicaciones, Soporte y Servicio, S.A. de C.V.	Enrique Sada Muguerza No. 3-9. Circuito Comercial, Ciudad Satélite. C.P. 53100. Naucalpan, Estado de México.	1 y 2	\$48,823.25

Licitación pública internacional número 06131010-003-09, para la adquisición de insumos para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.

Fecha del fallo: 19 de agosto de 2009.

Licitante ganador	Domicilio	Partidas	Importe total adjudicado
Proveedora de Papeles y Consumibles, S. de R.L. MI.	Ortiz de Campos No. 1308. colonia San Felipe. C.P. 31203. Chihuahua, Chihuahua.	4 a la 16	\$201,758.07
Operadora de Personal Albros, S.A. de C.V.	San Jerónimo No. 72-6. Col., Centro. C.P. 06080. Delegación Cuauhtémoc. México, Distrito Federal.	2, 3, 18, 19 y 20	\$82,259.73
Comercializadora con Two, S.A. de C.V.	San Lorenzo No. 106, Despacho 701. colonia Del Valle. C.P. 03100. Delegación Benito Juárez. México, Distrito Federal.	1	\$4,105.50

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL CENTRO SUR DEL INEGI

C.P. JOSE ALEJANDRO SANDOVAL SERRANO

RUBRICA.

(R.- 295066)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA FIDEL VELÁZQUEZ

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de limpieza, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29009001-003-09	\$1.00 Costo en CompraNet: \$1.00	29/09/2009	29/09/2009 12:00 horas	29/09/2009 10:00 horas	7/10/2009 10:30 horas	7/10/2009 10:31 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Emiliano Zapata sin número, colonia El Tráfico, código postal 54435, Nicolás Romero, México, teléfono 58217655, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, gratuita. En CompraNet, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de septiembre de 2009 a las 12:00 horas, en la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez, edificio de Rectoría en la Subdirección de Servicios Administrativos, ubicada en Emiliano Zapata sin número, colonia El Tráfico, código postal 54435, Nicolás Romero, México.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 29 de septiembre de 2009 a las 10:00 horas, en la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez, código postal 54435, Nicolás Romero, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de octubre de 2009 a las 10:30 horas, en la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez, edificio de Rectoría en la Subdirección de Servicios Administrativos, Emiliano Zapata sin número, colonia El Tráfico, código postal 54435, Nicolás Romero, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de octubre de 2009 a las 10:31 horas, en la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez, edificio de Rectoría en la Subdirección de Servicios Administrativos, Emiliano Zapata sin número, colonia El Tráfico, código postal 54435, Nicolás Romero, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará un anticipo.
- Lugar de entrega: Universidad Tecnológica Fidel Velázquez, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.
- El pago se realizará: en mensualidades vencidas, previa revisión de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NICOLAS ROMERO, EDO. DE MEX., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. JOSE JORGE SAUCEDO HERRERA

RUBRICA.

(R.- 295089)

SERVICIO DE INFORMACION AGROALIMENTARIA Y PESQUERA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y ATENCION A USUARIOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DEL LIBRE COMERCIO DE LOS QUE MEXICO FORMA PARTE Y QUE CUENTAN CON EL CAPITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO, CON REDUCCION DE PLAZOS RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 08215001-003-09, cuya convocatoria de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Benjamín Franklin número 146, colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11800, México, D.F., teléfono (55) 3871-8500, extensión 154 y fax extensión 151, los días del 18 al 22 de septiembre del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Actualización y crecimiento de la infraestructura tecnológica para el servicio de información agroalimentaria y pesquera.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/09/2009.
Junta de aclaraciones	22/09/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	29/09/2009, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y ATENCION A USUARIOS

C.P. MA. DEL CARMEN JUAREZ ECHENIQUE

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 83 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, FIRMA POR SUPLENCIA, EN AUSENCIA DE LA DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y ATENCION A USUARIOS, LA LICENCIADA **MARIA DEL CARMEN PEREZ BARROSO**, SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION RUBRICA.

(R.- 295119)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

AVISO DE FALLOS

LA DIRECCION DE LICITACIONES Y SEGUIMIENTO A OBRA PUBLICA, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 27 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DEL PARTICIPANTE GANADOR DE LA SIGUIENTE LICITACION PUBLICA NACIONAL:

30128002-023-09 CONSTRUCCION DE LAS LINEAS DE PROCESO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO A CONTRACORRIENTE CON TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, ASI COMO OBRAS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIAS, UBICADAS EN EL BRAZO DERECHO DEL RIO CHURUBUSCO, LAGO DE TEXCOCO, CON UN IMPORTE DE \$11'252,429.15 ADJUDICADO A CONSTRUCTORA AVANZA, S.A. DE C.V., RFC: CAV-960318-8U6, CON DOMICILIO EN AVENIDA DIVISION DEL NORTE NUMERO 3447-A (ALTOS), COLONIA SAN PABLO TEPETLAPA, CODIGO POSTAL 04620, COYOACAN. FECHA DE FALLO 31 DE AGOSTO DE 2009.

EL DOMICILIO DONDE SE PODRAN CONSULTAR LAS CAUSAS DE DESCALIFICACION, O EN SU CASO LAS RAZONES POR LAS QUE EL RESTO DE LAS PROPUESTAS NO RESULTARON ADJUDICADAS ES EN AVENIDA JOSE MARIA IZAZAGA NUMERO 89, 4o. PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06080, MEXICO, D.F., EN LA SUBDIRECCION DE LICITACIONES DE OBRA PUBLICA.

DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEACION Y CONSTRUCCION DEL ORGANO DESCONCENTRADO DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, LA FACULTAD PARA CELEBRAR, OTORGAR Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS, CONVENIOS EN MATERIA DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ESTA Y DEMAS ACTOS JURIDICOS, QUE DE ESTOS SE DERIVEN DENTRO DEL AMBITO DE SU COMPETENCIA, NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 31 DE AGOSTO DE 2007, ASI COMO LAS FUNCIONES CONFERIDAS EN EL MANUAL ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, PUBLICADO CON FECHA 28 DE JULIO DE 2006.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

MEXICO, D.F., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEACION Y CONSTRUCCION

ING. FERNANDO ALONZO AVILA LUNA

RUBRICA.

(R.- 295126)

AUTORIDAD DEL ESPACIO PUBLICO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE PROYECTO, CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 30090001-002-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la calle de Vito Alessio Robles número 114-A, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01030, México, D.F., teléfonos 56-61-26-45 y 56-61-54-44, extensión 101 y fax extensión 136, del 22 de septiembre al 2 de octubre del presente año, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número:	30090001-002-09
Descripción de la licitación:	Obra de restauración del Monumento a la Revolución, ubicada en la Plaza de la República S/N, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F., a precios unitarios y tiempo determinado.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	22/09/2009.
Visita al lugar de los trabajos:	30/09/2009, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones:	1/10/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	9/10/2009, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE PROYECTO, CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA
ARQ. FERNANDO SANCHEZ BERNAL
RUBRICA.

(R.- 295077)

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
PROYECTO METRO DEL DISTRITO FEDERAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 003-09
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del sector público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 30132001-003-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Costos y Concursos, del Proyecto Metro del Distrito Federal, ubicada en avenida Universidad número 800, primer piso, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 56-88-74-99, extensiones 2256 y 2301, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Descripción de la licitación	Supervisión de la rehabilitación y mantenimiento de vialidades alternas y desvío de tránsito motivados por la construcción de la Línea 12 Tláhuac-Mixcoac del Sistema de Transporte Colectivo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la misma convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22 de septiembre de 2009
Junta de aclaraciones	29 de septiembre de 2009
Visita al lugar de los trabajos	28 de septiembre de 2009
Presentación y apertura de proposiciones	6 de octubre de 2009

Convocatoria No. 004-09

Resumen de convocatoria

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del sector público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 30132001-004-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Costos y Concursos, del Proyecto Metro del Distrito Federal, ubicada en avenida Universidad número 800, primer piso, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 56-88-74-99, extensiones 2256 y 2301, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Descripción de la licitación	Rehabilitación y mantenimiento de vialidades alternas y desvío de tránsito en las delegaciones Tláhuac e Iztapalapa, motivados por la construcción de la Línea 12 Tláhuac-Mixcoac del Sistema de Transporte Colectivo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la misma convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22 de septiembre de 2009
Junta de aclaraciones	29 de septiembre de 2009
Visita al lugar de los trabajos	28 de septiembre de 2009
Presentación y apertura de proposiciones	6 de octubre de 2009

Convocatoria No. 005-09

Resumen de convocatoria

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del sector público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 30132001-005-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Costos y Concursos, del Proyecto Metro del Distrito Federal, ubicada en avenida Universidad número 800, primer piso, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 56-88-74-99, extensiones 2256 y 2301, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Descripción de la licitación	Rehabilitación y mantenimiento de vialidades alternas y desvío de tránsito en la Delegación Benito Juárez, motivados por la construcción de la Línea 12 Tláhuac-Mixcoac del Sistema de Transporte Colectivo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la misma convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22 de septiembre de 2009
Junta de aclaraciones	29 de septiembre de 2009
Visita al lugar de los trabajos	28 de septiembre de 2009
Presentación y apertura de proposiciones	6 de octubre de 2009

MEXICO, D.F., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS
ING. HECTOR DAVID MARTINEZ BLANCO
RUBRICA.

(R.- 295044)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

En observancia a la Constitución Política del Estado de Baja California en su artículo 100 y de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 4, 6, 20, 21 fracción I, 22, 24, 26, 28, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, convoca a licitación pública nacional a los interesados que estén en posibilidad de presentar ofertas selladas en el idioma español, para llevar a cabo por contrato basado en precios fijos y tiempo determinado, la adquisición de los servicios que a continuación se describen, previo cumplimiento de los términos establecidos en la siguiente:

Convocatoria pública nacional número 4

No. de licitación	Descripción general
1C-NA-015-2009	Servicio de operación y mantenimiento para las plantas de tratamiento de aguas residuales de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana.
1C-NA-018-2009	Contratación de seguro para flota vehicular, edificios, equipo electrónico y valores de CESPT.

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Visita a las instalaciones donde se prestará el servicio	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fecha de inicio y terminación
1C-NA-015-2009	29 de septiembre de 2009 16:00 horas	30 de septiembre de 2009 9:00 horas	5 de octubre de 2009 9:00 horas	12 de octubre de 2009 9:00 horas	15 de octubre de 2009 9:00 horas	1 de noviembre de 2009 al 31 de octubre de 2010

Partida	Descripción de las partidas más relevantes	Capacidad instalada	Unidad de medida
1	Servicio de operación y mantenimiento para las plantas de tratamiento de Rosarito Norte y Rosarito Uno	270	Litros x Seg.
2	Servicio de operación y mantenimiento para las plantas de tratamiento de Santa Fe y Urbi Villa del Prado	77	Litros x Seg.
3	Servicio de operación y mantenimiento para las plantas de tratamiento de El Refugio 5tas. Campestre y Vista del Valle	60	Litros x Seg.

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fecha de inicio y terminación
1C-NA-018-2009	29 de septiembre de 2009 16:00 horas	28 de septiembre de 2009 14:00 horas	5 de octubre de 2009 14:00 horas	8 de octubre de 2009 14:00 horas	14 de octubre de 2009 al 14 de octubre de 2010

Partida	Descripción de las partidas más relevantes	Cantidad	Unidad de medida
1	Contratación de seguro para la flotilla de vehículos de CESPT	1	Servicio
2	Contratación de seguro de oficinas administrativas, XR y oficina móvil	1	Servicio
3	Contratación de seguro de potabilizadora El Florido	1	Servicio

Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y revisar las bases en la página oficial de Internet de CESPT: www.cespt.gob.mx, así como en las oficinas del Departamento de Suministros de CESPT, ubicadas en bulevar Federico Benítez número 4057, colonia 20 de Noviembre, código postal 22430, Tijuana, B.C., teléfono 622-43-81, fax 622-43-81 y 04, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas. Asimismo, podrán comprar un juego completo de los documentos de licitación en el lugar, horarios y fechas antes mencionados, mediante el pago de un cargo no reembolsable de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) por licitante. Este pago podrá realizarse en efectivo o mediante cheque certificado a nombre de Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana. La proposición no podrá ser presentada a través de medios electrónicos; ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, cualquier condición o término propuesto por los licitantes que varíe en cualquier forma las condiciones impuestas o requeridas por la convocante, se tendrán por no puestas.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas, en la sala de juntas del Departamento de Micromedición de CESPT, ubicada en bulevar Federico Benítez número 4057, colonia 20 de Noviembre, código postal 22430, Tijuana, B.C., de CESPT.

La apertura de la propuesta técnica y económica se efectuará en la fecha y hora señaladas, en la sala de juntas del Departamento de Micromedición de CESPT, ubicada en bulevar Federico Benítez número 4057, colonia 20 de Noviembre, código postal 22430, Tijuana, B.C.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

No podrán participar en esta licitación las personas y/o empresas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las condiciones de pago serán contra la presentación de las facturas de acuerdo con los plazos establecidos en el contrato, las cuales se pagarán en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

El origen de los fondos para la adquisición de los bienes es un recurso propio del organismo.

El organismo con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada (solvente) más baja en los términos definidos en las bases de licitación.

TIJUANA, B.C., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

HERNANDO DURAN CABRERA

RUBRICA.

(R.- 295091)

**INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA
EDUCATIVA DE BAJA CALIFORNIA****DIRECCION TECNICA
CONVOCATORIA 008
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de las licitaciones número 32137001-032-09 "Suministro e instalación de aire acondicionado para el Hospital de La Mujer y El Niño, en el Municipio de Mexicali, B.C. y número 32137001-033-09 "Suministro e instalación del sistema de voz y datos para el Hospital de La Mujer y El Niño, en el Municipio de Mexicali, B.C.", de conformidad con lo siguiente.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
32137001-032-09	17/09/2009	21/09/2009, 11:00 horas	2/10/2009, 10:00 horas
32137001-033-09	17/09/2009	21/09/2009, 12:00 horas	2/10/2009, 12:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles en Internet: <http://compranet.gob.mx>.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las oficinas del INIFE en la ciudad de Mexicali, Baja California, ubicadas en calzada Independencia sin número, entre Calle "I" y Calle "J", fraccionamiento Calafia, código postal 21040.

MEXICALI, B.C., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL
ING. JUAN RAMON GUERRERO MORENO
RUBRICA.

(R.- 295043)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
DIRECCION GENERAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 016**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 36007001-042-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Boulevard Camino Real número 435, colonia Morelos, código postal 28010, Colima, Col., teléfono 01 312-31 435 54, los días 22, 23, 24 y 25 de septiembre del año en curso, de 9:00 a 12:00 horas.

Descripción de la licitación 36007001-042-09	Señalética estatal
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/09/2009
Junta de aclaraciones	25/09/2009, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	2/10/2009, 9:00 horas

COLIMA, COL., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE
RUBRICA.

(R.- 295039)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA

JEFATURA DE COSTOS, CONTRATOS Y CONCURSOS LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien avenida Juárez número 100-100, colonia Centro, código postal 28200, Manzanillo, Colima, teléfono 01 (314) 33 10744, los días de lunes a viernes, del 22/09/09 al 27/09/09; con el siguiente horario, de 9:00 a 15:00 horas.

- Licitación pública nacional número 36302002-017-09.
- Para consulta del 22/09/09 al 27/09/09.

Descripción de la licitación	Remodelación de los Andenes en la calle Alameda ubicados en la antigua estación del tren (calle del cañón) en Col. Centro de la Cabecera Municipal.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/09/2009.
Junta de aclaraciones	25/09/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	25/09/2009, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/10/2009, 12:00 horas.

MANZANILLO, COL., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
JEFE DE COSTOS, CONTRATOS Y CONCURSOS
ING. CHRISTIAN ALEJANDRO MOLINA MORA
RUBRICA.

(R.- 295051)

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA DE MANZANILLO

CONVOCA ATRAVES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA JEFATURA DE COSTOS, CONTRATOS Y CONCURSOS LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, avenida Juárez número 100-100, colonia Centro, código postal 28200, Manzanillo, Colima, teléfono 01 (314) 33 10744, los días de lunes a viernes, del 22/09/09 al 27/09/09; con el siguiente horario, de 9:00 a 15:00 horas.

- Licitación pública nacional número 36302002-016-09.
- Para consulta del 22/09/09 al 27/09/09.

Descripción de la licitación	Construcción del Centro Cultural Salagua (primera etapa), en Manzanillo, Colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/09/2009.
Junta de aclaraciones	25/09/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	25/09/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/10/2009, 11:00 horas.

MANZANILLO, COL., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
JEFE DE COSTOS, CONTRATOS Y CONCURSOS
ING. CHRISTIAN ALEJANDRO MOLINA MORA
RUBRICA.

(R.- 295053)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIAPAS**SECRETARIA ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA No. 001**

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación para el “suministro e instalación de los equipos de telecomunicaciones Wan-Lan que conformarán la red de conectividad intercampus de la Universidad Autónoma de Chiapas segunda etapa”, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de comunicación del fallo
LPI/UNACH/001/09	\$1,098.40	2/10/2009 10:00 horas	12/10/2009 10:00 horas	12/10/2009 14:00 horas	16/10/2009 11:00 horas

Lote	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Suministro e instalación de radio inalámbrico punto a punto con un throughput esperado de 90 mbps	6	Equipo
2	Suministro e instalación de radio inalámbrico punto a punto con un throughput esperado de 100 mbps	32	Equipo
3	Suministro de radio inalámbrico punto a punto con un throughput esperado de 30 mbps	12	Equipo
4	Suministro de radio inalámbrico punto a multipunto con suscriptores	1	Equipo
5	Suministro e instalación de radio de acceso inalámbrico wifi administrable y controlable de manera centralizada fabricado para exteriores	40	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la página de la Universidad Autónoma de Chiapas en: www.unach.mx/licitaciones, a partir del día de la publicación, y hasta el día 1 de octubre de 2009, en el siguiente horario de lunes a viernes hasta las 10:00 horas en días hábiles.
- La forma de pago: el pago de las bases podrá realizarse en efectivo directamente en caja de la Universidad, mediante pago en línea vía SPEI o transferencia electrónica, a la cuenta 65-50122216-5 del banco Santander Serfin, debiendo remitir la ficha de depósito vía fax al 01 (961) 61 7 80 03 o al correo electrónico dadqui@unach.mx, para la remisión de la información de la licitación.
- El origen del recurso es federal.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de octubre de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General de Universidad Virtual, ubicada en bulevar Belisario Domínguez kilómetro 1081, Colina Universitaria sin número, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- La presentación de las proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de octubre de 2009 a las 10:00 horas, en el domicilio indicado en el punto cuatro.
- La apertura de la(s) propuesta(s) económicas será el día 12 de octubre de 2009 a las 14:00 horas, en el domicilio indicado en el punto cuatro.
- El fallo de la licitación se llevará a cabo el día 16 de octubre de 2009 a las 11:00 horas, en el domicilio indicado en el punto cuatro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará el 30% de anticipo.
- Lugar de entrega e instalación según las bases.
- Plazo de entrega según las bases.
- El pago se realizará según las bases.
- Criterios de asignación se adjudicará según las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y PRESIDENTE DEL COMITE
C.P. JUAN GUILLERMO GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 295035)

SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 37015001/005/09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Dr. Belisario Domínguez número 2270, colonia Residencial Campestre, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono (01 961) 61 72109, los días del 22 al 30 de septiembre del año en curso, de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Descripción de la licitación	Capacitación social y productiva, y asesoría
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/09/2009
Junta de aclaraciones	25/09/2009, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	2/10/2009, 10:00 horas

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITE
LIC. LUIS FERNANDO ESPINOSA CHACON
RUBRICA.

(R.- 295040)**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

COMISION NACIONAL DE AGUA - SEMARNAT

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

DIRECCION TECNICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 021

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la convocatoria pública nacional y está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., teléfono (614) 439-3500, extensiones 22024, 22099 y 22068, fax (614) 439-3529, los días hábiles, a partir de la publicación de este resumen de convocatoria, en un horario de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas. Los recursos provienen del Programa Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas 2009.

No. de licitación	38104002-144-09.
Descripción de la licitación	Perforación para reposición de pozo 9 a 450 m ademe de 14" de 5/16" de espesor en la localidad de Hidalgo del Parral, Mpio. del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22 de septiembre de 2009.
Visita de obra	29 de septiembre de 2009 a las 10:30 horas.
Junta de aclaraciones	1 de octubre de 2009 a las 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7 de octubre de 2009 a las 9:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Potabilizadora de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Hidalgo del Parral, ubicadas en carretera a Santa Bárbara sin número, en la localidad de Hidalgo del Parral, Mpio. del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua.

No. de licitación	38104002-145-09.
Descripción de la licitación	Perforación para reposición de pozo 3 a 450 m ademe de 14" de 5/16" de espesor, en la localidad de Hidalgo del Parral Mpio. del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22 de septiembre de 2009.
Visita de obra	29 de septiembre de 2009 a las 10:30 horas.
Junta de aclaraciones	1 de octubre de 2009 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7 de octubre de 2009 a las 11:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Potabilizadora de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Hidalgo del Parral, ubicadas en carretera a Santa Bárbara sin número, en la localidad de Hidalgo del Parral, Mpio. del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua.

No. de licitación	38104002-146-09.
Descripción de la licitación	Perforación para reposición de pozo 7 a 450 m ademe de 14" de 5/16" de espesor, en la localidad de Hidalgo del Parral, Mpio. del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22 de septiembre de 2009.
Visita de obra	29 de septiembre de 2009 a las 10:30 horas.
Junta de aclaraciones	1 de octubre de 2009 a las 13:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7 de octubre de 2009 a las 13:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Potabilizadora de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Hidalgo del Parral, ubicadas en carretera a Santa Bárbara sin número, en la localidad de Hidalgo del Parral, Mpio. del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua.

No. de licitación	38104002-147-09.
Descripción de la licitación	Construcción de tuberías de interconexión, vialidades, áreas verdes y obra complementaria en planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de Anapra, Mpio. de Juárez, Municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22 de septiembre de 2009.
Visita de obra	29 de septiembre de 2009 a las 10:30 horas.
Junta de aclaraciones	1 de octubre de 2009 a las 18:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7 de octubre de 2009 a las 18:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la JCAS (Zona Frontera), ubicadas en calle Parral número 1155, Fraccionamiento Rubio Norte a un costado de la planta de tratamiento Norte, código postal 32540, en Ciudad Juárez, Mpio. del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua.

No. de licitación	38104002-148-09.
Descripción de la licitación	Construcción de cárcamo de bombeo (obra civil) y cerco de malla ciclónica, de la estación de bombeo Valle de la Madrid, en Cd. Chihuahua, Chih.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22 de septiembre de 2009.
Visita de obra	1 de octubre de 2009 a las 9:30 horas.
Junta de aclaraciones	2 de octubre de 2009 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8 de octubre de 2009 a las 9:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicadas en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih.

La convocante no cuenta con la certificación de la Secretaría de la Función Pública para recibir proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, por lo tanto, no se recibirán proposiciones por este medio, únicamente se podrán consultar las convocatorias a través del Sistema CompraNet.

CHIHUAHUA, CHIH., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR TECNICO
ING. JORGE GILBERTO OLIVAS MENDOZA
RUBRICA.

(R.- 295123)

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA PRESENCIAL NACIONAL

No. 38005008-026-09 (SFA/064/2009)

RESUMEN DE CONVOCATORIA 18-09

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION A TRAVES DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION I, 28 FRACCION I Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN RELACION CON EL ARTICULO 5o. DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA PRESENCIAL NACIONAL NUMERO 38005008-026-09 (SFA/064/2009), QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

OBJETO DE LA LICITACION: ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA.

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	RETROEXCAVADORA NUEVA 4X2, EQUIPADA CON MARTILLO HIDRAULICO	EQUIPO	4
2	MOTOCONFORMADORA NUEVA CON HOJA VERTEDERA DE 14 PIES	EQUIPO	3
3	TRACTOR NUEVO SOBRE BANDA	EQUIPO	3

FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
JUNTA DE ACLARACIONES	18 DE SEPTIEMBRE DE 2009 A LAS 14:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COL. OBRERA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	25 DE SEPTIEMBRE DE 2009 A LAS 9:30 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES UBICADA EN EL SEPTIMO PISO, DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COL. OBRERA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601, COLONIA OBRERA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, TELEFONO 614-429-33-00, EXTENSION 13645, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 9:00 a 15:00 HORAS.

CHIHUAHUA, CHIH., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
C. PEDRO LURUEÑA CABALLERO
RUBRICA.

(R.- 294996)

**PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

LICITACION PUBLICA PRESENCIAL NACIONAL**No. 38005008-027-09 (SFA/066/2009)****RESUMEN DE CONVOCATORIA 019-09**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION A TRAVES DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION I, 28 FRACCION I Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN RELACION CON EL ARTICULO 5o. DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA PRESENCIAL NACIONAL NUMERO 38005008-027-09 (SFA/066/2009), QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

OBJETO DE LA LICITACION: ADQUISICION DE UN AUTOBUS DE PASAJEROS.

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	AUTOBUS NUEVO DE PASAJEROS	VEHICULO	1

FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
JUNTA DE ACLARACIONES	22 DE SEPTIEMBRE DE 2009 A LAS 9:30 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES UBICADA EN EL SEPTIMO PISO, DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COL. OBRERA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	29 DE SEPTIEMBRE DE 2009 A LAS 9:30 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES UBICADA EN EL SEPTIMO PISO, DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COL. OBRERA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601 COLONIA OBRERA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, TELEFONO 614-429-33-00, EXTENSION 13645, LOS DIAS LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

CHIHUAHUA, CHIH., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

C. PEDRO LURUEÑA CABALLERO

RUBRICA.

(R.- 295001)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 38002003-005-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Joaquín Terrazas número 300, colonia Santa Rosa, código postal 31050, Chihuahua, Chih., teléfono (01614)4397880, los días del 22 de septiembre al 2 de octubre del año en curso, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de Centro Regional de Protección Civil en Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/09/2009
Junta de aclaraciones	2/10/2009, 10:00 horas
Visita a instalaciones	29/09/2009, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	9/10/2009, 10:00 horas

CHIHUAHUA, CHIH., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
ING. LUIS ALONSO FERNANDEZ CASILLAS
RUBRICA.

(R.- 295048)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 38002003-006-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Joaquín Terrazas número 300, colonia Santa Rosa, código postal 31050, Chihuahua, Chih., teléfono (01614)4397880, los días del 22 de septiembre al 6 de octubre del año en curso, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de Centro Regional de Protección Civil en Creel, Municipio de Bocoyna, Estado de Chihuahua
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/09/2009
Junta de aclaraciones	6/10/2009, 10:00 horas
Visita a instalaciones	30/09/2009, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2009, 10:00 horas

CHIHUAHUA, CHIH., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
ING. LUIS ALONSO FERNANDEZ CASILLAS
RUBRICA.

(R.- 295031)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS
PUBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA****DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 38002003-007-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Joaquín Terrazas número 300, colonia Santa Rosa, código postal 31050, Chihuahua, Chih., teléfono (01614)4397880, los días del 22 de septiembre al 7 de octubre del año en curso, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de Centro Regional de Protección Civil en Guachochi, Municipio de Guachochi, Estado de Chihuahua
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/09/2009
Junta de aclaraciones	7/10/2009, 10:00 horas
Visita a instalaciones	1/10/2009, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2009, 10:00 horas

CHIHUAHUA, CHIH., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
ING. LUIS ALONSO FERNANDEZ CASILLAS
RUBRICA.

(R.- 295030)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS
PUBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA****DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 38002003-008-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Joaquín Terrazas número 300, colonia Santa Rosa, código postal 31050, Chihuahua, Chih., teléfono (01614)4397880, los días del 22 de septiembre al 6 de octubre del año en curso, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de Unidad Deportiva en Creel, Municipio de Bocoyna, Estado de Chihuahua
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/09/2009
Junta de aclaraciones	6/10/2009, 12:00 horas
Visita a instalaciones	30/09/2009, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2009, 13:00 horas

CHIHUAHUA, CHIH., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
ING. LUIS ALONSO FERNANDEZ CASILLAS
RUBRICA.

(R.- 295032)

INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

CONVOCATORIA 008

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE UNIDAD DE DOCENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 39115001-008-09

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURAS
COSTO EN CompraNet: \$0.00	28/09/2009	30/09/2009 12:00 HORAS	29/09/2009 10:30 HORAS	6/10/2009 10:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	099050 CONSTRUCCION DE UNIDAD DE DOCENCIA DE DOS NIVELES EN UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LERDO, EN LERDO, DGO.	23/10/2009	307	\$6'000,000.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 39115001-009-09

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURAS
COSTO EN CompraNet: \$0.00	28/09/2009	30/09/2009 19:00 HORAS	29/09/2009 8:00 HORAS	6/10/2009 11:30 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	099051 CONSTRUCCION DE UNIDAD DE DOCENCIA DE DOS NIVELES, EN LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA GUAJOLOTA, EN EL MEZQUITAL, DGO.	23/10/2009	307	\$6'000,000.00

DURANGO, DGO., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

DIRECTORA GENERAL

ARQ. ISaura L. MARTOS GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 294913)

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CELAYA, GUANAJUATO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL SECTOR DE AGUA
POTABLE Y SANEAMIENTO (PATME)

BANCO MUNDIAL (BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO)

PRESTAMO No. 7325-ME

RE-EQUIPAMIENTO DE 4 POZOS (JARDINES, TRESGUERRAS, OLIMPIA, DEL BOSQUE),
EQUIPAMIENTO TANQUE JARDINES Y PROFUNDIZACION DEL POZO DEL BOSQUE

LLAMADO A LICITACION

SEGUNDA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 40322001-002-09

SEGUNDA CONVOCATORIA 002-09

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del aviso general de adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición número 692 del 16 de diciembre de 2006.
2. El Gobierno de México ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar parcialmente el costo del Programa de Asistencia Técnica para la Mejora de la Eficiencia del Sector de Agua Potable y Saneamiento (PATME), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato: re-equipamiento de 4 pozos (Jardines, Tresguerras, Olimpia, Del Bosque), equipamiento de tanque Jardines y profundización del Pozo Del Bosque, en el Sector Jardines-Tresguerras, ubicado al Sur-Oriente de la Ciudad de Celaya, Guanajuato, según contrato de obra pública número: CEAG-JUMAPA-CELAYA-OP-009-41.
3. La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Celaya, Gto., invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas a través de documentos impresos o a través de CompraNet, si así se permite, para:

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Re-equipamiento de 4 pozos (Jardines, Tres Guerras, Olimpia, Del Bosque), equipamiento tanque Jardines y profundización del Pozo del Bosque	Sur-Oriente de la Ciudad de Celaya, Guanajuato	67 días Inicia: 26-octubre-2009 Termina: 31-diciembre-2009

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
28-Sept.-2009 10:00 Hrs.	28-Sept.-2009 12:00 hrs.	13-Oct.-2009 13:00 Hrs.	13-Oct.-2009 13:00 Hrs.	22-Oct.-2009 15:30 p.m.

El oferente deberá elegir solo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los oferentes que estén interesados en participar a través de CompraNet, si así se permite, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el anexo 2 de los documentos de licitación de este procedimiento. El plazo de entrega/construcción es de 67 días naturales.

Nota: La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Celaya, Gto., no tiene oficina licitadora certificada por CompraNet, por lo que no aceptará las propuestas que se envíen a través de dicho medio electrónico.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de licitación pública (LP) establecidos en la publicación del Banco titulada Normas Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de licitación.
5. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de: Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Celaya, Gto., cita en División del Norte número 134, colonia El Vergel, en Celaya, Guanajuato; con el Arq. Horacio García Alvarado (hgarciaa@jumapacelaya.gob.mx) e Ing. Roberto Jiménez Santamaria (rjimenezs@jumapacelaya.gob.mx) y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este llamado o en CompraNet en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.
6. Los requisitos de calificación incluyen I. Acreditar experiencia y capacidad técnica en obras de magnitud y naturaleza equivalente, así como en las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones que deberá acreditar con copia de la documentación que compruebe haber realizado y ejecutado en los últimos cinco años por lo menos dos trabajos equivalentes (será requisito presentar acta de entrega-recepción de los trabajos). No se otorgará un margen de preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de CompraNet, si así se permite, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión a CompraNet. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de CompraNet en su dirección electrónica.
 8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Celaya, cita en División del Norte número 134, colonia El Vergel, código postal 38070, con el Arq. Horacio García Alvarado e Ing. Roberto Jiménez Santamaría, e-mail: hgarciaa@jumapacelaya.gob.mx y rjimenezs@jumapacelaya.gob.mx a más tardar a las 13:00 horas, del día 13 de octubre de 2009. El oferente que elija enviar su propuesta a través de CompraNet, si así se permite, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de CompraNet antes de la hora y fecha indicadas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas serán abiertas a las 13:00 horas, del día 13 de octubre de 2009 en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas de Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Celaya, cita en División del Norte número 134, colonia El Vergel, código postal 38070.
 9. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de CompraNet, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
 10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
 11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.
- Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Celaya, cita en División del Norte número 134, colonia El Vergel, Celaya, Guanajuato, código postal 38070.

CELAYA, GTO., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

C.P. FRANCISCO GONZALES NIETO

RUBRICA.

(R.- 295111)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

**COMISION DE INFRAESTRUCTURA, CARRETERA Y
AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO****DIRECCION ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 004**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ruffo Figueroa número 9, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 017474722974, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 41111001-021-09

Descripción de la licitación	Pavimentación E.C. (Potrerillo del Rincón-Iliatenco)-Tuxtepec, tramo de km 2+840 al 5+080, Municipio de San Luis Acatlán, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	30 de septiembre de 2009 a las 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	29 de septiembre de 2009 a las 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	6 de octubre de 2009 a las 9:00 Hrs.

Licitación pública nacional número 41111001-022-09

Descripción de la licitación	Pavimentación Zirandaro-Guayameo, tramo del km 25+246 al 32+500, Municipio de Zirandaro, en el Estado de Guerrero
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	30 de septiembre de 2009 a las 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	29 de septiembre de 2009 a las 12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	6 de octubre de 2009 a las 12:00 Hrs.

Licitación pública nacional número 41111001-023-09

Descripción de la licitación	Pavimentación E.C. (Olinala-Ixcamilpa)-Papalutla, tramo del km 40+500 al 48+280, Municipio de, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	1 de octubre de 2009 a las 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	30 de septiembre de 2009 a las 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	7 de octubre de 2009 a las 9:00 Hrs.

Licitación pública nacional número 41111001-024-09

Descripción de la licitación	Pavimentación San Luis San Pedro-Fresnos de Puerto Rico, tramo del km 50+000 al 70+500, Municipio de Tecpan de Galeana, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	1 de octubre de 2009 a las 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	30 de septiembre de 2009 a las 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	7 de octubre de 2009 a las 12:00 Hrs.

Licitación pública nacional número 41111001-025-09

Descripción de la licitación	Pavimentación San Luis San Pedro-Fresnos de Puerto Rico, tramo del km 70+500 al 83+000, Municipio de Tecpan de Galeana, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	2 de octubre de 2009 a las 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	30 de septiembre de 2009 a las 12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	8 de octubre de 2009 a las 9:00 Hrs.

Licitación pública nacional número 41111001-026-09

Descripción de la licitación	Pavimentación San Luis San Pedro-Fresnos de Puerto Rico, tramo del km 83+000 al 102+520, Municipio de Tecpan de Galeana, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22 de septiembre de 2009
Junta de aclaraciones	2 de octubre de 2009 a las 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	30 de septiembre de 2009 a las 13:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	8 de octubre de 2009 a las 12:00 Hrs.

Licitación pública nacional número 41111001-027-09

Descripción de la licitación	Rehabilitación de la carretera Taxco-Ixcateopan, tramo del km 0+000 al 13+500, Municipio de Taxco de Alarcón, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	6 de octubre de 2009 a las 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	1 de octubre de 2009 a las 12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de octubre de 2009 a las 9:00 Hrs.

Licitación pública nacional número 41111001-028-09

Descripción de la licitación	Rehabilitación del camino Filo de Caballos-Tlacotepec, tramo del km 0+000 al 32+000, subtramo del km 0+000 al 14+350, Municipio de Tlacotepec, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	6 de octubre de 2009 a las 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	1 de octubre de 2009 a las 13:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de octubre de 2009 a las 12:00 Hrs.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

ING. JOSE FRANCISCO ORTIZ ADAME

RUBRICA.

(R.- 295033)

H. AYUNTAMIENTO DE YAHUALICA, HIDALGO**OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 30 Y 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 18 DE SU REGLAMENTO SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES, CUYA CONVOCATORIA CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN: TESORERIA MUNICIPAL, UBICADAS PALACIO MUNICIPAL L SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, TELEFONO 7749744077, LOS DIAS 18 AL 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO MYA-LP-DPZ-2009-001

DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE YAHUALICA, HGO.
VOLUMEN DE LA OBRA	3245 ML DE TUBERIA.
JUNTA DE ACLARACIONES	25 DE SEPTIEMBRE DE 2009 A LAS 10:30 HRS.
VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	24 DE SEPTIEMBRE DE 2009, 11:00 HRS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	1 DE OCTUBRE DE 2009, 11:00 HRS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO MYA-LP-DPZ-2009-002

DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EN LA LOCALIDAD DE TEPETITLA, HGO.
VOLUMEN DE LA OBRA	3973 ML DE TUBERIA.
JUNTA DE ACLARACIONES	25 DE SEPTIEMBRE DE 2009 A LAS 12:30 HRS.
VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	24 DE SEPTIEMBRE DE 2009, 12:30 HRS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	1 DE OCTUBRE DE 2009, 14:00 HRS.

- LAS CONDICIONES SERAN SEGUN LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.
YAHUALICA, HGO., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C. L.A.P. CESAR HERRERA LARA
RUBRICA.

(R.- 295127)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

COMISION GASTO FINANCIAMIENTO

OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**

De conformidad con los artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 29054001-027-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Abasolo número 600, colonia Centro, código postal 42000, Pachuca, Hgo., teléfono 71 7 20 00, extensiones 1661 y 1662, los días de lunes a viernes, a partir del 22 de septiembre del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Club Universitario de la U.A.E.H. (remodelación del salón de usos múltiples de CEUNI).
Volumen de la obra	Volúmenes de obra indicados en catálogo.
Fecha de publicación en CompraNet	22 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	25 de septiembre de 2009 a las 14:00 Hrs.
Visita al lugar de la obra	25 de septiembre de 2009 a las 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	1 de octubre de 2009 a las 13:00 Hrs.

PACHUCA, HGO., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
 UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
 COMISION GASTO FINANCIAMIENTO
 PRESIDENTE
M. EN A.H. HUMBERTO A. VERAS GODOY
 RUBRICA.

(R.- 295081)**AYUNTAMIENTO DE TLAXCOAPAN**

ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 26 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, número CSO/PMT/ADQ/FED/002/2009, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Tlaxcoapan, Hidalgo, teléfono 01778 7370035, los días del 22 al 29 de septiembre del año en curso, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales de construcción y arrendamiento de equipo.
Volumen a adquirir	Total de partidas 35.
Junta de aclaraciones	29 de septiembre de 2009 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	5 de octubre de 2009 a las 10:00 horas.

- La licitación será presencial.
- El pago, lugar y plazo de entrega y demás condiciones serán según lo establecido en la convocatoria a la licitación pública.
- Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria a la licitación pública, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

TLAXCOAPAN, HGO., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ARQ. JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA
 RUBRICA.

(R.- 295129)

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN JALISCO

DIRECCION DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 018/2009

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) 43103002-076/2009, 43103002-077/2009 y 43103002-078/2009, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38195220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 10:00 a 13:45 horas.

No. de licitación	43103002-076/2009.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación	Construcción de escuela. Cecytej 10, Encarnación de Díaz. Construcción de 5 aulas didácticas, laboratorio de idiomas y obra exterior. Estructura de concreto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el anexo de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/09/2009.
Visita al sitio de los trabajos	28 de septiembre de 2009 a las 9:00 horas, en recepción principal de CAPECE, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
Junta de aclaraciones	29 de septiembre de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE, ubicada en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
Presentación y apertura de proposiciones	5 de octubre de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

No. de licitación	43103002-077/2009.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación	Construcción de escuela. Cecytej 11, Atotonilco El Alto, Construcción de 5 aulas didácticas, taller de industria del vestido, laboratorio de idiomas y obra exterior. Estructura de concreto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el anexo de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/09/2009.
Visita al sitio de los trabajos	28 de septiembre de 2009 a las 10:00 horas, en recepción principal de CAPECE, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
Junta de aclaraciones	29 de septiembre de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE, ubicada en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
Presentación y apertura de proposiciones	5 de octubre de 2009 a las 10:30 horas, en la sala de juntas de CAPECE, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

No. de licitación	43103002-078/2009.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación	Construcción de escuela. Cecytej 9, Valle de Juárez, construcción de taller de turismo, área administrativa y obra exterior. Estructura de concreto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el anexo de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/09/2009.
Visita al sitio de los trabajos	28 de septiembre de 2009 a las 11:00 horas, en recepción principal de CAPECE, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
Junta de aclaraciones	29 de septiembre de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE, ubicado en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

Presentación y apertura de proposiciones	5 de octubre de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
No. de licitación	43103002-079/2009.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación	Rehabilitación de escuela. Primaria 18 de Marzo, Barranquilla del Agua Jesús María, rehabilitación del núcleo de servicios sanitarios, reparación de instalación eléctrica, rehabilitación de cancelería, puertas y techos. Primaria Lázaro Cárdenas, El Amarradero Jesús María, adecuación del núcleo de servicios sanitarios. Primaria José Vasconcelos, Guanajuatillo Jesús María, adecuación del núcleo de servicios sanitarios.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el anexo de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/09/2009.
Visita al sitio de los trabajos	28 de septiembre de 2009 a las 12:00 horas, en recepción principal de CAPECE, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
Junta de aclaraciones	29 de septiembre de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE, ubicada en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
Presentación y apertura de proposiciones	5 de octubre de 2009 a las 15:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

No. de licitación	43103002-080/2009.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación	Rehabilitación de escuela. Primaria Ricardo Flores Magón, Presa del Astillero San Miguel El Alto, rehabilitación de instalación eléctrica, de techos y acotamiento perimetral. JN Francisco I. Madero, Belén San Miguel El Alto, adecuación del núcleo de servicios sanitarios, rehabilitación de patio cívico y de aula regional 753 (cubierta, protecciones, luminarias y pintura). JN Gabriela Mistral, La Angostura San Miguel el Alto, rehabilitación de cancelería, puertas, muros, techos y núcleo de servicios sanitarios. JN Adolfo López Mateos, Mirandillas San Miguel El Alto, rehabilitación de aula regional 753 (cubiertas, pisos, puertas, protecciones, pintura) y de patio cívico. Primaria Benito Juárez, El Rodadillo San Miguel el Alto, rehabilitación de instalación eléctrica.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el anexo de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/09/2009.
Visita al sitio de los trabajos	28 de septiembre de 2009 a las 13:00 horas, en recepción principal de CAPECE, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
Junta de aclaraciones	29 de septiembre de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE, ubicada en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
Presentación y apertura de proposiciones	6 de octubre de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

ATENTAMENTE
 GUADALAJARA, JAL., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CAPECE
C.P. IGNACIO A. PEREZ DE ALBA
 RUBRICA.

(R.- 295050)

SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCION DE LA COMISION DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de equipo de cómputo para el programa "Proyectos de Tecnologías de la Información" para el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Jalisco, de conformidad con la siguiente:

Licitación pública internacional 43001001-007-09.

Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
14/10/2009	13/10/09 13:00 horas	No habrá visita a las instalaciones	19/10/2009 17:10 horas	19/10/2009 17:11 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1-16	0000000000	Equipo de cómputo (computadoras, computadoras con licenciamiento, tarjetas plásticas, monitores para xtenda., teclados p/ xtenda etc.)	995	Equipos y/o servicios

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Prolongación Alcalde número 1221, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono (33)3818-28-24, del 24 de septiembre al 14 de octubre de 2009, con el siguiente horario, de 9:00 a 15:00 horas.

El idioma en que deberán presentar (se) la(s) proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso(s) mexicano(s).

Lugar de entrega: en los lugares indicados en las bases que rigen este proceso, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.

Plazo de entrega: de 60 días naturales, a partir de la fecha del contrato.

El pago se realizará: 15 días hábiles, después de entregar las facturas a contrarrecibo.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

GUADALAJARA, JAL., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE ABASTECIMIENTOS

C.P. CARLOS BARRON ZEPEDA

RUBRICA.

(R.- 295055)

O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES****CONVOCATORIA 006****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Dr. Baeza Alzaga número 107, colonia Centro, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco, teléfono (0133) 3030-5000, extensión 5223, a partir de la fecha de la publicación de estas convocatorias, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número 43105001-016-09

Consulta de convocatoria del 22 de septiembre al 6 de octubre de 2009

Descripción de la licitación	Medicinas, productos farmacéuticos y materiales, accesorios y suministros médicos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/09/2009.
Junta de aclaraciones	1/10/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	6/10/2009, 9:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número 43105001-017-09

Consulta de convocatoria del 22 de septiembre al 6 de octubre de 2009

Descripción de la licitación	Vehículos y equipo terrestre.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/09/2009.
Junta de aclaraciones	1/10/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	6/10/2009, 13:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número 43105001-018-09

Consulta de convocatoria del 22 de septiembre al 6 de octubre de 2009

Descripción de la licitación	Impresos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/09/2009.
Junta de aclaraciones	1/10/2009, 16:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	6/10/2009, 16:30 horas.

Licitación pública nacional mixta número 43105001-019-09

Consulta de convocatoria del 22 de septiembre al 6 de octubre de 2009

Descripción de la licitación	Impresos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/09/2009.
Junta de aclaraciones	2/10/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	9/10/2009, 12:00 horas.

Licitación pública internacional mixta número 43105001-020-09

Consulta de convocatoria del 22 de septiembre al 11 de octubre de 2009

Descripción de la licitación	Equipo e instrumental médicos y de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/09/2009.
Junta de aclaraciones	7/10/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2009, 9:00 horas.

Licitación pública internacional mixta número 43105001-021-09

Consulta de convocatoria del 22 de septiembre al 11 de octubre de 2009

Descripción de la licitación	Bienes informáticos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/09/2009.
Junta de aclaraciones	8/10/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2009, 9:00 horas.

GUADALAJARA, JAL., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

ING. GUILLERMO A. ORELLANA ALONSO

RUBRICA.

(R.- 295034)

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO Y SOFTWARE

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 44105001-001-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, 2a. Privada de la Libertad número 102, colonia La Merced y Alameda, código postal 50080, Toluca Estado de México, teléfonos 01 (722) -215-25-90, 215-72-32, extensión 8211, los días 22, 23, 24, 25 y 29 de septiembre del año en curso, de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición del equipo de cómputo y software.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/09/2009.
Junta de aclaraciones	30/09/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	6/10/2009, 11:00 horas.

TOLUCA EDO. DE MEX., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MIGUEL MEJIA CRUZ

RUBRICA.

(R.- 295083)

UNIVERSIDAD AUTONOMA CHAPINGO

CONVOCATORIA No. 15

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la página Institucional <http://portal.chapingo.mx/materiales/index.php?m=bases>. Los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en kilómetro 38.5 carretera México-Texcoco, Chapingo Estado de México.

Licitación 29004001-034-09	
Descripción de la licitación	Rehabilitación del andador lado oriente del edificio de Agroecología.
Fecha límite para registro de participación	28 de septiembre 2009.
Junta de aclaraciones y visita a instalaciones	29 de septiembre 2009, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8 de octubre de 2009, 11:00 horas.
Licitación 29004001-035-09	
Descripción de la licitación	Instalación eléctrica del edificio de Agroecología.
Fecha límite para registro de participación	30 de septiembre 2009.
Junta de aclaraciones	1 de octubre de 2009, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8 de octubre de 2009, 13:00 horas.

22 DE SEPTIEMBRE DE 2009
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
L.A. JOSE ALEJANDRO AREVALO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 295107)

UNIVERSIDAD AUTONOMA CHAPINGO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 16

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la página Institucional <http://portal.chapingo.mx/materiales/index.php?m=bases>. Los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en kilómetro 38.5 carretera México-Texcoco, Chapingo Estado de México.

Licitación 29004001-036-09	
Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de docencia
Fecha límite para registro de participación	29 de septiembre de 2009
Junta de aclaraciones	30 de septiembre de 2009, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12 de octubre de 2009, 11:00 horas
Licitación 29004001-037-09	
Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de conectividad
Fecha límite para registro de participación	1 de octubre de 2009
Junta de aclaraciones	2 de octubre de 2009, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de octubre de 2009, 11:00 horas

22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
L.A. JOSE ALEJANDRO AREVALO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 295110)

**INSTITUTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS****SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA NACIONAL 46117001-001-09
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 46117001-001-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Morelos Sur esquina calle Zapote número 2, colonia Las Palmas, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos, teléfono 01 (777)-314-25-40 y fax extensiones 1067 o 1068, los días 22 de septiembre al 7 de octubre del año en curso, de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Suministros informáticos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/09/2009.
Junta de aclaraciones	7/10/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	5/10/2009, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/10/2009, 11:00 horas.

CUERNAVACA, MOR., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS
LIC. ALFREDO GARCIA REYNOSO
RUBRICA.

(R.- 295057)**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DEL ESTADO DE NAYARIT****DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PRECIOS UNITARIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 005**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 47001002-006-09, cuya convocatoria es la 005-2009, misma que contiene las bases de participación, y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Eucalipto número 70, colonia Burócrata Federal, código postal 63170, teléfono (311) 213-42-22, 23 y 27, extensiones 123 y 233; fax: (311) 213-96-53, en Tepic, Nayarit, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Descripción de la licitación No. 47001002-006-09	Construcción de paso a desnivel en el E.C. Fed. 200 boulevard de acceso a Nuevo Vallarta, en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/09/2009
Junta de aclaraciones	1/10/2009, 11:00 horas
Visita a instalaciones	30/09/2009, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	7/10/2009, 11:00 horas

TEPIC, NAY., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
ING. HECTOR MANUEL IBARRA HORTA
RUBRICA.

(R.- 295029)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE NAYARIT

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 47100001-008/09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Vicente Guerrero número 273 Oriente, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, teléfonos 01(311) 217-95-53 y 217-95-56 al 59, extensión 104, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas, del 22 al 30 de septiembre de 2009.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/09/2009.
Junta de aclaraciones	30/09/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	6/10/09, 9:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 47100001-009/09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Vicente Guerrero número 273 Oriente, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, teléfonos 01(311) 217-95-53 y 217-95-56 al 59, extensión 104, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas, del 22 al 30 de septiembre de 2009.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo médico y de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/09/2009.
Junta de aclaraciones	29/09/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	5/10/09, 10:00 horas.

TEPIC, NAY., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT

L.A.E. JOSE MANUEL ENCARNACION DELGADILLO

RUBRICA.

(R.- 295122)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 48104001-036-09 y 48104001-037-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, código postal 64010, Monterrey, N.L., teléfono 01 (81) 20-33-20-33, extensión 6930 y fax extensión 6936, a partir de la fecha de la publicación y hasta el 2 de octubre del año en curso, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

No. de licitación	48104001-036-09
Descripción de la licitación	Construcción de colector pesquería, de 18" diámetro y longitud de 3,365 m, de PTAR existente a PTAR proyecto, en el Municipio de Pesquería, N.L.
Volumen a adquirir	3,365 m.
Fecha de publicación en CompraNet	22/09/2009
Junta de aclaraciones	2/10/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	1/10/2009, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/10/2009, 10:00 horas.
No. de licitación	48104001-037-09.
Descripción de la licitación	Construcción y equipamiento de reactor de burbuja fina y de sistema de digestión y desaguado de lodos de planta Linares, consistente en tanque de burbuja fina de 4,752 m ³ de capacidad con sistema de aereación a base de 1,360 difusores de burbuja fina, digestor de 2,495 m ³ de capacidad con sistema de aereación a base de 2,024 difusores de burbuja media utilizando los sopladores centrífugos existentes, área de carga de lodos, 2 filtros banda nuevos de 2.0 m. de ancho de banda, en el Municipio de Linares, N.L.
Volumen a adquirir	4,752 m ³
Fecha de publicación en CompraNet	22/09/2009
Junta de aclaraciones	2/10/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	1/10/2009, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/10/2009, 11:30 horas.

MONTERREY, N.L., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

DIRECTOR GENERAL

ING. EMILIO RANGEL WOODYARD

RUBRICA.

(R.- 294975)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales cuya convocatorias que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicadas en el kilómetro 4.5 recta Puebla-Cholula número 3003, Municipio de San Andrés Cholula, teléfono y fax 01 (222) 225 47 43 a partir de la fecha de la publicación de estas convocatorias, en el horario de 8:30 a 13:30 horas, de lunes a viernes.

50008001-012-09

Descripción de la licitación	6a. etapa del proyecto de señalética turística carretera.
Volumen	No aplica.
Fecha de publicación en CompraNet	22/09/2009.
Junta de aclaraciones	30/09/2009, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	29/09/2009, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/10/2009, 9:30 horas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

SAN ANDRES CHOLULA, PUE., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ING. JOSE JAVIER GARCIA RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 295093)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
TEPANCO DE LOPEZ, PUEBLA

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 01**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número MTL/DOP-01LP/2009, para la contratación de la obra ampliación de alcantarillado sanitario, en la localidad de San Bartolo Teontepec, Municipio de Tepanco de López, Puebla, de conformidad con lo siguiente:

Descripción general de la obra	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones	Fecha del fallo
Obra: ampliación de alcantarillado sanitario, en la localidad de San Bartolo Teontepec, Municipio de Tepanco de López	29/09/2009 10:00 horas	28/09/2009 10:00 horas	6/10/2009 10:00 horas	8/10/09 10:00 horas

Oficio de autorización	Costo de las bases	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
SDSH/2009/AE/212/0854/2513	\$4'000.00	12/10/2009	81 días naturales	\$3'000,000.00

- Ubicación de la obra: San Bartolo Teontepec, Municipio de Tepanco de López, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La presentación y apertura de proposiciones será en la fecha y hora indicadas, en el Palacio Municipal de Tepanco de López, Puebla, ubicado en Reforma Sur número 2, colonia Centro, en Tepanco de López, Pue.
- Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado que se abrirá públicamente en el lugar, fecha y hora fijados para ello.
- Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato, de acuerdo al artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las proposiciones de los licitantes deberán contener documentos que acrediten su experiencia y capacidad técnica y financiera conforme a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Las proposiciones deberán cumplir con los requisitos solicitados en la presente convocatoria, lo que determinará la solvencia de las mismas conforme al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El licitante ganador que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La información necesaria para que los licitantes integren sus proposiciones técnica y económica está contenida en las bases de licitación, mismas que están a disposición para consulta y venta en Palacio Municipal ubicado en Reforma Sur número 2, del Municipio de Tepanco de López, Pue., teléfono (01) 238-38-105-81, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo en la Tesorería Municipal de Tepanco de López, Pue.
- La fecha límite para adquirir las bases es el día 29 de septiembre de 2009.
- Será requisito el que los licitantes presenten una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Municipio, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- Se hace la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Condiciones de pago: las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por el Municipio, bajo su responsabilidad en plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.
- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- La fecha prevista de publicación de la presente convocatoria en CompraNet es el día 22 de septiembre de 2009.

TEPANCO DE LOPEZ, PUE., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEPANCO DE LOPEZ

C. AGUSTIN CASTILLO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 295038)

H. AYUNTAMIENTO DE TETELA DE OCAMPO, PUEBLA
COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
LICITACIONES PUBLICAS
CONVOCATORIA No. MTO DOP/SDSH/0854/2513-84172-LP.012-09

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 y 30 fracción I y todos los aplicables a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás ordenamientos legales vigentes y aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública a precios unitarios, en la(s) que únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, de acuerdo con lo siguiente:

Licitación pública número MTO DOP/SDSH/0854/2513-84172-LP.012-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura	Fallo
\$2,000.00	24/09/2009	25/09/2009 12:00 horas	25/09/2009 9:00 horas	2/10/2009 9:00 horas	5/10/2009 9:00 horas

El punto de reunión para la visita al sitio de realización de los trabajos será en el acceso principal del Palacio Municipal de Tetela de Ocampo, ubicado en la cabecera municipal del mismo nombre, en el Estado de Puebla.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del Sistema Múltiple de Agua Potable 1a. Etapa	12/10/2009	80 días naturales	\$3'500,000.00

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Tesorería Municipal, ubicadas en el Palacio Municipal de Tetela de Ocampo, con domicilio conocido sin número, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo únicamente, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en esta convocatoria.
- Al sitio de realización de los trabajos, podrán asistir los interesados y sus auxiliares que hayan adquirido las respectivas bases de licitación pública nacional, así como aquellos que autorice la convocante. Para acceder al lugar de los trabajos, debe contemplarse el auxilio del guía, traductor, por lo que se recomienda asistir durante la visita guiada, porque se contempla el apoyo necesario. Al concluir la visita, la convocante por conducto de su representante, extenderá y entregará la constancia respectiva la cual, en su caso, deberá incluirse a la proposición técnica respectiva.
- Con el objeto de que los licitantes interesados puedan revisar las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases, se les permitirá su consulta previamente a su compra.
- Las proposiciones no podrán ser enviadas a través de servicio postal, mensajería o medios remotos de comunicación.
- Los actos correspondientes a la(s) junta(s) de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones (técnicas y económicas), se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en el Palacio Municipal, con domicilio conocido sin número
- Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.
- Los actos correspondientes a la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en el Palacio Municipal.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia previamente y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- No se podrán subcontratar los trabajos ni parte de los mismos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30% del monto asignado al contrato.
- Plazos de ejecución: conforme a los días naturales señalados en la columna respectiva.
- Los licitantes acreditarán su experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo a los artículos 26 fracciones III, IV y VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y numeral 3.1.7, 3.1.8 y 3.1.9 de las bases concursales.

- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
 - I.- Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II.- Tratándose de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, así como escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, de conformidad con el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe respectivo a las bases de licitación en la que habrán de participar.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán aquellos a que se refiere el numeral 3.5 de las bases concursales.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra y la Dirección de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de la licitación.

TETELA DE OCAMPO, PUE., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS

C. OSCAR MENDEZ DIAZ

RUBRICA.

(R.- 295054)

COMISION ESTATAL DE AGUAS

DIRECCION DIVISIONAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional con número: 51102001-078-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Santiago de Querétaro, Qro., teléfono (01442) 211-06-00, extensiones 1405 y 1406, los días del 22 de septiembre al 1 de octubre de 2009, con el siguiente horario en convocante de 8:30 a 12:30 y de 14:00 a 16:30 horas.

Licitación pública nacional

No. de licitación 51102001-078-09	Fecha de publicación en CompraNet	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Concurso No. APA-OP-PRODDE- 2009-15	22/09/2009	28/09/2009 8:15 horas	30/09/2009 10:00 horas	7/10/2009 10:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
"Construcción del sistema para agua potable Los Lirios, Cadereyta, Qro. (equipamiento electromecánico)"	26/10/2009	120 días naturales	\$500,000.00

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

VOCAL EJECUTIVO

ING. MANUEL URQUIZA ESTRADA

RUBRICA.

(R.- 294887)

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

SUBSECRETARIA TECNICA

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: a).- Elaboración del proyecto para clausura, saneamiento y remediación del actual tiradero a cielo abierto en la localidad de Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

b).- Elaboración del proyecto para clausura, saneamiento y remediación del actual tiradero a cielo abierto de la localidad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

a)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52006001-007-09	\$1.00 Costo en CompraNet: \$1.00	24/09/2009	24/09/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/09/2009 11:00 horas	29/09/2009 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Diseño de la cobertura con la que se deberán impermeabilizar las superficies	1	Proyecto
2	C810000000	Diseño de las obras de posclausura y mantenimiento	1	Proyecto
3	C810000000	Manual de operaciones	1	Manual
4	C810000000	Estudio técnico justificativo para solicitar la excepción a la presentación de la manifestación de impacto ambiental	1	Estudio
5	C810000000	Catálogo de conceptos con montos, memoria descriptiva y planos, programa de obra	1	Proyecto

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEDUMA, el día 25 de marzo de 2009.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Efraín Aguilar número 418, colonia Campestre, código postal 77030, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfonos 9831293317 y 9831293318, extensión 142, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es: presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. En CompraNet, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de septiembre de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, ubicada en avenida Efraín Aguilar número 418, colonia Campestre, código postal 77030, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de septiembre de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, avenida Efraín Aguilar número 418, colonia Campestre, código postal 77030, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de septiembre de 2009 a las 11:01 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, avenida Efraín Aguilar número 418, colonia Campestre, código postal 77030, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 61 días naturales.
- El pago se realizará: se otorgará un primer pago de 50% del monto contratado para iniciar los trabajos; se otorgará el 50% faltante al concluir los trabajos a entera satisfacción de la SEDUMA.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

b)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52006001-008-09	\$1.00 Costo en CompraNet: \$1.00	24/09/2009	24/09/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/09/2009 12:00 horas	29/09/2009 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Diseño de la cobertura con la que se deberán impermeabilizar las superficies	1	Proyecto
2	C810000000	Diseño de las obras de posclausura y mantenimiento	1	Proyecto
3	C810000000	Manual de operaciones	1	Manual
4	C810000000	Estudio técnico justificativo para solicitar la excepción a la presentación de la manifestación de impacto ambiental	1	Estudio
5	C810000000	Catálogo de conceptos con montos, memoria descriptiva y planos, programa de obra	1	Proyecto

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios, el día 25 de marzo de 2009.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Efraín Aguilar número 418, colonia Campestre, código postal 77030, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfonos 9831293317 y 9831293318, extensión 142, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es: presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. En CompraNet, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de septiembre de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, ubicada en Efraín Aguilar número 418, colonia Campestre, código postal 77030, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de septiembre de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Efraín Aguilar número 418, colonia Campestre, código postal 77030, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de septiembre de 2009 a las 12:01 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Efraín Aguilar número 418, colonia Campestre, código postal 77030, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 61 días naturales.
- El pago se realizará: se otorgará como primer pago el 50% del monto contratado para iniciar los trabajos; se otorgará un segundo pago del 50% al concluir los trabajos contratados a entera satisfacción de la SEDUMA.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

SECRETARIO

FRANCISCO JAVIER DIAZ CARVAJAL

RUBRICA.

(R.- 295041)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JOSE MARIA MORELOS, QUINTANA ROO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO CONVOCATORIA 002

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el José María Morelos convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que a continuación se relacionan, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, sitas en calle Chilam Balam entre avenida José María Morelos y calle 8 de Octubre, teléfono 997-97-4-60-50, extensión 301, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional 52304003-004-09

Descripción de la licitación	Red de distribución eléctrica subterránea de media y baja tensión en José María Morelos, Q. Roo. Tramos I, II, III.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/09/2009.
Junta de aclaraciones	28/09/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	28/09/2009, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/10/2009, 12:00 horas.

JOSE MARIA MORELOS, Q. ROO, A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
ING. RUDDY ADALBERTO BONILLA PASOS
RUBRICA.

(R.- 295128)

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

SECRETARIA PARTICULAR LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) número(s) 57005001-015-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina kilómetro 5.6, Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 (834) 318-34-04, extensión 1932, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 57005001-015-09.

Descripción de la licitación	Construcción del Hospital General, en Cd. Miguel Alemán, Tamps.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	30 de septiembre de 2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	29 de septiembre de 2009, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7 de octubre de 2009, 10:00 horas.
Bases disponibles	Del 22 de septiembre al 1 de octubre de 2009.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS
LIC. JUAN CARLOS RODRIGUEZ CABALLERO
RUBRICA.

(R.- 295023)

SOCIEDAD AMISTAD FALCON, S. DE R.L. DE I.P. DE C.V.

PROGRAMA ALIANZA PARA EL CAMPO

FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (FOFAET)

LICITACION PUBLICA**CONVOCATORIA****CONVOCATORIA No. 04-09**

1. El Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Tamaulipas (FOFAET), ha recibido apoyos del Programa de Desarrollo Parcelario en la Alianza para el Campo, de conformidad con los anexos de ejecución y técnico, derivados del acuerdo de coordinación, celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por otra el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para la instrumentación del programa en los distritos de riego, con el objeto de conjuntar y hacer compatibles para su ejecución programas hidroagrícolas propios de la comisión, comprendidos en el Programa de Alianza para el Campo en el marco de las reglas de operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola.
2. La Sociedad Amistad Falcón, S. de R.L. de I.P. de C.V., invitan a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado a través de documentos impresos, para el suministro de:

No. de licitación	Descripción y cantidad de los bienes	Fecha y hora de recepción y apertura de ofertas	Plazo de entrega de los bienes
DP-M-TAM-025(SRL)-LP-010-09	Adquisición de un tractor Bulldozer sobre orugas con motor a diesel de 140 HP mínimo, hoja angulable y desgarrador	5 de octubre de 2009 a las 10:00 a.m.	31 de diciembre de 2009

3. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la S. de R.L. convocante cuyo domicilio se menciona en el siguiente punto, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas, desde esta fecha y hasta un día antes de la fecha señalada para la recepción y apertura de las ofertas, comunicándose para la licitación número DP-M-TAM-025-(SRL)-LP-010-09 a nombre de la Sociedad Amistad Falcón, S. de R.L. de I.P. de C.V., teléfono (899) 853-26-86, con dirección en calle Jalapa número 503, fraccionamiento Río Bravo, Ciudad Río Bravo, Tamps., código postal 88930.
4. Los licitantes que deseen participar deberán presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener a un costo de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) un juego completo de los documentos de licitación directamente con el comprador antes mencionado en horas y días hábiles.
5. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en las bases de licitación para la adquisición de bienes.
6. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a la hora y fecha de la licitación correspondiente y contar con el recibo de pago de bases expedido por el comprador, y no tendrán opción de presentar sus ofertas por medios electrónicos de comunicación.
7. Las ofertas serán abiertas a la hora y fecha señalada, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las oficinas de la Sociedad Amistad Falcón, S. de R.L. de I.P. de C.V., teléfono (899) 853-26-86, con dirección en calle Jalapa número 503, Fraccionamiento Río Bravo, Ciudad Río Bravo, Tamps., código postal 88930.
8. El bien objeto de esta licitación deberá ser suministrado en el almacén general de la S. de R.L. participante, a más tardar el día 31 de diciembre de 2009, conforme al plan de entregas indicado en las bases de la licitación.
9. El pago se realizará en una sola exhibición sin exceder de 45 días naturales, a partir de la entrega, aceptación de los bienes y presentación de las facturas al Fofaet. El pago se realizará en peso mexicano.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

CIUDAD RIO BRAVO, TAMPS., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA

SOCIEDAD AMISTAD FALCON, S. DE R.L. DE I.P. DE C.V.

C.P. MARIO ALBERTO CARDENAS GARCIA

RUBRICA.

(R.- 294997)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CULIACAN, SINALOA

AYUNTAMIENTO DE CULIACAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. AYTO-LOPSRM-09-CPUB/FIES-01

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo número 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, el Ayuntamiento de Culiacán convoca a los interesados que estén en posibilidad de presentar propuestas selladas en idioma español, bajo el sistema métrico decimal y peso mexicano, a participar en la licitación pública nacional número 54301003-014-09 cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Departamento de Regulación de Obras, ubicadas en avenida Alvaro Obregón y Mariano Escobedo sin número, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 (667)758-01-01 extensiones 1282 y 1299, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, del 18 al 29 de septiembre de 2009.

No. de la licitación	54301003-014-09.
Carácter de la Licitación	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación	Construcción de Centro de Barrio en la sindicatura de Quilá, Municipio de Culiacán, Sinaloa.
Volumen de los trabajos	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/09/2009.
Junta de aclaraciones	24/09/2009 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en avenida Alvaro Obregón y Mariano Escobedo sin número, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
Visita a las instalaciones	24/09/2009 a las 12:00 horas, partiendo de las oficinas del Departamento de Regulación de Obras, ubicadas en avenida Alvaro Obregón y Mariano Escobedo sin número, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
Presentación y apertura de proposiciones	5/10/2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en avenida Alvaro Obregón y Mariano Escobedo sin número, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

ATENTAMENTE

CULIACAN, SIN., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ING. CESAR MANUEL OCHOA SALAZAR

RUBRICA.

(R.- 295052)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CULIACAN, SINALOA

AYUNTAMIENTO DE CULIACAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. AYTO-LOPSRM-09-CPUB/HABITAT-06

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, el Ayuntamiento de Culiacán convoca a los interesados que estén en posibilidad de presentar propuestas selladas en idioma español, bajo el sistema métrico decimal y pesos mexicanos, a participar en la licitación pública nacional número 54301003-009-09 cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Departamento de Regulación de Obras, ubicadas en avenida Alvaro Obregón y Mariano Escobedo sin número, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 (667)758-01-01, extensiones 1282 y 1299, de lunes a viernes, en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas, del 15 al 24 de septiembre de 2009.

No. de la licitación	54301003-009-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación	Construcción de 5 pases peatonales en la vía escolar "Lucha Villa" (de la Ave. Manuel J. Clouthier a la calle Cerro Baymena), tramos 1-4, en la colonia Buenos Aires, de la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
Volumen de los trabajos	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009.
Junta de aclaraciones	22/09/2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Av. Alvaro Obregón y Mariano Escobedo s/n, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
Visita a las instalaciones	22/09/2009 a las 10:00 horas, partiendo de las oficinas del Departamento de Regulación de Obras, ubicadas en Av. Alvaro Obregón y Mariano Escobedo s/n, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
Presentación y apertura de proposiciones	30/09/2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Av. Alvaro Obregón y Mariano Escobedo s/n, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

ATENTAMENTE

CULIACAN, SIN., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ING. CESAR MANUEL OCHOA SALAZAR

RUBRICA.

(R.- 294981)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CULIACAN, SINALOA

AYUNTAMIENTO DE CULIACAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. AYTO-LOPSRM-09-CPUB/HABITAT-07

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo número 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, el Ayuntamiento de Culiacán convoca a los interesados que estén en posibilidad de presentar propuestas selladas en idioma español, bajo el sistema métrico decimal y pesos mexicanos, a participar en la licitación pública nacional número 54301003-010-09 cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Departamento de Regulación de Obras, ubicadas en avenida Alvaro Obregón y Mariano Escobedo sin número, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 (667)758-01-01, extensiones 1282 y 1299, de lunes a viernes, en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas, del 15 al 24 de septiembre de 2009.

No. de la licitación	54301003-010-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación	Construcción de ciclovía y andadores en vía escolar "Lucha Villa" (tramos 5, 6, 7, 8 y 9), en las colonias Amado Nervo y Buenos Aires, de la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
Volumen de los trabajos	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009.
Junta de aclaraciones	22/09/2009 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Av. Alvaro Obregón y Mariano Escobedo s/n, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
Visita a las instalaciones	22/09/2009 a las 11:00 horas, partiendo de las oficinas del Departamento de Regulación de Obras, ubicadas en Av. Alvaro Obregón y Mariano Escobedo s/n, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
Presentación y apertura de proposiciones	30/09/2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Av. Alvaro Obregón y Mariano Escobedo s/n, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

ATENTAMENTE

CULIACAN, SIN., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ING. CESAR MANUEL OCHOA SALAZAR

RUBRICA.

(R.- 294982)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CULIACAN, SINALOA

AYUNTAMIENTO DE CULIACAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. AYTO-LOPSRM-09-CPUB/HABITAT-08

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo número 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, el Ayuntamiento de Culiacán convoca a los interesados que estén en posibilidad de presentar propuestas selladas en idioma español, bajo el sistema métrico decimal y pesos mexicanos, a participar en la licitación pública nacional número 54301003-011-09 cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Departamento de Regulación de Obras, ubicadas en avenida Alvaro Obregón y Mariano Escobedo sin número, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 (667)758-01-01, extensiones 1282 y 1299, de lunes a viernes, en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas, del 17 al 28 de septiembre de 2009.

No. de la licitación	54301003-011-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación	Construcción de 2 puentes peatonales y 4 pasos peatonales, en la vía escolar "Lucha Villa", en las colonias Amado Nervo y Ampliación Buenos Aires, de la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
Volumen de los trabajos	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2009.
Junta de aclaraciones	23/09/2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Av. Alvaro Obregón y Mariano Escobedo s/n, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
Visita a las instalaciones	23/09/2009 a las 10:00 horas, partiendo de las oficinas del Departamento de Regulación de Obras, ubicadas en Av. Alvaro Obregón y Mariano Escobedo s/n, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
Presentación y apertura de proposiciones	2/10/2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Av. Alvaro Obregón y Mariano Escobedo s/n, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

ATENTAMENTE

CULIACAN, SIN., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ING. CESAR MANUEL OCHOA SALAZAR

RUBRICA.

(R.- 294983)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CULIACAN, SINALOA

AYUNTAMIENTO DE CULIACAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. AYT0-LOPSRM-09-CPUB/HABITAT-09

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, el Ayuntamiento de Culiacán convoca a los interesados que estén en posibilidad de presentar propuestas selladas en idioma español, bajo el sistema métrico decimal y pesos mexicanos, a participar en la licitación pública nacional número 54301003-012-09 cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien las oficinas del Departamento de Regulación de Obras, ubicadas en avenida Alvaro Obregón y Mariano Escobedo sin número, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 (667)758-01-01, extensiones 1282 y 1299, de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, del 17 al 28 de septiembre de 2009.

No. de la licitación	54301003-012-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación	Construcción de plaza central, vía escolar Maximiliano Gámez (acceso a Secundaria Federal No. 3), tramo 18 en Av. Alberto Terrones y Av. Rafael Martínez, en la colonia Esthela Ortiz de Toledo, de la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
Volumen de los trabajos	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2009.
Junta de aclaraciones	23/09/2009 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Av. Alvaro Obregón y Mariano Escobedo s/n, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
Visita a las instalaciones	23/09/2009 a las 11:30 horas, partiendo de las oficinas del Departamento de Regulación de Obras, ubicadas en Av. Alvaro Obregón y Mariano Escobedo s/n, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
Presentación y apertura de proposiciones	2/10/2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Av. Alvaro Obregón y Mariano Escobedo s/n, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

ATENTAMENTE

CULIACAN, SIN., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ING. CESAR MANUEL OCHOA SALAZAR

RUBRICA.

(R.- 294985)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CULIACAN, SINALOA

AYUNTAMIENTO DE CULIACAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. AYTO-LOPSRM-09-CPUB/HABITAT-10

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, el Ayuntamiento de Culiacán convoca a los interesados que estén en posibilidad de presentar propuestas selladas en idioma español, bajo el sistema métrico decimal y pesos mexicanos, a participar en la licitación pública nacional número 54301003-013-09 cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Departamento de Regulación de Obras, ubicadas en avenida Alvaro Obregón y Mariano Escobedo sin número, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 (667)758-01-01, extensiones 1282 y 1299, de lunes a viernes, en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas, del 18 al 29 de septiembre de 2009.

No. de la licitación	54301003-013-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación	Instalación de 107 luminarias, en la colonia Vista Hermosa, de la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
Volumen de los trabajos	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/09/2009.
Junta de aclaraciones	24/09/2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en avenida Alvaro Obregón y Mariano Escobedo sin número, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
Visita a las instalaciones	24/09/2009 a las 10:00 horas, partiendo de las oficinas del Departamento de Regulación de Obras, ubicadas en avenida Alvaro Obregón y Mariano Escobedo sin número, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
Presentación y apertura de proposiciones	5/10/2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en avenida Alvaro Obregón y Mariano Escobedo sin número, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

ATENTAMENTE

CULIACAN, SIN., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ING. CESAR MANUEL OCHOA SALAZAR

RUBRICA.

(R.- 294987)

GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAPACOYAN, VERACRUZ

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

CONVOCATORIA No. LPN-FISM-CONAGUA-01

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 31, 32 y demás relativos a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional para la contratación de la obra, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del Gobierno Municipal de Tlapacoyan, Veracruz; la reducción de tiempos a no menos de diez días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria conforme a lo estipulado en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, fue autorizada por el Presidente Municipal Constitucional L.A.E. Enrique López de León; mediante oficio número 2355/2009, de fecha 15 de septiembre de 2009, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 2009187094.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo
2009187094	\$5,000.00	24/09/09	25/09/09 10:00 horas	25/09/09 12:00 horas	1/10/09 10:00 horas	2/10/09 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2009187094	Construcción del Colector Pluvial Abasolo, en la Cabecera Municipal del Municipio de Tlapacoyan, Veracruz	5/10/09	70 días naturales	\$7'000,000.00

- Ubicación de la obra: en la localidad de Tlapacoyan, Municipio de Tlapacoyan, Veracruz.
- Para la visita de la obra, el punto de reunión será el acceso principal al Palacio Municipal de Tlapacoyan, Veracruz.
- La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas, se efectuará en la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicada en la calle Cuauhtémoc y Héroes de Tlapacoyan número 302, colonia Centro, código postal 93650 de la ciudad de Tlapacoyan, Veracruz.
- La asistencia a la visita y junta de aclaraciones será optativa.

La presente licitación se llevará a cabo con estricto apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como a las bases de licitación.

Información general:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicada en la calle Cuauhtémoc y Héroes de Tlapacoyan número 302, colonia Centro, código postal 93650, de la ciudad de Tlapacoyan, Veracruz, teléfono 01 (225) 3150111, del 22 al 24 de septiembre de 2009, con el siguiente horario: de 10:00 a 12:00 horas.

- La forma de pago en la convocatoria es: mediante efectivo, cheque certificado o de caja con cargo a una institución bancaria autorizada a operar en el país a favor de la Tesorería Municipal.
- La procedencia del recurso es: el costo de la obra será cubierto por el Gobierno Municipal con recursos provenientes del Ramo 033 Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) 2009, así como del financiamiento celebrado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (SNC) y de la Comisión Nacional del Agua correspondientes al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zonas Urbanas (APAZU), autorizados para este ayuntamiento.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá estar sujeta a negociación alguna.
- No se otorgará anticipo.
- La presente licitación es nacional y no se realizará bajo la cobertura de ningún tratado.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para su inscripción son:

1. Solicitud de inscripción por escrito, en papel membretado de la empresa, indicando el interés de participar en la presente licitación, dirigida al Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlapacoyan, Ver.
2. Para poder contratar esta obra, deberá presentar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo, del registro vigente en el Padrón de Contratistas y Obras Públicas de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y del Ayuntamiento, indicando la especialidad. Este requisito no es una limitante para poder participar en el proceso de licitación.
3. La documentación que permitirá acreditar la experiencia y capacidad técnica necesaria para realizar obras de acuerdo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos motivo de la convocatoria acreditándose con los siguientes documentos:
 - a. Currículum Vitae de la empresa o en su caso, de la persona física. La documentación que acredite la capacidad técnica, acreditándola con los contratos y las actas de entrega-recepción que haya ejecutado durante los dos últimos años.
 - b. Relación y organigrama de los profesionales técnicos al servicio de la empresa o en su caso, de la persona física, identificando el cargo con el cual participarán permanentemente en la ejecución y administración de los trabajos. Anexando Currículum Vitae del personal profesional técnico a su servicio, los cuales deben ir firmados por ellos mismos y por el apoderado, administrador único o representante legal, debiendo contener domicilio y teléfono, quienes deberán tener experiencia en obras.
 - c. Deberá anexar cédula profesional del representante técnico encargado de la obra, quien deberá ser ingeniero civil o arquitecto.
 - d. Será requisito indispensable contar con la maquinaria y equipo mínimo indispensable de su propiedad, de acuerdo a su especialidad para la ejecución de la obra, presentando relación de la maquinaria y equipo, acreditándolo con: facturas de la maquinaria y equipo de su propiedad en concordancia con los estados financieros.
 - e. El H. Ayuntamiento Constitucional se reserva el derecho a verificar lo declarado por el solicitante.

4. Original o copia certificada y copia simple legible de la documentación que compruebe el capital contable requerido, acreditándose con los documentos siguientes:
 - a. Documentos completos de las dos últimas declaraciones fiscales.
 - b. Los estados financieros auditados completos (estado de situación financiera o balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo y el análisis financiero a través de razones financieras) de los dos últimos ejercicios fiscales, firmados por un despacho contable externo. Salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
 - c. Carta comprobatoria con firma del auditor externo de haber dictaminado los estados financieros del último ejercicio.
 - d. Copia simple legible de la cédula profesional y registro actualizado ante la Dirección General de Auditoría Fiscal del auditor externo que dictaminó los estados financieros.
5. Acreditar su existencia legal con original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de la documentación siguiente:
 - a. Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, con el sello de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - b. Original o copia certificada y copia simple legible de la documentación que lo acredite como apoderado, administrador de la sociedad o representante de la empresa con facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma empresa o persona que suscriba la proposición en la licitación, con el sello de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - c. Tratándose de personas físicas presentar acta de nacimiento certificada, la clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) o la Clave Unica de Registro de Población (CURP).

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con estricto apego a lo señalado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto para la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente por que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

Las condiciones de pago son: para las licitaciones bajo la modalidad de precio alzado, será por actividad de obra conforme a la cédula de avances y pagos programados formulada en su proposición debidamente requisitada y para las licitaciones bajo la modalidad de precios unitarios, será por unidad de concepto terminado conforme a las estimaciones generadas. El pago será cubierto en un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."
TLAPACOYAN, VER., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
L.A.E. ENRIQUE LOPEZ DE LEON
RUBRICA.

f(R.- 295037)

H. AYUNTAMIENTO DE FILOMENO MATA, VERACRUZ

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de "construcción de sistema para la recolección y tratamiento de aguas residuales en la localidad de Francisco Villa", del Municipio de Filomeno Mata, Ver.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
MFM-OP-LP-004-09	\$2,000.00 En la Dirección de Obras Públicas	23 de septiembre de 2009	23 de septiembre de 2009 10:00 Hrs.	23 de septiembre de 2009 17:00 Hrs.	28 de septiembre de 2009 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	No. 9DZP30029406 "Construcción de sistema para la recolección y tratamiento de aguas residuales en la localidad de Francisco Villa"	5 de octubre de 2009	90 días naturales	\$1'000,000.00

- El punto de reunión para la visita y la junta de aclaraciones será en la oficina de la entidad, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en el interior del Palacio Municipal, calle Libertad contra esquina 5 de Mayo, Filomeno Mata, Ver.
- Datos generales de las licitaciones:
- Los licitantes no podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en el interior del Palacio Municipal, calle Libertad contra esquina 5 de Mayo, Filomeno Mata, Ver., en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14.00 horas. La forma de pago es: efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de H. Ayuntamiento de Filomeno Mata, Ver.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en el interior del Palacio Municipal, calle Libertad contra esquina 5 de Mayo, Filomeno Mata, Ver.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar la totalidad o partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia en trabajos similares y capital contable mínimo requerido, sin considerar aportaciones para futuros aumentos a capital.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

Personas morales:

- I.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación.
- II.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley.
- III.- Copia de la declaración fiscal anual o balance general auditado, se debe anexar copia de la cédula profesional y oficio de autorización de la SHCP del auditor, correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior. En caso de no acreditar el capital contable con los documentos aquí referidos, presentar además escritura pública donde conste el capital suscrito y pagado. En caso de optar por presentar declaración fiscal anual, y si la misma fue realizada vía Internet, deberá incluir acuse de aceptación emitido por el sistema.
- IV.- Copia de identificación oficial vigente con fotografía de la persona facultada para firmar la propuesta.

- V.-** Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
- a).-** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - b).-** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- VI.-** Copia del comprobante o la factura emitida por la "entidad" correspondiente al pago de las bases.
Personas físicas:
- VII.-** Copia del comprobante o la factura emitida por la "entidad" correspondiente al pago de las bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 36 y 37 de su Reglamento.
 - Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones mensuales sujetas al avance de los trabajos.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Se hace extensiva la invitación a cualquier persona en calidad de observadora, que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, así también a: cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

FILOMENO MATA, VER., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
H. AYUNTAMIENTO DE FILOMENO MATA, VERACRUZ
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C.P. LUIS RAMOS IBARRA
RUBRICA.

(R.- 295028)

MUNICIPIO DE VALPARAISO, ZACATECAS

DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 61316001-003-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Plaza Constitución 117, interior 5, zona centro, Valparaíso, Zacatecas, teléfono y fax 01 (457) -93-6-32-58, los días 15, 17 y 18 de septiembre del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de concreto premezclado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/9/2009.
Junta de aclaraciones	21/09/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	28/09/2009, 11:00 horas.

VALPARAISO, ZAC., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

PRESIDENTA MUNICIPAL DE VALPARAISO, ZAC. C. M. V. Z. LAURA ISELA RUIZ GONZALEZ RUBRICA. DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO, ZAC. C. ING. JOSE DE JESUS JARA MADERA RUBRICA.	SINDICO MUNICIPAL DE VALPARAISO, ZAC. C. ING. GUSTAVO RAMIREZ ARELLANO RUBRICA. CONTRALOR MUNICIPAL DE VALPARAISO, ZAC. C. SERAFIN GURROLA ALVARADO RUBRICA.
---	---

(R.- 295062)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO DEL ESTADO DE YUCATAN
ADMINISTRACION Y HACIENDA DE LA SINDICATURA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del sector público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación.

Las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del H. Ayuntamiento de Progreso, del Estado de Yucatán, en el Departamento de Administración y Hacienda de la Sindicatura, ubicada en Altos del Palacio Municipal Calle 80 sin número por 31 y 33, colonia Centro, código postal 97320, Progreso, Yucatán, teléfono 01 (969) 9343200, extensión 1115, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 60308001-001-09.

Para consulta los días 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de septiembre de 2009.

Descripción de la licitación	Construcción de calles (C. 60B X 55C; C. 50 X 49 Y 51; C. 52 X 49 Y 51; C. 49 X 50 Y 52), ubicadas en Flamboyanes, Progreso.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/09/2009
Junta de aclaraciones	30/09/2009, 10:30 horas
Visita a instalaciones	28/09/2009, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	6/10/2009, 17:30 horas

Licitación pública nacional número 60308001-002-09.

Para consulta los días 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de septiembre de 2009.

Descripción de la licitación	Construcción de guarniciones y banquetas en Calle 19 X 4 y 2; C 19 X 2 y 2A; C 19 X 2A y 2B; C 19 X 2B hasta Ex-gasolinera de Chicxulub Puerto, ubicadas en Chicxulub Puerto, Progreso.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/09/2009
Junta de aclaraciones	30/09/2009, 11:30 horas
Visita a instalaciones	28/09/2009, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	6/10/2009, 17:30 horas

Licitación pública nacional número 60308001-003-09.

Para consulta los días 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de septiembre de 2009.

Descripción de la licitación	Repavimentación de la Calle 78 X 31 hasta el boulevard Víctor Manuel Cervera Pacheco; C 74 X 31 hasta el boulevard Víctor Manuel Cervera Pacheco, ubicadas en Progreso, Progreso.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/09/2009
Junta de aclaraciones	30/09/2009, 12:30 horas
Visita a instalaciones	28/09/2009, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	6/10/2009, 17:30 horas

Licitación pública nacional número 60308001-004-09.

Para consulta los días 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de septiembre de 2009.

Descripción de la licitación	Suministro y colocación de válvulas de seccionamiento del sistema de drenaje de aguas residuales del Fraccionamiento Flamboyanes del Puerto de Progreso de Yucatán, ubicadas en Flamboyanes, Progreso.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/09/2009
Junta de aclaraciones	30/09/2009, 13:30 horas
Visita a instalaciones	28/09/2009, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	6/10/2009, 17:30 horas

MERIDA, YUC., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PROGRESO, YUCATÁN
ING. REINA MERCEDES QUINTAL RECIO
RUBRICA.

(R.- 294746)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 19

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales 60017001-039-2009 y 60017001-040-2009, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Itzáes sin número, Centro por 59 y 59-A, Ex-Hospital O'Horán, código postal 97000, Mérida, Yucatán, teléfono 930-33-00, los días del 22 de septiembre al 1 de octubre de 2009 del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 60017001-039-2009

Descripción de la licitación	Parador ecoturístico de los cenotes X'Kekén y Samulá (construcción de área administrativa, plaza cultural, dos módulos de artesanías, dos servicios sanitarios y estacionamiento), en la localidad de Dzinup, Municipio de Valladolid, Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de aclaraciones	29-Sep.-2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	28-Sep.-2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7-Oct.-2009, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 60017001-040-2009

Descripción de la licitación	Segunda fase del programa integral para la consolidación del Centro Histórico de Izamal pueblo mágico (señalética) incluye: suministro e instalación de señalamientos urbanos, en la localidad y Municipio de Izamal, Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de aclaraciones	29-Sep.-2009. 10:30 horas.
Visita a instalaciones	28-Sep.-2009. 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7-Oct.-2009. 12:00 horas.

La convocatoria que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet el 22 de septiembre de 2009.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
ING. FRANCISCO ALBERTO TORRES RIVAS
RUBRICA.

(R.- 295060)

CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA DE YUCATAN, A.C.

DIRECCION ADMINISTRATIVA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de construcción de edificio docencia, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Fallo	Capital contable requerido
11108001-004-09	22/09/2009	28/09/2009 9:00 horas	28/09/2009 10:00 horas	6/10/2009 9:00 horas	12/10/2009 9:00 horas	\$2'200,000.00

Volumen de obra	Descripción general de la obra	Lugar de los trabajos	Firma de contrato
Construcción de edificio de aulas de docencia	Construcción de edificio de 6 aulas de docencia, un espacio para centro de cómputo y módulo de baños	Calle 43 número 130, colonia Chuburná de Hidalgo, C.P. 97200, Mérida, Yucatán	16/10/2009

- La convocatoria a la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre adquisiciones y obras públicas: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 43 número 130, colonia Chuburná de Hidalgo, código postal 97200, Mérida, Yucatán, teléfono (99)-942-83-59, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas.
- Todos los eventos de la licitación se llevarán a cabo en las instalaciones del Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C., ubicada en Calle 43 número 130 de la colonia Chuburná de Hidalgo, código postal 97200, Mérida, Yucatán.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 28 de septiembre de 2009 a las 9:00 horas, se partirá de la sala de juntas de la Dirección Administrativa.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de septiembre de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Administrativa.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 6 de octubre de 2009 en el horario señalado, en la sala de juntas de la Dirección Administrativa.

- Ubicación de la obra es: Calle 43 número 130, colonia Chuburná de Hidalgo, código postal 97200, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 25%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 5%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras similares a la licitada. La capacidad financiera, mediante la presentación en original y copia de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa avalado por auditor externo autorizado por la SHCP, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: existencia legal: tratándose de persona física, mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, que contendrá los datos siguientes: de la persona moral.- Clave Federal del Registro de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en la que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el RCP del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.
- Los criterios de adjudicación de contrato se establecen en la convocatoria a la licitación.
- Las condiciones de pago son por unidad de trabajo terminado, ejecutado conforme al proyecto ejecutivo y mediante la formulación de estimaciones que tendrán un periodo mensual como máximo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MERIDA, YUC., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
RESIDENTE DE SUPERVISION DE OBRA
ARQ. XAHIME IBARRA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 295063)